INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

20 AÑOS

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

Informe de Actividades 2018

que rinde el Consejero Presidente en cumplimiento del Artículo 77, fracción XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México

Marzo, 2019

Contenido

I. Actividades de órganos colegiados 1
I.1. Consejo General 1
I.1.1 Sesiones 1
I.1.2 Acuerdos 2
I.1.3 Resoluciones 2
I.1.4 Informes 2
I.2. Presidencia del Consejo General 3
I.2.1 Auditoría y mantenimiento del Sistema de Gestión Electoral del IECM 3
I.2.2 Relaciones con organismos externos 4
I.2.3 Medidas de neutralidad y protección para blindar campañas políticas en la Ciudad de México 4
I.2.4 Reconocimiento a la labor del IECM 5
I.3. Comisiones del Consejo General 7
I.3.1 Comisiones permanentes 7
I.3.2 Comisiones provisionales 14
I.4. Comités 18
I.4.1 Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales 18
I.4.2 Comité de Informática 22
I.4.3 Comité Editorial 22
I.4.4 Comités Técnicos de los Fideicomisos 24
I.4.5 Comité de Administración de Documentos 25
I.4.6 Comité de Transparencia 26
I.4.7 Comité de Administración del Fondo de Ahorro 27
I.4.8 Comité Especial en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Inmuebles 28
I.4.9 Comité de Obra 29
I.4.10 Comités técnicos y especiales 29
I.4.10.1 Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las y los ciudadanos de la ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 (COVECM 2018) 29
I.4.10.2 Comité especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 (COREPRE 2018) 30
I.4.10.3 Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 (COTECORA 2018) 31
I.4.10.4 Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) 32

I.5 Junta Administrativa 32
I.5.1 Sesiones..... 33
I.5.2 Acuerdos 33
I.5.3 Informes 33

II. Actividades electorales: organización del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018..
II.1 Particularidades del marco normativo para el PEO 2017-2018 35
II.1.1 El esquema de coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México para el PEO 2017-2018 35
II.1.2 Las candidaturas sin partido 37
II.1.3 Elección de Jefatura de Gobierno..... 38
II.1.4 Elección de Alcaldías y Concejales 39
II.1.5 Elección de diputaciones al Congreso Local..... 39
II.2 Principales actividades para la organización del PEO 2017-2018 40
II.2 1 Seguimiento a la Convocatoria 40
II.2.2 Registro de Convenios de Coalición 40
II.2.3 Proceso de selección interna de candidatos de Partidos Políticos..... 41
II.2.4 Financiamiento para gastos de campaña 43
II.2.5 Topes de gastos de campaña..... 44
II.2.6 Registro de aspirantes a candidaturas sin partido y procedimiento para la obtención de firmas de apoyo ciudadano 47
II.2.7 Impugnaciones contra determinaciones dictadas en el procedimiento de registro de candidaturas sin partido 48
II.2.8 Registro de plataformas electorales..... 48
II.2.9 Registro de candidaturas (observando el principio de paridad de género)... 50
II.2.10 Sustituciones de candidaturas de Partidos Políticos 63
II.2.11 Tiempos de radio y televisión 63
II.2.12 Colaboración Registral 64
II.2.13 Requerimientos de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE..... 66
II.3 Acciones en materia de difusión y promoción del PEO 2017-2018 68
II.3.1 Fomento a la participación ciudadana, en el marco del PEO 2017-2018: El Voto Informado..... 68
II.3.2 Acciones de difusión del PEO 2017-2018..... 69
II.3.3 El voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero..... 71
II.3.3.1 Realización de eventos , talleres y estrategias de contacto..... 74
II.4 Marco geográfico electoral y cartografía..... 75
II.5 Diseño de documentación, materiales electorales y rehabilitación 76
II.5.1 Diseño y aprobación de la documenactión electoral 77
II.5.2 Diseño y aprobación de materiales electorales..... 78
II.5.3 Rehabilitación y acondicionamiento de materiales electorales..... 79
II.6 Impresión de documentación y producción de materiales electorales..... 79

II.6.1 Impresión de documentación electoral 79
II.6.2 Producción de material electoral..... 80
II.7 Integración y distribución de documentación y materiales electorales..... 81
II.8 Reclutamiento, selección, contratación, capacitación y valoración laboral de personal eventual 82
II.8.1 Proceso de reclutamiento y selección de personal eventual..... 82
II.8.2 Capacitación y contratación de Supervisoras(es) Electorales y Capacitadoras(es) Auxiliares Electorales locales 84
II.8.3 Valoración Laboral al personal eventual 85
II.9 Recorridos, ubicación y difusión de casillas únicas 85
II.9.1 Recorridos de identificación de los domicilios para la ubicación de las casillas únicas, visitas de examinación y aprobación de la lista de ubicación de casillas por parte de los Consejos Distritales del INE..... 85
II.9.2 Publicación y difusión de la ubicación de casillas únicas 86
II.10 Actividades en materia de capacitación electoral..... 87
II.10.1 Elaboración de materiales didácticos y de apoyo para la capacitación electoral sobre las particularidades de la elección local 87
II.10.2 Acompañamiento a las actividades de capacitación e integración de las Mesas Directivas de Casilla 89
II.10.2.1 Seguimiento a la capacitación de SE y CAE 90
II.10.2.2 Seguimiento a las actividades de capacitación a los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla Única 91
II.10.3 Materiales para prácticas y simulacros de la elección local 96
II.10.4 Material digital interactivo 97
II.10.5 Capacitación a Consejeras y Consejeros Distritales del IECM..... 98
II.11 Sistemas de Apoyo a la organización del PEO 2017-2018 99
II.11.1 Sistemas que operaron en Órganos Desconcentrados..... 99
II.11.2 Sistemas que operaron en Oficinas Centrales 101
II.12 Contratos y Convenios formulados con motivo del PEO 2017-2018..... 102
II.12.1 Convenios suscritos con el INE en el marco del Convenio General de Colaboración y Coordinación 103
II.12.2 Convenio con la Universidad Iberoamericana (UIA)..... 103
II.12.3 Convenio con Talleres Gráficos de México (TGM)..... 104
II.12.4 Convenio con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)..... 104
II.13 Seguimiento a la publicación de Encuestas y Estudios de Opinión 104
II.13.1 Informes sobre encuestas y preferencias del electorado 104
II.13.2 Acciones del Instituto Electoral para el cumplimiento del Capítulo VII del Reglamento de Elecciones del INE 105
II.14 Actividades de la Oficialía Electoral..... 110
II.14.1 Integración de la Oficialía Electoral..... 110
II.14.2 Registro de Solicitudes 110
II.14.3 Atención a las solicitudes recibidas 110
II.14.4 Seguridad a Fedatarios Públicos Electorales..... 111

II.14.5 Colaboración con la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística 111
II.15 Organización de Debates por tipo de candidatura..... 112
II.15.1 Jefatura de Gobierno 112
II.15.2 Alcaldías 113
II.15.3 Diputaciones al Congreso 114
II.15.4 Difusión de los Debates 115
II.16 Jornada Electoral 116
II.16.1 Instalación, apertura de las Mesas de Casillas únicas y desarrollo de la votación 116
II.16.2 Acceso de Fedatarios Públicos Electorales a las instalaciones del Centro de Comando, Control, Cómputo y Contacto Ciudadano (C-5)..... 118
II.16.3 Escrutinio y cómputo en las casillas únicas 118
II.16.4 Clausura de las casillas únicas y recepción de paquetes en los Consejos Distritales del IECM..... 119
II.16.5 Utilización de la Tecnología de Radiofrecuencia (RFID) para el Intercambio de documentación electoral local contenida en paquetes electorales federales 120
II.17 Operación del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM) 121
II.18 Tendencias y Resultados Electorales Preliminares..... 124
II.18.1 Conteos Rápidos a nivel Alcaldía 124
II.18.2 Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y difusores externos 125
II.19 Labores de Observación Electoral y Visitantes Extranjeros..... 127
II.19.1 Acompañamiento a las labores de observación en el PEO 2017-2018.... 130
II.19.2 Ciudad KeVe Observatorio Electoral para la Niñez y las Juventudes 132
II.19.3 Misión de Visitantes Extranjeros del IECM 2018..... 133
II.20 Cómputos Distritales, de Demarcación y resultados 134
II.20.1 Desarrollo de los cómputos por tipo de elección y demarcación..... 134
II.20.2 Distribución y asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional..... 136
II.21 Integración, revisión y resguardo de los expedientes electorales 137
II.22 Aspectos presupuestales del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018..... 137
II.23 Medios de Impugnación..... 138
II.23.1.Juicios electorales 139
II.23.2 Juicios para la protección de los derechos políticos-electorales de los ciudadanos 140
II.23.3 Juicios de revisión constitucional..... 141
II.23.4 Sentido de las sentencias emitidas por las Instancias Jurisdiccionales.... 141
II.23.5 Procedimientos Administrativos Sancionadores 143
II.23.5.1 Procedimientos Ordinarios Sancionadores..... 144
II.23.5.2 Procedimientos Especiales Sancionadores..... 144

II.23.6 Impugnaciones contra la asignación de Diputaciones de Representación Proporcional 145
II.24 Micrositio de Consulta de Actas Electorales 147
II.25 Estadística de resultados del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 147
II.26 Consultas Jurídicas formuladas con motivo del PEO 2017-2018 148

III. Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 150
III.1 Particularidades de la Consulta 2019 150
III.2 Marco geográfico de participación ciudadana de la Consulta 2019 151
III.3 Emisión de la Convocatoria para la Consulta 2019 151
III.4 Registro, preselección, difusión y dictaminación de proyectos específicos 152
III.4.1 Actividades preparatorias para el registro de proyectos 152
III.4.2 Elaboración de documentos técnicos y normativos 152
III.4.3 Registro de proyectos 153
III.4.4 Dictaminación de proyectos por parte de los Órganos Técnicos Colegiados de las Alcaldías 154
III.4.5 Revisiones a la Dictaminación de proyectos y nuevos dictámenes del Órgano Técnico Colegiado de la entonces Delegación 155
III.5 Acciones en materia de difusión 155
III.6 Labores de acompañamiento a las Personas Observadoras de la Consulta 2019 157
III.6.1 Observadores y Observadoras de la Consulta 2019 157
III.7 Documentación y materiales consultivos 159
III.7.1 Diseño e impresión de documentación consultiva 159
III.7.2 Diseño, producción, rehabilitación y acondicionamiento de materiales consultivos 160
III.8 Lista nominal 161
III.9 Capacitación impartida para la Consulta 2019 162
III.9.1 Integración de Mesas Receptoras de Opinión (MRO) 162
III.9.2 Capacitación a los Responsables de MRO 163
III.9.3 Materiales didácticos y de apoyo utilizados 164
III.10 Opinión por Internet y sistemas de apoyo a la organización de la Consulta 2019 166
III.10.1 El Sistema Electrónico por Internet (SEI) 166
III.10.2 Sistemas de apoyo a la organización de la Consulta 2019 169
III.11 Operación del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM) 173
III.12 Ubicación y difusión de los módulos y mesas 175
III.12.1 Servicio de consulta de ubicación de mesas mediante mensajes de texto (SMS) 175
III.12.2 Aplicación para teléfonos inteligentes 175
III.13 Contratos, Convenios y Anexos Técnicos y contratos formulados con motivo de la Consulta 2019 176

III.13.1 Anexo Técnico Número Tres al Convenio General de apoyo y colaboración en materia registral INE-IECM 177
III.13.2 Convenio con el Instituto Politécnico Nacional (IPN)..... 177
III.13.3 Convenio de Colaboración IECM-AEFCM 177
III.13.4 Convenio de Colaboración IECM-SEPOMEX 178
III.14 Resultados de la Consulta 2019 178
III.14.1 Publicación de constancias de Validación 180
III.15 Consulta para niñas, niños y adolescentes 2018..... 181
III.16 Medios de impugnación relacionados con la Consulta 2019..... 182
III.17 Aspectos presupuestales de la Consulta 2019 183
III.18 Estadística de resultados de la Consulta 2019 184
III.19 Integración y entrega de los Expedientes de la Consulta 2019 186
III.20 Consultas Jurídicas formuladas con motivo de la Consulta 2019..... 187

IV. Actividades específicas 188
IV.1 Acciones para mejorar la capacitación electoral en el marco de las atribuciones del IECM 188
IV.2 Realización de estudios electorales 189
IV.3 Educación cívica y construcción de ciudadanía 190
IV.3.1 Educación para la vida en democracia..... 190
IV.3.2 Fortalecimiento de la cultura democrática 192
IV.3.2.1 Décimo Segundo Concurso Infantil y Juvenil de Cuento..... 192
IV.3.2.2 Implementación de la obra ganadora del Concurso de Ensayo 2017. Apropiación del espacio público en la Ciudad de México 193
IV.3.2.3 Concurso Juvenil de Deliberación Pública 2017..... 193
IV.3.2.4 Apertura del Centro de Participación Ciudadana en Kidzania Santa Fe..... 194
IV.3.2.5 Presentación del Informe sobre Cultura Cívica en la Ciudad de México..... 195
IV.4 Plataforma informática institucional..... 196
IV.4.1 Sistemas de apoyo para la operación de las áreas sustantivas administrativas y técnicas..... 196
IV. 5. Asociaciones políticas 198
IV.5.1 Financiamiento público a los partidos políticos en la Ciudad de México... 198
IV.5.2 Convocatoria para la constitución de Partidos Políticos locales 199
IV.5.3 Convocatoria para constituirse como Agrupación Política Local (APL)..... 200
IV.5.4 Retenciones realizadas por concepto de multas y saldos pendientes por pagar, con corte a diciembre de 2018, de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IECM 200
IV.6 Acciones en materia de participación ciudadana..... 201
IV.6.1 Capacitación, educación, asesoría y comunicación a los órganos de representación ciudadana, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general 201

IV.6.2 Registro y fomento a organizaciones ciudadanas 202
IV.6.3 Apoyos proporcionados a los órganos de representación ciudadana y organizaciones ciudadanas 203
IV.6.4 Seguimiento y evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 205
IV.6.5 Renovación de mesas directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales en 2018 206
IV.6.6 Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana 207
IV.7 Centro de Formación y Desarrollo 210
IV.7.1 Programa de Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 210
IV.7.1.1 Ocupación de plazas 210
IV.7.1.2 Reconocimiento de Titularidad 211
IV.7.1.3 Programa de Incentivos 211
IV.7.1.4 Permanencia 212
IV.7.1.5 Reconocimiento de Antigüedad y Promoción en rango 212
IV.7.1.6 Evaluación del desempeño 2017-2018 212
IV.7.1.7 Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral 212
IV.7.2 Programa de de Gestión de la Rama Administrativa 213
IV.7.2.1 Ocupación de plazas 213
IV.7.2.2 Evaluación del desempeño 2018 214
IV.7.2.3 Capacitación 215
IV.7.3 Actividades relativas a la selección y capacitación de Consejeras y Consejeros Distritales 215
V.7.3.1 Selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales 215
IV.7.3.2 Capacitación a Consejeras y Consejeros Distritales 218
IV.8 Relaciones interinstitucionales 218
IV.9 Programa editorial 2018 219
IV.10 Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales 220
IV.10.1 Transparencia 220
IV.10.2 Acceso a la información pública 222
IV.10.3 Protección de datos personales 223
IV.10.4 Acciones de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales 224
IV.11 Comunicación social y difusión del quehacer institucional 225
IV.12 Acciones en materia de Derechos Humanos e Igualdad de Género 226
IV.12.1 Promoción de la igualdad de género en la participación ciudadana y política electoral 226
IV.12.2 Actividades para promover una cultura democrática, libre de discriminación y con igualdad de oportunidades 229
IV.12.3 Actividades para la recertificación en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015 232

V. Actividades administrativas 234
V.1 Formulación del POA y del Presupuesto de Egresos..... 234
V.2 Finanzas 236
V.3 Atención de Auditorías Externas e Internas 240
V.4 Recursos materiales y servicios generales 240
V.5 Recursos humanos..... 242

VI. Actividades en materia jurídica 243
VI.1 Medios de impugnación de carácter ordinario 243
VI.2 Proyectos de normas internas..... 244
VI.3 Convenios y Contratos..... 244
VI.4 Asuntos litigiosos..... 244
VI.5 Procedimientos disciplinarios 245
VI.6 Consultas Jurídicas..... 226

VII. Contraloría General 247
VII.1 Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades 247
VII.2 Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación 251
VII.3 Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad 254
VII.4 Subcontraloría de Vinculación con Procesos Electorales y Participativos 258

VIII. Actividades de Fiscalización 262
VIII.1 Fiscalización los informes anuales 2017 de las Agrupaciones Políticas Locales de la Ciudad de México..... 262
VIII.2 Liquidación del patrimonio de las Asociaciones Civiles 264
VIII.2.1 Liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las personas aspirantes a las Candidaturas sin Partido. 264
VIII.2.2 Liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las personas candidatas sin partido. 266
VIII.3 Liquidación del patrimonio de las Asociaciones Políticas Locales que pierdan su registro..... 268
VIII.3.1 Partido Humanista de la Ciudad de México ..... .268

IX. Principales logros institucionales y áreas de oportunidad 269

ANEXOS 282

I. Actividades de órganos colegiados

I.1. Consejo General

De enero a diciembre de 2018 el Consejo General del IECM, en ejercicio de sus atribuciones, realizó un total de 68 sesiones, siendo cancelada la correspondiente al 11 de julio de 2018 y distribuidas como se indica a continuación:

I.1.1 Sesiones

Ordinarias

Se efectuaron 11 sesiones ordinarias en 2018, celebradas los días 31 de enero, 28 de febrero, 29 de marzo, 30 de abril, 30 de mayo, 25 de junio, 27 de julio, 31 de agosto, 28 de septiembre, 31 de octubre y 19 de diciembre.

Extraordinarias

De enero a diciembre de 2018 hubo 31 sesiones de carácter extraordinario, los días 12, 23 y 31 de enero; 13 de febrero; 1, 8, 13, 19 y 29 de marzo; 5, 13 y 27 de abril; 4, 11, 21, 28 y 30 de mayo; 10, 14, 22 y 25 de junio; 1, 7 y 17 de julio; 14 y 28 de septiembre; 15, 17 y 31 de octubre; 21 de noviembre y 3 de diciembre.

Cabe mencionar que, en la sesión extraordinaria del 7 de julio de 2018, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-299/2018**, se autorizó al Consejero Presidente expedir la Constancia de Mayoría de Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo 2018-2024, a la ciudadana Claudia Sheinbaum Pardo.

Solemnes

El 29 de marzo de 2018, se celebró una sesión solemne con motivo de la presentación del Informe de Actividades de la Presidencia del IECM, en cumplimiento de la fracción XII del Artículo 77 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. (CIPECM).

Urgentes

De enero a diciembre de 2018 hubo 25 sesiones de carácter urgente, los días 7 y 26 de enero;

13 y 21 de febrero; 9, 13, 14 y 23 de marzo; 7, 13 (2 sesiones), 19, 25 y 27 de abril; 4, 21 y 30 de mayo; 5, 10, 22, 25, 28 y 30 de junio; 2 de julio y 31 de agosto.

Cabe destacar que la Presidencia del Consejo General del IECM, emitió en tiempo y forma, las convocatorias de cada una de las sesiones públicas realizadas en 2018; además de presidir y dirigir el debate de los asuntos contenidos en el orden del día, en cumplimiento de sus atribuciones.

I.1.2 Acuerdos

En 2018 se aprobaron **336 acuerdos** (incremento del 141.72% en comparación con los 139 acuerdos aprobados en 2017), los cuales se formalizaron y cumplieron en los términos previstos.

Cabe señalar que, fueron aprobados por el Consejo General, del **ACU-001-18** al **ACU-336-18**; cuyas acciones involucró a las distintas áreas ejecutivas, técnicas, administrativas, de autonomía de gestión y desconcentradas del IECM.

I.1.3 Resoluciones

Se realizaron acciones tendentes a dar cumplimiento a 17 Resoluciones (56.41% menos que en 2017, donde se aprobaron 39 resoluciones), mismas que fueron aprobadas por el Consejo General, de la RS-01-18 a la RS-17-18, cuyas acciones involucró a las distintas áreas del IECM.

Asimismo, el órgano superior de dirección resolvió 10 procedimientos ordinarios, todos del IECM, derivados de procedimientos administrativos sancionadores.

I.1.4 Informes

Las áreas y órganos colegiados del IECM, en cumplimiento a las disposiciones normativas, durante el periodo que se informa sometieron a la aprobación del Pleno del Consejo General

173 informes, esto representa un incremento del 35.16% en comparación con el año 2017, donde se recibieron 128.

I.2. Presidencia del Consejo General

I.2.1 Auditoría y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad Electoral del IECM.

En 2018 finalizó con éxito el primer ciclo de auditorías a nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral (SGCE) con la auditoría que se llevó a cabo durante el Proceso Electoral Local en la Ciudad de México.

Esta auditoría de seguimiento, en observancia a los requisitos que las normas ISO señalan, fue realizada en tres momentos: previo a la jornada electoral, el 7 y 8 de junio, durante la jornada electoral del 1 de julio y posterior a ésta, el 2 y 3 de agosto de 2018.

Es así que desde 2016, fecha en que se implantó el Sistema de Gestión de Calidad Electoral, y hasta 2018, fuimos auditados en cinco ocasiones por auditores externos avalados por el Organismo Internacional de Acreditación Electoral (el IEAB por sus siglas en inglés) de la Organización de los Estados Americanos, la OEA.

Este proceso de revisión exhaustiva ha sido superado por muy pocos organismos electorales en el mundo, y el IECM (IECM) es el único en el país que lo ha hecho, reflejo del compromiso que tenemos todos los que trabajamos aquí con las y los habitantes de la Ciudad de México y con la democracia en su conjunto, en tanto que la adopción del Sistema de Gestión de Calidad Electoral trae consigo la cultura de la mejora continua de nuestros servicios y procesos y con ello el reconocimiento de la exigencia ciudadana por mejores instituciones que utilicen sus recursos públicos de forma más efectiva.

Estamos convencidos de que el Instituto, al haber adoptado voluntariamente este estándar internacional de calidad electoral, se vuelve ejemplo y promotor mundial. Cada día son más los organismos electorales a nivel nacional e internacional que, en observancia a las recomendaciones de organismos internacionales como la Fundación Kofi Annan, están buscando certificar sus servicios y que, al mismo tiempo, se acercan al IECM para conocer su experiencia y seguir su ejemplo.

En 2019, nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral migrará a la nueva versión de la norma ISO Electoral, e iniciará un nuevo ciclo de auditorías que cubrirá el periodo 2019-

2021. Podemos garantizar que, durante este periodo, este Instituto seguirá manteniendo los más altos estándares de calidad internacional en la ejecución de los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana que se realicen en la Ciudad de México.

I.2.2 Relaciones con organismos externos

Este Instituto Electoral generó una serie de alianzas estratégicas con organismos internacionales como el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (CAPEL/IIDH), así como con integrantes de organismos latinoamericanos que nos acompañaron como parte de la Misión de Visitantes Extranjeros para el Proceso Electoral Ordinario. Adicionalmente, se generó la vinculación con organizaciones de migrantes y con ciudadanía en el extranjero en aras de fomentar el voto en el extranjero, generándose una base de datos de contactos que permitirán desarrollar un esquema de interlocución institucional permanente.

La realización de estas acciones permitió posicionar al IECM a la vanguardia de los organismos electorales locales, tanto del país como de la región, a través de la ampliación y consolidación de los vínculos con organismos públicos, privados, nacionales e internacionales, organizaciones de la sociedad civil, e instituciones académicas y de investigación, para fortalecer y difundir las actividades sustantivas que realiza el IECM; así como retomar y aprender las buenas prácticas que han ejecutado.

I.2.3 Medidas de neutralidad y protección para blindar campañas políticas en la Ciudad de México

El IECM implementó diversas medidas para garantizar la equidad en la contienda local y la seguridad en mítines de campaña en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. Dichas medidas de neutralidad se basaron principalmente en restricciones que estableció la normatividad electoral, para servidoras y servidores públicos, instancias gubernamentales, partidos políticos, candidatas y candidatos, a efecto de garantizar el cumplimiento de los fines de la democracia y los principios de equidad e imparcialidad en la contienda.

Por acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral, se aprobaron las *Medidas de neutralidad que deberán observar los servidores públicos, y medidas de protección para quienes asistan a eventos públicos con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018,* que comprendió desde el periodo de intercampaña, la denominada veda electoral y el día de la jornada electoral.

En dicho Acuerdo se estableció la prohibición para que cualquier servidor público, condicionara o promoviera la entrega inmediata o futura de recursos públicos, programas y acciones sociales o beneficios derivados de la utilización de recursos destinados al apoyo de la ciudadanía afectada con motivo de desastres naturales

Asimismo, la autoridad electoral local conminó a las autoridades para que la entrega de los recursos del Plan de Reconstrucción propuesto por el Gobierno capitalino, para resarcir los daños del sismo registrados el 19 de septiembre de 2017, se desvinculara del Proceso Electoral, pues en caso contrario, sería motivo de sanción por el uso indebido de recursos públicos.

Con estas medidas, el IECM buscó que las instancias gubernamentales capitalinas se abstuvieran de promocionar partidos o candidaturas en cualquiera de sus páginas webs, además de que se hizo hincapié de que en los portales de Internet a su cargo y en las cuentas institucionales en redes sociales solamente se proporcionara la información permitida por la Ley y, por ningún motivo, se fijara postura a favor o en contra de algún contendiente.

Otro de los fines de las citadas medidas de protección fue la de garantizar en toda la contienda niveles de seguridad de las y los militantes, simpatizantes, candidatas y candidatos, así como de los representantes de los medios de comunicación que asistieran a eventos públicos realizados en el marco de las campañas.

Para ello, los partidos políticos podían solicitar la presencia de Oficiales Electorales que dieran fe de la realización de actos públicos, mientras que las y los candidatos que consideraran que estaba en riesgo su integridad física o la de sus simpatizantes en mítines, lo podían notificar al IECM para que se tomarán las medidas correspondientes.

I.2.4 Reconocimiento a la labor del IECM

En materia de derechos e igualdad de género.

Derivado del buen funcionamiento del **Lactario Institucional** por más de tres años y fomentar una cultura de respeto, igualdad de género y promoción de los Derechos Humanos, el IECM fue galardonado con el distintivo “Código L” otorgado por la Fundación

DIANUI A.C., que lo certifica como una institución que cuenta con un espacio en óptimas condiciones, que promueve el derecho a la lactancia materna.

En materia de Difusión.

Por su trabajo para promover el voto y fomentar la participación ciudadana durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, el IECM obtuvo cuatro premios en los *Reed Latino Awards 2018*: primer lugar en dos categorías: “Mejor Campaña de Fomento al Voto” con **Pasión por las Elecciones** y “Mejor Campaña de Correo Directo” con **Corazón Chilango**.

Asimismo, recibió un premio por el segundo lugar en la categoría “Mejor campaña de Voto Latino en Estados Unidos”, con Corazón Chilango, y uno más, por el tercer lugar en la categoría “Manejo de redes sociales en una campaña electoral”.

Los Reed Latino Awards son los más importantes en la Comunicación y el Marketing Político y de Gobierno en español; estos son otorgados por la revista *Campaigns & Elections*.

En materia de Transparencia.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO) recibió **84 constancias** de los cursos de Ética Pública y de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México correspondientes a las personas funcionarias del IECM de nuevo ingreso. En respuesta, este Instituto Electoral local fue notificado que había **concluido satisfactoriamente** el proceso de validación para obtener las constancias de vigencia del *“Certificado 100% capacitados 2018 en materia de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como en la materia de Ética Pública”*.

Asimismo, dentro de las labores del Instituto Electoral en materia de transparencia, el INFO en su Décimo Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de marzo de 2018, dio a conocer el **índice global de obligaciones de transparencia**, obtenido por los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, respecto a la publicidad de la información tanto en los Portales Institucionales de Transparencia como en la Plataforma Nacional de Transparencia, derivado de la Primera Evaluación Vinculante 2018, en la que destacó que, de los 146 sujetos obligados, fueron evaluados aleatoriamente únicamente 74 y de éstos, sólo 26 obtuvieron el debido cumplimiento, logrando el Instituto Electoral alcanzar la puntuación de 100.

Asimismo, el INFO precisó que, dentro de los artículos de obligaciones de transparencia con mayor cumplimiento, destaca el correspondiente al 128 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, relativo a las autoridades electorales, en donde se encuentra el IECM.

I.3. Comisiones del Consejo General

I.3.1 Comisiones permanentes

I.3.1.1 Comisión de Asociaciones Políticas

El presente informe da cuenta de las actividades desarrolladas por la Comisión de Asociaciones Políticas en 2018, de conformidad con lo que establece el artículo 58, último párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México Lo anterior, involucra parte del periodo respecto a dos integraciones, a saber:

Por acuerdo **IECM/ACU-CG-049/2017**, se aprobó la nueva integración por lo que resta del período 2016-2018 de las Comisiones Permanentes previstas en el Código aplicable. Por lo que hace a la de Asociaciones Políticas, dicho órgano superior de dirección determinó que quedaría integrada de la siguiente manera:

C.E. Mauricio Huesca Rodríguez, **Presidente**
C.E. Yuri Gabriel Beltrán Miranda, **Integrante**
C.E. Bernardo Valle Monroy, **Integrante**

Durante la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto, celebrada el veintiocho de septiembre del dos mil dieciocho, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-317/2018, se determinó la nueva integración de las Comisiones Permanentes para los próximos dos años, a partir del 10 de octubre de 2018, de la siguiente manera:

C.E. Carolina del Ángel Cruz. **Presidenta.**
C.E. Bernardo Valle Monroy. **Integrante.**
C.E. Gabriela Williams Salazar. **Integrante.**

La Comisión llevó a cabo durante el periodo comprendido de enero a diciembre del ejercicio dos mil dieciocho un total de **12** sesiones ordinarias y **51** extraordinarias de las cuales **37** fueron convocadas de manera **urgente**.

En las sesiones celebradas por la Comisión durante el ejercicio 2018, se adoptaron un total de **173** acuerdos.

Cabe señalar que de todas las actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas se rindieron informes de manera trimestral que se presentaron de forma oportuna.

I.3.1.2 Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación

Derivado del acuerdo IECM/ACU-CG-049/2017, aprobado por el Consejo General del IECM el 6 de octubre de 2017, la Comisión quedó conformada por la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes como Presidenta y como integrantes el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy y la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.

Posteriormente, el 28 de septiembre de 2018, el Consejo General mediante acuerdo IECM-ACU-CG-317/2018 aprobó la nueva integración de la Comisión quedando el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy como presidente y los Consejeros Electorales Mauricio Huesca Rodríguez y Yuri Gabriel Beltrán Miranda como integrantes.

Durante el año 2018, la Comisión celebró 12 sesiones ordinarias, 6 sesiones extraordinarias y 3 sesiones urgentes. En dichas sesiones fueron aprobadas 23 minutas, 55 acuerdos y dio conocimiento a 24 documentos que dirigieron los trabajos institucionales en materia de participación ciudadana y capacitación, cumpliendo de esta manera con las actividades señaladas en el Programa Anual de Trabajo y Calendario de Sesiones Ordinarias 2018.

I.3.1.3 Comisión de Organización Electoral y Geoestadística

La Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística (COEG), conoció, superviso y realizó las actividades establecidas y definidas en las diversas sesiones, efectuadas durante el 2018, a fin de garantizar el cumplimiento de las actividades institucionales contenidas en el Programa de Organización Electoral y Geoestadística 2018 y el Programa Operativo Anual 2018.

Durante el mismo año, la COEG realizó 35 sesiones, de las cuales 12 fueron Ordinarias, 14 Extraordinarias y 9 Urgentes, en donde se trataron 173 temas y se aprobaron 104 Acuerdos.

Asimismo, en el mes de septiembre de 2018 mediante Acuerdo **IECM-ACU-CG-317-18**, el Consejo General del IECM aprobó la nueva integración de las Comisiones Permanentes

del Instituto, con la COEG conformada por la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, como presidenta y las Consejeras Electorales Carolina del Ángel Cruz y Gabriela Williams Salazar, como integrantes. De igual forma, mediante el Acuerdo **COEG/95/2018**, se aprobó que la Lic. Delia Guadalupe del Toro López, se desempeñara como Secretaría Técnica de la Comisión.

I.3.1.4 Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

La Comisión realizó las tareas de vigilancia que el Código establece como mandato de este órgano, para cada uno de los dos programas institucionales supervisados: Educación para la vida en democracia y Fortalecimiento para la vida en democracia.

En este periodo la Comisión celebró 27 sesiones; 12 con carácter de ordinaria, 4 extraordinarias y 11 sesiones urgentes, en ellas se adoptaron 58 acuerdos y se realizaron 25 declaratorias relativas a la recepción de veinticinco documentos.

Asimismo, el Código establece en su artículo 53, párrafo tercero, que las y los consejeros electorales y los titulares de los órganos ejecutivos y técnicos, y representantes de partidos políticos y de la candidatura sin partido, en su caso, deben asistir personalmente a las sesiones de las comisiones a que sean convocados. En cuanto a la participación de los representantes de partidos políticos, asistieron 60 representantes en las 27 sesiones celebradas a largo del año. Del PRI:8, PRD:8, PT:3; PVEM: 11, MC: 2, Nueva Alianza: 1, Encuentro social: 12, Partido Humanista: 13 y de Morena: 2.

En cuanto a la integración de la Comisión, del 1 de enero al 9 de octubre del 2018, estuvo integrada por el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy, como Presidente y en carácter de integrantes, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda y la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.

Derivado del acuerdo del Consejo General con número **IECM/ACU-CG-317/2018**, a partir del 10 de octubre de 2018, la Comisión quedó integrada por el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, Presidente, y como integrantes la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes y el Consejero Electoral Yuri G. Beltrán Miranda.

I.3.1.5 Comisión de Fiscalización

La Comisión de Fiscalización (CF) durante el periodo del 1 de enero al 9 de octubre de 2018 fue presidida por el consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, y estuvo integrada por

la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes y el consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

Con fecha 28 de septiembre de 2018, mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica IECM/ACU-CG-317/2018, el Consejo General determinó la nueva integración, entre otras, de la Comisión de Fiscalización, siendo sus miembros las Consejeras Electorales Myriam Alarcón Reyes y Carolina del Ángel Cruz, en tanto que como su Presidente se designó al Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy.

En el marco de las atribuciones y los fines legales que corresponden a la CF, con facultades de deliberación, opinión y propuesta, emprendió diversas acciones de supervisión y vigilancia de las actividades de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF).

Por tal motivo, durante 2018 este órgano colegiado sesionó en 18 ocasiones, siendo 12 con carácter ordinario, 2 extraordinarias y 4 urgentes, en las que se tomaron 38 acuerdos, relacionados con los asuntos siguientes:

- Ratificación al Programa Anual de Trabajo 2018 de la Comisión de Fiscalización, así como al calendario de sesiones para el ejercicio 2018.
- Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determinan los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los Partidos Políticos por sus militantes, simpatizantes y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el Ejercicio 2018.
- Programa Anual de Trabajo 2018 de la Comisión de Fiscalización, con fundamento en el artículo 57, primer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como el calendario de sesiones de dicha anualidad.
- Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización al Consejo General, respecto a los Informes Anuales del origen y destino de los recursos de las Agrupaciones Políticas Locales en la Ciudad de México correspondientes al año dos mil diecisiete.
- Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto a las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de las Agrupaciones

Políticas Locales correspondientes a las operaciones realizadas del primero de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete.

- Acuerdos de la Comisión de Fiscalización mediante los cuales se designaron a las personas interventoras para el proceso de liquidación de: otrora Partido Humanista de la Ciudad de México, así como de las asociaciones civiles de las personas candidatas sin partido a un cargo de elección popular en la Ciudad de México.

I.3.1.6 Comisión de Normatividad y Transparencia

La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia (CPNyT) estuvo integrada a partir del 6 de octubre de 2017 por el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy en su carácter de Presidente, así como por las Consejeras Electorales Myriam Alarcón Reyes y Carolina del Ángel Cruz en su carácter de integrantes, según consta en el Acuerdo **IECM/ACU-CG-049/2017**. Posteriormente, en sesión extraordinaria del Consejo General de fecha 28 de septiembre de 2018 se aprobó el Acuerdo **IECM-ACU-CG-317-18**, por el cual se determinó que a partir del 10 de octubre de 2018 la CPNyT estaría presidida por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar e integrada por los Consejeros Electorales Yuri Gabriel Beltrán Miranda y Mauricio Huesca Rodríguez.

La CPNyT tiene como atribuciones, entre otras, proponer al Consejo General, con base en la propuesta que formule la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, los proyectos de Reglamentos siguientes: Interior; de sesiones del Consejo General y Comisiones; Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales; para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación; así como en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Archivos; de igual manera, opinar sobre los proyectos de informes que en materia de transparencia se presenten al Consejo General y emitir opiniones respecto de los anteproyectos de normas que pongan a su consideración las diversas áreas del Instituto Electoral.

De enero a diciembre de 2018, la CPNyT celebró 12 sesiones ordinarias y 3 sesiones extraordinarias. En el marco de estas sesiones, se desahogaron 68 puntos de Orden del Día, se aprobaron 42 acuerdos y se emitieron 6 opiniones favorables (5 en materia de transparencia y 1 en materia normativa).

Dentro de los asuntos de relevancia tratados en el seno de este órgano colegiado durante el año 2018, se encuentran la presentación del nuevo modelo de sistematización del

apartado “Marco Jurídico” dentro del sitio institucional de internet, aunado a la presentación de los lineamientos para la Administración y Operación del sitio de Internet, sus Apartados y Micrositios, así como la Red Institucional Electoral (RIE).

Destaca la elaboración del Programa de Mejora Regulatoria de Marco Normativo del Instituto, el cual tiene como objetivo detectar las áreas de oportunidad de la regulación normativa en las distintas áreas que conforma dicho órgano comicial, mismo que se encuentra en fase de diagnóstico.

I.3.1.7 Comisión de Vinculación con Organismos Externos

Su objetivo es establecer una vinculación permanente con diversos organismos públicos, privados, académicos y de investigación, tanto nacionales como internacionales, lo que resulta de importancia para potenciar los fines del IECM, encontrándose entre ellos, difundir la cultura democrática en la Ciudad de México.

En el 2018 se dio continuidad a la vinculación institucional, particularmente con el Instituto Nacional Electoral, pues con el PEO 2017-2018 y su modelo de elección concurrente, se motivó que se fueran materializando los procesos organizativos del mismo, considerando instrumentos jurídicos (Convenio General, Anexos Técnicos y Anexos Financieros) que posibilitaron la formalización de los esfuerzos conjuntos con la autoridad nacional, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior, la Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos realizó 12 Sesiones Ordinarias durante el año 2018, destacando los siguientes alcances y resultados:

- Seguimiento al Plan Estratégico para la Firma del Convenio General de Coordinación, INE-IECM 2017-2018.
- Programa de atención e información a las personas que realicen la función de observación electoral del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
- Programa de Atención e Información a las y los Visitantes Extranjeros del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
- Concurso de cortos *“Vota Film Fest”*.

- XVIII Curso Interamericano de Elecciones y Democracia: Elecciones Locales e Innovaciones Electorales en América Latina.

I.3.1.8 Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (COSSPEN)

Durante 2018, la COSSPEN estuvo conformada por la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, en calidad de Presidente, así como por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy, en calidad de integrantes; además, la Mtra. Mónica Scott Mejía, en calidad de Secretaria Técnica, y celebró 19 sesiones: 12 ordinarias, 3 extraordinarias, y 4 urgentes.

De las actividades realizadas por la COSSPEN durante 2018 destaca la gestión para el cambio de adscripción de tres personas Titulares de Órganos Desconcentrados, para su incorporación a las Direcciones Distritales cabecera de demarcación en Iztacalco, Tlalpan y Álvaro Obregón, respectivamente, conforme al Acuerdo **IECM/ACU-CG-024/2018**.

Asimismo, se realizaron las gestiones para la ocupación de cinco plazas vacantes del SPEN a través de la incorporación de la Lista de Reserva del Concurso Público 2017 efectuados en los meses de abril, septiembre, octubre y noviembre; conforme a los Acuerdos **IECM/ACU-CG-120/2018**, **IECM/ACU-CG-312/2018**, **IECM/ACU-CG-318/2018** e **IECM/ACU-CG-324/2018**, todos ellos en plazas de Jefe/a de Departamento.

Igualmente, con la conclusión del periodo académico 2017/1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del SPEN, se promovió el reconocimiento de la Titularidad de 11 miembros del SPEN adscritos al Instituto Electoral, el cual fue aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-121/2018**.

Por otra parte, mediante Acuerdo **ACU/COSSPEN/14/2018**, se aprobó el Programa para el otorgamiento de Incentivos a los miembros del SPEN, que tiene por objetivo fomentar el desarrollo profesional del personal de carrera y que será implementado durante el ejercicio 2019, una vez que se cuente con resultados definitivos de la Evaluación del Desempeño 2017-2018.

De igual modo se dio seguimiento al cumplimiento del requisito de escolaridad previsto en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal de la Rama Administrativa para ejercer un cargo de la Función Ejecutiva de 10 miembros del SPEN, de tal suerte que se determinó que cinco de ellos lo cumplieron en el plazo dispuesto por el Instituto Nacional

Electoral, mientras que los cinco restantes no lo hicieron, por lo que quedaron separados de sus cargos a partir del 1 de septiembre de 2018, conforme al Acuerdo **IECM/ACU-CG-310/2018**.

Por otro lado, se sometió a la consideración del Consejo General la propuesta de Tabla de Asignación Económica para la promoción en rango del personal del SPEN, la cual fue aprobada mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-311/2018**.

Asimismo, se brindó colaboración para la Evaluación del Desempeño del SPEN 2017-2018 y se difundieron los acuerdos respecto a la del periodo 2018-2019; igualmente, se supervisaron las actividades relativas al periodo académico 2018/1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del SPEN, que concluyó en enero de 2019.

I.3.1.9 Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos

El 12 de julio de 2017, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-013/2017, el Consejo General aprobó el Acuerdo del IECM, por el que se creó la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos (Comisión de Igualdad), cuyo objetivo es promover los mecanismos institucionales que garanticen el respeto a los derechos político-electorales de mujeres y hombres en la Ciudad de México. El 19 de julio, dicha Comisión celebró su Primera Sesión Extraordinaria en la que se instaló formalmente.

Durante el periodo de enero a diciembre de 2018, se realizaron 12 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias, en las que se aprobaron un total de 43 Acuerdos. En la 9ª Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de septiembre, se aprobó el “Programa Anual de Trabajo y el Calendario de sesiones de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos 2019”.

I.3.2 Comisiones provisionales

I.3.2.1 Comisión Provisional para dar seguimiento a los Sistemas Informáticos que apruebe el Consejo General (COSIPE).

De conformidad con los artículos 69 y 71, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), y con el objetivo de contribuir a la adecuada preparación, organización y desarrollo de los Sistemas Informáticos a utilizarse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, se creó mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2017, de fecha 6 de octubre de 2017, la Comisión

Provisional para dar seguimiento a los Sistemas Informáticos que apruebe el Consejo General (COSIPE), con la finalidad de automatizar los procesos de información y agilizar diversas las actividades que se tengan previstas en las etapas de preparación de la Jornada Electoral.

La COSIPE fue presidida por la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, en su carácter de Presidenta, así como por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, ambos en su carácter de integrantes.

Asimismo, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 72 del Código, se llevaron a cabo diez sesiones ordinarias y dos extraordinarias, en las cuales se presentaron, analizaron y discutieron una totalidad de diez sistemas informáticos, los cuales operaron durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018; cada uno con sus funciones y fines específicos, los cuales se detallarán en el apartado *II.11 Sistemas de Apoyo a la organización del PEO 2017-2018* del presente Informe.

I.3.2.2 Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales

Mediante **Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2017**, el Consejo General creó la Comisión Provisional, con el objeto de implementar el proceso de selección y designación de para integrar los 33 Consejos Distritales para el PEO 2017-2018, así como para realizar la capacitación de las personas que resultaran designadas como Consejeras y Consejeros Distritales, cuyos trabajos se desarrollaron durante 2017 y 2018.

Durante el ejercicio 2018, la Comisión Provisional estuvo integrada por la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, en calidad de Presidente, así como por los Consejeros Electorales Yuri Gabriel Beltrán Miranda y Mauricio Huesca Rodríguez, en calidad de integrantes; además, durante el mes de enero fungió como Secretario Técnico el Lic. Adán Arteaga Kú, y a partir del mes de febrero y hasta cierre de sus trabajos, fungió como Secretaria Técnica la Mtra. Mónica Scott Mejía, y celebró 19 sesiones: 9 ordinarias, 7 extraordinarias, y 3 urgentes.

Entre las actividades más relevantes de la Comisión Provisional se encuentra la propuesta de ratificación de 38 personas que habían sido designadas como Consejeras o Consejeros Distritales para dos procesos electorales, comenzando con el realizado en 2014-2015, la cual fue aprobada por el Consejo General mediante **Acuerdo IECM/ACU-CG-059/2017**.

Asimismo, llevó a cabo el proceso de selección y designación al cargo de Consejero o Consejera Distrital, a través de dos Convocatorias públicas, en la primera de ellas, se logró la designación de 160 personas en calidad de propietarias, y 178 en calidad de suplentes; en la segunda, se designó a 61 personas más en calidad de suplentes. Igualmente, dio seguimiento al Programa de Capacitación a Consejeras y Consejeros Distritales que se realizó en tres ediciones, logrando la capacitación de 361 personas, tanto propietarios como suplentes.

De igual modo, se realizó el seguimiento permanente a las bajas de Consejeras y Consejeros Distritales, registrando un total de 59 renuncias y una defunción en todo el PEO 2017-2018.

I.3.2.3 Comisión Provisional para Instruir los Procedimientos por Presuntas Irregularidades de las Consejeras y los Consejeros Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 (Comisión Instructora)

La Comisión Instructora fue creada el pasado 6 de octubre de 2017, mediante Acuerdo **ACU-50-2017** y quedó integrada por la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes como Presidenta, el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy y la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar como integrantes.

El 30 de enero de 2018, fue instalada dicha Comisión y celebró su primera sesión, en la que se designó a la Licenciada María Guadalupe Zavala Pérez como Secretaria Técnica.

La Comisión Instructora fue integrada para llevar a cabo la sustanciación de los procedimientos para la imposición de sanciones por presuntas irregularidades en la actuación de las Consejeras y los Consejeros Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y, en su caso, proponer al Consejo General, la sanción que sea acorde a la falta o faltas cometidas, de conformidad con los artículos 70 y 71 del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del IECM.

En ese contexto, durante el desarrollo del Proceso Comicial se presentaron dos denuncias en contra de una Consejera y un Consejero Electoral Distrital, las cuales fueron turnadas a la Comisión Instructora, por ser la autoridad competente para su conocimiento.

Respecto de la Primera denuncia, la Comisión determinó sobreseerla, ya que el probable responsable dejó de ostentar el cargo de Consejero Electoral Distrital; con relación a la segunda, dicho cuerpo colegiado la desechó, ya que la supuesta falta en que incurrió la probable responsable, no fue acreditada con las pruebas aportadas por el denunciante, ni con las diligencias realizadas por la Comisión.

I.3.2.4 Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México

El 23 de enero de 2018, el Consejo General del IECM a través del Acuerdo **IECM/ACU-CG-009/2018**, aprobó la creación de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del IECM (Comisión de Debates), la cual se encargó de organizar originalmente cincuenta y tres debates, de los cuales tres correspondieron a la elección de la Jefatura de Gobierno; dieciséis a las Alcaldías; treinta y tres a las Diputaciones por el principio de mayoría relativa, y uno a Diputaciones por el principio de representación proporcional.

Adicionalmente, la Comisión de Debates organizó dos debates para la elección de la Alcaldía Miguel Hidalgo, derivado de la sentencia dictada en el expediente identificado con la calve SCM-JDC-350/2018, resuelto por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, con lo que se elevó a cincuenta y cinco el número de debates organizados por el IECM para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 -2018.

La Comisión de Debates celebró un total de trece sesiones en el periodo que corrió de enero a julio de dos mil dieciocho. En ellas, se aprobaron doce Acuerdos en total, de entre los que destacan temas tales como los Lineamientos y el Calendario para los cincuenta y cinco debates a celebrarse bajo la organización del IECM, además de su sede, producción, formatos, fechas y orden de ubicación de las y los candidatos en los atriles; así como las bases mínimas para las personas físicas, morales y los medios de comunicación con cobertura en la Ciudad de México que desearan organizar debates.

Como parte de las actividades realizadas por el IECM para fomentar la Observación Electoral, la participación ciudadana y transparentar la función institucional, la Comisión de Debates invitó a Organizaciones de la Sociedad Civil y personas acreditadas como Observadoras Electorales para presenciar el desarrollo de los debates. Para ello, realizó tres sorteos de entre las organizaciones que manifestaron su interés en participar.

Además, gracias a las gestiones realizadas por la Comisión de Debates, en la producción de tales ejercicios democráticos participaron el Canal Once del Instituto Politécnico Nacional, en el caso de los tres debates para la elección de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, y el Canal Capital 21 del Gobierno de la Ciudad de México, operado por el Sistema de Radio y Televisión del Gobierno de la Ciudad de México, para el caso de cincuenta de los debates organizados para las elecciones de Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, y su difusión se realizó a través de medios de comunicación tradicionales como lo son la radio y la televisión, además de redes sociales (Twitter, Periscope, Facebook y YouTube); siendo que la producción de los dos debates adicionales organizados para la Alcaldía Miguel Hidalgo estuvo a cargo enteramente del IECM.

Finalmente, es importante reconocer las buenas prácticas instrumentadas por el IECM, a través de la Comisión de Debates como lo son:

La vinculación con organizaciones de la sociedad civil para la construcción de preguntas;

El dialogo continuo con la ciudadanía para conocer los temas de interés social, y

Las alianzas institucionales para la difusión de los Debates y lograr llegar a más población.

I.4 Comités

I.4.1 De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

De acuerdo con lo establecido en el numeral 21 de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IECM (Lineamientos en materia de Adquisiciones), el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales es el órgano colegiado encargado de atender los asuntos relacionados con la planeación, programación, presupuesto, contratación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza realizados por el IECM.

El Comité de Adquisiciones se encuentra presidido por el titular de la Secretaría Administrativa, con derecho a voz y voto. Fungen como vocales, también con derecho a voz y voto, los titulares de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC), Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP), Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC). Además, participan sin derecho a voto

los titulares de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ) y de la Contraloría Interna (CI), que ejercen el papel de asesores, y el titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPyS), quien se desempeña como Secretario Técnico del Comité.

Durante 2018, el Comité de Adquisiciones celebró **41 sesiones** (11 ordinarias, 22 extraordinarias y 8 urgentes), en las que se tomaron **49 acuerdos** relacionados con la contratación de servicios y la compra de bienes necesarios para el adecuado funcionamiento del IECM.

Procedimientos de adquisición

Siempre y cuando se cumplan las disposiciones legales correspondientes, el IECM puede celebrar contratos de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, mediante los procedimientos de Licitación Pública, de Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores o de Adjudicación Directa.

Para el caso de la Invitación Restringida o la Adjudicación Directa, las disposiciones internas contenidas en los Lineamientos de Adquisiciones permiten utilizar estos procedimientos cuando las licitaciones no son idóneas. Ello, a fin de asegurar al IECM las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Ambas formas de adquisición o contratación se efectúan con base en procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez con que son concretadas. Todos los procedimientos de adjudicación realizados por el IECM observaron escrupulosamente esta regla.

Presupuesto ejercido en 2018

El presupuesto total ejercido por concepto de adquisiciones al 31 de diciembre de 2018 fue de 274,471,134.90 pesos. El desglose por tipo de adjudicación y su participación porcentual se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro 1. Procedimientos y montos de adquisición enero-diciembre de 2018
(Pesos y por cientos)

Modalidad del procedimiento	Número de procedimientos	Importe*	Participación respecto del total (%)
1. Licitación Pública Nacional	24	119,791,453.40	43.6
2. Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores	20	309,582.00	0.1
3. Adjudicación Directa**	570	154,370,099.50	56.2
3.1 Adjudicaciones directas con dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Ciudad de México y de la Administración Pública Federal.	9	63,250,017.97	23.0
3.2 Adjudicaciones autorizadas por el Comité de Adquisiciones del IECM	34	53,699,462.56	19.5
3.3. Adjudicaciones directas derivadas de invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores declaradas desiertas	19	12,790,249.89	4.6
3.4. Adjudicaciones directas por montos de actuación	508	24,630,369.08	9.0
Total:		**274,471,134.90**	**100.0**

*Importes antes del Impuesto al Valor Agregado.
** Suma de 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4.

Fuente: Secretaría Administrativa del IECM, 2018.

Licitaciones Públicas Nacionales

Durante enero-diciembre de 2018, se realizaron 24 licitaciones públicas nacionales por 119,791,453.40 pesos, que representaron 43.6% de lo ejercido por concepto de adquisiciones.

Las licitaciones públicas nacionales atienden la necesidad de garantizar el suministro de materiales, útiles de oficina y consumibles de cómputo, así como la contratación de diversos servicios generales.

Del conjunto de las licitaciones referidas:

Para fines de 2017 se iniciaron 7 licitaciones (servicios considerados como irreductibles). Las otras 24 licitaciones se realizaron en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018. Por este medio se adquirieron materiales y útiles de oficina, consumibles de cómputo, bienes informáticos, *softwares*, vales de despensa de fin de año, vestuario, promocionales, material electoral y de ferretería. También se contrataron diversos servicios informáticos, renta camionetas, sillas plegables, tablones, lonas, carpas, entre otros. De las 24 licitaciones públicas, 7 fueron adjudicadas totalmente, 16 se enajenaron de manera parcial y 1 se declaró desierta.

Invitaciones Restringidas a cuando menos tres Proveedores

A finales de 2017 se realizó 1 invitación restringida para la contratación de un servicio considerado como irreductible, misma que se declaró desierta. De enero a diciembre de 2018 se realizaron 20 procedimientos de este tipo, por 309,582.00 pesos. Este monto representó 4.8 % de lo ejercido por concepto de adquisiciones. De estas 20 invitaciones, 1 se adjudicó parcialmente, y 19 se declararon desiertas, porque al realizar la revisión cuantitativa de la documentación legal, administrativa, técnica y económica no se contó con por lo menos 3 concursantes que cumplieran con todos los requisitos solicitados, o porque no se recibieron al menos tres propuestas, procediendo a la adjudicación directa en términos de la normativa.

Adjudicación Directa

Con base en este procedimiento de contratación de servicios o adquisición de bienes para el ejercicio 2018, se realizaron 570 adjudicaciones directas. El importe total se conforma por los montos de las modalidades establecidas por la normatividad.

La normatividad en la materia señala que cuando se trate de adjudicaciones directas celebradas con dependencias, órganos desconcentrados y descentralizados, delegaciones y entidades de la Administración Pública local o federal, éstas se harán de manera directa. Al respecto, en 2018 se efectuaron 9 adjudicaciones de este tipo por 63,250,017.97 pesos, cuyo importe representa 23.0 % de las adjudicaciones directas.

Durante 2018 se llevaron a cabo 34 adjudicaciones directas aprobadas por el Comité de Adquisiciones, por un monto de 53,699,462.56 pesos, el cual representa 19.6 % de las adjudicaciones directas realizadas al 31 de diciembre de 2018.

De igual manera, en 2018 se realizaron 19 adjudicaciones directas derivadas de las invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores declaradas desiertas, por 12,790,249.89 que representa 4.9% del total de las mismas.

Por lo que respecta a la variante de adjudicaciones directas por montos de actuación, a lo largo de 2018 se realizaron 508 adjudicaciones de esta especie por 24,630,369.08 pesos, equivalentes a 9.0 % del total de las adjudicaciones directas del ejercicio.

Como se evidencia en lo antes detallado, la suma de las operaciones realizadas por adjudicaciones directas e invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores por montos de actuación, representa el 13.8% del total de las mismas, inferior al 20.0% establecido por la normativa de la materia.

I.4.2 Comité de Informática

En el año 2018, el Comité de Informática celebró 12 sesiones ordinarias y 5 extraordinarias. En ellas se tomaron 68 acuerdos, relacionados con la contratación de servicios informáticos y suscripciones, así como la adquisición de diversos bienes para el ejercicio ordinario, el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 así como para la Consulta 2019.

I.4.3. Comité Editorial

El Consejo General del IECM aprobó los Lineamientos Editoriales de este órgano autónomo (lineamientos) mediante acuerdo **IECM/ACU-CG-033/2017**, en sesión celebrada el 4 de agosto de 2017, en los que se establece la creación del Comité Editorial que será integrado por cinco miembros y presidido por el consejero que presida la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

Y posteriormente, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-018/2018** de fecha 31 de enero de 2018, el Consejo General aprobó la integración del Comité Editorial del IECM.

Asimismo, en el numeral 25 de los lineamientos se establece que el Comité Editorial es un cuerpo colegiado con participación de especialistas en los temas afines a las actividades del Instituto. Su objetivo será vigilar que los productos editoriales para la divulgación de la cultura democrática tengan una elevada calidad, se apeguen a los objetivos institucionales y mantengan fielmente la identidad del Instituto.

Es así que el Comité Editorial llevó a cabo, durante 2018, tres sesiones ordinarias y cuatro sesiones extraordinarias en las que se aprobaron 19 acuerdos de los cuales 15 de ellos consistieron en dictámenes favorables para diversos proyectos editoriales, con base en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral de la Ciudad de México,* el *Manual de estilo editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal*, el *Manual de Funcionamiento del Comité Editorial del Instituto Electoral de la Ciudad de México*, así como en los acuerdos y compromisos tomados en el Comité.

Los proyectos editoriales aprobados fueron los siguientes:

- *Mujeres en la Política: Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina,* coordinada por Flavia Freidenberg, Mariana Caminotti, Betilde Muñoz-Pogossian y Tomáš Došek
- *La Constitución Política de la Ciudad de México: pacto fundacional* de César Alejandro Giles Navarro en la serie Cuadernos de la Ciudad de México.
- *El presupuesto participativo en la Ciudad de México: la construcción ciudadana de la comunidad* de Gerardo Cruz Reyes en la serie Cuadernos de la Ciudad de México.
- *La evaluación de impacto legislativo: un programa para la mejora de los resultados de la legislación* de Roberto Ehrman en la serie Cuadernos de la Ciudad de México.
- *Comparación del componente de control interno de los sistemas de anticorrupción nacional y de la Ciudad de México* de Sergio E. Huacuja Betancourt y Germán Sergio Merino Conde en la serie Cuadernos de la Ciudad de México.
- *Comunicación política y sus expresiones en la ciudad* de Yolanda Meyenberg Leycegui en la serie Cuadernos de la Ciudad de México.
- *Participación ciudadana en la actividad parlamentaria* de Khemvirg Puente en la serie Cuadernos de la Ciudad de México.
- *La negociación efectiva y el proceso representativo / Apuntes para mejorar la formulación de políticas en democracia* de José del Tronco Paganelli en la serie Cuadernos de la Ciudad de México.
- *Las herramientas de planeación en la administración pública de las alcaldías de la Ciudad de México: la planeación y la prospectiva estratégicas* de Gustavo López Montiel en la serie Cuadernos de la Ciudad de México.

- *Igualdad de género en la Constitución de la Ciudad de México. De la no discriminación, a la igualdad como no subordinación* de Geraldina González de la Vega en la serie Cuadernos de la Ciudad de México.
- *Los estados en 2016. Nuevos equilibrios regionales, tomos I y II,* coordinada por Rosa María Mirón Lince.
- *¿Qué hacemos con el clientelismo? Constitución y participación en la Ciudad de México* de Luz María Cruz Parcero en la serie Cuadernos de la Ciudad de México.
- *Las juventudes y la Constitución de la Ciudad de México* de Gloria Alcocer Olmos y Abraham Rojas Martínez en la serie Cuadernos de la Ciudad de México.
- *¿De qué manera cumplen los partidos políticos en la Ciudad de México sus ofertas y compromisos en materia de derechos de las mujeres? Tomo II,* coordinada por Alejandra Latapí y Clara Scherer Castillo.
- *Vivencias en los consejos distritales. Proceso Electoral Local 2017-2018.*

Cabe destacar que el Acuerdo **IECM/ACU-CG-05/2018** referente al ensayo *La Ciudad de México y sus futuros alternativos* de *Tomas* Miklos Ilckovich se dictaminó de manera condicionada y se le hicieron llegar las observaciones de los integrantes al autor, quien no atendió las citadas observaciones, por lo que los integrantes del Comité determinaron que no era viable la publicación en esta colección.

I.4.4 Comités Técnicos de los Fideicomisos

El IECM cuenta con dos fideicomisos que coadyuvan al cumplimiento de las atribuciones que tiene encomendadas este órgano electoral. Cada uno de ellos tiene un Comité Técnico, en los que el Secretario Ejecutivo y el Secretario Administrativo se desempeñan como Presidente y Secretario, respectivamente; los titulares de la Contraloría Interna y la UTAJ, así como un representante de la oficina de la Presidencia del IECM, en su calidad de invitados permanentes, asesoran a quienes integran cada Comité.

El Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible **número 2188-7** está constituido con el Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; tiene por objeto efectuar el pago que pacte el IECM por la adquisición de bienes inmuebles y muebles, el arrendamiento de bienes inmuebles para el desarrollo de sus funciones, así como la prestación de los servicios de remodelación, acondicionamiento, mantenimiento y adecuación necesarios. Además, este fideicomiso se encarga de pagar los importes derivados de los pasivos laborales del IECM. Para lo anterior,

el fideicomiso tiene dividido su patrimonio en dos subcuentas: Bienes Muebles e Inmuebles y Reserva Laboral.

A lo largo de 2018, el Comité Técnico de este Fideicomiso celebró ocho sesiones: cuatro ordinarias y cuatro extraordinarias. En ellas fue aprobado un total de 11 acuerdos, entre los cuales se hallan los que autorizaron erogaciones, con cargo a la subcuenta de Reserva Laboral, para efectuar el pago de 23 convenios de terminación de la relación laboral. El saldo de este Fideicomiso al 31 de diciembre de 2018 fue de 26,46,788.00 pesos, de los cuales 26,067,454.80 pesos correspondieron a la Subcuenta de Reserva Laboral; y 579,333.20 pesos, a la de Bienes Muebles e Inmuebles.

El Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible **número 16551-2** está constituido con el Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex; tiene como fin la conformación de un fondo financiero que permita al IECM la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos para la organización de procesos electorales y de participación ciudadana en Ciudad de México, así como la adquisición de instrumentos tecnológicos para los sistemas de carácter administrativo.

En 2018, el Comité Técnico de este fideicomiso celebró 4 sesiones ordinarias. En las referidas sesiones se aprobaron 4 acuerdos, entre los cuales se encuentra el relativo a la realización de una auditoría a los estados financieros del Fideicomiso número 16551-2.

El saldo de este fideicomiso al 31 de diciembre de 2018 fue de 1,399,392.50 pesos. El saldo de los dos fideicomisos, a igual fecha, ascendió a 28,046,180.50 pesos.

I.4.5. Comité de Administración de Documentos

El Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) es el órgano técnico consultivo de instrumentación y retroalimentación de la normatividad aplicable en materia de archivos de este Instituto Electoral, y sus funciones están determinadas en la Ley de Archivos del Distrito Federal (aplicable en la Ciudad de México), y en su Reglamento.

Durante el ejercicio 2018, el COTECIAD celebró seis sesiones ordinarias y cuatro sesiones extraordinarias. En ellas se abordaron diferentes asuntos, entre los cuales destacan los siguientes:

- Presentación de los Informes Anual del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) y del Programa Anual de Trabajo (PAT) del COTECIAD, correspondientes a 2017.
- Aprobación de los calendarios de Transferencias Primaria y Secundaria 2018, de la documentación institucional.
- Aprobación del proyecto del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (1999-2017).
- Acuerdo por el cual se aprueba la modalidad de destino del papel, resultado de la Baja Definitiva de la Documentación Institucional (1999-2017).
- Aprobación de modificaciones a los instrumentos de control archivístico: Cuadro General de Clasificación (CGC01), Tabla de Determinantes de Oficina (TDO02), y Catálogo de Disposición Documental (CDD05).
- Aprobación de modificaciones a los instrumentos de control archivístico: Catálogo de Disposición Documental (CDD03), y Mapa de Ordenación Topográfica.
- Aprobación del material de difusión de la información archivística.
- Aprobación del Cuestionario de Evaluación y Calendario de la Supervisión de los Archivos de Trámite.
- Aprobación del PIDA 2019 y del PAT 2019.
- Aprobación de modificaciones al Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del Instituto.
- Presentación de los Informes Bimestrales del PIDA 2018, y del Diagnóstico de la Supervisión en los archivos del Instituto.
- Aprobación de las modificaciones al Catálogo de Disposición Documental (CDD 03), de las Direcciones Distritales.

1.4.6 Comité de Transparencia

El Comité de Transparencia (CT) es un órgano colegiado que coordina las acciones en materia de transparencia, el debido cumplimiento al derecho fundamental de acceso a la información pública y la protección de datos personales, sus atribuciones se encuentran reguladas en el Artículo 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCDMX).

El CT está integrado por la Consejera Electoral, Gabriela Williams Salazar, quien lo preside; el titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (OAIPyPDP) funge como secretario; los titulares de la Secretaría Administrativa (SA), la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD), la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ) y, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) como vocales; la Contraloría Interna (CI), la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFyD), y los representantes de las Consejeras y los Consejeros Electorales acuden como invitados permanentes.

En el periodo de enero a diciembre de 2018, el CT celebró 19 sesiones, de las cuales 12 fueron ordinarias y siete extraordinarias siendo aprobados 28 acuerdos. Entre los principales asuntos tratados se encuentran los siguientes:

Emitió cinco resoluciones aprobadas por unanimidad: dos resoluciones que clasificaron la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial; dos en su modalidad de reservada y una en la que se declaró la inexistencia de la información solicitada.

Cuatro informes de Actividades del CT del IECM, presentados para conocimiento del Consejo General.

Dos Informes Ejecutivos de las acciones que el CT del IECM, realizó durante el año 2018, presentados de manera semestral al órgano garante.

La aprobación del Programa de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivo de la Rama Administrativa 2018.

Asimismo, al CT le compete vigilar el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones que emita el Info. Por ello, se informa que durante 2018 se recibieron 1421 solicitudes de información pública y 24 de datos personales. Está cantidad representa cincuenta por ciento más de solicitudes ingresadas que en 2017. De este universo, al cierre del año, sólo se impugnaron 11, a través del recurso de revisión, de éstos se informa que tres se resolvieron en el sentido de confirmar, dos se ordenó modificar, uno se sobreseyó y cinco quedaron pendientes de resolver.

I.4.7 Comité de Administración del Fondo de Ahorro

El Comité de Administración del Fondo de Ahorro del Personal del IECM (CAFAPIECM) es el órgano encargado de regular la constitución, organización, administración y debido funcionamiento del Fondo de Ahorro del Personal del IECM; hacer valer los derechos y

disposiciones a favor del personal de estructura del IECM, inscrito en el citado fondo; y establecer las políticas de inversiones, encaminadas a obtener los mayores rendimientos financieros para los recursos ahorrados.

El CAFAPIECM está integrado por el Secretario Administrativo, quien funge como Presidente; el Coordinador de Recursos Humanos ejerce la función de Secretario; el Director de Planeación y Recursos Financieros desempeña el papel de Administrador del comité; y el Subdirector de Contabilidad detenta la figura de Tesorero. Asimismo, se insacula a dos vocales: una trabajadora o trabajador de oficinas centrales, con una antigüedad mínima de tres años en el IECM, que no forme parte de la estructura de la Secretaría Administrativa; y una trabajadora o trabajador adscrito a los órganos desconcentrados, también con una antigüedad mínima de tres años. Ambos vocales tienen derecho a voz y voto. Por su parte, los titulares de la Contraloría Interna y la UTAJ asumen el papel de asesores del comité.

Durante el período objeto del presente informe, este Comité verificó cuatro sesiones ordinarias y aprobó, tanto la propuesta técnica de inversión del Fondo de Ahorro como su forma de liquidación para el ejercicio presupuestal 2018. También llevó a cabo la insaculación para la elección de los vocales que representarían al resto de los trabajadores del IECM en el ejercicio 2019 y actualizó el Manual de Operación del Comité de Administración del Fondo de Ahorro del Personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

La prestación otorgada en 2018 benefició a 690 servidores públicos. De igual forma, se atendieron **138 solicitudes de préstamos personales**. Los préstamos se descuentan al momento de liquidar el fondo. Conforme a los fines para los que fue diseñada la prestación, en 2018 se pagó una tasa de interés promedio de 7.6%, establecida por el banco, tanto para las aportaciones de los trabajadores (50.0%) como las institucionales (50.0%)

I.4.8 Especial en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Inmuebles

El Comité Especial en materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles (CTEMAABI) es la instancia competente para dictaminar sobre la adquisición y el arrendamiento de bienes inmuebles; con base en sus acuerdos, la UTAJ elabora y formaliza los contratos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles.

El CTEMAABI es presidido por el Secretario Administrativo y, en calidad de vocales, lo acompañan los titulares de la DEOyGE, la UTALAOD y la UTAJ. También forman parte,

aunque sin derecho a voto, el Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, quien ejerce la función de Secretario Técnico, de la Contraloría Interna, que se desempeña como asesor, y en su caso un representante del área solicitante, quien funge como invitado.

Durante el ejercicio 2018, el CTEMAABI efectuó 10 sesiones (2 ordinarias y 8 extraordinarias). Se aprobaron 4 acuerdos, 2 relativos a la conveniencia y viabilidad de arrendar inmuebles y 2 relativos a la contratación en arrendamiento de inmuebles.

A lo largo del período objeto del presente Informe, se coadyuvó en el proceso de arrendamiento de nuevos inmuebles; asimismo, se presentaron informes relativos a su ámbito de atribuciones.

I.4.9.Comité de Obra

El Comité de Obra es el órgano colegiado encargado de conocer, opinar, dictaminar y resolver los asuntos relacionados con la obra pública por realizar en el IECM, de acuerdo con los Lineamientos en materia de Obra Pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El Comité de Obra se integra por una Presidencia, a cargo del Secretario Administrativo, mismo que tiene voto de calidad; una Secretaría, asignada al titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPyS); cuatro vocalías, que corresponden a los titulares de la SE, de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros, de la UTALAOD y de la UTSI. Además, forman parte del Comité, con derecho a voz pero sin voto, los titulares de la Contraloría Interna y de la UTAJ, que se desempeñan como asesores.

En términos de lo establecido en el numeral 26 de los Lineamientos en materia de Obra Pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México, este Comité se constituye siempre y cuando exista obra pública por realizar; en caso contrario, se mantiene en receso. En el ejercicio 2018, no obstante que no tuvieron lugar contrataciones de obra pública, el Comité de Obra sesionó de forma ordinaria. Ello, a efecto de rendir el estado de sus actividades.

I.4.10 Comités especiales o técnicos

I.4.10.1 Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de

Gobierno para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 (COVECM 2018)

El día 28 de febrero de 2017, el Consejo General del antes Instituto Electoral del Distrito Federal ahora IECM (IECM) aprobó mediante acuerdo ACU-17-17, la creación e integración del COVECM 2018, mismo que quedó conformado por el Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda (presidente), la Mtra. Olga González Martínez (integrante) y la Mtra. Gabriela Williams Salazar (Integrante). Sin embargo, con la conclusión de la gestión de la Consejera Electoral Olga González Martínez, el Consejo General mediante acuerdo IECM-ACU-CG-052-17 designó como nuevo integrante del Comité al Consejero Electoral, el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez.

El 28 de febrero de 2018, se llevó a cabo la instalación de manera formal del COVECM 2018. Durante su funcionamiento, el Comité celebró 33 sesiones, una de ellas fue la sesión de instalación, 23 sesiones ordinarias y 9 sesiones extraordinarias, en donde se trataron 201 temas, y las y los Consejeros Electorales aprobaron 73 acuerdos.

En el marco de su décima segunda sesión ordinaria, celebrada el 12 de diciembre de 2018, la y los integrantes del COVECM 2018 aprobaron la Estadística de resultados y participación del voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero. Elección de Jefatura de Gobierno 2018, misma que fue puesta a consideración ante el Consejo General del IECM en su segunda sesión extraordinaria el 31 de enero del 2019.

Finalmente, el 26 de febrero de 2019, en la celebración de la quinta sesión extraordinaria aprobaron el Libro Blanco y el Informe Final del Proyecto del Voto de las y los Ciudadanos de México Residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno, y en la décima cuarta sesión ordinaria celebrada el mismo día, el COVECM 2018 aprobó el Octavo Informe Trimestral de Actividades, así como el Informe Final de Actividades, con ello dieron por concluidos los trabajos de dicho Comité.

I.4.10.2 Comité especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencia y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 (COREPRE 2018)

El 6 de octubre de 2017, el Consejo General del IECM aprobó mediante el acuerdo IECM/ACU-CG-051/2017, el inicio formal de los trabajos del COREPRE 2018. Las

actividades de este comité estuvieron orientadas a coordinar el desarrollo en torno a los resultados electorales preliminares, así como encuestas y tendencias electorales, también estuvo a cargo de dar seguimiento a los trabajos del COTAPREP 2018 y de la instrumentación de los conteos rápidos para la elección de las Alcaldías.

Durante los 10 meses de operación de esta instancia colegiada, se llevaron a cabo 25 sesiones, de las cuales 10 fueron ordinarias, ocho extraordinarias y ocho urgentes. En dichas sesiones las y los Consejeros Electorales del Comité aprobaron 63 acuerdos y se abordaron 102 temas. Finalmente, el 31 de agosto de 2018, las y los Consejeros Electorales integrantes con la aprobación del informe final de actividades dieron por concluidos los trabajos de este órgano colegiado en la décima sesión ordinaria del COREPRE 2018.

I.4.10.3 Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 (COTECORA 2018)

El 01 de marzo de 2018, el Consejo General, aprobó mediante el acuerdo IECM/-ACU-CG-041/2018, la integración del Comité Técnico asesor que brindó asesoría para el diseño, implementación y operación de los conteos rápidos (COTECORA 2018). El Comité se integró por cuatro expertos en métodos estadísticos y diseño muestral: la Dra. Marisol Luna Contreras; la Mtra. Elba Contreras Estrada; el Dr. Carlos Welti Chanes; y el Mtro. Guillermo Baz Téllez.

Durante los cinco meses de funcionamiento del COTECORA 2018, se celebraron once sesiones, de las cuales una fue de instalación, cinco sesiones ordinarias y cinco sesiones extraordinarias, en estas sesiones se trataron 43 temas y se tomaron 28 acuerdos entre los que predominan: La Metodología muestral para obtener las estimaciones de los resultados de la elección de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México; la Guía de procedimientos de la operación logística para el levantamiento de los resultados de la elección de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México y el Protocolo de selección, procedimiento de resguardo y periodo que ampara la custodia de la muestra con la que se realizarán las estimaciones de los resultados de la votación correspondiente a la elección de Alcaldesas y/o Alcaldes de la Ciudad de México. Finalmente, el 25 de julio de 2018 durante la celebración de la quinta sesión ordinaria del comité, se presentó el informe final de actividades y se dieron por concluidos los trabajos del COTECORA 2018.

I.4.10.4 Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP)

De conformidad con los artículos 340 y 341 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el Instituto Electoral debía contar con un Comité Asesor que brindará asesoría en materia en materia de PREP, para la mejora de la implementación de los programas mediante la realización de análisis y propuestas, con base en sus respectivas experiencias y áreas de conocimiento.

El 30 de noviembre de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó, mediante Acuerdo **IECM-ACU-CG-087-17**, la integración del COTAPREP.

En el citado Acuerdo se aprobó que el COTAPREP fuera integrado por las y los siguientes académicos y expertos en informática, procesos electorales y estrategia política:

- Dra. Gina Gallegos García
- Mtra. Olga Gonzalez Martínez
- Lic. Carlos Castro Mendoza
- Ing. Jorge Guzmán Camarena
- Dr. Rubén Hernández Cid

Durante el periodo que estuvo en funciones el COTAPREP se llevaron a cabo 19 sesiones, distribuidas en 8 ordinarias, 5 extraordinarias, 3 urgentes y 3 mesas de trabajo con partidos políticos.

Adicionalmente, este Comité realizó reuniones de trabajo en 20 ocasiones con la finalidad de revisar y disertar sobre los temas inherentes al PREP.

I.5 Junta Administrativa

La Junta Administrativa (JA) es el órgano colegiado encargado de vigilar el correcto desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del IECM, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del órgano autónomo. Esta instancia se encuentra integrada por el Consejero Presidente, quien la preside; el titular de la SE, los titulares de las Direcciones Ejecutivas, así como el titular de la Secretaría Administrativa (SA), quien desempeña el papel de Secretario de la misma.

La integración, el funcionamiento y las atribuciones de la JA se refieren en los artículos 37 fracciones I y II; 81; 82; y 83 del CIPECM y el 18 del RIIECM. Las acciones emprendidas por la JA, la atención y el seguimiento de los acuerdos tomados en su seno, son informados oportunamente de manera pública y comunicados al Consejo General del IECM.

I.5.1 Sesiones

Durante el ejercicio 2018 la JA celebró **53 sesiones**: 12 Ordinarias, 28 Extraordinarias y 13 Urgentes.

I.5.2 Acuerdos

Durante el período sobre el cual se reporta, la JA emitió **152 acuerdos**, mediante los que se aprobaron cuestiones fundamentales para el cumplimiento de las responsabilidades que por ley tiene la institución. En relación con la administración y la operación del IECM destacan los anteproyectos de ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019, los programas Institucionales y nuevas necesidades de diversas áreas.

Por lo que respecta a la actualización de la normatividad interna, se aprobaron diversas disposiciones del IECM, tales como el Manual de Planeación para el Ejercicio Fiscal 2019; el Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral de la Ciudad de México; las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad; y los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

En relación con el personal, se aprobaron diversas encargadurías, así como ocupaciones temporales y definitivas; también se autorizaron **23 convenios de terminación de la relación laboral**, y los tabuladores y remuneraciones del personal aplicables para el ejercicio 2019.

I.5.3 Informes

Durante el período objeto del presente reporte la JA conoció 76 informes. Destacan, en cuanto a la administración y la dirección del IECM, los siguientes: de la propia JA, de cada una de las áreas y los comités que están bajo su supervisión; de la Evaluación de Factores Internos y Externos; el de Cumplimiento de Resultados; de actividades de la JA; de actividades de la SA; Programático Presupuestal y del Ejercicio del Gasto; los de programas

a su cargo; los relativos al estado que guardan los mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la JA, y los referentes a los procedimientos realizados en materia de adquisiciones y contrataciones de servicios.

Asimismo, se tuvieron por recibidos 4 documentos, entre ellos el Programa Específico de Derechos Humanos e Igualdad de Género del IECM 2019, el Programa Específico Editorial Institucional 2019, el Programa Específico de Fomento a las Organizaciones Ciudadanas 2019 y la presentación del Programa Interno de Auditoría 2019.

II. Actividades electorales: organización del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018

II.1 Particularidades del marco normativo para el PEO 2017-2018

II.1.1 El esquema de coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México para el PEO 2017-2018

Con fundamento en lo que establecen los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de elecciones del INE, el esquema de coordinación y colaboración entre ambos Institutos para el desarrollo del PEO 2017-2018 basó en el Convenio General de coordinación y colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y el IECM (IECM) con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización de los Procesos Electorales Federal y Local 2017-2018 en la Ciudad de México y su respectivo Anexo Técnico Número uno (Anexo Técnico), así como su Anexo financiero.

En este contexto, el 8 de septiembre de 2017, se llevó a cabo la firma del Convenio General de coordinación y colaboración INE-IECM, a fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral concurrente 2017-2018 de la Ciudad de México. A partir de esa fecha, iniciaron las gestiones entre las áreas atinentes de ambas instituciones para la suscripción del respectivo Anexo Técnico, culminando dichas actividades con la firma del Anexo Técnico el 15 de enero de 2018.

- **Estructura, implementación y seguimiento del Convenio General de coordinación y colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)**

Entre los diversos temas acordados, plasmados en el instrumento jurídico firmado el 8 de septiembre de 2017, se encontraba la creación de instancias formales para la coordinación y colaboración para atender, con prontitud, los asuntos asociados a la organización del proceso electoral a través del Convenio General.

Fue así como se arribó a la creación de dos instancias interinstitucionales, una de coordinación en la operación y otra de carácter estratégico, mismas que se materializaron en la cláusula sexta del Convenio General. La primera de ellas se denominó Comisión de Enlace y Operación Técnica, la cual estuvo encargada de la operación y cumplimiento del Convenio General; y la segunda, la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio

General de Coordinación, la cual verificó las acciones tomadas por los órganos operativos de ambas instituciones.

Así pues, para dar seguimiento a los compromisos derivados del Convenio General, se desarrollaron diversas actividades de coordinación, siendo ellas las siguientes iniciativas:

- Se diseñó el Sistema de Seguimiento de los Compromisos Contendidos en el Convenio General, mismo que posibilitó el conocimiento de ambos Institutos respecto a los avances en el cumplimiento del instrumento referido, a través de una herramienta informática a la que tuvieron acceso funcionarios de la JLE y del IECM. A partir de este sistema se generaron 18 reportes que se distribuyeron entre las y los integrantes las Comisiones de Operación Técnica y de Seguimiento y Evaluación.
- El viernes 16 de marzo de 2018 se llevó a cabo una reunión de Estructuras Distritales tanto del INE en la Ciudad de México como del IECM (24 equipos de trabajo INE y 33 del IECM), cumpliéndose el cometido de destacar y enfatizar la importancia de la coordinación de las estructuras territoriales de ambos Institutos.
- Se revisaron las implicaciones del Acuerdo del Consejo General del INE sobre el intercambio de documentación electoral que se encuentre en los paquetes electorales, de ambas instituciones.
- Se abordaron las medidas de atención a los requerimientos de listas nominales que, en su caso, formuló el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Se plantearon las medidas de atención a las y los funcionarios de Mesas Directiva de Casilla.
- Se abordó la propuesta de actividades inherentes al intercambio de documentación electoral de ambas instituciones que se encontrase en un órgano distinto al que le correspondía.
- Se creó la Comisión de Seguimiento y Atención de Incidentes JLE-IECM, misma que tuvo conocimiento de los eventos que se suscitaron en las casillas electorales instaladas el domingo 1° de julio de 2018.

Por último, la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, en su última sesión formal, conoció las propuestas para que ambos institutos realizasen la revisión del cumplimiento de compromisos contenidos en el Convenio General y se crease el documento que contendría el informe sobre las acciones realizadas, así como el análisis cualitativo de las mismas, bajo el enfoque de buenas prácticas y áreas de oportunidad.

Seguimiento a los compromisos derivados del Convenio General de Colaboración y Coordinación INE-IECM

Derivado de los acuerdos de los órganos de coordinación interinstitucional de la JLE y el IECM, se creó una herramienta para informar de manera puntual y oportuna a las y los integrantes del Consejo General, a las y los funcionarios del IECM, así como a las y los Consejeros del órgano de dirección del INE en la entidad, sobre el seguimiento y avances de las actividades establecidas en el Convenio General y sus anexos respectivos.

Teniendo como antecedente el Sistema de Seguimiento al Convenio General de Coordinación para el Proceso Local Ordinario 2014 y 2015, así como el Sistema de Información y Seguimiento al Convenio Específico INE-IEDF referente a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, se diseñó el Sistema de Seguimiento del Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-IECM (Sistema), el cual, por primera vez, sirvió como herramienta electrónica al alcance de las áreas involucradas, incluyendo la JLE.

El Sistema fue una herramienta que permitió conocer el grado de cumplimiento de las 354 actividades contenidas en el Convenio General, así como en sus anexos técnicos y financieros.

Con dicho Sistema, se pudieron generar reportes en los que se detalló el estatus de las actividades por área, mismos que fueron remitidos a las y los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo del IECM y a la JLE. Cabe destacar que el Sistema era alimentado por las áreas responsables en el IECM y de la JLE del INE.

II.1.2. Las candidaturas sin partido

El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) establece en el artículo 310, primer párrafo, lo siguiente:

> *"Las ciudadanas y ciudadanos que cumplan con los requisitos condiciones y términos que establece la normatividad, tendrán derecho a participar y en su caso a ser registrados como candidatos sin partido para ocupar los cargos de:*
>
> *I. Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México;*
> *II. Alcaldesa o Alcalde y Concejales en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;*
> *III. Diputadas y Diputados al Congreso de la Ciudad de México…"*

De acuerdo con el Código y a los *"Lineamientos para el Registro de Candidaturas Sin partido para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018"* el proceso de selección de las candidaturas sin partido comprendió las etapas siguientes:

- Emitir la Convocatoria.
- Registro de aspirantes, aprobados por el Consejo General de este Instituto, con acuerdos identificados de claves, IECM-ACU-CG-056-17, IECM-ACU-CG-057-17, IECM-ACU-CG-063-17, IECM-ACU-CG-082-17, IECM-ACU-CG-095-17, IECM-ACU-CG-097-17, IECM-ACU-CG-098-17, IECM-ACU-CG-103-17, IECM-ACU-CG-002-18, y IECM-ACU-CG-003-18.
- Procedimiento de obtención de las firmas ciudadanas para alcanzar el porcentaje de apoyo fijado para cada tipo de candidatura.
- Dictamen sobre el respaldo ciudadano requerido para obtener el derecho a registrar una candidatura sin partido, y
- Registro de una candidatura sin partido.

Estas etapas fueron llevadas a cabo por el Instituto, en cumplimiento a la normatividad antes señalada y registrando las candidaturas sin partido siguientes:

Tipo de Elección	Candidatura
Jefatura de Gobierno	1
Alcaldías	5
Concejalías de Mayoría Relativa	30*
Concejalías de Representación Proporcional	20*
Diputaciones de Mayoría Relativa	10*

* Formulas

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del IECM, 2018.

II.1.3. Elección de Jefatura de Gobierno

En el proceso electoral 2017-2018 se llevó a cabo la elección de la Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México, en términos del artículo 15 del Código.

El IECM registró un total de siete candidaturas a la Jefatura de Gobierno, a partir de las postulaciones siguientes:

- Una candidata postulada por una Coalición integrada por tres partidos políticos.

- Una candidata postulada en Candidatura Común, integrada por tres partidos políticos.
- Dos candidatas postuladas cada una por un partido político.
- Dos candidatos propuestos cada uno por un partido político y
- Una candidata sin partido.

II.1.4. Elección de Alcaldías y Concejales

La elección de las Alcaldías y las Concejalías en las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se llevó a cabo por primera vez en términos del artículo transitorio Vigésimo Segundo de la Constitución Política de la Ciudad de México. En consecuencia, se eligió un titular de Alcaldía y diez Concejalías electas por los principios de mayoría relativa y representación proporcional en una proporción del sesenta por ciento por el primer principio y cuarenta por ciento por el segundo.

La fórmula para la asignación de las Concejalías por el principio de representación proporcional se determinó conforme a las reglas establecidas en el artículo 25 del Código.

II.1.5 Elección de diputaciones al Congreso Local

En el proceso electoral 2017-2018 es de destacarse que por primera vez el IECM organizó la elección para elegir a 33 diputaciones por el principio de mayoría relativa y 33 por el de representación proporcional.

El IECM organizó por primera vez en el proceso electoral 2017-2018 la elección para elegir a 33 diputaciones por el principio de mayoría relativa y 33 por el de representación proporcional, conforme a lo establecido en el artículo 29, inciso A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Un aspecto relevante en esta elección, fue la aplicación de los mecanismos necesarios determinados en la Ley para cumplir con la paridad de género en la integración del Congreso de la Ciudad de México, conformación que se logró en su totalidad y con lo cual se dio cabal cumplimiento a la obligación que en tal sentido establece el mismo artículo 29, apartado A, numeral 3 de la Constitución.

II.2 Principales actividades para la organización del PEO 2017-2018

II.2.1. Seguimiento a la Convocatoria

El IECM dio seguimiento puntual a los apartados generales y particulares para la organización del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, determinados en la Convocatoria respectiva.

En este apartado, se informará respecto de las actividades correspondientes a la etapa de preparación de la elección del proceso electoral 2017-2018, consistente en el registro de candidaturas sin partido y candidaturas propuestas por los partidos políticos y coaliciones.

Las candidaturas registradas por el Consejo General fueron las siguientes:

Tipo de Elección	Candidatura
Jefatura de Gobierno	7
Alcaldías	101
Concejalías de Mayoría Relativa	606*
Concejalías de Representación Proporcional	582*
Diputaciones de Mayoría Relativa	209*
Diputaciones de Representación Proporcional	161*

* Formulas

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del IECM, 2018.

II.2.2 Registro de Convenios de Coalición

Durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, integraron la coalición *"Por la CDMX al Frente"* para participar bajo esa modalidad, en la elección del cargo de Jefatura de Gobierno, coalición parcial en la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa al Congreso Local y coalición total en la elección de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México. Para tal efecto, presentaron su Convenio de Coalición el 14 de diciembre de 2017, anexando el convenio de Gobierno de Coalición respectivo, los cuales fueron aprobados por el Consejo General en la sesión celebrada el 22 de diciembre de 2017, mediante la Resolución **IECM/RS-CG-39/2017**.

Posteriormente, el 8 de febrero y el 23 de marzo de 2018, los Partidos integrantes de la Coalición "Por la CDMX al Frente" solicitaron modificar su convenio de Coalición respecto a las Cláusulas Tercera, sobre el procedimiento que seguiría cada Partido para la selección de sus candidatos, y Cuarta, sobre la distribución de candidatos por Partido Político, las cuales fueron aprobadas por el Consejo General el 1 y 29 de marzo de 2018, mediante las Resoluciones **IECM/RS-CG-03/2018** e **IECM/RS-CG-04/2018**, respectivamente.

II.2.3 Proceso de selección interna de candidatos de Partidos Políticos

Los partidos políticos determinaron, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas, treinta días antes del inicio formal de los procesos internos, dando así cumplimiento a los artículos 277, 278 y 279 del Código. Asimismo, las representaciones de los partidos políticos acreditadas, comunicaron al Consejo General, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, la fecha de inicio del proceso interno; el método o métodos que fueron utilizados; la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente; los plazos previstos para cada fase del proceso interno; los órganos de dirección que fueron responsables de su conducción y vigilancia; la fecha en que se celebró la asamblea electoral nacional, estatal, distrital o, en su caso, la jornada comicial interna.

El resultado de dichos procesos fue informado por las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante el Consejo General de la siguiente manera:

- **MORENA:** Mediante escrito signado por el Mtro. José Agustín Ortiz Pinchetti, Representante Propietario de MORENA ante el Consejo General, presentado en la oficina de la Presidencia de este Instituto el 06 de diciembre de 2017, se comunicó a esta autoridad administrativa que en el proceso interno para la selección de precandidaturas a Alcaldías y Diputaciones Locales se estableció como fecha límite para el otorgamiento del registro, el 05 de febrero de 2018.

- **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (PVEM):** Por medio del escrito signado por la C. Zuly Feria Valencia, Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General, presentado en Presidencia el 14 de diciembre de 2017, comunicó a esta autoridad administrativa electoral que no se recibieran solicitudes de registro de precandidatos para la Jefatura de Gobierno, Diputaciones locales, Alcaldes o Alcaldesas e integrantes de las Alcaldías.

- **PARTIDO HUMANISTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO:** A través del escrito identificado con número CEE/PH/0037/2017 signado por la C. María de la Luz Naranjo Escudero, Coordinadora de la Comisión Estatal de Elecciones, presentado en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP) el 23 de diciembre de 2017, se comunicó a esta autoridad administrativa electoral el listado de las precandidaturas registradas.

- **PARTIDO DEL TRABAJO:** Mediante escrito signado por el Lic. Ernesto Villareal Cantú, Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General, presentado en la Presidencia el 28 de diciembre de 2017, se comunicó a esta autoridad administrativa electoral que hasta esa fecha no existían registros de precandidaturas a Diputaciones de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, así como para las Alcaldías por ambos principios. Asimismo, por medio del escrito presentado en la DEAP el 04 de enero de 2018, se confirmó a esta autoridad administrativa electoral que no existieron registros de precandidaturas a Diputaciones por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, y que de igual forma no constaba registro alguno para las Alcaldías y Concejalías por ambos principios.

- **ENCUENTRO SOCIAL:** A través del escrito identificado con número RPPECDMX-IECM/001/2018 signado por el C. Inocencio Juvencio Hernández Hernández, Representante Propietario de Encuentro Social ante el Consejo General, presentado en la DEAP el 04 de enero de 2018, se comunicó a esta autoridad administrativa electoral que no existieron solicitudes de registro de aspirantes para los cargos de Diputaciones por ambos principios, Alcaldías y Concejalías para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México.

- **NUEVA ALIANZA:** Mediante escrito identificado con número NA-IECM/002/2018 signado por la Lic. Lorena Morales Sandoval, Representante Propietaria de Nueva Alianza ante el Consejo General, presentado en la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva el 05 de enero de 2018, se comunicó a esta autoridad administrativa electoral sobre la ampliación del periodo de registro interno de precandidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso Local, así como de integrantes de las Alcaldías, a fin de que se recibieran solicitudes hasta el quince de enero del año en curso.

- **MOVIMIENTO CIUDADANO:** Por medio del escrito signado por el Lic. Armando de Jesús Levy Aguirre, Representante Propietario de Partido Movimiento Ciudadano

ante el Consejo General, presentada en la DEAP el 05 de enero de 2018, se dio a conocer a esta autoridad administrativa electoral, el "Acuerdo de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano", en el cual aparecen como fechas para el registro de las precandidaturas, del 05 al 19 de enero de 2018.

- **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** Dicho instituto político no informó del resultado de su proceso de selección interna y tampoco los mecanismos y procedimientos de dicho procedimiento.

- **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Dichos institutos políticos formaron parte de la Coalición "Por la CDMX al Frente" y su procedimiento no fue notificado a este Instituto Electoral.

Una vez recibida la información de los partidos políticos sobre el resultado de sus procesos de selección interna, con fundamento en los artículos 284 y 285 del Código, el Consejo General, emitió el Acuerdo **IECM/ACU-CG-099/2017**, mediante el cual estableció las restricciones a las que quedaron sujetas las precandidaturas a los diferentes cargos de elección.

II.2.4 Financiamiento para gastos de campaña

El 12 de enero de 2018, el Consejo General emitió el *"Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para Gastos de Campaña de los Partidos Políticos y Candidaturas Sin Partido a ejercer en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018"*, identificado con la clave **IECM/ACU-CG-006/2018**, mediante el cual se aprobó el financiamiento público para gastos de campaña, por un monto anual de $208,321,204.11 (doscientos ocho millones trescientos veintiún mil doscientos cuatro pesos 11/100 M.N.), Dicho monto se integró por $204,390,615.36 (doscientos cuatro millones trescientos noventa mil seiscientos quince pesos 36/100 M.N.), para partidos políticos y $3,930,588.75 (tres millones novecientos treinta mil quinientos ochenta y ocho pesos 75/100 M.N.), para candidaturas sin partido.

Respecto a los partidos políticos, el financiamiento público para gastos de campaña fue distribuido de la forma siguiente:

Partido Político	Financiamiento Anual para Gastos de Campaña 2018	Ministraciones		
		Primera Quincena de:		
		Febrero 60%	Abril 20%	Junio 20%
Partido Acción Nacional	$28,624,237.49	$17,174,542.49	$5,724,847.50	$5,724,847.50
Partido Revolucionario Institucional	$26,011,909.24	$15,607,145.54	$5,202,381.85	$5,202,381.85
Partido de la Revolución Democrática	$38,708,713.23	$23,225,227.93	$7,741,742.65	$7,741,742.65
Partido del Trabajo	$3,930,588.75	$2,358,353.25	$786,117.75	$786,117.75
Partido Verde Ecologista de México	$15,182,763.80	$9,109,658.28	$3,036,552.76	$3,036,552.76
Movimiento Ciudadano	$14,710,208.76	$8,826,125.26	$2,942,041.75	$2,942,041.75
Nueva Alianza	$3,930,588.75	$2,358,353.25	$786,117.75	$786,117.75
Morena	$44,128,444.83	$26,477,066.89	$8,825,688.97	$8,825,688.97
Encuentro Social	$16,908,587.06	$10,145,152.24	$3,381,717.41	$3,381,717.41
Partido Humanista de la Ciudad de México	$12,254,573.45	$7,352,744.07	$2,450,914.69	$2,450,914.69
Total	**$204,390,615.36**	**$122,634,369.20**	**$40,878,123.08**	**$40,878,123.08**

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del IECM, 2018.

Por lo que hace a las candidaturas sin partido, el financiamiento público para gastos de campaña tuvo la distribución siguiente:

Candidaturas Sin Partido	Financiamiento Anual para Gastos de Campaña 2018	Ministraciones		
		Después de aprobadas las candidaturas por el CG del IECM 60%	Primera Quincena de:	
			Abril 20%	Junio 20%
Jefatura de Gobierno	$1,336,400.17	$801,840.11	$267,280.03	$267,280.03
Alcaldías	$1,297,094.29	$778,256.57	$259,418.86	$259,418.86
Diputaciones al Congreso Local	$1,297,094.29	$778,256.57	$259,418.86	$259,418.86
Total	**$3,930,588.75**	**$2,358,353.25**	**$786,117.75**	**$786,117.75**

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del IECM, 2018.

II.2.5 Topes de gastos de campaña

El 31 de enero de 2018, fue aprobado el *"Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determinan los Topes de Gastos de Campaña para la Jefatura de Gobierno, las Diputaciones del Congreso Local y las Alcaldías, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018",* identificado con la clave IECM/ACU-CG-022/2018; en el que se determinaron los topes de gastos de campaña para la Jefatura de Gobierno, para cada uno de los 33 distritos uninominales en los que se encuentra dividida esta Entidad, así

como para cada una de las 16 Demarcaciones Territoriales de esta Ciudad, los cuáles se pueden apreciar en los cuadros siguientes:

Tope de gastos de campaña para la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México
$30,259,504.80 (Treinta millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos cuatro pesos 80/100 M.N.)

Distrito Electoral	Tope de gastos de campaña para Diputaciones del Congreso Local
1	**$603,670.28** (Seiscientos tres mil seiscientos setenta pesos 28/100 M.N.)
2	**$673,980.39** (Seiscientos setenta y tres mil novecientos ochenta pesos 39/100 M.N.)
3	**$620,756.77** (Seiscientos veinte mil setecientos cincuenta y seis pesos 77/100 M.N.)
4	**$726,064.22** (Setecientos veintiséis mil sesenta y cuatro pesos 22/100 M.N.)
5	**$680,832.48** (Seiscientos ochenta mil ochocientos treinta y dos pesos 48/100 M.N.)
6	**$764,409.40** (Setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos nueve pesos 40/100 M.N.)
7	**$538,375.32** (Quinientos treinta y ocho mil trescientos setenta y cinco pesos 32/100 M.N.)
8	**$512,241.97** (Quinientos doce mil doscientos cuarenta y un pesos 97/100 M.N.)
9	**$611,200.95** (Seiscientos once mil doscientos pesos 95/100 M.N.)
10	**$671,674.28** (Seiscientos setenta y un mil seiscientos setenta y cuatro pesos 28/100 M.N.)
11	**$677,704.64** (Seiscientos setenta y siete mil setecientos cuatro pesos 64/100 M.N.)
12	**$655,253.12** (Seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y tres pesos 12/100 M.N.)
13	**$546,412.27** (Quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos doce pesos 27/100 M.N.)
14	**$562,841.38** (Quinientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y un pesos 38/100 M.N.)
15	**$666,722.75** (Seiscientos sesenta y seis mil setecientos veintidós pesos 75/100 M.N.)
16	**$636,035.47** (Seiscientos treinta y seis mil treinta y cinco pesos 47/100 M.N.)
17	**$625,443.22** (Seiscientos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 22/100 M.N.)
18	**$675,435.64** (Seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 64/100 M.N.)
19	**$558,616.15** (Quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos dieciséis pesos 15/100 M.N.)
20	**$665,264.86**

Distrito Electoral	Tope de gastos de campaña para Diputaciones del Congreso Local
	(Seiscientos sesenta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro pesos 86/100 M.N.)
21	**$540,164.55** (Quinientos cuarenta mil ciento sesenta y cuatro pesos 55/100 M.N.)
22	**$520,005.89** (Quinientos veinte mil cinco pesos 89/100 M.N.)
23	**$685,579.91** (Seiscientos ochenta y cinco mil quinientos setenta y nueve pesos 91/100 M.N.)
24	**$668,946.69** (Seiscientos sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y seis pesos 69/100 M.N.)
25	**$569,372.73** (Quinientos sesenta y nueve mil trescientos setenta y dos pesos 73/100 M.N.)
26	**$602,943.99** (Seiscientos dos mil novecientos cuarenta y tres pesos 99/100 M.N.)
27	**$548,628.27** (Quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos veintiocho pesos 27/100 M.N.)
28	**$536,973.09** (Quinientos treinta y seis mil novecientos setenta y tres pesos 09/100 M.N.)
29	**$531,896.98** (Quinientos treinta y un mil ochocientos noventa y seis pesos 98/100 M.N.)
30	**$587,328.65** (Quinientos ochenta y siete mil trescientos veintiocho pesos 65/100 M.N.)
31	**$536,753.08** (Quinientos treinta y seis mil setecientos cincuenta y tres pesos 08/100 M.N.)
32	**$653,037.13** (Seiscientos cincuenta y tres mil treinta y siete pesos 13/100 M.N.)
33	**$518,436.68** (Quinientos dieciocho mil cuatrocientos treinta y seis pesos 68/100 M.N.)
Total	**$20,173,003.20**

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del IECM, 2018.

Delegación	Tope de gastos de campaña para Alcaldías
Álvaro Obregón	$1,603,497.29 (Un millón seiscientos tres mil cuatrocientos noventa y siete pesos 29/100 M.N.)
Azcapotzalco	$1,001,141.76 (Un millón un mil ciento cuarenta y un pesos 76/100 M.N.)
Benito Juárez	$973,486.89 (Novecientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 89/100 M.N.)
Coyoacán	$1,495,266.10 (Un millón cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos sesenta y seis pesos 10/100 M.N.)
Cuajimalpa de Morelos	$422,783.11 (Cuatrocientos veintidós mil setecientos ochenta y tres pesos 11/100 M.N.)
Cuauhtémoc	$1,266,454.08 (Un millón doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 08/100 M.N.)
Gustavo A. Madero	$2,768,124.30 (Dos millones setecientos sesenta y ocho mil ciento veinticuatro pesos 30/100 M.N.)

Delegación	Tope de gastos de campaña para Alcaldías
Iztacalco	$944,429.79 (Novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintinueve pesos 79/100 M.N.)
Iztapalapa	$3,883,368.55 (Tres millones ochocientos ochenta y tres mil trescientos sesenta y ocho pesos 55/100 M.N.)
Magdalena Contreras	$518,436.67 (Quinientos dieciocho mil cuatrocientos treinta y seis pesos 67/100 M.N.)
Miguel Hidalgo	$846,859.77 (Ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 77/100 M.N.)
Milpa Alta	$275,589.13 (Doscientos setenta y cinco mil quinientos ochenta y nueve pesos 13/100 M.N.)
Tláhuac	$775,028.15 (Setecientos setenta y cinco mil veintiocho pesos 15/100 M.N.)
Tlalpan	$1,425,369.50 (Un millón cuatrocientos veinticinco mil trescientos sesenta y nueve pesos 50/100 M.N.)
Venustiano Carranza	$1,071,671.88 (Un millón setenta y un mil seiscientos setenta y un pesos 88/100 M.N.)
Xochimilco	$901,496.23 (Novecientos un mil cuatrocientos noventa y seis pesos 23/100 M.N.)
Total	**$20,173,003.20**

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del IECM, 2018.

II.2.6 Registro de aspirantes a candidaturas sin partido y procedimiento para la obtención de firmas de apoyo ciudadano

El 14 de septiembre de 2017, el Consejo General aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía de la Ciudad de México interesada en participar en el registro de candidaturas sin partido a los diversos cargos de elección popular, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, así como los Lineamientos respectivos.

Se recibieron 122 solicitudes de la ciudadanía que manifestó su intención de registrarse como aspirantes a candidaturas sin partido. De ellas, 91 fueron aprobadas, correspondiendo: 12 para el cargo a la jefatura de gobierno; 21 para alcaldías y 58 a diputaciones de mayoría relativa.

A partir de lo anterior, las personas que obtuvieron el registro como aspirantes a candidaturas sin partido, se encontraron en posibilidad de realizar los actos tendentes a recabar el porcentaje de firmas de apoyo ciudadano requerido del listado nominal correspondiente, mediante el uso de la aplicación móvil administrada por el Instituto Nacional Electoral.

Una vez llevado a cabo lo anterior, se procedió a la verificación de los apoyos ciudadanos para determinar el número de apoyos válidos y su distribución en el ámbito territorial en donde se pretendió la candidatura, lo cual dio como resultado que 16 solicitudes obtuvieron su registro en candidaturas sin partido: 1 a Jefatura de Gobierno, 5 a Alcaldías y 10 a Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México.

II.2.7 Impugnaciones contra determinaciones dictadas en el procedimiento de registro de candidaturas sin partido.

En las etapas de registro de aspirantes a candidaturas sin partido en la correspondiente a la verificación de obtención del apoyo ciudadano requerido, fueron impugnadas diversas determinaciones, por lo que se elaboraron las consideraciones técnicas y jurídicas de 30 medios de impugnación.

Los medios de impugnación relativos fueron resueltos por el órgano jurisdiccional competente, el cual confirmó 19 determinaciones, revocó 10 y modificó 1. De los últimos once, siete guardan relación con el registro de aspirantes a candidatos sin partido y cuatro con la verificación de la obtención de apoyo ciudadano.

II.2.8 Registro de plataformas electorales.

De conformidad con los artículos 50, fracción XXVI; 93, fracción II; 95, fracción X y 379, párrafos primero y segundo del Código, previo a la solicitud de registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, el partido político, coalición o candidatura sin partido, debió obtener el registro de la plataforma electoral que sostendría a lo largo de sus campañas electorales. El plazo para la entrega de las solicitudes de registro de dichas plataformas fue del 18 de febrero al 4 de marzo de 2018, para la Jefatura de Gobierno y del 2 al 16 de marzo de 2018 para Diputaciones y Alcaldías.

Dentro de los plazos señalados, se recibieron 18 solicitudes de registro de plataformas electorales presentadas por los partidos políticos que participaron en lo individual, así como los que contendieron en candidatura común y 16 de candidaturas sin partido, contendientes a las elecciones de Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, la cuales fueron revisadas y analizadas con base en la normatividad aplicable, en algunos casos, se detectaron inconsistencias en las plataformas. Una vez solventadas fueron aprobadas por el Consejo General del IECM mediante los Acuerdos emitidos el 8,14 y 19 de marzo, así como el 19 y 27 de abril del año 2018.

En los siguientes cuadros se detallan los registros que fueron aprobados:

Cuadro 2. **Plataformas electorales de Partidos Políticos**

Partido Político	Tipo de Elección	Clave de Resolución o Acuerdo
Partido Acción Nacional – Partido de la Revolución Democrática-Movimiento Ciudadano	Jefatura de Gobierno – 16 Alcaldías y 32 Diputaciones	IECM/RS-CG-039/18
Partido Revolucionario Institucional	Jefatura de Gobierno	IECM/ACU-CG-047/18
Partido Verde Ecologista de México	Jefatura de Gobierno	IECM/ACU-CG-048/18
Partido del Trabajo	Jefatura de Gobierno	IECM/ACU-CG-049/18
Nueva Alianza	Jefatura de Gobierno	IECM/ACU-CG-050/18
MORENA	Jefatura de Gobierno	IECM/ACU-CG-051/18
Partido Encuentro Social	Jefatura de Gobierno	IECM/ACU-CG-052/18
Partido Humanista de la Ciudad de México	Jefatura de Gobierno	IECM/ACU-CG-053/18
Partido Revolucionario Institucional	Diputaciones y Alcaldías	IECM/ACU-CG-065/18
Partido Verde Ecologista de México	Diputaciones y Alcaldías	IECM/ACU-CG-066/18
Partido del Trabajo	Diputaciones y Alcaldías	IECM/ACU-CG-067/18
Nueva Alianza	Diputaciones y Alcaldías	IECM/ACU-CG-068/18
MORENA	Diputaciones y Alcaldías	IECM/ACU-CG-069/18
Partido Humanista de la Ciudad de México	Diputaciones y Alcaldías	IECM/ACU-CG-070/18
Partido Encuentro Social	Diputaciones y Alcaldías	IECM/ACU-CG-071/18
Partido Acción Nacional	Diputación correspondiente al Distrito Electoral Uninominal 5	IECM/ACU-CG-072/18
Partido de la Revolución Democrática	Diputación correspondiente al Distrito Electoral Uninominal 5	IECM/ACU-CG-073/18
Movimiento Ciudadano	Diputación correspondiente al Distrito Electoral Uninominal 5	IECM/ACU-CG-074/18

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del IECM, 2018.

Cuadro 3. **Plataformas electorales de Candidaturas Sin Partido**

Nombre	Tipo de elección	Clave de acuerdo
Lorena Osornio Elizondo	Jefatura de Gobierno	IECM/ACU-CG-062/18
José Máximo Pérez Romero	Alcaldía La Magdalena Contreras	IECM/ACU-CG-075/18
Manuel Hernández González	Alcaldía La Magdalena Contreras	IECM/ACU-CG-076/18
Gustavo García Arias	Alcaldía Miguel Hidalgo	IECM/ACU-CG-077/18
Gabriel del Monte Rosales	Alcaldía Xochimilco	IECM/ACU-CG-078/18
Juan Carlos Manríquez Novelo	Alcaldía Xochimilco	IECM/ACU-CG-079/18
Raúl Maldonado Martínez	Diputación correspondiente al Distrito Electoral Uninominal 1	IECM/ACU-CG-080/18

Nombre	Tipo de elección	Clave de acuerdo
María Virginia Hernández Martínez	Diputación correspondiente al Distrito Electoral Uninominal 9	IECM/ACU-CG-081/18
César Daniel González Madruga	Diputación correspondiente al Distrito Electoral Uninominal 16	IECM/ACU-CG-082/18
José Alfredo Díaz Herrera	Diputación correspondiente al Distrito Electoral Uninominal 17	IECM/ACU-CG-083/18
Víctor Manuel Flores Gutiérrez	Diputación correspondiente al Distrito Electoral Uninominal 25	IECM/ACU-CG-084/18
Roberto Alejandro Castillo Cruz	Diputación correspondiente al Distrito Electoral Uninominal 26	IECM/ACU-CG-085/18
Nayelli Liliana Juan Hipólito	Diputación correspondiente al Distrito Electoral Uninominal 31	IECM/ACU-CG-086/18
Juana Mirna Sulem Estrada Saldaña	Diputación correspondiente al Distrito Electoral Uninominal 32	IECM/ACU-CG-087/18
Pablo Raúl Moreno Carrión	Diputación correspondiente al Distrito Electoral Uninominal 15	IECM/ACU-CG-130/18
Elizabeth Chávez Díaz	Diputación correspondiente al Distrito Electoral Uninominal 12	IECM/ACU-CG-171/18

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del IECM, 2018.

Debe precisarse, que la Coalición “Por la CDMX al Frente” integrada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, presentaron en el mes de diciembre de 2017, la documentación para el registro de los convenios de coalición, coalición de gobierno y plataforma electoral; éstos fueron aprobados el 22 de diciembre de 2017 mediante la resolución de clave IECM-RS-CG-39-2017, razón por la que su plataforma electoral fue aprobada en un plazo diferente al mencionado en el párrafo primero del presente apartado.

II.2.9. Registro de candidaturas (observando el cumplimiento de la paridad de género).

Actos Previos

Manuales y Formatos para el registro de candidaturas. A efecto de agilizar y simplificar la recepción, tramitación y verificación de las solicitudes de registro de candidaturas y de la documentación anexa, el IECM emitió diversos Manuales y Formatos[1] que sirvieron como

[1]a). Manual y Formatos para el Registro y Sustitución de Candidatos(as) de Partidos Políticos a Jefe(a) de Gobierno de la Ciudad de México.
b). Manual y Formatos para el Registro y Sustitución de Candidatos(as) de Partidos Políticos a los cargos de Alcaldes, Alcaldesas y Concejales en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

guía temática para que los partidos políticos, coalición, candidatura común y candidaturas sin partido o también conocidas como candidaturas independientes, conocieran las etapas y los requisitos del proceso de tramitación de la solicitud de registro y los formatos que serían utilizados en el proceso de registro 2018, los cuales se encontraron disponibles para ser llenados en línea y descargados por las personas interesadas.

Sistema de Llenado de Solicitud de Registro de Candidatos. El IECM puso a disposición de los partidos políticos, coalición, candidatura común y sin partido, el *Sistema de Llenado de Solicitud de Registro de Candidatos,* que les permitió capturar previamente en línea, los datos requeridos en su solicitud y demás formatos que fueron presentados por sus representantes ante el Consejo General del Instituto Electoral para ser registradas sus candidaturas para contender en las elecciones del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en los plazos establecidos para ello.

Plazos para la recepción. Al respecto, es importante señalar que el periodo establecido para recibir las solicitudes de registro de las candidaturas previsto en el artículo 380 del Código, fue ajustado por el Consejo General de este Instituto, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-040/2017, con la finalidad de dar cumplimiento cabal a todas las etapas del proceso electoral local. En este sentido, los referidos plazos fueron los siguientes:

CARGO	PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO
Jefatura de Gobierno	9 al16 de marzo de 2018
Diputaciones por el principio de mayoría relativa	21 al 28 de marzo de 2018
Diputaciones por el principio de representación proporcional	21 al 28 de marzo de 2018
Alcaldías	21 al 28 de marzo de 2018

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del IECM, 2018.

c). Manual y Formatos para el Registro y Sustitución de Candidatos(as) de Partidos Políticos a Diputados(as) al Congreso Local de la Ciudad de México por el Principio de Mayoría Relativa.
d). Manual y Formatos para el Registro y Sustitución de Candidatos(as) de Partidos Políticos a Diputados(as) al Congreso Local de la Ciudad de México por el Principio de Representación Proporcional.
e). Manual y Formatos para el Registro de Candidatos(as) Sin Partido a Jefe(a) de Gobierno de la Ciudad de México.
f). Manual y Formatos para el Registro y Sustitución de Candidatos(as) sin partido a los cargos de Alcaldes, Alcaldesas y Concejales en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.
g). Manual y Formatos para el Registro de Candidatos(as) sin partidos a Diputados(as) al Congreso Local de la Ciudad de México por el Principio de Mayoría Relativa.

En virtud de lo anterior, el Instituto Electoral dio amplia difusión en los medios de comunicación sobre la apertura del registro de candidaturas a los diversos cargos de elección popular, así como de los plazos previstos para ello.

Órganos receptores de las solicitudes**.** Las solicitudes de registro de las candidaturas a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, y de Alcaldías con sus respectivas Concejalías, fueron presentadas por los partidos políticos, coalición, candidatura común y candidaturas sin partido ante el Consejo General de este Instituto Electoral, en los plazos antes citados. En el caso de las Diputaciones de mayoría relativa, Alcaldías y Concejalías, su presentación fue de manera supletoria ante el citado órgano.

Análisis de la documentación y del cumplimiento de requisitos. Una vez recibidas las solicitudes de registro y la documentación correspondiente, personal del Instituto Electoral procedió a integrar las carpetas con las constancias documentales que fueron presentadas por los partidos políticos, coalición, candidatura común y sin partido. Realizado lo anterior, dentro de los tres días siguientes a su recepción, el personal procedió a verificar que las solicitudes cumplieran con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la normatividad electoral.

Consecuentemente se procedió a capturar los datos de las candidaturas en el *Sistema de Registro de Candidatos* (SIREC 2018), en su caso, en el apartado de observaciones se procedió a describir de manera concisa aquellas que fueron necesarias a fin de que fueran incluidas en el resumen global de inconsistencias detectadas en la revisión de expedientes.

Asimismo, como parte de la verificación de requisitos, el personal del Instituto Electoral realizó la búsqueda de los datos de las personas candidatas en el Sistema de Consulta implementado por la Secretaría de la Función Pública, así como en el portal de Internet de la Contraloría General de la Ciudad de México, con la finalidad de verificar que las personas postuladas no estuvieran inhabilitadas para el desempeño del servicio público. Aunado a lo anterior, se comprobó que las personas postuladas estuvieran inscritas en el Registro Federal de Electores.

Requerimientos. Cuando se detectaron omisiones o inconsistencias en las solicitudes de registro y/o en documentación anexa a las mismas, se procedía a notificar a las representaciones de los partidos políticos, coalición, candidatura común y sin partido, los oficios de requerimiento de información a fin de que, dentro de las 72 horas siguientes a la

notificación, subsanaran el o los requisitos omitidos o sustituyeran las candidaturas de mérito.

Elaboración de proyectos de acuerdo. Una vez que las solicitudes de registro cumplían con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la ley, o en su caso, si los partidos políticos desahogaban satisfactoriamente los requerimientos que se les formulaba, el personal del Instituto Electoral procedió a elaborar los proyectos de Acuerdo por los que el Consejo General otorgaría registro a las candidaturas presentadas por los institutos políticos, coalición, candidatura común y las candidaturas sin partido.

Registro de Candidaturas por el Consejo General del IECM

Los días 29 de marzo y 19 de abril de 2018, el Consejo General de este Instituto Electoral aprobó los Acuerdos relativos a la procedencia o, en su caso, improcedencia de las solicitudes de registro de las candidaturas presentadas por los partidos políticos, coalición, candidatura común y candidaturas sin partido, a los cargos de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Diputaciones al Congreso local por ambos principios, y de Alcaldías y Concejalías. Asimismo, de manera simultánea, el órgano superior de dirección emitió las constancias de registro de las candidaturas que cumplieron con la totalidad de requisitos para ser postuladas a los diversos cargos de elección popular en esta Entidad.

Registro de Candidaturas al cargo de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. El 29 de marzo de 2018, el Consejo General de este Instituto Electoral otorgó registro a seis candidaturas al cargo de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México postuladas por los partidos políticos en lo individual, en coalición o candidatura común para contender en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. En lo que se refiere a esta elección, solamente una ciudadana obtuvo la calidad de candidata sin partido. En la siguiente tabla se aprecian los datos de identificación de los registros en comento:

REGISTRO DE CANDIDATURAS A LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CDMX				
No	**Partido**	**Tipo de Elección**	**Nombre completo del candidato(a) propietario**	**Acuerdo**
1	Coalición “Por la CDMX al Frente”	Jefa de Gobierno	María Alejandra Barrales Magdaleno	IECM-ACU-CG-098-18
2	Candidatura Común "Juntos Haremos Historia"	Jefa de Gobierno	Claudia Sheinbaum Pardo	IECM-ACU-CG-099-18
3	Partido Revolucionario Institucional	Jefe de Gobierno	Mikel Andoni Arriola Peñalosa	IECM-ACU-CG-100-18

REGISTRO DE CANDIDATURAS A LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CDMX				
4	Partido Verde Ecologista de México	Jefa de Gobierno	Mariana Boy Tamborrell	IECM-ACU-CG-101-18
5	Nueva Alianza	Jefa de Gobierno	Purificación Carpinteyro Calderón	IECM-ACU-CG-102-18
6	Partido Humanista	Jefe de Gobierno	Marco Antonio Ignacio Rascón Córdova	IECM-ACU-CG-103-18
7	Candidata sin partido	Jefa de Gobierno	Lorena Osornio Elizondo	IECM/ACU-CG-104/18

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del IECM, 2018.

Registro supletorio de candidaturas al cargo de Diputaciones al Congreso local por el principio de mayoría relativa. El 19 de abril de 2018, mediante diversos Acuerdos, el Consejo General otorgó registro a ciento noventa y nueve fórmulas de propietarios y suplentes a Diputaciones por el principio de mayoría relativa postuladas por los partidos políticos, candidatura común o coalición para participar bajo dicha modalidad en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. En el caso de las candidaturas sin partido, solamente diez fórmulas obtuvieron su derecho a registrar su candidatura al citado cargo. En tal virtud, la distribución del número de fórmulas de Diputaciones de mayoría relativa aprobadas fue el siguiente:

REGISTRO DE CANDIDATURAS DE DIPUTACIONES DE MR	
Partido Político, Candidatura Común o Coalición	**Total de Fórmulas**
Coalición Parcial Electoral “Por la CDMX al Frente”: Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano	32[2]
Partido Acción Nacional	1
Candidatura Común “Juntos por la Ciudadanía" (Partidos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano)	1
Partido Revolucionario Institucional	33
Candidatura Común “Juntos Haremos Historia”: MORENA, Partido del Trabajo y Encuentro Social	33

[2] El PAN, así como la candidatura común “Juntos por la Ciudadanía", conformada por los Partidos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, postularon por separado una fórmula de Diputaciones de mayoría relativa en el Distrito 5, con la cual suman en lo individual 33 fórmulas.

REGISTRO DE CANDIDATURAS DE DIPUTACIONES DE MR	
Partido Político, Candidatura Común o Coalición	**Total de Fórmulas**
Partido Verde Ecologista de México	33
Nueva Alianza	33
Partido Humanista de la Ciudad de México	33
Candidaturas sin partido	10
TOTAL	**209 fórmulas**

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del IECM, 2018.

Registro de candidaturas al cargo de Diputaciones al Congreso Local por el principio de representación proporcional (listas "A"). En la misma fecha, el Consejo General otorgó registro supletorio a ciento sesenta y un fórmulas de Diputaciones por el principio de representación proporcional, distribuidas en diez listas "A" de los partidos políticos participantes (las candidaturas sin partido no tienen derecho a postularse en este tipo de elección); de las cuales, ocho estuvieron compuestas por diecisiete fórmulas de candidaturas a Diputaciones por el principio de representación proporcional, las restantes dos, se integraron por diez y quince fórmulas postuladas por los Partidos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, respectivamente.

Ahora bien, cada una de las listas "A" se integraron con fórmulas de propietarios y suplentes del mismo género, en orden de prelación alternando fórmulas de hombres y mujeres, y de manera sucesiva. A continuación, se presenta una tabla con la distribución de las fórmulas a las que el Consejo General les otorgó registro:

REGISTRO DE CANDIDATURAS DE DIPUTACIONES DE RP	
Partido Político	**Total de Fórmulas**
Partido Acción Nacional	17
Partido Revolucionario Institucional	17
Partido de la Revolución Democrática	10[3]
Partido del Trabajo	17
Partido Verde Ecologista de México	17
Nueva Alianza	17

[3] En el caso del Partido de la Revolución Democrática, el Consejo General otorgó registro a su lista "A" integrada con diez fórmulas.

REGISTRO DE CANDIDATURAS DE DIPUTACIONES DE RP	
Partido Político	**Total de Fórmulas**
Movimiento Ciudadano	15[4]
MORENA	17
Encuentro Social	17
Partido Humanista de la Ciudad de México	17
TOTAL	**161 fórmulas**

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del IECM, 2018.

Registro supletorio de candidaturas al cargo de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México. El máximo órgano de dirección de este Instituto Electoral, otorgó registro a noventa y seis candidaturas a Alcaldías con sus correspondientes planillas de quinientas setenta y seis fórmulas de Concejalías de mayoría relativa y listas cerradas de quinientas sesenta y dos fórmulas de Concejalías de representación proporcional, a contender en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. Cabe señalar que en algunas Demarcaciones Territoriales los partidos políticos participaron en coalición o en candidatura común, motivo por el cual solamente se registraron noventa y seis candidaturas a Alcaldías con sus Concejalías. En dichos casos, los partidos políticos registraron de manera conjunta su planilla de Concejalías de mayoría relativa; sin embargo, tratándose de las listas cerradas de Concejalías de representación proporcional, los institutos políticos que participaron bajo esas figuras jurídicas tuvieron que postular a sus propias Concejalías de representación proporcional (RP).

Por otra parte, cinco aspirantes a candidaturas independientes o sin partido cumplieron los requisitos para registrar su candidatura a Alcaldías y sus respectivas planillas de Concejalías de mayoría relativa y listas cerradas de representación proporcional, en total 50 fórmulas de Concejalías de ambos principios. Los números de candidaturas antes referidos, se resumen en los siguientes cuadros:

[4] Tratándose del partido Movimiento Ciudadano, su lista “A” estuvo integrada por 15 fórmulas de Diputaciones por el principio de representación proporcional.

REGISTRO DE CANDIDATURAS DE ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS DE MR		
Partido Político, Candidatura Común o Coalición	**Total de Candidaturas**	
	Titulares de Alcaldías	Fórmulas Concejalías MR
Coalición Parcial Electoral "Por la CDMX al Frente" (Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano)	16	96
Partido Revolucionario Institucional	16	96
Candidatura Común "Juntos Haremos Historia": MORENA, Partido del Trabajo y Encuentro Social	16	96
Partido Verde Ecologista de México	16	96
Nueva Alianza	16	96
Partido Humanista de la Ciudad de México	16	96
Candidaturas sin partido	5	30
Total	101	606

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del IECM, 2018.

REGISTRO DE CANDIDATURAS DE CONCEJALÍAS DE RP	
Partido Político, Candidatura Común o Coalición	**Total de Candidaturas**
	Concejalías RP
Partido Acción Nacional	64
Partido Revolucionario Institucional	64
Partido de la Revolución Democrática	64
Partido del Trabajo	62
Partido Verde Ecologista de México	64
Nueva Alianza	64
Movimiento Ciudadano	36
MORENA	64
Encuentro Social	16
Partido Humanista de la Ciudad de México	64
Candidaturas sin partido	20
Total	582

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del IECM, 2018.

En suma, el Consejo General de este Instituto Electoral otorgó **3,224 registros** de candidaturas postuladas por los partidos políticos, candidaturas comunes y candidaturas sin partido a los diversos cargos de elección popular en la Ciudad de México, de los cuales 7 corresponden a Jefatura de Gobierno, 209 a fórmulas de Diputaciones de MR, 161 a fórmulas de Diputaciones de RP, 101 Titulares de Alcaldía, 606 a fórmulas de Concejalías

de MR y 582 a fórmulas de Concejalías de RP[5]. Lo antes descrito, se aprecia en la siguiente tabla:

Tipo de elección	Número de expedientes registrados
JEFATURA DE GOBIERNO	7
DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA (propietarios y suplente)	418
DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL (propietarios y suplente)	322
ALCALDÍAS (Titular)	101
CONCEJALÍAS DE MAYORÍA RELATIVA (propietarios y suplentes)	1,212
CONCEJALÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL (propietarios y suplentes)	1,164
Total	**3,224**

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del IECM, 2018.

- **Cumplimiento de la Paridad de Género y Acciones Afirmativas con Perspectiva de Género.**

El 8 de diciembre de 2017, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-094/2017**, el Consejo General aprobó los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 (Lineamientos), aplicados en el registro de candidaturas 2018 con la finalidad de reglamentar, entre otros aspectos, los vacíos legales que impedían garantizar la paridad de género en la postulación de candidaturas. En ese sentido, el numeral 6, párrafo segundo de los Lineamientos, estableció que cuando el número total de candidaturas postuladas por algún partido político o coalición para un cargo de elección popular fuera impar, se aplicarían acciones afirmativas con perspectiva de género, por lo que la candidatura impar correspondería a una mujer.

Los citados Lineamientos, también contemplaron reglas de paridad de género en las candidaturas postuladas por un solo partido, en candidatura común o en coalición, de forma vertical y horizontal; reglas de alternancia en las postulaciones realizadas por planillas o

[5] En el entendido de cada fórmula de candidatura se encuentra integrada por una persona propietaria y una suplente, por lo que una fórmula corresponde a dos registros aprobados.

listas, así como acciones afirmativas con perspectiva de género tratándose de candidaturas impares y criterios que tienen como resultado que a alguno de los géneros le sea asignado exclusivamente aquellos distritos en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior, con independencia de que participaran bajo la figura de coalición o candidaturas comunes (bloques de competitividad).

Los resultados reales fueron, además de una propuesta de candidaturas equivalente al cincuenta por ciento de cada género, se propició una paridad con acciones afirmativas en la postulación de candidaturas en aquellos distritos y demarcaciones territoriales con baja votación por cada partido político.

A continuación, se muestran los resultados de paridad de género obtenidos por cada tipo de elección:

Cuadro 4. Paridad de Género en candidaturas a Diputaciones de mayoría relativa.

Partido Político, Candidatura Común o Coalición	Fórmulas en la Elección de Diputaciones de Mayoría Relativa		Total de Fórmulas
	Mujeres	Hombres	
Coalición Parcial Electoral "Por la CDMX al Frente" (Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano)	16	16	32[6]
Partido Acción Nacional	1	---	1
Partido Revolucionario Institucional	17	16	33
Candidatura Común "Juntos por la Ciudadanía" (Partidos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano)	1	--	1
Candidatura Común "Juntos Haremos Historia" (MORENA, Partido del Trabajo y Encuentro Social)	17	16	33
Partido Verde Ecologista de México	17	16	33
Nueva Alianza	17	16	33

[6] En el caso de la coalición parcial, solamente postuló 32 fórmulas, de las cuales 16 fueron fórmulas compuestas por mujeres y 16 por hombres, con lo que dio cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo primero del numeral 6 de los Lineamientos, que establece que los partidos políticos y coaliciones deberán registrar sus fórmulas por el principio de mayoría relativa con el cincuenta por ciento de mujeres y cincuenta por ciento de hombres para los cargos de Diputadas y Diputados, Alcaldesas y Alcaldes y Concejales.

Partido Político, Candidatura Común o Coalición	Fórmulas en la Elección de Diputaciones de Mayoría Relativa		Total de Fórmulas
	Mujeres	Hombres	
Partido Humanista de la Ciudad de México	17	16	33

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del IECM, 2018.

De la tabla anterior, se advierte el cumplimiento de la paridad de género en la postulación de Diputaciones de mayoría relativa, ya que los partidos políticos y la candidatura común "Juntos Haremos Historia" postularon un total de 33 fórmulas, de las cuales 17 se integraron por mujeres y 16 por hombres, con lo que atendieron cabalmente lo dispuesto en el párrafo segundo del numeral 6 de los Lineamientos, ya que en la candidatura impar postularon a una fórmula de mujeres.

Por otra parte, esta autoridad electoral también constató que la Candidatura Común "Juntos por la Ciudadanía", así como la Coalición "Por la CDMX al Frente" y el Partido Acción Nacional cumplieran la paridad de género en lo individual, ya que como se ha mencionado, en la coalición electoral, los partidos políticos postularon 32 fórmulas de Diputaciones por el principio de mayoría relativa, y de manera separada, postularon sólo una fórmula de Diputación en el Distrito Electoral Uninominal 5. En este último caso, tanto el Partido Acción Nacional en lo individual, como la candidatura común "Juntos por la Ciudadanía" integrada por el Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, postularon una fórmula compuesta por mujeres. Por lo que los partidos políticos estaban obligados a cumplir en lo individual el principio de paridad en los términos previstos en el numeral 9 de los Lineamientos, lo cual fue debidamente observado.

Cuadro 5. Paridad de Género en candidaturas a Diputaciones de representación proporcional.

Partido Político	Fórmulas en la Elección de Diputaciones de Representación Proporcional		Total de Fórmulas
	Mujeres	Hombres	
Partido Acción Nacional	9	8	17
Partido Revolucionario Institucional	9	8	17

Partido Político	Fórmulas en la Elección de Diputaciones de Representación Proporcional		Total de Fórmulas
	Mujeres	Hombres	
Partido de la Revolución Democrática	5	5	10[7]
Partido del Trabajo	9	8	17
Partido Verde Ecologista de México	9	8	17
Nueva Alianza	9	8	17
Movimiento Ciudadano	8	7	15[8]
MORENA	9	8	17
Encuentro Social	9	8	17
Partido Humanista de la Ciudad de México	9	8	17

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del IECM, 2018.

Del cuadro anterior, se desprende que los partidos políticos cumplieron con la paridad de género, con acciones afirmativas en favor de género femenino, ya que la lista "A" con diecisiete fórmulas de cada uno de los partidos políticos (con excepción del Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano) se integraron por 8 fórmulas de hombres y 9 de mujeres, ordenadas de manera sucesiva, y alternadas con género distinto, a elegir por el principio de representación proporcional.

En el caso de la lista "A" del Partido de la Revolución Democrática, se puede observar el cabal cumplimiento a la paridad de género, dado que el citado partido postuló cinco fórmulas de mujeres y cinco de hombres.

Tratándose de la lista "A" del partido Movimiento Ciudadano, se advierte que a pesar de que postuló menos fórmulas de las requeridas en la ley, cumplió del mismo modo con la paridad de género con acciones afirmativas a fin de favorecer la postulación de una fórmula de mujeres en la candidatura impar de su lista "A".

[7] En el caso del Partido de la Revolución Democrática, registró una lista "A" con diez fórmulas, compuesta por cinco fórmulas de hombres y cinco de mujeres ordenadas de manera sucesiva, y alternadas con género distinto, con lo cual se estimó que también daba cumplimiento a la paridad de género.

[8] El partido Movimiento Ciudadano registro 15 fórmulas, de las cuales ocho correspondieron a fórmulas de mujeres y siete a fórmulas de hombres.

Cuadro 6. Paridad de género en candidaturas para la elección de Alcaldías.

Partido político, candidatura común o coalición	FÓRMULAS EN LA ELECCIÓN DE ALCALDÍAS		Total de Candidaturas
	Mujeres	Hombres	
Coalición Parcial Electoral "Por la CDMX al Frente": Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano	8	8	16
Partido Revolucionario Institucional	8	8	16
Candidatura Común "Juntos Haremos Historia": MORENA, Partido del Trabajo y Encuentro Social	8	8	16
Partido Verde Ecologista de México	8	8	16
Nueva Alianza	8	8	16
Partido Humanista de la Ciudad de México	8	8	16

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del IECM, 2018.

Asimismo, de la tabla anterior, se puede apreciar que la totalidad de partidos políticos, así como la candidatura común y la coalición total, cumplieron con la paridad de género, ya que de un total de dieciséis planillas de Alcaldías, los partidos políticos postularon 8 planillas encabezadas por mujeres y 8 planillas encabezadas por hombres.

Por otra parte, en cuanto a las planillas correspondientes a Concejalías, es importante señalar que los institutos políticos postularon fórmulas de personas del mismo género dispuestas de manera alternada, con lo cual dieron cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 de los Lineamientos. De igual manera, acataron lo mandatado por el numeral 6, párrafo primero de los Lineamientos, que establece que los partidos políticos deberán registrar sus fórmulas por el principio de mayoría relativa con el cincuenta por ciento de mujeres y cincuenta por ciento de hombres.

- **Participación de fórmulas de jóvenes.**

Los partidos políticos postularon entre sus candidaturas a Diputaciones por ambos principios y de sus Concejalías, a fórmulas de jóvenes con la finalidad de dar cumplimiento a las previsiones establecidas en la normatividad electoral, tal como se muestra a continuación:

En la elección de Diputaciones de mayoría relativa, los partidos políticos postularon a por lo menos 7 fórmulas de personas jóvenes entre 18 y 35 años de edad.

Tratándose de la elección de Diputaciones de representación proporcional, los institutos políticos solicitaron el registro de candidaturas de por lo menos 4 fórmulas de jóvenes entre 18 y 35 años, y

En el caso de Concejalías, los partidos políticos registraron a por lo menos a una fórmula de personas jóvenes entre 18 y 29 años de edad por demarcación territorial.

En dichos casos, tanto la persona propietaria como la suplente de las fórmulas respectivas, cumplieron con la edad referida para ser considerada como una fórmula de jóvenes. En ese sentido, los partidos políticos adoptaron las medidas necesarias para promover y garantizar la inclusión de fórmulas de jóvenes en la postulación de candidaturas a los diversos cargos de elección popular.

II.2.10 Sustituciones de candidaturas de Partidos Políticos

En el caso de las sustituciones de candidaturas, los partidos políticos solicitaron por escrito al Consejo General de este Instituto, doscientos nueve reemplazos de candidaturas registradas en los distintos cargos de elección popular. Las referidas sustituciones se realizaron básicamente en dos momentos:

Dentro del plazo establecido para el registro de candidaturas, las sustituciones se realizaron libremente; tratándose de la renuncia de las personas registradas como candidatas, las sustituciones se realizaron a más tardar 20 días antes de la elección, es decir, hasta el diez de junio de dos mil dieciocho.
Una vez presentadas las solicitudes de sustitución, este Instituto Electoral verificó que cumplieran con los requisitos establecidos en la normatividad electoral. Realizado lo anterior, el Consejo General procedió a otorgar registro a las candidaturas sustitutas que cumplieron con los extremos legales.

II.2.11 Tiempos en Radio y Televisión.

En el periodo correspondiente al año 2018, esta Autoridad Electoral gestionó ante la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral la asignación de tiempos en radio y televisión para fines institucionales, correspondientes a los periodos trimestrales del año referido.

Al respecto, es importante destacar que mediante oficio SECG/IECM/1283/17 esta autoridad electoral solicitó oportunamente, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y

Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, la asignación de tiempos en radio y televisión, durante las etapas de precampaña, intercampaña y campaña correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México, mismas que concluyeron con la jornada electoral del 1º de julio de 2018.

Por medio del Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del INE de clave **INE/ACRT/25/2017**, se aprobaron las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos para el periodo de precampaña del Proceso Electoral Local 2017-2018, coincidente con el proceso electoral federal 2017-2018, en la Ciudad de México.

La precampaña al cargo de Jefatura de Gobierno transcurrió del 14 de diciembre de 2017 al 11 de febrero de 2018, las precampañas a los cargos de Alcaldías y Diputaciones Locales comenzaron del 3 de enero y concluyeron el 11 de febrero del año 2018.

El 11 de enero de 2018, el Comité de Radio y Televisión del INE aprobó el Acuerdo de clave **INE/ACRT/08/2018**, en el cual se establecieron las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos para el periodo de intercampaña de los Procesos Electorales Locales 2017-2018, coincidentes con el Proceso Electoral Federal 2017-2018, en la Ciudad de México.

En el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del INE de clave **INE/ACRT/48/2018**, de fecha 27 de febrero de 2018, se aprobaron las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos para los periodos de intercampaña y campaña, así como para las candidaturas independientes en esta última etapa, del proceso electoral local 2017-2018, coincidente con el proceso electoral federal, en la Ciudad de México y el Estado de México.

Para el tercer y cuarto trimestre de 2018, mediante oficio **SECG-IECM/3768/2018** se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) del Instituto Nacional Electoral (INE) la asignación de tiempos adicionales de radio y televisión para fines institucionales, con el propósito de dar cumplimiento a las acciones de difusión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, cuya realización se llevó a cabo el 2 de septiembre de 2018.

II.2.12 Colaboración Registral

- **Lista Nominal para Revisión (LNER)**

El IECM, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), solicitó a los partidos políticos con representación ante el Consejo General, manifestar su voluntad de recibir la LNER, recibiendo solicitudes, solamente, de los partidos políticos PRI, PRD, Nueva Alianza, MORENA y Humanista de la Ciudad de México. No obstante, la Junta Local Ejecutiva (JLE) del INE en la Ciudad de México solo entregó al PRD, MORENA y Humanista de la Ciudad de México y no se recibieron observaciones a dicha Lista nominal. Por lo que, al término del plazo para emitir observaciones, se notificó que no se habían recibido observaciones de los Partidos Políticos con representación ante el Consejo General de este Instituto.

- **Lista Nominal Definitiva con Fotografía para Candidatos sin partido y Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Adenda)**

El 1 de junio de 2018 se recibió la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía que sería entregada al Partido Humanista de la Ciudad de México y a las y los Candidatos sin partido que obtuvieron registró para participar en la elección local 2017-2018, misma que, el 2 de junio del mismo año se entregó a las y los presidentes de los 33 Consejos Distritales locales para que estos, a su vez, la entregaran a las y los representantes del Partido Humanista de la Ciudad de México y Candidatos sin partido. Dicha entrega se realizó entre el 12 y 13 de junio de 2018.

Aunado a ello, el 21 de junio de 2018 se recibió la Lista Nominal de Electores producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Adenda). Derivado de ello, el 22 de junio de 2018 se les entregó a las y los presidentes de los 33 Consejos Distritales para que estos la entregaran al Partido Humanista y a las y los Candidatos sin partido; actividad que se llevó a cabo del 22 de junio al 1 de julio de 2018.

Adicionalmente, en acatamiento al Acuerdo del Consejo General del IECM identificado con la clave IECM/ACU-CG-240/2018, se informó al Partido Humanista y a las y los Candidatos sin partido que la Lista Nominal no debía ser reproducida, ni almacenada por ningún medio impreso, óptico, digital o por cualquier otra modalidad, y que serían responsables de establecer las medidas necesarias para la Protección de Datos Personales, así como su uso restringido en las casillas electorales.

- **Devolución de Listados Nominales utilizados en el Proceso Electoral 2017-2018**

El IECM solicitó, a través de sus 33 Consejos Distritales, al partido político local y a las y los candidatos sin partido la devolución de los cuadernillos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía y su respectiva Adenda, utilizados durante la jornada electoral del 1 de julio.

De esta forma, el 31 de julio de 2018 el IECM entregó al INE, en las instalaciones de su JLE en la Ciudad de México, dichos listados nominales utilizados por los representantes del Partido Político Local y las y los Candidatos sin partido el día de la jornada electoral. Aunado a ello, el 5 de octubre de 2018, personal del IECM acompañó los trabajos de destrucción de dichos Listados nominales.

- **Instrumentos Registrales**

Se gestionó con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) del INE la entrega de estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017, así como enero, febrero, marzo y el corte para impresión de la LNEDF al 15 de abril, todos ellos de 2018, así como la Base Cartográfica Digital a nivel federal de la Ciudad de México.

Adicionalmente, se realizó la verificación de los requisitos que debieron cumplir las y los aspirantes a candidatos a los cargos locales de elección popular. Para ello, se remitieron a la DERFE del INE, archivos en formato Excel con la información de las y los aspirantes a candidatos, con la finalidad de revisar su situación registral. Asimismo, el IECM apoyó a los Partidos Políticos con representación ante su Consejo General en el registro de representantes generales y ante mesa directiva de casilla en el “Sistema para el registro de representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral 2017-2018”.

II.2.13 Requerimientos de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE

Para dar cumplimiento a lo previsto en el inciso d) del rubro “Solicitudes de Apoyo a ‘El IECM’”, relativo al Apartado 23.1 del Anexo Técnico Número Uno del Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebraron el Instituto Nacional Electoral y el IECM, durante el ejercicio 2018 se remitieron a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, los documentos siguientes:

- El Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México identificado con la clave IECM/ACU-CG-023/2018 por el que se determinan los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes, simpatizantes, candidatas y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2018.

- El Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México identificado con la clave IECM/ACU-CG-06/2018 por el que se determina el Límite global e individual de las Aportaciones del Financiamiento Privado que podrán recibir las Candidaturas Sin Partido que obtuvieron su registro para contender al cargo de la Jefatura de Gobierno, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

- El oficio PVEMCDMX/SF/24/2018 junto con los anexos respectivos, mediante el cual el C.P. Fernando Daniel Villarreal, Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en la Ciudad de México, remitió copia de contrato de la cuenta bancaria número 0111610228, así como copia de identificaciones oficiales, abierta para las transferencias para los gastos relacionados con el Proceso Electoral del candidato a Jefe de Gobierno de esta Ciudad, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso e) del numeral 1 del artículo 277 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

- El oficio PVEMCDMX/SF/25/2018, junto con los anexos respectivos, mediante el cual el C.P. Fernando Daniel Villarreal, Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en la Ciudad de México, remitió copia de los contratos de las cuentas bancarias relativas a las candidaturas de los 33 distritos electorales locales y las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el inciso e) del numeral 1 del artículo 277 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

- Los escritos sin número junto con los anexos respectivos, presentados ante oficialía de partes de este Instituto el 19 de febrero de 2018, por el C. Víctor Manuel Castellanos Jiménez, quien se ostenta como apoderado legal de la C. Karen Quiroga Anguiano, precandidata a la Alcaldía de Iztapalapa por el Partido de la Revolución Democrática, mediante los cuales pretende realizar un “DESLINDE DE GASTOS” por la presunta colocación de propaganda en equipamiento urbano.

- El escrito signado por la C. Andrea Victoria Valle Pérez y sus anexos, mediante el que denuncia diversos hechos que, a su parecer, constituyen infracciones en materia electoral, por considerar que la C. Elizabeth Mateos Hernández, candidata a alcaldesa de Iztacalco, postulada por el Partido de la Revolución Democrática, hizo uso indebido de recursos públicos en el evento de cierre de campaña del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, toda vez que la quejosa solicita se consideren los hechos denunciados dentro de la fiscalización de los ingresos y gastos correspondientes a la campaña realizada por la otrora candidata en comento y, atendiendo al artículo 196 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

II.3 Acciones en materia de difusión y promoción del PEO 2017-2018

II.3.1 Fomento a la participación ciudadana, en el marco del PEO 2017-2018: El Voto Informado

Se trata de una iniciativa académica de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para robustecer una herramienta que facilita el acceso a información oportuna y veraz acerca de los(as) candidatos(as) a algún puesto de elección popular, permitiendo conocer sus propuestas, trayectoria y personalidad.

El pasado 30 de abril de 2018 se suscribió un Convenio Específico de Colaboración entre el IECM y la UNAM con el objeto de establecer diversas acciones de apoyo y colaboración para que la UNAM lleve a cabo las acciones necesarias para el desarrollo, implementación y operación del proyecto “Voto Informado 2017-2018”, que tuvo por fin incentivar la participación de jóvenes y adultos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México; documento que estará en vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

Como parte de las acciones desarrolladas en esta colaboración, se encuentran entrevistas a candidatas y candidatos a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México en TVUNAM, difusión en redes sociales de información sobre candidaturas y actividades de divulgación de la cultura democrática; además, se levantaron encuestas a candidatos y candidatas y se difundieron las plataformas electorales de los partidos políticos.

- **Vota Film Fest**

El IECM, en colaboración con Fundación Cinépolis, lanzó un concurso de cortometrajes donde las y los jóvenes residentes de la Ciudad de México debían entregar un corto inédito,

que podía ser animado, grafico, vivencial, documental, de ficción o de creación. Además, dicho video debía ser apto para todo tipo de público y contar con una extensión máxima de 60 segundos.

El objetivo del concurso fue sensibilizar a las y los jóvenes, así como a la ciudadanía en general, por medio de información visual, acerca de la importancia del ejercicio del voto libre, secreto e informado. Asimismo, se buscó incentivar a la juventud de la Ciudad de México para que se involucrara en la construcción de ciudadanía por medio de actividades prácticas y digitales.

II.3.2 Acciones de difusión del PEO 2017-2018

Con la finalidad de informar a la ciudadanía y a la opinión pública del desarrollo y las actividades vinculadas con el PEO 2017-2018, se elaboraron y enviaron **197 boletines de prensa**, **un comunicado** y **18 notas del día**, que fueron colocados en el sitio institucional en Internet y en redes sociales, a través de los cuales se dieron a conocer las actividades vinculadas a los comicios en curso, como la entrega de plataformas electorales; la presentación de solicitudes de registro de candidatas y candidatos a jefatura de gobierno y delegacionales, así como diputaciones al Congreso local; Firma del Compromiso de civilidad, respeto y responsabilidad que celebran los partidos políticos, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018; Firma del Programa de Trabajo en materia de difusión y divulgación, entre el IECM y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales; Firma del Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el IECM y el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México; la firma del Acuerdo de Civilidad y Compromiso celebrado por partidos políticos contendientes; la instalación de la Red de Observación Electoral del IECM; la distribución de boletas y actas electorales a los 33 consejos distritales; la jornada electoral, el cómputo y las sesiones de declaración de validez de las elecciones, entre otras.

En la búsqueda de una cobertura informativa óptima para el Proceso Electoral, el IECM organizó un taller para representantes de medios de comunicación impresos y electrónicos en los que se abordaron diversos temas relativos a cada una de las etapas de dicho ejercicio. En el mismo se despejaron dudas y se propició un acercamiento con los representantes de medios.

Se produjo una cápsula de materiales electorales para personas con discapacidad, que realizada conjuntamente con Discapacidad CDMX; al igual que grabaciones de perifoneo

para la promoción de CAE´s; otras más referente a la promoción del voto con el locutor Pepe Arévalo y con los locutores Carlos Zertuche y Jesús Espinoza.

En los tiempos oficiales asignados a este Instituto por el Instituto Nacional Electoral, se transmitieron, para el periodo de Precampaña, los spots: "*Apoyo seguro con la app", "Elecciones Alcaldías", "Observadores Electorales";* para el período de Intercampaña: "*Elecciones Alcaldías IECM", "Nos estamos Preparando", "Apoya seguro con la app", "Observadores electorales (1 y 2)", "El peor partido Pollo" y "El peor partido Ramírez";* durante la campaña: "*Nos estamos Preparando", "El peor partido Pollo", "Debates" (1 y2), "Cae IECM", "Fuerza Chilanga", "Fuerza Chilanga -Portero-" y "Porra IECM".*

Por otra parte, se realizaron **38 validaciones técnicas** para la transmisión de materiales de radio y televisión y se gestionó el envío de **26 órdenes de transmisión** por cada uno de las y los Candidatos Independientes.

Las Consejeras y los Consejeros Electorales concedieron **97 entrevistas** a conductores/as y reporteros/as de prensa, radio y televisión sobre aspectos relacionados con los comicios de 2018, además de que para la promoción de la participación en el PEO se realizaron y gestionaron **98 inserciones**.

Derivado del convenio con el Gobierno de la CDMX, se logró difundir la campaña gráfica y de comunicación diseñada para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en:

- 112 puntos de exposición en estaciones del Sistema de Transporte Colectivo METRO (STC-METRO);
- 100 anuncios en Columnas Exteriores;
- 103 anuncios impresos y electrónicos en 5 líneas del METROBÚS;
- 99 anuncios en Parabuses de la Ciudad de México, y
- 30 pasos a desnivel vehicular.

Aunado a ello, se realizó una campaña contratada con espectaculares electrónicos e impresos en las principales avenidas de la ciudad.

En restaurantes afiliados a la CANIRAC capítulo Ciudad de México, se distribuyó entre comensales y agremiados material informativo para difundir el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Durante 2018, se registraron **590,668 reproducciones** a los contenidos de video publicados en Twitter y Facebook, referentes al PEO.

En Twitter se difundieron **5,150 mensajes**; en tanto que en Facebook se difundieron **1,007 mensajes**. Del total de seguidores de ambas plataformas 49% fueron mujeres y 51%, hombres.

En el sitio institucional de internet, se realizó la transmisión de **263 eventos** en YouTube, Facebook Live y Twitter.

II.3.3 El voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero

El IECM elaboró una estrategia de difusión y comunicación para potenciar y facilitar las acciones necesarias para el Voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero 2018, la cual se enfocó en la promoción de los derechos político-electorales de la Ciudadanía Originaria para la elección de la Jefatura de Gobierno de 2018.

Para dicha estrategia se tomó en cuenta el análisis estadístico acerca de la localización geográfica de las y los chilangos residentes en el extranjero para la definición del universo de posibles votantes en el extranjero, en el cual se concluyó que la mayoría de las y los connacionales vivía en EUA, seguido de Canadá, España, Alemania, Reino Unido y Francia. Derivado de lo anterior se potenció la búsqueda de medios de comunicación a utilizar en cada uno de estos países, así como la implementación de herramientas en territorio nacional que permitieran la difusión en el extranjero o en medios digitales a los cuales se pudiera tener acceso desde plataformas mediáticas.

La estrategia se hizo efectiva a través de una campaña denominada #CorazónChilango, en la que se enmarcaron todos los productos informativos para difundir el programa institucional de mensajes para el voto en el extranjero. Es así que se buscó evocar las emociones y sentimientos de nostalgia entre la comunidad chilanga radicada en el extranjero.

Dada la imposibilidad de los actores políticos de realizar actos de propaganda en el extranjero, el IECM consideró de especial relevancia difundir información sobre los mismos; por ello se colocó en el sitio web del IECM un link que redirigía a las plataformas políticas de las candidaturas a la Jefatura de Gobierno, videos de estas dirigidos a la ciudadanía en

el extranjero, se insertó una infografía para la difusión de los tres debates y noticias relevantes con respecto a la temporalidad de las campañas electorales. Por último, se habilitó un chat en línea en el sitio web, en el que se atendieron dudas en tiempo real.

Se habilitaron las cuentas institucionales del Voto Chilango en Facebook y Twitter. Se realizó la contratación de dos pautas en ambas plataformas, las cuales ayudaron a segmentar los mensajes para la difusión en las cuentas del VotoChilango, con el objetivo de obtener un mayor alcance de interacciones.

La plataforma Facebook se convirtió en una herramienta alternativa para encontrar y contactar chilangos en el extranjero y crear vínculos con grupos interesados en informarse sobre acontecimientos culturales, políticos y sociales en la Ciudad de México. Se publicaron videos y cápsulas para invitar a ejercer el voto, algunas de ellas con *standuperos*, *influencers* y *celebrities*.

Respecto del centro de contacto digital, se habilitó un chat en el apartado de mensajes privados, el cual atendió un total de 1 mil 623 chats, relacionados con los trámites para obtener la CPVE, definición de la campaña, eventos de promoción, registro en la LNERE, documentación requerida, beneficios del programa, atención de las líneas telefónicas, entre otros temas.

En los tiempos oficiales asignados a este Instituto por el Instituto Nacional Electoral realizó y transmitió los spots *Hijita querida; Voto Chilango versión registro, Voto Chilango versión voto y Futbol.* Durante febrero y marzo de 2018, se transmitió el spot Voto Chilango Fútbol en oficinas de pasaportes de la SRE, el cual tuvo como objetivo reforzar campaña de credencialización y registro.

Como parte de los mecanismos de comunicación, el IECM diseñó un material gráfico e innovador que incluyera temas relacionados con el voto en el extranjero (trámites, procedimientos y fechas importantes), noticias de interés general en materia electoral, los eventos programados a realizarse en diversas ciudades de EUA, calendarios electorales, entre otros temas. El objetivo principal del Boletín Informativo #CorazónChilango fue que los chilangos pudieran tener acceso a un material de manera periódica, que fuese de fácil accesibilidad y que construyera una identidad colectiva entre el IECM y la ciudadanía. En 2018, se emitieron 12 boletines informativos. En este apartado se tuvo la colaboración en materia de difusión de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

El IECM gestionó la contratación de empresas de radio, televisión, impresos y de telecomunicaciones con influencia en la Unión Americana principalmente para potencializar el despliegue de la campaña del Voto Chilango y de la imagen institucional en el extranjero, tal es el caso de Telemundo, Radio Centro Los Angeles, Pulpo, Atlantic, revistas de aerolíneas comerciales Aeroméxico e Interjet, diario La Raza, La Opinión, entre otros.

Se elaboraron e imprimieron materiales que fueron enviados a diversas organizaciones de migrantes en EUA, a los consulados de México en el extranjero y se repartieron durante las giras de trabajo de CE, así como en sus respectivos Grupos de logística, planeación y organización. Cabe mencionar que, se enviaron 39,200 trípticos para promover la incorporación a LNERE y resolver dudas, los cuales fueron remitidos al INE, que a su vez remitió a la red consular de México.

El IECM realizó la cobertura de entrevistas, ferias, conferencias de prensa, talleres, conversatorios, foros, grabación de cápsulas y spots, registro fotográfico y generación de material en redes sociales y propició acercamientos, reuniones, cápsulas con medios de comunicación para la difusión de entrevistas presenciales, telefónicas; notas y artículos de interés elaboradas por CE. En total se realizaron 401 actividades durante las 18 giras de trabajo en el extranjero.

Se tuvo presencia en oficinas de pasaportes y el AICM. El objetivo primordial fue distribuir material alusivo al VCCMRE entre los pasajeros y visitantes, orientación del procedimiento y periodo de solicitud de la CPVE; inscripción a la LNERE, orientación para obtener cita en consulados en el país de residencia y temas de construcción de ciudadanía. Complementariamente, se realizaron activaciones de promoción en avenidas y puntos de mayor afluencia en la zona perimetral a la Basílica de Guadalupe, las cuales incluyeron la impresión, montaje y desmontaje de 12 lonas, 50 pendones y mantas impresas en vinil.

Se elaboraron y distribuyeron **17 Boletines de Prensa** con el tema del voto de los ciudadanos de la Ciudad de México radicados en el extranjero.

Se gestionaron **68 entrevistas** en la Unión Americana y Canadá distribuidas de la siguiente manera: Atlanta (7), Nashville (4), New york (15), Los Ángeles (18), Houston (7), Dallas (8), Seattle (5) y Vancouver (4).

De la misma manera las y los consejeros electorales, concedieron **133 entrevistas** a medios impresos y electrónicos en México.

Los contenidos de mensajes institucionales a difundir en redes sociales:

- En Twitter se difundieron 3,483 mensajes. Se alcanzaron 2,632 seguidores.
- En Facebook se difundieron 5,727 mensajes. Se alcanzaron 23,194 seguidores.
- En el Sitio Institucional de Internet se realizaron **469 publicaciones y actualizaciones**.

Asimismo, se realizaron once transmisiones por Facebook Live, mientras que en los tiempos oficiales asignados a este Instituto por el Instituto Nacional Electoral se transmitieron, los spots: *"Hijita querida", "Voto Chilango Futbol" y "Lotería".*

II.3.3.1 Realización de eventos, talleres y estrategias de contacto

Foro de análisis post elecciones "Rompiendo fronteras: avances y retos del voto extraterritorial"

El 5 de septiembre de 2018, el IECM llevó a cabo el Foro de análisis post elecciones "Rompiendo fronteras: avances y retos del voto extraterritorial". La sede de éste fue el Auditorio Benito Juárez de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A través del foro se buscó dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

Abrir un espacio de análisis a través del cual se lograsen observar las áreas de avance y de oportunidad, así como los logros y desafíos en lo referente al voto extraterritorial.

Comprender los mecanismos, medios y factores que pudiesen coadyuvar a incrementar el voto extraterritorial e informado, así como aquellos que pueden limitarlo.

Realizar un avance post electoral con base en los resultados de los Institutos Electorales y a partir de ello, comprender las posibles vías de mejora.

Construcción de una base de datos con contactos ciudadanos, promotores, instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

La construcción de la base de datos tuvo como objetivo principal lograr localizar a la ciudadanía residente en el extranjero, así como a las organizaciones, instituciones públicas y privadas, líderes de opinión y promotores que los representan; para posteriormente establecer lazos de comunicación por medio de los cuales se comparta información

sustantiva y relevante que nutriera el proceso de participación ciudadana extraterritorial y, consecuentemente, fortaleciera la vida democrática.

Conforme a lo anterior, se generaron mecanismos para la creación de un directorio, que se materializó a través de la construcción de la "Red de Voto Chilango", que contiene información de personas, asociaciones, clubes, fundaciones, instituciones, universidades y organizaciones vinculadas a la comunidad mexicana en el extranjero, cuyo objetivo es mantener contacto o vínculo con mexicanos en el exterior.

Realización de *webinars*[9]

Se realizaron **3 webinars** con el objetivo que de dar promoción y difusión del voto de la ciudadanía en el extranjero. Aunado a lo anterior, el 29 de mayo de 2018 se realizó el *Facebook Live* "Expectativas del voto extraterritorial y sus posibles consecuencias". En el mismo, además de intercambiar conocimientos y experiencias, las personas expertas participantes presentaron sus puntos de vista, analizaron los avances y las áreas de oportunidad del voto extraterritorial, de la campaña de Voto Chilango, así como de los retos que el proceso electoral desde el extranjero presenta.

II.4 Marco geográfico electoral y cartografía

El marco geográfico electoral que se utilizó para el proceso 2017-2018, se derivó del acuerdo del Instituto Nacional Electoral, INE/CG328/2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 1º de septiembre de 2017, mediante el cual se aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide la Ciudad de México y sus respectivas cabeceras distritales; así como de los acuerdos del Consejo General del IECM, IECM/ACU-CG-011/2017 y IECM/ACU-CG-077/2017, aprobados el cinco de julio y el 31 de octubre de 2017, respectivamente, a través de los cuales se aprobó la delimitación de las circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la elección de Concejales en este proceso.

Con este antecedente, bajo el amparo del Convenio General de Coordinación y Colaboración, signado entre el INE y el IECM, el Registro Federal de Electores, proporcionó al IECM la base de datos geoelectorales para ser procesada, revisada y utilizada. A partir de la cual se elaboraron los productos cartográficos del ámbito local conformado por 16

[9] El término *webinar* se utiliza en este Informe como el equivalente de "talleres virtuales".

demarcaciones territoriales (alcaldías), 96 circunscripciones, 33 distritos electorales locales y 5,536 secciones electorales; y que se utilizaron como apoyo en las actividades de organización del proceso electoral, tales como la programación de rutas, planeación de eventos de capacitación, distribución de cuadernillos de la Lista Nominal, búsqueda de ciudadanos insaculados y ubicación de casillas.

Los productos cartográficos elaborados fueron, entre otros, el Condensado de la Ciudad de México con Distritos Uninominales (ver **Anexo 1**), Condensado de la Ciudad de México con Circunscripciones (ver **Anexo 2**), planos distritales seccionales en escala 1:5,000, planos por demarcación territorial en escala 1:5,000, croquis distritales y croquis por demarcación territorial (alcaldía). Dichos productos fueron entregados en el mes de marzo de 2018 a los 33 Órganos Desconcentrados, así como, el cartel “Conoce tu nuevo Ámbito Territorial” (ver **Anexo 3**).

En ese mismo periodo, se realizó la entrega de dichos productos cartográficos, en formato digital, a las representaciones de los partidos políticos. Así mismo, se atendieron las peticiones de productos cartográficos, ya sea de partidos políticos, de instancias internas del instituto y de la ciudadanía en general. Y, en el mes de mayo, se hizo entrega de los materiales cartográficos correspondientes a las y los Candidatos Sin Partido, de acuerdo al ámbito electoral en el que estaban registrados.

Toda la información relacionada con el ámbito electoral de la Ciudad de México y los respectivos productos cartográficos, se procesó y se incorporó en el “Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral Local de la Ciudad de México 2018”, que se incrustó en el Micrositio del Instituto, denominado “Geografía Electoral y de Participación Ciudadana”. Al cual puede acceder cualquier ciudadana o ciudadano, con la posibilidad, no solo de consultar la información, sino descargarla en formatos de datos abiertos, tales como *.pdf*, *.kml* y *.xlsx.*

II.5 Diseño de documentación, materiales electorales y rehabilitación

El Reglamento de Elecciones del INE (Reglamento) determinó los contenidos técnicos para la elaboración de la documentación y los materiales electorales, así como los procedimientos y los plazos para su aprobación por las autoridades electorales. En este sentido, el IECM llevó a cabo diversas acciones encaminadas al diseño de la documentación electoral y al diseño, rehabilitación y producción de los materiales electorales.

El IECM mantuvo estrecha comunicación con el INE, lo cual permitió definir las rutas, tanto operativas como administrativas, realizadas por esta Institución. En el caso de los materiales electorales, la rehabilitación y acondicionamiento permitieron la reutilización de los mismos; y con ello realizar únicamente la compra para complementar el stock requerido, ello generó ahorros considerables.

II.5.1 Diseño y aprobación de la documentación electoral

La documentación electoral utilizada consistió en tres modelos de boletas electorales; veintiún actas electorales; cincuenta y cuatro documentos auxiliares y tres mascarillas en sistema Braille. Para recabar el voto de las y los chilangos residentes en el extranjero para la elección a la Jefatura de Gobierno se diseñó una boleta electoral, cuatro tipos de actas electorales y doce documentos auxiliares.

Dicha documentación fue validada por el INE y aprobada por el Consejo General del IECM. Las boletas electorales para recabar el voto del extranjero se entregaron al INE el 30 de abril de 2018, para su integración al Paquete Electoral Postal (PEP) y envío a la ciudadanía residente en el extranjero, y las correspondientes a las casillas electorales instaladas en la Ciudad de México fueron distribuidas los días 14 y 15 de junio de 2018 a los 33 Consejos Distritales para su integración a los paquetes electorales.

Cuadro 7. Documentación electoral aprobada para utilizarse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018

Boletas	Actas	Documentación auxiliar	Documentación braille	Documentación para el voto de las y los chilangos residentes en el extranjero
3	21	54	3	17
Total	**98**			

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM, 2018.

Es de señalar que, en la integración del PEP, se incorporó la “Guía Informativa de las plataformas político-electorales y de candidaturas a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México”, denominada políptico, la cual integró información para que las y los ciudadanos residentes en el extranjero pudieran conocer las plataformas políticas de las y los candidatos, a fin de ofrecer elementos para que pudieran decidir el sentido de su voto.

II.5.2 Diseño y aprobación de materiales electorales

Los materiales electorales aprobados y utilizados fueron: cancel modular electoral, caja paquete, urnas por tipo de elección: Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldía, cintas de seguridad, etiquetas de seguridad, base porta urna modular, sello X y lupa Fresnel. Los materiales fueron avalados en su especificación técnica por el Instituto de Investigaciones en Materiales de la UNAM, asimismo fueron validados por el INE y aprobados por el Consejo General.

Por lo que respecta a los materiales electorales utilizados para el voto de las y los chilangos residentes en el extranjero estos consistieron en: la caja paquete, caja contenedora de sobre voto extranjero y la urna voto de las y los chilangos residentes en el extranjero. Su producción estuvo a cargo del INE.

Es de resaltarse que el IECM ha impulsado el uso de materiales con características y aditamentos que faciliten su uso a personas adultas mayores y con discapacidad motriz o visual. Entre ellos destacan: la mascarilla en sistema Braille, el cancel modular electoral, las urnas electorales con etiquetas braille, la lupa Fresnel, el sello “X” y la base porta urnas, diseño propuesto por el IECM, avalado por el INE para su uso en Procesos Electorales Ordinarios.

II.5.3 Rehabilitación y acondicionamiento de materiales electorales

El Programa de Rehabilitación dio inicio en el mes de enero de 2018, teniendo como objetivo principal rehabilitar los materiales electorales necesarios para el adecuado funcionamiento de las mesas directivas de casilla aprobadas por los Consejos Distritales del INE, durante el desarrollo de la Jornada Electoral del 1° de julio. Los materiales electorales rehabilitados fueron: caja paquete, canceles modulares electorales y urnas electorales, en el caso de las urnas, además, se acondicionó mediante etiquetas alusivas al tipo de elección y las cajas paquete con etiquetas alusivas al Pantone de la Elección de Jefatura de Gobierno y logotipo institucional, lo cual se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 8. Materiales rehabilitados y acondicionados para utilizarse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018

Material Electoral	Caja Paquete	Cancel Modular Electoral (diseño IECM)	Urna Jefe de Gobierno	Urna para Diputaciones al Congreso	Urna para Alcaldías
Cantidad	12,500	11,580	13,500	12,000	12,000
Total	**61,580**				

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM, 2018.

II.6 Impresión de documentación y producción de materiales electorales

El Reglamento establece las directrices generales para llevar a cabo la impresión de la documentación y la producción de los materiales electorales. En este sentido, el IECM elaboró los documentos necesarios para dar cumplimiento a dicho Reglamento, en particular lo referente al **Anexo 4.1** de dicha reglamentación.

II.6.1 Impresión de documentación electoral

Para dar seguimiento a la impresión, el IECM elaboró el Programa de Producción en el que se definieron los tiempos necesarios para efectuar el proceso de impresión de la documentación electoral. En él se consideraron los plazos estimados en la legislación electoral, específicamente para la entrega de Boletas electorales, documentación electoral y auxiliar, así como el seguimiento a través de los reportes predeterminados por el Sistema de Seguimiento a la Producción de la Documentación Electoral (SIPDE 2018), el cual, al ser un sistema automatizado permitió contar con información sobre su avance. Asimismo, se realizaron revisiones basadas en la Norma ISO 2859, para verificar que las especificaciones técnicas cumplieran con lo requerido. Los documentos impresos se describen en el siguiente cuadro.

Cuadro 9. Documentación electoral impresa para utilizarse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Documento electoral	Cantidad
Boletas electorales por tipo de elección	7,928,766
Boletas electorales, elección de Jefatura de Gobierno (Voto desde el extranjero)	42,000
Actas electorales (Jornada, de Escrutinio y Cómputo de casilla, de Incidentes, incluye 2% de reserva)	199,980
Documentos auxiliares (Carteles informativos, sobres bolsas, incluye 2% de reserva)	423, 240
Sistema Braille (Mascarilla)	42,000
Actas electorales (Voto desde el extranjero: Jornada, de Escrutinio y Cómputo de casilla, de Incidentes, Cómputo Entidad, incluye 2% de reserva)	400
Documentos auxiliares (Voto desde el extranjero: Sobres bolsas, guías, Recibos, otros incluyen 2% de reserva)	770

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM, 2018.

II.6.2 Producción de material electoral

Para dar seguimiento a la producción de los materiales electorales, el IECM elaboró el plan de producción y muestreo, mediante el cual se dio cuenta de las acciones, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento, las cuales fueron: seguimiento a la producción, aplicación de muestreos basados en la Norma ISO 2859, remisión (previo a la producción a gran escala) de las piezas determinadas mediante el muestreo realizado al Instituto de Investigaciones en Materiales (IIM) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para comprobar el apego a las especificaciones solicitadas a los proveedores adjudicados, de los resultados se informó a las autoridades del Instituto y del INE. El material electoral producido fue:

Cuadro 10. Producción de materiales electorales para utilizarse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018

Material electoral	Cantidad (Piezas)
Urna Jefatura de Gobierno	1,000

Urna Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México	2,500
Urna Alcaldías	2,500
Caja paquete	2,250
Cinta de seguridad (incluye simulacro)	17,700
Base porta urna	43,500
Urna Jefatura de Gobierno (simulacro)	3,200
Base porta urna (simulacro)	3,200
Caja paquete (simulacro)	3,200

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM, 2018.

II.7 Integración y distribución de documentación y materiales electorales

El IECM distribuyó las Boletas y las Actas Electorales para el Proceso Electoral los días 14 y 15 de junio de 2018 en las instalaciones de Talleres Gráficos de México, para lo cual la SE emitió la Circular 62 en la que se estableció la programación para su entrega a cada Consejo Distrital. La distribución de documentación auxiliar se realizó en las instalaciones del Almacén de Materiales Electorales del 1 al 13 de junio de 2018.

El IECM distribuyó entre sus 33 Órganos Desconcentrados entre el 4 y el 8 de junio del año 2018, por cada una de las casillas aprobadas, un cancel electoral portátil, una urna por tipo de elección, una base porta urnas y compartió con el INE un sello “X” y la lupa tipo Fresnel, sumando a esto, un excedente de seguridad para el abastecimiento de casillas. En total, se distribuyeron:

Cuadro 11. Materiales electorales distribuidos y utilizados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018

Material electoral	Cantidad
Caja paquete	14,267
Base Porta Urna	42,801 (en juegos de tres)
Cancel Modular (diseño IECM)	11,297
Cancel Modular (diseño INE)	2,970

Material electoral	Cantidad
Urna Jefatura de Gobierno	14,267
Urna Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México	14,267
Urna Alcaldías	14,267
Etiqueta de seguridad para caja paquete	28,600
Lupa Fresnel	14,300
Sello “X”	14,300
Cinta adhesiva con logo institucional	14,300
Total	**185,636**

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM, 2018.

Asimismo, el 16 de abril y el 8 de junio de 2018 se proporcionó a la Junta Local Ejecutiva del INE los materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación de las y los funcionarios de mesas directivas de casilla únicas y de mesas de escrutinio y cómputo únicas para el voto desde el extranjero, respectivamente, en simulacros de la Jornada Electoral.

II.8 Reclutamiento, selección, contratación, capacitación y valoración laboral de personal eventual

II.8.1 Proceso de reclutamiento y selección de personal eventual

Conforme lo establecido en el Sistema de Gestión Electoral, se implementaron seis Concursos de Oposición Abiertos bajo el procedimiento **IECM/PR/UTCFD6/2016**, los cuales se desarrollaron a través de un periodo de difusión y registro de aspirantes, una etapa de verificación de requisitos, una evaluación de conocimientos y práctica, además, una evaluación curricular.

La coordinación de dichos concursos estuvo a cargo de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFyD), bajo la supervisión de tres Comisiones Permanentes y un Comité Especial.

En el concurso cuya Convocatoria fue aprobada mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-061/2017**, que estuvo bajo la supervisión de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística, se ofertaron 627 plazas, conforme a lo siguiente:

- 33 Técnicos Especializados “C” para Organización Electoral.
- 66 Asistentes Operativos de Organización Electoral.
- 66 Asistentes Operativos Jurídicos.
- 132 Capturistas de Distrito.
- 330 Auxiliares Electorales.

En dicho concurso se recibieron **4,276 postulaciones** correspondientes a **2,184 aspirantes**, a quienes se sometió a una verificación de requisitos, a un examen de conocimientos, a una evaluación curricular, y para el caso de las personas aspirantes al cargo de Capturista de Distrito, también se les aplicó una evaluación práctica.

En el concurso cuya Convocatoria fue aprobada mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-062/2017**, que estuvo bajo la supervisión de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, se ofertaron 297 plazas, conforme a lo siguiente:

- 33 Técnicos Especializados “C” para Capacitación Electoral.
- 165 Asistentes Operativos de Capacitación Electoral.
- 66 Administrativos Especializados “A”.

En dicho concurso, se recibieron **3,866 postulaciones** correspondientes a 1,646 aspirantes, a quienes se sometió a una verificación de requisitos, a un examen de conocimientos, a una evaluación curricular.

En el concurso cuya Convocatoria fue aprobada mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-056/2018**, que estuvo bajo la supervisión de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, se ofertaron 33 plazas de Técnico Especializado “C”, en el que se recibieron y aprobaron 238 aspirantes, a quienes se sometió a una verificación de requisitos, a un examen de conocimientos, a una evaluación curricular.

En el concurso cuya Convocatoria fue aprobada mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-094/2018**, que estuvo bajo la supervisión del *Comité especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018*, se ofertaron 312 plazas de Técnico de apoyo “C” para la operación del PREP, en el que se recibieron 628 aspirantes,

a quienes se sometió a una verificación de requisitos, a un examen de conocimientos, a una evaluación práctica y a una evaluación curricular.

En el concurso cuya Convocatoria fue aprobada mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-248/2018**, que estuvo bajo la supervisión de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística, se ofertaron hasta 1,000 plazas de Auxiliar Operativo "B" para apoyar en actividades de traslado y seguridad de los paquetes electorales, en el que se recibieron 704 aspirantes, a quienes se sometió a una verificación de requisitos, a un examen de conocimientos y a una evaluación curricular.

En total, el proceso de selección de personal eventual, en sus seis concursos de oposición abierto registró **5,400 personas aspirantes**, que implicaron **9,712 postulaciones**.

Por otra parte, es importante destacar que, en aras de contribuir a la inclusión de diversos sectores de la población, el proceso de selección de personal eventual incluyó medidas afirmativas para contratar, hasta en un 5% de plazas, a personas con alguna discapacidad, en situación de primer empleo, y migrantes en retorno; además, la designación de las personas ganadoras se realizó atendiendo a un criterio de paridad de género.

II.8.2 Capacitación y contratación de Supervisoras(es) Electorales y Capacitadoras(es) Auxiliares Electorales locales

De manera conjunta entre el INE y el IECM se llevó a cabo el proceso de reclutamiento, selección y contratación de las personas que se desempeñaron como Supervisores y Supervisoras Electorales y Capacitadores y Capacitadoras Auxiliares Electorales locales.

El reclutamiento y selección estuvieron a cargo del INE, mientras que la contratación y operación estuvo bajo la responsabilidad del IECM. El periodo de contratación fue del 1° de junio al 15 de julio de 2018.

Respecto a la capacitación de dichas figuras, el INE se hizo cargo de capacitar en las actividades relativas al ámbito federal y la capacitación concerniente a las actividades propias del proceso electoral local estuvo bajo la tutela del IECM. En la tabla siguiente se muestra el número de SE y CAE locales que participaron en el PEOL 2017-2018, desagregado por género.

Cuadro 12. Número de SE y CAE que participaron en el PEOL 2017-2018

Distrito electoral Local	Supervisores y Supervisoras Electorales			Capacitadores y Capacitadoras Asistentes Electorales		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Total	**239**	**287**	**526**	**1,459**	**1,606**	**3,065**

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM, 2018.

II.8.3 Valoración Laboral al personal eventual

En cumplimiento al propio Procedimiento **IECM/PR/UTCFyD/6/2016**, al término de la contratación del personal eventual se realizó la valoración laboral de **1,755 personas**, con los siguientes resultados:

Cuadro 13. Estadística de resultados de la valoración laboral del personal eventual 2018

Resultado	Cantidad
Excelente	777
Muy bueno	501
Bueno	300
Suficiente	100
Insuficiente	77

Fuente: Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, 2018.

II.9 Recorridos, ubicación y difusión de casillas únicas

II.9.1 Recorridos de identificación de los domicilios para la ubicación de las casillas únicas, visitas de examinación y aprobación de la lista de ubicación de casillas por parte de los Consejos Distritales del INE

Los 33 Órganos Desconcentrados del IECM, bajo la supervisión de la DEOEyG, participaron en recorridos conjuntos con las 24 Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) del INE en la Ciudad de México para llevar a cabo la ubicación de los domicilios que contaran con los requisitos de Ley para la ubicación de las casillas únicas. Posteriormente, los Consejos Distritales del IECM acompañaron a sus homólogos del INE en la Ciudad de México, en las visitas de examinación por las secciones electorales, con el propósito de verificar que los

inmuebles propuestos reunieran los requisitos establecidos en la normatividad de la materia.

Derivado de dichas visitas de examinación y conforme a lo establecido en el Anexo Técnico respectivo, los Consejos Distritales del IECM remitieron a sus homólogos del INE observaciones y propuestas, por escrito, al listado de ubicación de casillas. En este contexto, el 9 de abril de 2018, los Consejos Distritales del INE aprobaron las casillas especiales y extraordinarias, y el 27 de abril del mismo año aprobaron las casillas básicas y contiguas. A dichas sesiones asistió personal de los Órganos Desconcentrados del IECM. Finalmente, el 8 de mayo de 2018, los Consejos Distritales del INE en la Ciudad de México aprobaron la lista final de ubicación de casillas, contemplando 5,527 casillas básicas, 7,403 contiguas, 29 especiales y 17 extraordinarias.

Por último, una vez aprobada la lista final de ubicación de casillas, de manera conjunta, personal de ambos institutos realizaron recorridos con el objetivo de verificar que los lugares cumplieran con los requisitos de Ley para la instalación de las casillas únicas.

II.9.2 Publicación y difusión de la ubicación de casillas únicas

Las Direcciones Distritales del IECM, en coordinación con las JDE del INE en la Ciudad de México, conformaron una propuesta de lugares públicos de mayor afluencia ciudadana a efecto de difundir los listados de ubicación de casillas. De esta forma, el 15 de mayo de 2018, se realizó en toda la entidad la primera publicación de la Lista de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla. Asimismo, después de los ajustes en la ubicación de algunas casillas únicas aprobados por los 24 Consejos Distritales del INE en la Cuidad de México, la segunda publicación se llevó a cabo entre el 15 y el 25 de junio.

Finalmente, el IECM coadyuvó en la publicación de los encartes de ubicación de casillas, así como con la publicación y difusión del listado de ubicación de casillas en su página web institucional http://www.iecm.mx. Asimismo, como un material de apoyo adicional, se implementó el “Sistema de Consulta para la ubicación de las casillas”, a fin de que los usuarios pudieran consultar la ubicación de las casillas conforme a la división distrital local vigente, y además proporcionó orientación a la ciudadanía de la Ciudad de México acerca de la ubicación de las casillas a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM).

II.10 Actividades en materia de capacitación electoral

II.10.1 Elaboración de materiales didácticos y de apoyo para la capacitación electoral sobre las particularidades de la elección local

El IECM elaboró, en materia de capacitación electoral, materiales didácticos y de apoyo para la capacitación de las y los Supervisores Electorales (SE), de las y los Capacitadores Asistentes Electores (CAE) y de la ciudadanía insaculada que conformó las Mesas Directivas de Casillas (MDC) y las Mesas de Escrutinio y Cómputo Únicas (MEC Únicas) que contaron los votos de las mexicanas y los mexicanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero.

Los materiales elaborados corresponden a **Adendas** a los manuales producidos por el INE y que, de acuerdo con el tipo de casilla, son los siguientes:

Casilla Única

- *Manual de la y el Funcionario de Casilla. Versión CAE. Información sobre Elecciones Locales (Adenda).* El 9 de enero de 2018, se entregó a la JLE del INE 4,036 ejemplares.
- *Manual de la y el Funcionario de Casilla. Información sobre elecciones de la Ciudad de México (Adenda).* El 22 de mayo de 2018, se entregó a la JLE del INE 144, 958 ejemplares.
- *Cuaderno de Ejercicios para la y el Funcionario de Casilla. Información sobre elecciones de la Ciudad de México (Adenda).* El 22 y 23 de mayo de 2018, se entregó a la JLE del INE 144, 958 ejemplares.

Casilla Especial

- *Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial. Información sobre elecciones de la Ciudad de México (Adenda).* El 4 de junio de 2018, se entregó a la JLE del INE 2,640 ejemplares.
- *Cuaderno de Ejercicios para la y el Funcionario de Casilla Especial. Información sobre elecciones de la Ciudad de México (Adenda).* El 4 de junio de 2018, se entregó a la JLE del INE 2,640 ejemplares.

Mesa de Escrutinio y Cómputo Única

- *Manual de la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo. Versión CAE. Información sobre elecciones en la Ciudad de México (Adenda).* El 1 de febrero de 2018, se entregó a la JLE del INE *17* ejemplares.
- *Manual de la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo Única del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero. Información sobre la elección para la Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México (Adenda).* El 11 de abril de 2018, se entregó a la JLE del INE *505* ejemplares.
- *Cuaderno de ejercicios de la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo Única del voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero. Información sobre la elección para la Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México (Adenda).* El 11 de junio de 2018, se entregó a la JLE del INE *505* ejemplares.

Para la elaboración de las Adendas, relativas a las particularidades de las elecciones locales, se mantuvo una estrecha vinculación con las áreas del INE responsables de revisar, observar y validar los materiales de apoyo a la capacitación electoral, a efecto de reproducirles bajo los parámetros determinados y en las fechas establecidas por este Instituto (véase **Anexo 4**).

Asimismo, se realizaron ocho presentaciones en formato PowerPoint correspondientes a cada una de las Adendas. Con la finalidad de que el personal de los órganos desconcentrados tuviera material de apoyo audiovisual relativo a las particularidades de las elecciones locales, para socializarse con el personal de la autoridad nacional y proyectarse en las capacitaciones programadas destinadas a las y los CAE locales y a la ciudadanía insaculada.

Finalmente, como complemento a las Adendas, se elaboraron y reprodujeron Tableros de partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas sin partido que participaron en las elecciones para:

- *Jefatura de Gobierno.* El 11 de junio de 2018, se entregó a la JLE del INE 144,958 ejemplares en versión única.
- *Jefatura de Gobierno VMRE*. El 5 de junio de 2018, se entregó a la JLE del INE 505 ejemplares en versión única.

- *Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México.* El 5 de junio de 2018, se entregó a la JLE del INE 144,958 ejemplares en 33 versiones.
- *Alcaldías.* El 4 de junio de 2018, se entregó a la JLE del INE 144,958 ejemplares en 16 versiones.

II.10.2 Acompañamiento a las actividades de capacitación e integración de las Mesas Directivas de Casilla

Conforme a las facultades de intervención del IECM en los temas de capacitación y asistencia electoral, se elaboró, para su implementación a través de los 33 OD, unas *Recomendaciones operativas y didácticas para las actividades de asistencia electoral de los CAE (Recomendaciones),* que tenían la finalidad de prevenir errores y apoyar las actividades a realizar en colaboración con los funcionarios de MDC y las figuras homólogas del ámbito federal.

Dichas *Recomendaciones* se les hizo llegar a los 33 OD mediante una presentación en PowerPoint y un folleto en el que se explica la existencia de 7 momentos de contacto entre la o el CAE local, las figura homologa del INE y las personas funcionarias de MDC que, de realizarse correctamente, redunda en facilitar la interacción entre ellas y mejora el desarrollo de la Jornada Electoral.

Los siete momentos de contacto expuestos, fueron los siguientes:

- **Primer contacto**. Presentación de las y los funcionarios de casilla como CAE local y auxiliar en tareas específicas antes, durante y posterior al desarrollo de la Jornada electoral.
- **Segundo contacto**. Apoyo de las y los CAE locales a las y los SE y CAE del INE en la entrega de los paquetes electorales a la o el Presidente de MDC.
- **Tercer contacto**. Colaboración de las y los CAE con las y los CAE del INE, al proporcionar información durante la Jornada Electoral para su seguimiento a través del SIJE.
- **Cuarto contacto**. En el momento de instalación de las casillas y solo en el caso de que la o el CAE del INE solicite colaboración del o la CAE local, éste último atenderá las posibles dudas de las personas que vayan a fungir como funcionarios/as de MDC.
- **Quinto contacto**. Coadyuvar con las y los presidentes de MDC para el desarrollo del escrutinio y cómputo simultáneos, el llenado correcto de la documentación

electoral y la integración de los expedientes de las elecciones y de los paquetes electorales.

- **Sexto contacto**. Coadyuvar en la operación de los mecanismos de recolección convenidos con el INE, para el traslado de funcionarios de MDC a la entrega de los paquetes al Consejo Distrital correspondiente.
- **Séptimo contacto**. En ausencia de la o el CAE del INE, podrá detectar incidentes para informarlos de manera inmediata al CAE federal coincidente.

Cabe agregar que se implementaron 43 sesiones de trabajo y que, 22 de los 33 OD, realizaron actividades de capacitación entre el 25 y el 31 de junio en apego a lo establecido en las Recomendaciones.

II. 10.2.1 Seguimiento a la capacitación de SE y CAE

Una de las actividades fundamentales en la organización de los procesos electorales es la capacitación que se brinda al eventual que contribuirá a la integración de las Mesas Directivas de Casilla, garantizando con ello la oportuna recepción del voto a cargo de la ciudadanía.

En este contexto, y conforme a lo convenido con la autoridad electoral nacional para la organización y desarrollo del Proceso Electoral 2017-2018, el IECM, a través de sus órganos centrales y desconcentrados, desarrolló las actividades de seguimiento a la capacitación que impartieron las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) a los Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE).

Dicha actividad fue de gran relevancia, ya que el personal antes referido tuvo a su cargo las importantes tareas de sensibilizar a la ciudadanía sorteada para que participaran como funcionarias y funcionarios MDC, brindarles la capacitación necesaria para el desempeño de sus funciones el día de la jornada electoral y apoyarlos, en su caso, para el cómputo de la votación.

Para cumplir con las actividades de seguimiento a la capacitación de SE y CAE, personal del IECM adscrito a sus órganos desconcentrados, acudió a presenciar la realización de los talleres de capacitación, sujetándose en todo momento a la programación de sedes y horarios que elaboraron las JDE del INE en la Ciudad de México.

Asimismo, de conformidad a lo convenido con el INE en el Anexo Técnico número uno, el IECM facilitó a la autoridad nacional la utilización de diversos espacios en algunas Dirección

Distritales, a fin de contribuir al oportuno desarrollo de las actividades de capacitación dirigidas a los SE y CAE.

Los aspectos más relevantes que arrojó el seguimiento a la capacitación de los SE y CAE fueron los siguientes:

Personal del IECM acudió a presenciar el desarrollo de los talleres de capacitación dirigidos a SE y CAE, en los periodos establecidos por la autoridad nacional.

En algunos casos, el personal del IECM que acudió a los talleres de capacitación compartió su experiencia en el ámbito de las elecciones locales con la finalidad de contribuir a desarrollar las competencias de SE y CAE.

La interacción del personal del IECM y de las JDE, permitió la construcción de estrategias para la atención de las actividades relacionadas con la capacitación de SE y CAE, particularmente en lo referente a las autoridades que se elegirían en la Ciudad de México.

Resulta necesario proyectar un mayor número de reuniones entre el IECM y las JDE para homologar el conocimiento, alcances operativos y reforzar la capacitación electoral.

Se considera necesario impulsar la construcción de acuerdos con el INE con el propósito de modificar la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018 (ECAE), permitiendo que el IECM participe de manera activa brindando capacitación.

II. 10.2.2 Seguimiento a las actividades de capacitación a los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla Única.

De conformidad a lo establecido en el Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-IECM con el fin de establecer las Bases de Coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral 2017-2018 de la Ciudad de México, para la renovación de los cargos a Jefe de Gobierno, Diputados Locales y Alcaldías, cuya Jornada Electoral se celebró el pasado primero de julio de 2018 (Convenio General), así como el Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-IECM, se estableció como una obligación institucional que el IECM realizaría el seguimiento a las actividades de capacitación e integración de las Mesas Directivas de Casilla.

Para cumplir con dicha actividad, el IECM elaboró el documento denominado *Estrategia Operativa y Didáctica para el seguimiento de la Integración de Mesas Directivas de Casilla*

y Capacitación del Proceso Electoral 2017-2018 (Estrategia Local IECM), el cual fue el instrumento operativo a través del cual los órganos desconcentrados del Instituto realizaron el seguimiento a las dos etapas de capacitación dirigidas a la ciudadanía que integró las MDC en el pasado proceso electoral.

PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN

La primera etapa de capacitación se desarrolló del 7 de marzo al 27 de abril de 2018, periodo en el que se desarrollaron la visita a las y los ciudadanos sorteados, la entrega de las cartas-notificación, así como la primera capacitación de forma simultánea y/o paralela.
La importancia de la primera etapa de capacitación radicó en que, al ser el primer contacto con la ciudadanía sorteada, se buscó sensibilizarla sobre temas relativos al proceso electoral y la importancia de su participación en el mismo. Además, permitió identificar a las y los ciudadanos que cumplían con los requisitos legales y que aceptaron participar como funcionarios de MDC.

Los objetivos alcanzados en esta etapa fueron los siguientes:

- Identificar la situación de la o el ciudadano, para que aceptara participar como funcionario de casilla.
- Se informó a las y los ciudadanos sorteados la forma en que fueron seleccionados.
- Se impulsó la sensibilización las y los ciudadanos sorteados sobre la importancia de su participación como funcionario de casilla.
- Que la ciudadanía identificara las principales actividades que realizan los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, y
- Promover el voto entre la ciudadanía.

Es importante mencionar que, durante el desarrollo al seguimiento de la primera etapa de capacitación, personal del IECM advirtió escenarios en los que la ciudadanía visitada se negaba a recibir información o rechazaba a participar en el proceso electoral como funcionario de casilla.

Por este motivo, se requiere de una atención prioritaria a dicha problemáticas, con el convencimiento de que la base fundamental de la certeza e imparcialidad en la recepción de los votos radica en que las MDC se integren por ciudadanos seleccionados aleatoriamente.

Con el fin de contribuir a encontrar soluciones a las problemáticas planteadas, el IECM considera necesario implementar las siguientes acciones:

- Desarrollar estrategias de pedagogía pública y promoción de la cultura democrática, que permitan asegurar la participación de la ciudadanía como funcionarios de MDC.
- Dotar de habilidades y competencias a los SE y CAE para lograr sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de su participación en los procesos electorales y, en su caso, lograr revertir las negativas o rechazos de la ciudadanía.
- Establecer una estrategia coordinada de vinculación dirigida a la ciudadanía a fin de concientizarla sobre el valor público que aporta la participación de las y los ciudadanos en la conformación de los órganos receptores de votación.
- Fomentar la construcción de acuerdos con la autoridad nacional para que personal del IECM aporte de manera más significativa su experiencia en el ámbito local.

Por otra parte, como resultado del seguimiento que realizó el IECM a la primera etapa de capacitación, se logró identificar diversos impedimentos, no considerados en la normativa electoral para que la ciudadanía participara como funcionario de MDC.

Por lo anterior, el IECM considera necesario crear las condiciones necesarias que reduzcan significativamente los impedimentos legales y sociales que pudieran obstaculizar la participación de las y los ciudadanos, por lo que propone las siguientes acciones:

- Eliminar de la categoría de impedimentos legales que la ciudadanía cuente con un cargo honorífico en su comunidad, ya que dicha condición, por sí misma, no representa un riesgo para el desempeño de las actividades como funcionarios de MDC, y sí limita la participación.
- Desarrollar estudios multidisciplinarios sobre discapacidad, con la finalidad de identificar aquellos casos en los que representa una limitante real a participar en el desarrollo de las tareas en las MDC, privilegiando en todo momento los principios de inclusión y no discriminación.
- Impulsar las modificaciones legales necesarias que permitan a los ciudadanos contar con las facilidades en sus centros de trabajo para participar como funcionariado de MDC, sin que sufran menoscabo en su salario.

- Fomentar acciones que promuevan la participación ciudadana y se constituya como el eje rector que permita revertir la negativa a participar por razones de usos y costumbres, inequidad de género o sujeción parental.

SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION

La segunda etapa de capacitación se desarrolló durante el periodo comprendido del 9 de mayo al 30 de junio de 2018, fase en la que se realizó la entrega de nombramientos a las y los ciudadanos que fueron designados como funcionarios de MDC y se realizaron las actividades de capacitación para dotarlos de los conocimientos y las habilidades necesarias para la instalación y funcionamiento de las casillas el día de la jornada electoral.
Los principales objetivos alcanzados fueron los siguientes**:**

- Atención de las dudas que se presentaron entre la ciudadanía relacionadas con la celebración de la jornada electoral.
- Se motivó a la ciudadanía que se presumía estaba en riesgo su participación el día de la elección.
- Se utilizaron mensajes institucionales para lograr un mayor impacto con la ciudadanía y sensibilizar a la ciudadanía a participar como funcionarios de MDC
- Se realizaron simulacros yo prácticas de la jornada electoral con el fin de asegurar un buen desempeño de los funcionarios designados el día de la jornada electoral.

SIMULACROS Y PRÁCTICAS DE LA JORNADA ELECTORAL

Para cumplir con el seguimiento a las actividades de capacitación, así como con el desarrollo de simulacros y prácticas de la jornada electoral, personal del IECM acudió a dichas actividades sujetándose a la programación de sedes y horarios que le remitió la Junta Local Ejecutiva del INE.

Durante el desarrollo de los simulacros y prácticas, personal del IECM presenció la impartición de diversos temas relacionados con las actividades que desarrollaría las y los ciudadanos designados como funcionarios de MDC el día de la elección, mismos que se presentan a continuación:

- Instalación de la casilla

- Armado de cancel y urnas
- Desarrollo de la votación
- Cierre de la votación
- Escrutinio y cómputo
- Cargos para elegir
- Llenado de actas
- Integración de expedientes
- Integración del paquete electoral
- Publicación de resultados
- Remisión del paquete al Consejo Distrital

Como resultado del seguimiento a la capacitación de los funcionarios de MDC que realizó el IECM, se identificaron diversas áreas de oportunidad y mejora, las cuales se considera necesario implementar, destacando las siguientes:

- Especificar con anticipación las actividades de los CAE locales en la casilla única.
- Promover la utilización de la documentación electoral local, con el propósito de realizar ejercicios para diferenciar la utilización y correcto llenado de las actas, respecto de la documentación de la elección federal.
- Existió un criterio diferenciado para la determinación de los votos nulos entre lo señalado en la ley electoral federal y la local, según el cuadernillo de resultados emitido por el INE.
- Fortalecer la labor de convencimiento de los CAE hacia la ciudadanía que se niegan a participar.
- Concientizar a las y los CAE para que la integración de las MDC sea con ciudadanas y ciudadanos designados y no con ciudadanía tomada de la fila el día de la Jornada Electoral.
- Simplificar los mecanismos de intercambio de la documentación electoral entre el INE y el IECM.
- Mejorar el material de capacitación, ya que, al no contener emblemas de partidos políticos, sino emblemas genéricos, dificultó la comprensión de las y los ciudadanos.

La atención de los temas antes mencionados se considera de vital importancia con el fin de mejorar el diseño y organización de futuros procesos electorales, y dotarlos así de una eficiencia operativa.

II.10.3 Materiales para prácticas y simulacros de la elección local

En relación con el desarrollo de los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral, se entregaron a la JLE del INE muestras de la documentación y del material que se utilizó en las casillas. Estos ejemplares fueron iguales en diseño y tamaño a los utilizados por las y los funcionarios el día de la Jornada Electoral, con la excepción de que los materiales en comento tenían impresa una marca de agua con la palabra simulacro y estaban plastificados a fin de ser reutilizados durante toda la etapa de simulacros y prácticas.

En total el IECM entregó al INE 47 diferentes tipos de documentos y materiales electorales para simulacros y prácticas (véase **Anexo 5**), los cuales se elaboraron de acuerdo a los modelos aprobados por la DEOE del INE a propuesta de la DEOEyG del IECM, para los tres cargos a elegir en la CDMX y para casilla básica, contigua, extraordinaria, especial y para la Mesa de Escrutinio y Cómputo Única; en todos los casos donde fue necesario, se sustituyó los emblemas de los partidos políticos por emblemas genéricos.

También se entregaron 15 diferentes documentos y materiales electorales para los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno (véase **Anexo 6**).

Asimismo, se realizó una pauta de distribución adicional de documentos y materiales para el IECM, con el fin de hacerlos del conocimiento de su personal, poder manipularlos y, en su caso, utilizarlos para capacitar al personal eventual contratado para el Proceso Electoral en los órganos desconcentrados del IECM. En virtud de lo anterior, el 8 de junio de 2018, se entregó a cada uno de los 33 órganos desconcentrados, a las oficinas de las y los consejeros electorales y a las áreas ejecutivas y técnicas del IECM muestras de las adendas, tableros y material a utilizarse en las prácticas y simulacros de la Jornada Electoral tanto para Mesas Directivas de Casilla como para Mesas de Escrutinio y Cómputo Únicas (véase **Anexo 7**).

II.10.4 Material digital interactivo

El IECM, en materia de capacitación electoral, elaboró una presentación en formato PowerPoint con los siguientes temas: Geografía electoral local, Cargos de elección popular a renovarse a nivel local, Autoridad electoral local y Actividades de Asistencia Electoral antes, durante y después de la Jornada Electoral, la cual fue remitida a la JLE del INE en la Ciudad de México, el 10 de enero de 2018, a fin de servir como material de apoyo a utilizarse en las capacitaciones de las y los SE, CAE´s y ciudadanía insaculada para conformar las MDC.

Igualmente, se generó material audiovisual, difundido a través de redes sociales administradas por el IECM, con el objeto de sensibilizar e informar a la ciudadanía en general sobre las particularidades de las elecciones locales en la Ciudad de México. Durante el periodo comprendido entre los meses de marzo a julio del 2018 se elaboraron 22 videos, de los cuales se obtuvieron 154,000 impresiones, reproducciones y visualizaciones

Los audiovisuales (véase **Anexo 8**) se clasificaron en las listas de reproducción siguientes:

- Elecciones en la Ciudad de México: Con material de sensibilización orientado a promover la participación y el voto.
- Particularidades de la elección en la Ciudad de México: Con material informativo sobre la información específica de la elección en la Ciudad.
- Jornada Electoral: Con material informativo sobre las actividades que se realizan durante la jornada.

En el periodo comprendido de abril a junio de 2018 se elaboraron dos folletos sobre las particularidades de las elecciones locales, de los cuales, se imprimieron 20,000 ejemplares de cada uno, y que tenían la finalidad de que la ciudadanía tuviera mayor claridad de los cargos, modalidades y formas de votación a elegir el 2 de julio.

Los folletos fueron:

- ¿Qué vamos a elegir en la Ciudad de México? Utilizado para promoción del voto y explicar los cargos a elegir y sus funciones.

- ¿Qué tipo de candidaturas existen en la Ciudad de México? Utilizado para promoción de los derechos y obligaciones político-electorales y explicar brevemente las modalidades de candidaturas y cómo votar en la CDMX.

Los 40 mil ejemplares se distribuyeron entre la comunidad abierta, la red de Observadores, visitantes extranjeros y en diversos eventos del Instituto.

También se realizó una Infografía multimedia sobre las actividades puntuales que deberían realizar las y los Presidentes, Secretarios y Escrutadores de casilla, la cual se distribuyó vía WhatsApp a la ciudadanía en general y a los Órganos Desconcentrados del IECM; todo ello, en el marco de las Recomendaciones operativas y didácticas para las actividades de asistencia electoral en los OD.

II.10.5 Capacitación a Consejeras y Consejeros Distritales del IECM

El IECM consideró necesario capacitar a las y los consejeros distritales de los 33 órganos desconcentrados del Instituto debido a las reformas y modificaciones a los diversos documentos rectores para llevar a cabo las elecciones en la Ciudad de México y a su vez, para darles a conocer los materiales muestra que las y los funcionarios iban a manipular el día de la Jornada Electoral y, una vez concluida ésta, que se entregarían mediante los paquetes electorales a los consejos distritales para hacer los cómputos finales. Razones las anteriores, que tornaban imperioso el conocimiento de sus finalidades y la forma de integrarles.

Fecha	Horario	Ubicación	Dirigido a :	Asistentes
26 de mayo de 2018	10:00 a 13:00 hrs.	*Distrito 9,* ubicado en calle Maple 80, colonia Santa María Insurgentes, Cabecera Delegacional Cuauhtémoc, C.P. 06430	*Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9*	53 personas, de las cuales 24 fueron mujeres (45.28%) y 29 fueron hombres (54.72%)
26 de mayo de 2018	10:00 a 13:00 hrs.	*Distrito 11,* ubicado en calle Oriente 243-B 101, colonia Agrícola Oriental, delegación Iztacalco, C.P. 08500	*Distritos 10, 11, 15, 21, 22 y 24*	40 personas, de las cuales 15 fueron mujeres (37.5%) y 25 fueron hombres (62.5%)
2 de junio de 2018	10:00 a 13:00 hrs.	*Oficinas centrales,* ubicadas en huizaches 25, colonia Rancho los Colorines, delegación Tlalpan, C.P. 14386	*Distritos 7, 8, 14, 16, 19, 25, 27, 29, 30, 31, 32 y 33*	108 personas, de las cuales 59 fueron mujeres (54.6%) y 49 fueron hombres (45.4%)
2 de junio de 2018	10:00 a 13:00 hrs.	*Distrito 12,* ubicado en calle Río Amazonas no. 36, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500	*Distritos 12, 13, 17, 18, 20, 23 y 26*	57 personas, de las cuales 29 fueron mujeres (50.87%) y 28 fueron hombres (49.12%)

Fuente: Informe final de acciones realizadas por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), en el marco del Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-

IECM y su Anexo Técnico Número Uno del Proceso Electoral Concurrente en la Ciudad de México 2017-2018, pág. 20.

En este tenor, se invitó a las personas integrantes de los consejos distritales a la capacitación *La Jornada Electoral y sus retos*, que se programó y tuvo lugar en diferentes sedes y horarios, acorde a la programación indicada en líneas anteriores.

II.11 Sistemas de apoyo a la organización del POE 2017-2018

II.11.1 Sistemas que operaron en Órganos Desconcentrados

a) Sistema de Seguimiento de Personal Eventual (SISPE)

Sistema cuyo objetivo es registrar a los aspirantes al cargo de Auxiliar Electoral, así como dar seguimiento a las etapas de evaluación curricular y el examen de conocimiento del proceso de selección y designación para su contratación y capacitación, lo cual permitió brindar soporte a los procesos de selección y evaluación de personal para las diversas convocatorias que se emitieron en esta Jornada Electoral.
Fase en la que operó: Preparación de la Elección.

b) Sistema de Seguimiento a los Recorridos de Inspección en Materia de Propaganda Electoral.

Sistema cuya función es apoyar en el seguimiento de la propaganda electoral distribuida en la Ciudad de México, por medio de la planeación de recorridos de inspección y registro de los hallazgos encontrados en su ejecución, reforzando la seguridad de este, por medio del método de doble autenticación, lo que permite dar acceso sólo a la persona facultado para tal fin.

Fase en la que operó: Totalidad del Proceso Electoral.

c) Sistema de Seguimiento a las Sesiones de los Consejos Distritales (SISECED)

Sistema cuyo objetivo permite dar apoyo para el seguimiento del desarrollo de las sesiones de los Consejos Distritales en cada uno de los 33 Órganos Desconcentrados, registrando información sobre su inicio y fin, sentido de las votaciones que se emitan en las sesiones, intervenciones relevantes e incidentes que se presenten en las mismas.

Fase en la que operó: Preparación de la Elección.

d) Sistema de Seguimiento a la Distribución de Documentación y Materiales Electorales, y Recepción de Paquetes Electorales (SEDIMDE)

Sistema que permitió contar con información sobre el seguimiento de la distribución de documentación y materiales electorales a las y los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla; así como de la llegada y recepción de paquetes electorales y canceles modulares en los órganos desconcentrados, al término de la jornada electoral con el apoyo de Lectores de Código de Barras.

Fase en la que operó: Jornada Electoral.

e) Sistema Informático de los Cómputos Distritales y de Demarcación (SICODID)

Es un Sistema que basó su estructura en la captura de los datos asentados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla y, en su caso, de las constancias individuales de recuento de votos en los grupos de trabajo y de las actas levantadas en el Consejo Distrital, generando automáticamente los reportes respectivos sobre el grado de avance en los cómputos distritales por tipo de elección. Asimismo, el SICODID-2018, contó con pantallas habilitadas para capturar la información relativa al inicio de los cómputos distritales, incidentes y conclusión de los cómputos.

Fase en la que operó: Cómputo y Resultado de la Elección.

f) Sistema de Conteos Rápidos 2018 (SCR 2018)

Este sistema fue utilizado para capturar los datos de las casillas que formaron parte de la muestra, relativos a los resultados de votación de la elección de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, reportados por las y los CAE y SE locales. En este contexto, el día de la jornada electoral del 1 de julio de 2018, una vez culminado el escrutinio y cómputo de las casillas que formaron parte de la muestra, para la elección de las 16 Alcaldías, los resultados fueron transmitidos por el personal de campo al Centro de Atención Telefónica (CAT) donde fueron capturados en el SCR 2018, a efecto de generar las estimaciones de los resultados de la votación la misma noche de la elección.

II.11.2 Sistemas que operaron en Oficinas Centrales

a) Sistema de Registro de Candidatos (SIREC)

Sistema que permite realizar el pre-registro de candidaturas que sean postulados por los partidos políticos y candidatos sin partido a los diversos cargos de elección popular en la Ciudad de México, así como la validación de los requisitos para evaluar su cumplimiento y la emisión de las actas de registro correspondientes.

Fase en la que operó: Preparación de la Elección.

b) Sistema de Seguimiento a la Producción de Documentación Electoral (SIPDE)

Sistema cuyo objetivo es dar seguimiento y control a los avances de la producción de la documentación electoral, desde su impresión hasta el cumplimiento de sus especificaciones técnicas, así como generar los reportes de las etapas de producción, el cálculo de las impresiones y la distribución de esta.

Fase en la que operó: Preparación de la Elección.

c) Sistema de Gestión de Quejas

Sistema cuya función es administrar las quejas que se reciben en el Instituto Electoral, principalmente durante los procesos electorales.

Fase en la que operó: Totalidad del Proceso Electoral

d) Sistema de Notificaciones por Internet (SNI)

Sistema que permite realizar por vía electrónica los avisos y/o notificaciones que se generan durante el trámite y gestión de las y los ciudadanos que solicitan su registro como aspirantes a candidaturas sin partido, de manera sistematizada por medio de un portal de notificación, reforzando la seguridad de este, por medio del método de doble autenticación, lo que permite dar acceso sólo a la persona facultado para tal fin.

Fase en la que operó: Totalidad del Proceso Electoral.

e) Sistema de Seguimiento a las Actividades del Convenio General de Coordinación INE-IECM

Sistema cuya función es darle seguimiento a los compromisos que se deriven del Convenio General de Coordinación INE-IECM, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y sus Anexos Técnicos, integrando un listado de actividades en un sitio único, facilitando su actualización y seguimiento por parte de ambos Institutos.

Fase en la que operó: Totalidad del Proceso Electoral

II.12 Contratos y Convenios formulados con motivo del PEO 2017-2018

En el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, el IECM celebró diversos contratos y convenios interinstitucionales para la organización y desarrollo de dicho Proceso Electoral, cumpliendo así con las atribuciones que por mandato de ley tiene encomendadas.

En tal sentido, esta autoridad formalizó **71 contratos**, dentro de los cuales se encuentran los correspondientes a prestación de servicios y arrendamiento, así como 3 convenios modificatorios a diversos contratos de prestación de servicios. Por otra parte, se validaron 5,604 Contratos de Prestación de Servicios por Honorarios asimilados a salarios (personal eventual) que apoyó en los trabajos para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

Por otra parte, este órgano comicial estableció lazos de colaboración institucional a través de la formalización de **23 Convenios Interinstitucionales** con diversas instancias, entre las cuales se encuentran sectores gubernamentales, académicos y asociaciones civiles, todas ellas interesadas en ser partícipes de manera directa o indirecta en el desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018; lo anterior, en aras de incrementar la participación de los diversos sectores de la población, de los cuales merecen especial mención, los convenios celebrados con las siguientes instituciones:

- Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.
- Consejo de Publicidad Exterior del Distrito Federal.
- Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.
- Asociación de Radio del Valle de México, A.C.
- Instituto Politécnico Nacional (Canal Once).
- Colegio de Notarios de la Ciudad de México.

II.12.1 Convenios suscritos con el INE en el marco del Convenio General de Colaboración y Coordinación

Asimismo, destacan los siguientes Convenios suscritos por esta autoridad electoral local con el Instituto Nacional Electoral:

- Adenda correspondiente al Anexo Técnico Número Uno del Convenio General de Colaboración y Coordinación en materia de entrega-recepción de Listados Nominales de Electorales.
- Anexo Financiero del Convenio General de Conteos Rápidos.
- Adenda al Anexo Financiero del Convenio General de Colaboración y Coordinación en materia de costos del reclutamiento, selección y capacitación de CAE Locales y las Listas Nominales adicionales para Partidos Políticos y o candidaturas independientes locales.
- Segunda Adenda al Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Colaboración y Coordinación en materia de costos del reclutamiento, selección y capacitación de CAE Locales y las Listas Nominales adicionales para Partidos Políticos y o candidaturas independientes locales.

II.12.2 Convenio con la Universidad Iberoamericana (UIA)

Esta autoridad electoral suscribió un Convenio con la Universidad Iberoamericana con el objetivo de establecer las bases de colaboración para que la “UIA”, a través de su Departamento de Comunicación, colaborara con el “IECM” en el **monitoreo y análisis del comportamiento informativo en radio y televisión en la Ciudad de México** en el Proceso Electoral Ordinario 2017 – 2018, durante el periodo del 30 de marzo al 1 de julio de 2018.

Dicho monitoreo consideró las campañas electorales en la Ciudad de México sobre las y los candidatos a Jefe de Gobierno, Diputados al Congreso y Alcaldías, en 97 noticieros de Radio y TV, de acuerdo al catálogo aprobado por el IECM.

El proyecto consideró la generación de un reporte cuantitativo semanal, un reporte de género quincenal, un reporte de alertas. Dichos informes fueron públicos en un apartado de la página oficial de este Instituto Electoral en Internet.

II.12.3 Convenio con Talleres Gráficos de México (TGM)

Este instrumento legal fue signado el 22 de febrero de 2018, y tuvo como finalidad establecer las bases de apoyo y colaboración institucionales entre TGM y el IECM para la impresión de las boletas, actas y documentación auxiliar y complementaria que se utilizaron en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, así como lo correspondiente al voto de la ciudadanía residente en el extranjero.

Las acciones realizadas por ambas instituciones en el marco del citado Convenio permitieron al IECM contar con la documentación electoral necesaria para el desarrollo de la jornada electoral y de los cómputos distritales, de Demarcación y totales.

II.12.4 Convenio con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

El 1 de diciembre de 2017, fue signado el Convenio de apoyo y colaboración entre el Instituto de Investigaciones en Materiales de la UNAM y el IECM, el cual tuvo como objetivo establecer diversas acciones para que el citado Instituto realizara las pruebas dimensionales, mecánicas y de calidad de los materiales electorales que se produjeron para su utilización en las mesas directivas de casilla en la jornada electoral del 1 de julio de 2018. Los resultados de las pruebas realizadas por la UNAM avalan el cumplimiento, por parte del IECM, de las especificaciones técnicas establecidas en el Reglamento para la producción y uso de materiales electorales.

II.13 Seguimiento a la publicación de Encuestas y Estudios de Opinión

II.13.1 Informes sobre encuestas y preferencias del electorado

Con motivo de la reforma constitucional en materia político-electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, se dotó al Instituto Nacional Electoral de facultades en materia de encuestas sobre preferencias electorales en el ámbito local, por lo que se erige como autoridad supervisora y emisora de lineamientos para el desarrollo de los procesos locales en dicha materia.

En ese sentido, el 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG/661/2016, por el que expidió el Reglamento de Elecciones del INE, el cual tiene por objeto regular, entre otras materias, lo relativo a encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

Dentro de dicha normativa, se establecieron obligaciones tanto para quienes publiquen, soliciten u ordenen la publicación de cualquier encuesta por muestreo o sondeo de opinión sobre preferencias electorales, como para los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE).

II.13.2 Acciones del Instituto Electoral para el cumplimiento del Capítulo VII del Reglamento de Elecciones del INE

El 6 de octubre de 2017, el Consejo General del IECM declaró el inicio formal del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, por lo que previo a su inicio la Secretaría Ejecutiva realizó diversas acciones en materia de encuestas electorales, las cuales se detallan a continuación:

- Se hizo del conocimiento a medios impresos con cobertura en esta Entidad sobre las obligaciones a que están sujetos en materia de encuestas electorales; los criterios generales de carácter científico, y la fecha de inicio formal del proceso electoral.
- Se instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizara el monitoreo de publicaciones impresas sobre encuestas electorales, debiendo remitir el mismo semanalmente.
- Se instruyó a dicha Unidad Técnica, difundiera en la página de Internet la siguiente información:
- Estudios metodológicos entregados a la Secretaría Ejecutiva (dividido en rubros para facilitar su consulta);
- Informes mensuales que presenta la Secretaría Ejecutiva;
- Normativa en la materia: Capítulo VII del Reglamento de Elecciones y Criterios generales de carácter científico;
- Monitoreos realizados por la Unidad Técnica de Comunicación Social;
- Conteos rápidos y encuestas de salida (no institucionales);
- Listado de medios impresos con cobertura en la Ciudad de México.
- Encuestas recibidas previo al inicio del Proceso Electoral 2017-2018.

En ese sentido, una vez iniciado el proceso electoral 2017-2018 este IECM, por conducto de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizó un monitoreo de encuestas sobre preferencias electorales relacionadas con dicho proceso electoral, el cual cubrió medios impresos con cobertura en esta entidad, a saber:

Periódicos

Reforma
Metro
El Universal
El Gráfico
La Jornada
Excélsior
Milenio Diario
La Crónica de Hoy
El Sol de México
La Prensa
El Financiero
El Economista
24 Horas
La Razón
Reporte Índigo
Capital México
Publimetro
Máspormás
La Capital (Semanario)
Diario de México
Unomásuno
Ovaciones
Impacto Diario
El Punto Crítico
El País
Record

Revistas

Proceso
Revista Vértigo
Revista Letras Libres
Revista Siempre
Etcétera
Revista Nexos
Revista Voz y Voto

El referido monitoreo se realizó durante el periodo comprendido del 7 de octubre de 2017 al 4 de julio de 2018, y se reportó a la Secretaría Ejecutiva por cortes semanales, los cuales pueden ser consultado en la página de internet de este Instituto Electoral (http://www.ciudadanosuni2.mx/encuestas-2/)

Asimismo, la Secretaría Ejecutiva elaboró mensualmente un informe de encuestas sobre preferencias electorales, el cual fue remitido al Consejo General de este Instituto Electoral, a fin de dar cuenta de lo realizado durante los periodos monitoreados por el área de Comunicación social, dichos informes fueron presentados en las siguientes fechas y pueden ser consultados en (http://www.ciudadanosuni2.mx/encuestas-2/):

No.	Periodo que se reporta	Presentación al Consejo General
Primer informe	7 al 27 de octubre de 2017	31 de octubre de 2017

No.	Periodo que se reporta	Presentación al Consejo General
Segundo informe	28 de octubre al 10 de noviembre de 2017	29 de noviembre de 2017
Tercer informe	11 de noviembre al 15 de diciembre de 2017	22 de diciembre de 2017
Cuarto informe	16 de diciembre de 2017 al 19 de enero de 2018	31 de enero de 2018
Quinto informe	20 de enero al 16 de febrero de 2018	23 de febrero de 2018
Sexto informe	17 de febrero al 16 de marzo de 2018	29 de marzo de 2018
Séptimo informe	17 de marzo al 20 de abril	30 de abril de 2018
Octavo informe	21 de abril al 25 de mayo de 2018	30 de mayo de 2018
Noveno informe	26 de mayo al 15 de junio de 2018	25 de junio de 2018

Fuente: Secretaría Ejecutiva, 2018

Por otra parte, durante el monitoreo que abarcó desde el inicio del proceso electoral hasta tres días después de la jornada electoral, se detectaron 63 encuestas sobre preferencias electorales, dadas a conocer de la siguiente forma:

Tipo de publicación	
Encuestas originales[10]	47
Reproducciones[11]	9
Notas periodísticas[12]	2
Estudios de investigación mediática[13]	5

Fuente: Secretaría Ejecutiva, 2018

Derivado de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva recibió **56 metodologías** correspondientes a encuestas electorales detectadas por el monitoreo referido, las cuales fueron remitidas

[10] Encuestas publicadas por el medio contratante o realizador de la misma, dadas a conocer en algún medio por primera vez, ya sea en su totalidad, en parte o bien en lo esencial de sus resultados, o incluso, mediante una descripción de las mismas.

[11] Aquellas encuestas publicadas con posterioridad a una publicación original.

[12] Notas dedicadas o referidas a encuestas (en este rubro se encuentran los géneros de nota informativa, columnas, artículos, reportaje, entrevista).

[13] Estudios publicados por *El Universal* cuyo objetivo es medir tendencias mediáticas entre las y los aspirantes a la CDMX, lo que en términos de los artículos 132, numeral 1 y 143, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE, no corresponden a encuestas electorales.

tanto por los medios de comunicación impresos, como por las casas encuestadoras que las realizaron.

Cabe señalar que el total de estudios metodológicos recibidos (56) es menor al número de encuestas detectadas en el monitoreo realizado por el área de comunicación social (63), debido a que no se recibieron algunas metodologías por las siguientes cuestiones:

- Como se reportó en el cuarto informe, si bien el diario *24 Horas* cataloga su ejercicio realizado en Twitter como "encuesta o sondeo de opinión", éste no puede considerarse como tal, puesto que como se desprende del escrito, dicho ejercicio carece de un marco metodológico definido, no se emplea una muestra representativa, ni tampoco utiliza métodos de recolección identificables, por lo tanto, no constituye un ejercicio de carácter científico para medir las preferencias electorales.

- Como fue reportado en el séptimo informe, el no obtener el estudio metodológico de la encuesta publicada por el periódico *unomásuno* y que supuestamente fue realizado por la empresa *Covarrubias y Asociados*, esta Secretaría Ejecutiva instruyó la integración del expediente IECM-QNA/127/2018 y se dio vista a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, respecto de la omisión de mérito, para que, en el ámbito de sus atribuciones, determinara lo que en derecho proceda.

- Como fue reportado en los informes tercero, cuarto, sexto, séptimo y octavo, el periódico *El Universal*, publicó estudios cuyo objetivo fue medir tendencias mediáticas entre las y los aspirantes a la CDMX, lo que en términos de los artículos 132, numeral 1 y 143, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE, no corresponden a encuestas sobre preferencias electorales.

Por otra parte, la Secretaría Ejecutiva realizó **32 requerimientos**, los cuales corresponden a los siguientes medios impresos y casas encuestadoras:

Periódicos. 24 Horas (1); El Heraldo de México (4); La Razón (1); Basta (2); unomásuno (4); Diario de México (4); La Jornada (1); El Financiero (3); la Prensa (1), y El Universal (6).

Casas encuestadoras. Covarrubias y Asociados (1); ARCOP (2); Massive Caller (1) y Megamhetryk (1).

Finalmente, la Secretaría Ejecutiva recibió **31 estudios** metodológicos que se refieren a encuestas electorales dadas a conocer en un medio distinto al monitoreado por la Unidad

Técnica de Comunicación Social y Difusión, pero que fueron remitidas de forma voluntaria, las cuales corresponden a lo siguiente:

- Estudios de encuestas electorales: Berumen y asociados (1); Consulta Mitofsky (1); Varela y Asociados (1); Delphos (2); Gii360 (1); Polithink (2); Meba (6); Enkoll (8); SDP Noticias (1); Pragma (1); Alduncin y Asociados (1); Megamhetryk (1); Polymetrix (1), y Culmen (1).
- Estudios que corresponden a encuestas de salida: El Financiero (1); Consulta Mitofsky (1), y Buendía y Laredo (1).

Por lo que respecta a la materia de **encuestas de salida y conteos rápidos,** es de señalar que, conforme al artículo 138 del Reglamento de Elecciones del INE, en el caso de elecciones concurrentes, así como de elecciones locales cuya organización deba realizar el INE de manera íntegra, el registro de las personas interesadas deberá hacerse ante la autoridad nacional electoral, ya sea en las oficinas centrales de la Secretaría Ejecutiva del INE o en las Juntas Locales Ejecutivas.

Asimismo, las personas físicas o morales que pretendan realizar cualquier encuesta de salida o conteo rápido, deben dar aviso por escrito al Secretario Ejecutivo del INE o del OPL correspondiente, para su registro, a más tardar diez días antes de aquel en que deba llevarse a cabo la jornada electoral respectiva.

Sobre el particular, este Instituto Electoral local recibió el 28 de junio de 2018, un escrito signado por el Director de *Megamhetryk*, mediante el cual solicitó las facilidades para la realización de una encuesta de salida para conocer la opinión de los ciudadanos en la entonces Delegación Coyoacán sobre la elección del 1° de julio.

Dicha solicitud, en términos del precepto referido, se remitió al INE para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, determinara lo que en derecho proceda, en virtud de que esa autoridad electoral nacional es la competente para conocer de la misma.

Como parte de las actividades en materia de encuestas de salida y conteos rápidos, la Secretaría Ejecutiva del INE dio aviso[14] a este Instituto Electoral por conducto de la UTVOPL, sobre los registros realizados para encuestas de salida o conteos rápidos

[14] El aviso se materializó a través de la Circular INE/UTVOPL/852/2018.

relacionados con la elección local en esta Entidad, sus elecciones locales, a fin de que se publicara en la página oficial de este Instituto la lista de personas físicas y morales acreditas

II.14 Actividades de la Oficialía Electoral

II.14.1 Integración de la Oficialía Electoral

El 9 de enero de 2018, mediante la circular 03, se dio difusión de los nombres de las y los Fedatarios Públicos Electorales y Delegados, que ejercerían la función de la Oficialía Electoral en este Instituto.

Durante el 2018, la Oficialía Electoral, estuvo integrada por 113 Fedatarios Públicos Electorales y Delegados, de los cuales 69 son Fedatarios Públicos Electorales y 44 Fedatarios Públicos Electorales Delegados.

II.14.2 Registro de Solicitudes

La Oficialía Electoral del IECM en 2017 y 2018 recibió **541** solicitudes, 40 en 2017 y 501 en 2018, de las cuales 534 estuvieron relacionadas con el desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018[15].

De las 541 solicitudes, 281 fueron presentados en oficinas centrales, 164 en las Direcciones Distritales y 96 estuvieron relacionadas con quejas. Cabe señalar que 8 solicitudes resultaron improcedentes.

II.14.3 Atención de las solicitudes recibidas por parte de Partidos Políticos y sus representantes

Las 541 solicitudes atendidas implicaron que personal de la Oficialía Electoral asistiera a 647 eventos; así mismo, que acudiera a diversas ubicaciones de la Ciudad de México con la finalidad de constatar la existencia de 67 espectaculares, 189 pintas de bardas, 519 lonas, 631 propagandas y la certificación de 3 discos compactos.

[15] Cabe señalar que, con base en los Lineamientos para ejercer la función de la Oficialía Electoral en el Instituto Electoral local, el ejercicio de la Oficialía es dentro o fuera del proceso electoral, por ello, es importante mencionar que 7 solicitudes se recibieron previo al inicio del proceso electoral.

De igual manera, se dio fe del contenido de 1,744 páginas electrónicas. Asimismo, el día de la Jornada Electoral, se constataron diversos hechos en 3 casillas.
Ahora bien, el actuar de la Oficialía Electoral, se accionó por diferentes solicitantes, destacando las hechas por partidos políticos (517, que representó en el 95.7 %) y en menos escala por otros motivos (24, que representó el 4.3 %).

II.14.4 Seguridad a Fedatarios Públicos Electorales

Derivado del Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia Electoral celebrado entre el Gobierno de la Ciudad de México y este Instituto Electoral local, suscrito el 20 de marzo de 2018, y con el objeto de establecer acciones de apoyo y colaboración para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, entre otras acciones, el Gobierno de la Ciudad de México por conducto de la Secretaría de Gobierno, se comprometió a solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública, brindar el apoyo a las tareas a desarrollar por la Oficialía Electoral.

Para ello, se estableció ofrecer seguridad a los Fedatarios Públicos Electorales y Delegados, a petición de éstos, a través del servicio telefónico de emergencia 911 o bien, directamente con los elementos de dicha Secretaría, al advertir algún riesgo durante el ejercicio de la función de la Oficialía Electoral.

Cabe señalar, que en el 2018 se presentó un evento que propició la actuación de la Secretaría de Seguridad Pública.

II.14.5 Colaboración con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística

En apoyo con las atribuciones del Instituto Electoral, específicamente la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), esta Oficialía Electoral llevó a cabo la constatación de diversos acontecimientos relacionados con el Proceso Electoral, entre ellos, se encuentran:

- La entrega y destrucción de los sobrantes de las boletas, sobres del voto de mexicanos residentes en el extranjero, para la Elección a la Jefatura de Gobierno del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.
- La destrucción de la merma de boletas electorales en papel seguridad que fueron impresas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

- La entrega-recepción de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

II.15 Organización de debates por tipo de candidatura

La información es un elemento fundamental para que la ciudadanía ejerza efectivamente su derecho al voto, sólo con ella estará en posibilidad de emitir un sufragio reflexivo.

Para lograr lo anterior, la organización y celebración de debates cobró un sentido relevante dentro de las campañas electorales, al concentrar en un mismo momento la oferta política de quienes aspiraron llegar a un cargo electivo.

Bajo esta Lógica, el IECM a través de la Comisión de Debates organizó un total de cincuenta y cinco debates, de los cuales tres correspondieron a la elección de la Jefatura de Gobierno; dieciséis a las Alcaldías; treinta y tres a las Diputaciones por el principio de mayoría relativa; uno a Diputaciones por el principio de representación proporcional, y dos a la elección de la Alcaldía Miguel Hidalgo, derivado de la sentencia dictada en el expediente identificado con la calve SCM-JDC-350/2018, resuelto por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho.

Estos escenarios democráticos permitieron a la sociedad conocer las propuestas e ideologías, tanto de las diversas candidaturas (partidistas o sin partido), así como de los propios partidos políticos, con la finalidad de compararlas y analizarlas.

II.15.1 Jefatura de Gobierno

La Comisión de Debates organizó tres debates para la elección de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, mismos que se celebraron los días dieciocho de abril, dieciséis de mayo y veinte de junio, todos de dos mil dieciocho. Éstos tuvieron como sede el Canal Once del Instituto Politécnico Nacional, quien también se encargó de su producción.

Con la finalidad de tener bases sólidas que garantizaran escenarios de equidad y privilegiaran las propuestas de las y los candidatos, para la dinámica de los debates, la Comisión de Debates aprobó un formato genérico para los tres ejercicios democráticos, mismo que se adecuó para cada debate derivado de las diversas reuniones de trabajo, las propuestas y consensos de las representaciones de las candidaturas, con la finalidad de privilegiar la confrontación de ideas.

De igual manera, en dichas reuniones de trabajo se definieron las temáticas, el método para incorporar preguntas, las y los moderadores, y se sortearon el orden de intervención y la ubicación en el foro de las y los debatientes.

La difusión de los tres Debates para la elección de Jefatura de Gobierno reportó importantes niveles de audiencia, tanto en medios televisivos como a través de redes sociales, los cuales en su conjunto promediaron una audiencia de 2,804,570 personas por Debate y para el caso concreto de las redes sociales se promediaron 4,727,648 impresiones[16] por Debate.

Cabe destacar que para la mayor difusión de estos tres debates se creó el hashtag #DebateChilango, el cual, respecto al primer y tercer debates llegó al primer lugar entre los temas destacados en Twitter, y por lo que hace al segundo debate fue el primer lugar en tendencia a nivel mundial, nacional y local, en sus respectivas fechas de celebración.

Resalta que con relación al tercero de estos debates, se contó con el apoyo de ISA TV, y por primera vez una institución pública transmitió en vivo, en las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México; siendo difundido en las 576 pantallas de dicho sistema de transporte, teniendo un impacto estimado de 3.8 millones de personas. De igual manera, en colaboración con la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, el tercer Debate fue transmitido en vivo en los 200 restaurantes afiliados a la mencionada Cámara. Además, en coordinación con Cinépolis y la organización Olín A.C., dicho debate se proyectó gratuitamente y en vivo para la ciudadanía, en el complejo La Diana Cazadora. Los esfuerzos antes mencionados, hicieron que el tercer debate para la elección de Jefatura de Gobierno fuera el más visto, alcanzando **7,717,614 impresiones** y **795,700 reproducciones**.

II.15.2 Alcaldías

La Comisión de Debates aprobó la sede, producción, fechas, horario y orden de ubicación de las y los candidatos en los atriles, para la organización de los dieciocho debates a celebrarse entre las candidaturas para las elecciones de Alcaldías en la Ciudad de México.

Los dieciséis debates programados originalmente tuvieron su sede en el Canal Capital 21 del Gobierno de la Ciudad de México, operado por el Sistema de Radio y Televisión del

[16] Se reprodujo el debate a través de una plataforma, pero no necesariamente se concluyó su visualización.

Gobierno de la Ciudad de México, quien también se encargó de su producción y moderación. Los dos debates adicionales organizados para la Alcaldía Miguel Hidalgo tuvieron como sede las oficinas centrales del IECM, quien también se encargó de su producción y moderación, manteniendo la misma calidad que en los demás debates.

Con la finalidad de privilegiar la confrontación de ideas a través de un diálogo directo entre las diversas candidaturas en el marco de la libertad de expresión, la Comisión de Debates aprobó un formato tipo para todos los debates de las elecciones de las Alcaldías.

Las candidaturas que participaron en los diversos debates para la elección de Alcaldías, por sí o a través de sus representantes, tuvieron la facultad de acordar los temas a debatir en las reuniones de trabajo realizadas para tal efecto, en las que también se sorteó el orden de intervención para el uso de la palabra.

Es de señalar que, de los dieciocho debates organizados por el IECM para las elecciones de Alcaldías en la Ciudad de México, se realizaron dieciséis, debido a que en los correspondientes a la Alcaldía Venustiano Carranza y en el tercer debate para la Alcaldía Miguel Hidalgo, las y los candidatos declinaron la invitación para debatir o no se presentaron al foro en la fecha y hora fijadas para ello.

Finalmente, por lo que hace a la difusión de los debates celebrados para las elecciones de las Alcaldías en esta Ciudad, su transmisión alcanzó una audiencia promedio de 92,020 personas en televisión y redes sociales conjuntamente.

II.15.3 Diputaciones al Congreso

La Comisión de Debates aprobó la sede, producción, fechas y orden de ubicación de las y los candidatos en los atriles, para la organización de treinta y cuatro debates celebrados entre las candidaturas para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional.

Tales debates tuvieron su sede en el Canal Capital 21 del Gobierno de la Ciudad de México, operado por el Sistema de Radio y Televisión del Gobierno de la Ciudad de México, quien también se encargó de su producción y moderación.

Con la finalidad de privilegiar la confrontación de ideas a través de un diálogo directo entre las diversas candidaturas en el marco de la libertad de expresión, la Comisión de Debates

aprobó también un formato tipo para todos los debates de las elecciones de las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, por ambos principios.

Las candidaturas que participaron en los diversos debates para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por ambos principios, por sí o a través de sus representantes, tuvieron la facultad de acordar los temas a debatir en las reuniones de trabajo realizadas para tal efecto, en las que también se sorteó el orden de intervención para el uso de la palabra.

Finalmente, por lo que hace a la difusión de los debates celebrados para las elecciones de las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por ambos principios, su transmisión alcanzó una audiencia promedio de 51,164 personas en televisión y redes sociales conjuntamente.

II.15.4 Difusión de los Debates

La difusión de los tres Debates para la elección de Jefatura de Gobierno reportó importantes niveles de audiencia, tanto en medios televisivos como a través de redes sociales, los cuales en su conjunto promediaron una audiencia de **2,804,570 personas** por Debate y para el caso concreto de las redes sociales se promediaron **4,727,648 impresiones** por Debate.

El primer Debate tuvo una importante aceptación entre las personas usuarias de redes sociales, al llegar a **3,695,332 interacciones** y **733,933 reproducciones**. Para el caso de Twitter, el principal objetivo fue generar tendencia en la conversación, por lo que se creó el hashtag #DebateChilango (el cual aplicó para los tres debates).

Por lo que hace a la transmisión del 2º Debate en redes sociales, la misma fue replicada por 34 medios y alcanzó **2,770,000 personas** de las cuales **723,365** siguieron la transmisión (reproducciones), logrando que durante las 16:00 y 24:00 horas del 16 de mayo, el hashtag #DebateChilango fuera el primer lugar en tendencia a nivel mundial, nacional y local.

Con apoyo de ISA TV, por primera vez una institución pública transmitió en vivo, en las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad 15 de México; siendo, el tercer Debate difundido en las **576 pantallas** de dicho sistema de transporte, teniendo un impacto estimado de 3.8 millones de personas.

De igual manera, en colaboración con la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC), el tercer Debate fue transmitido en los **200 restaurantes** afiliados a la mencionada Cámara.

Asimismo, en coordinación con Cinépolis y la organización Ollin A.C., el último Debate se proyectó gratuitamente para la ciudadanía en el complejo La Diana Cazadora.

Los debates para la Alcaldías se transmitieron en el canal Capital 21, operado por el Sistema de Radio y Televisión del Gobierno de la Ciudad de México.

En ese contexto, la transmisión de los Debates realizados alcanzó una audiencia promedio de **143,184 personas** (92,020 en Alcaldías y 51,164 para Diputaciones) en televisión y redes sociales conjuntamente.

II.16 Jornada Electoral

II.16.1 Instalación, apertura de las Mesas de Casillas únicas y desarrollo de la votación

De conformidad con lo establecido en los artículos 273, numeral 2, 277, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 316, numeral 1, del Reglamento de Elecciones del INE, a las 7:30 horas del domingo 1 de julio de 2018 se inició con los preparativos para la instalación de las casillas y una vez llenadas y firmadas las actas de la jornada electoral en el apartado correspondiente a la instalación se inició con la votación.

El INE diseñó, instaló y operó el Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE 2018) con el objetivo de informar de manera permanente y oportuna al Consejo General, a los Consejos locales y distritales del INE y al IECM sobre el desarrollo de la jornada electoral.

A partir de las 07:00 horas, inició operaciones el SIJE 2018, el cual a lo largo de la jornada reportó el avance de la instalación de las **12,976 casillas electorales aprobadas**.

El SIJE 2018 emitió 12 reportes de avance en la instalación e integración de mesas directivas de casilla, para mantener permanentemente informado al Consejo General del IECM a través del Secretario del Consejo.

- A las 08:00 horas del 1 de julio, de acuerdo a los reportes del SIJE se habían instalado 43 casillas pertenecientes a los distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 13, 16, 19, 23, 25, 27, 29, 30, 31, 32.

- A las 11:00 horas se reportaron 8,251 casillas instaladas lo que representó el 63.59% del total, mientras que a las 13:00 horas faltaban por reportar la instalación de 1,276 casillas, por lo que se contaba con un avance de instalación de casillas de 90.17%.

- A las 16:00 horas se reportó la instalación de 12,918 casillas faltando por reportar 58, lo cual en términos porcentuales representó el 99.55% del total, pertenecientes a los distritos 3, 4, 5, 6, 18, 22, 23, 26, 29 y 31.

- Finalmente, a las 17:15 horas se reportó la instalación del 100% de las casillas.

No obstante, el IECM puso en marcha un mecanismo alterno de comunicación y seguimiento a través de los SE y CAE locales, el cual permitió contar con información de manera más oportuna a la brindada por el SIJE 2018. En este sentido, a través de la información recabada directamente por las y los SE y CAE locales, el Consejo General tuvo conocimiento, a las 14:45 horas del día de la Jornada Electoral que a esa hora estaban instaladas y funcionando el 100% de las casillas electorales aprobadas para su instalación.

Asimismo, para asegurar el adecuado desarrollo de la jornada electoral, el IECM instaló centros de distribución de documentación electoral y materiales electorales que pudieran necesitar las mesas directivas de casilla únicas y los Consejos Distritales, en lugares estratégicos de la Ciudad de México, con el propósito de atender posibles contingencias y requerimientos extraordinarios

Durante el desarrollo de la jornada electoral se informó de manera permanente a los integrantes del Consejo General del IECM, a través del Secretario Ejecutivo el desarrollo de la votación informando en su caso los incidentes registrados en el SIJE 2018 por las Juntas Distritales del INE.

Los incidentes reportados a través del SIJE-2018 fueron 181 (**Anexo 9**), de los cuales uno se reportó que no fue resuelto ya que no se instaló la casilla.

De la información obtenida, se observa que el mayor número de incidentes correspondió a los rubros “Cambio de lugar de la Casilla con causa justificada” y “Algún elector votó sin

Credencial para votar y/o sin aparecer en la Lista Nominal de Electores o listas adicionales", con 71 y 17 respectivamente.

II.16.2 Acceso de Fedatarios Públicos Electorales a las instalaciones del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5)

Otro aspecto derivado del Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia Electoral celebrado con el Gobierno de la Ciudad de México es el relativo al compromiso de ofrecer, a través de las gestiones efectuadas por la Secretaría de Gobierno, el acceso al C5 operado por la Secretaría de Seguridad Pública, como apoyo a las tareas que desarrollaría la Oficialía Electoral. Así, del 29 de abril al 4 de julio de 2018, se autorizó el ingreso de 25 Fedatarios Públicos Electorales y Delegados, para que, con el auxilio del personal de ese Centro, pudieran dar fe pública, con el uso de las cámaras de video-vigilancia, de actos o hechos de naturaleza electoral que pudieran influir o afectar la equidad en la contienda electoral local, en ejercicio de la función de la Oficialía Electoral.

Para ello, se estableció comunicación mediante el sistema de chat vía WhatsApp, entre la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Oficialía Electoral y los Fedatarios Públicos Electorales y Delegados, por medio del cual, en cada caso, se les indicó de manera específica los hechos a constatar, debiendo elaborar el acta correspondiente.

Así, el 1 de julio de 2018, durante el desarrollo de la jornada electoral, se atendieron 8 solicitudes de fe de hechos para hacer constar diversos actos, instrumentándose 10 actas.

II.16.3 Escrutinio y cómputo en las casillas únicas

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Elecciones, una vez cerrada la votación, las y los funcionarios de las mesas directivas de casilla únicas, procedieron al escrutinio y cómputo de los votos sufragados en la casilla y determinaron:

- El número de electores que votó en la casilla;
- El número de votos emitidos en favor de cada uno de los Partidos Políticos, Candidaturas Comunes, sin partido y Coaliciones;
- El número de votos emitidos para candidatos no registrados;
- El número de votos nulos; y
- El número de boletas sobrantes, no utilizadas de cada elección.

El escrutinio y cómputo se llevó a cabo iniciando con la elección de Jefatura de Gobierno, enseguida con la elección de Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México y finalizando con la de Alcaldías.

Como se trataron de casillas únicas, el escrutinio y cómputo de la elección local se realizó de manera simultánea con el escrutinio y cómputo de la elección federal. Al concluir el conteo de votos se llenaron los cuadernillos de operaciones y posteriormente las actas de escrutinio y cómputo de casilla de cada una de las elecciones.

Una vez llenadas y firmadas las actas de escrutinio y cómputo se inició la integración de las bolsas (expediente de casilla) y el armado del paquete electoral para su remisión al Consejo Distrital del IECM correspondiente.

II.16.4 Clausura de las casillas únicas y recepción de paquetes en los Consejos Distritales del IECM

Al término del escrutinio y cómputo de la casilla única y una vez conformado los expedientes de cada una de las elecciones locales, se realizó la clausura de las casillas electorales.

Posteriormente, se trasladaron los paquetes electorales locales a los Consejos Distritales del IECM, a través de los Dispositivos de Apoyo y Traslado de los funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla, mecanismo de recolección que, previo estudio de factibilidad, fue aprobado por los Consejos Distritales del INE en la Ciudad de México el 27 de abril de 2018.

La recepción de los paquetes electorales se llevó a cabo con el apoyo del personal autorizado del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al IECM, Consejeras/os Distritales Propietarios y Suplentes, y personal de la rama administrativa. Se recibieron los paquetes electorales de 12,975 casillas[17],, en el orden en que se entregaron por las y los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla Única y con el apoyo del Sistema de Seguimiento a la Distribución de la Documentación y Materiales Electorales, y Recepción de Paquetes Electorales 2018 (SEDIMDE), el cual permitió automatizar y concentrar la información del avance en la recepción de los paquetes electorales.

[17] La casilla 2567 Contigua 1, del Distrito Electoral Local 27, fue instalada. No obstante, previo a su instalación se registró el robo de las boletas correspondientes a las elecciones locales, por lo que no se recibió votación para el ámbito local y, por consiguiente, no se integró el paquete electoral respectivo.

El procedimiento para la recepción de los paquetes electorales inició con la llegada del primer paquete a la sede del Consejo Distrital 09 a las 20:55 horas del 1 de julio de 2018. A partir de las 20:55 horas se registró la recepción de paquetes de forma sucesiva, conforme se muestra en el **Anexo 10, tabla 1.**

II.16.5 Utilización de la Tecnología de Radiofrecuencia (RFID) para el Intercambio de documentación electoral local contenida en paquetes electorales federales

El intercambio de la documentación se realizó conforme a lo establecido en el Acuerdo del Consejo General del INE por el que se aprobó el Protocolo para la detección e intercambio de las actas y boletas electorales de las elecciones federales y locales entre el Instituto Nacional Electoral y el IECM que, en su caso, se envíe a un órgano electoral distinto al de la competencia, para el Proceso Electoral 2017-2018, identificado con la clave INE/CG430/2018.

Es importante mencionar que el IECM contribuyó implementando la Tecnología de Identificación por Radiofrecuencia Electromagnética (RFID), que consistió en el almacenamiento y recuperación de datos de manera remota por medio de etiquetas emisoras (TAG) y lectores receptores de señales de radiofrecuencia, a fin de identificar la documentación que se estuviera recibiendo en los Consejos Distritales del INE y del IECM y así lograr un eficaz y oportuno cómputo de las elecciones locales en los Consejos Distritales.

El 2 de julio de 2018, conforme a lo establecido en el Protocolo, mediante oficio IECM/PCG/303/2018 dirigido al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México del INE, el IECM remitió la relación de los documentos electorales que se tenían indicios de estar contenidos en los paquetes federales.

Derivado de lo anterior, las comisiones aprobadas por los Consejos Distritales del IECM asistieron a las Juntas Distritales Ejecutivas correspondientes a realizar el intercambio de la documentación electoral.

Cabe señalar que durante el desarrollo de los cómputos distritales y en cumplimiento a los Lineamientos de cómputo, los 33 Consejos Distritales del IECM verificaron la existencia de documentación federal contenida dentro de los paquetes electorales locales y fue entregada en sesión extraordinaria del 2 de julio de 2018, asimismo, las Juntas Distritales Ejecutivas

del INE entregaron a los Consejos Distritales del IECM la siguiente documentación: sobre bolsa de votos válidos (114), sobre bolsa de votos nulos (106), sobre bolsa de boletas sobrantes (136), actas de escrutinio y cómputo (503) y documentación no utilizada (1930).

Conforme a lo establecido en los Lineamientos para el intercambio de paquetes, se devolvieron los siguientes paquetes federales: 9 paquetes de las casillas 1537 básica, contigua 1, contigua 3, contigua 4, contigua 5, contigua 6, contigua 7, contigua 8 y contigua 9.

La documentación federal encontrada dentro de los paquetes electorales del IECM y que se devolvió a las Juntas Distritales Ejecutivas correspondientes fueron: actas de escrutinio y cómputo (425), sobre bolsa de votos válidos (31), sobre bolsa de votos nulos (29), sobre bolsa de boletas sobrantes (93), sobre bolsa de votos válidos, nulos y sobrantes (139), actas de la jornada electoral (194),hoja de incidentes (139), escritos de incidentes (9), cuadernillo de lista nominal (346), relación de representantes de partidos políticos (74), nombramiento de representantes de partidos políticos (3), recibo de actas entregadas a los representantes de partidos políticos (59), recibo expedientes de casilla (59), constancia de clausura (97), cuaderno de operaciones (10), y diverso material (37).

Asimismo, se recibió por parte del INE lo siguiente: El Consejo Distrital 4 del IECM, recibió 12 urnas selladas con votos por cada tipo de elección local de la casilla 1552 básica, contigua 1, contigua 2 y contigua 3.

II.17 Operación del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM)

El IECM, como parte de sus actividades de innovación y mejora de las tareas involucradas en la organización, implementación y seguimiento de los procesos electorales y de participación ciudadana, ofrece a la ciudadanía la información inmediata y eficaz a través del *Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México* (CITIECM).

El CITIECM funciona bajo el formato de *Call Center*, el cual permite establecer un medio de comunicación directa y personal con la ciudadanía, con el apoyo de un conmutador, que transmite los horarios de atención como parte de los mensajes auditivos de bienvenida, así como de un software para la gestión de las consultas y registro de las llamadas.

Para la atención telefónica se actualizaron los catálogos de preguntas frecuentes sobre la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 y acerca del Proceso Electoral Ordinario Local Ordinario 2017-2018.

El periodo de atención del CITIECM fue del 12 de enero al 31 de diciembre de 2018, lapso en el que se atendieron en total 742 consultas, las cuales fueron clasificadas en los siguientes rubros: *Participación* (23.99%)*, Elección federal 2018* (20.75%)*, Instituto Nacional Electoral (INE)* (23.18%)*, Mesas Receptoras de Opinión (MRO)* (15.90%)*, Elección Local 2018* (8.76%), Proyectos Específicos (5.80%) y *Otros –respecto de trámites en las demarcaciones, información de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, Información general y denuncias contra partidos políticos, entre otros* - (1.62%).Julio fue el mes con el porcentaje más alto de consultas (22.22%) y el 2 de septiembre el día con más atenciones brindadas (14.69%).

Asimismo, a las personas consultantes se les solicitaron cuatro datos particulares para establecer las características de la población atendida: edad, género, demarcación y nivel máximo de estudios.

Se encontró que 51.75% de las personas atendidas fueron mujeres y 48.25%, hombres. El 61.18% de las personas reportaron que su edad oscilaba entre los 26 y los 55 años; y del total, 70.21% manifestó contar con bachillerato o licenciatura. Las demarcaciones en las que más atenciones se brindaron fueron Iztapalapa (13.58%) y Gustavo A. Madero (13.38%)[18], Tal como se muestra en los siguientes cuadros:

Cuadro 14. Consultas atendidas en el CITIECM, por rangos de edad y género.

Edad	Mujeres	Hombres
De 18 a 25 años	3.50%	5.12%
De 26 a 35 años	8.89%	8.22%
De 36 a 45 años	11.32%	9.57%
De 46 a 55 años	12.53%	10.65%

[18] **Fuente:** *Informe final sobre la implementación del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM) durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019*, presentado el 13 de diciembre de 2018, ante la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.

Edad	Mujeres	Hombres
De 56 a 65 años	8.22%	7.41%
De 66 a 75 años	5.80%	5.39%
De 76 años o más	1.48%	1.89%

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM, 2018.

Cuadro 15. Nivel máximo de estudios de las personas atendidas en el CITIECM

Nivel máximo de estudios	Mujeres	Hombres
Sin estudios	0.40%	0.00%
Básico	10.92%	12.40%
Bachillerato	17.92%	12.26%
Licenciatura	20.22%	19.81%
Maestría	2.29%	3.50%
Doctorado	0.00%	0.27%

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM, 2018.

Cuadro16. Consultas atendidas en el CITIECM por Demarcación

Demarcación	% de consultas	Demarcación	% de consultas
Gustavo A. Madero	13.38%	Azcapotzalco	5.35%
Iztapalapa	13.58%	Iztacalco	5.54%
Coyoacán	5.39%	Miguel Hidalgo	5.74%
Cuauhtémoc	9.94%	La Magdalena Contreras	2.29%
Tlalpan	6.31%	Xochimilco	3.63%
Venustiano Carranza	6.50%	Tláhuac	1.15%
Álvaro Obregón	9.75%	Cuajimalpa de Morelos	2.68%
Benito Juárez	7.27%	Milpa Alta	0.96%

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM, 2018.

II.18 Tendencias y Resultados Electorales Preliminares

II.18.1 Conteos Rápidos a nivel Alcaldía

El 13 de febrero de 2018, el Consejo General del IECM aprobó, mediante el acuerdo IECM/ACU-CG-030/18, la viabilidad de realizar Conteos Rápidos basados en las actas de escrutinio y cómputo, como mecanismo para dar a conocer las tendencias de los resultados de la elección de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México.

Con esta determinación, el IECM inició con la planeación y ejecución de acciones para realizar este proyecto conforme a lo establecido en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Es así, que el 1 de marzo de 2018, el Consejo General del IECM, determinó la creación del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos (COTECORA 2018), con base en el acuerdo IECM/ACU/CG/041/18. Dicho órgano colegiado fue el encargado de vigilar y desarrollar metodológicamente este ejercicio estadístico.

Para el diseño del ejercicio de los Conteos Rápidos, se consideró un universo de estudio que incluyó las 12,976 casillas electorales instaladas en la Ciudad de México, esto constituyó el marco muestral, y en cuanto a los criterios metodológicos para la precisión de la estimación de resultados, un nivel de confianza de 95% y margen de error de ±2%, así como abarcar la mayor dispersión geográfica electoral posible.

En la implementación de los Conteos Rápidos, el IECM puso en marcha un Centro de Atención Telefónica (CAT), el cual fue equipado con 70 estaciones de trabajo. Asimismo, se contrataron 73 capturistas, quienes fueron los encargados de recibir y capturar en el Sistema de Conteos Rápidos (SCR 2018) los resultados de las Actas de Escrutinio y cómputo de las casillas de la muestra trasmitidos por las y los Capacitadores Asistentes Electoral (CAE), y Supervisores Electorales (SE) locales.

Una de las acciones medulares en la implementación de este ejercicio fue la actualización del SCR 2018. Es así que, para verificar su funcionamiento, el IECM ejecutó tres pruebas.

La primera, el 18 de mayo 2018, en donde se simuló una muestra de 660 casillas y la segunda, el 25 de mayo de 2018, con una muestra de 1,320 casillas. La tercera prueba se efectuó el 5 de junio de 2018, simulándose una muestra de 3,653 casillas, en esta ocasión con la participación de las y los CAE locales.

El 10, 17 y 24 de junio, se efectuó el primero, segundo y tercer simulacro de Conteos Rápidos, respectivamente. En estos simulacros se determinó una muestra de 3,653 casillas, sin embargo, en el primero se capturaron 3,605, en el segundo 3,569 y en el tercer simulacro 3,565 casillas. El 27 de junio de 2018, se llevó a cabo la selección de la muestra del Conteo Rápido, quedando en una muestra de 1,694 casillas, como se muestra en el **Anexo 11**.

El día de la jornada electoral, de las 1,694 casillas de la muestra, se recibió información de 1,302 de ellas (ver **Anexo 12**), que representó el 76.8 % de la muestra total, con un nivel de confianza de al menos el 95% % y un margen de error de ±2%. Los resultados obtenidos del Conteo Rápido para cada una de las Alcaldías se muestran en el **Anexo 13**.

Es así, que el 2 de julio a la 1:00 a.m. el Consejo General de este Instituto dio a conocer las estimaciones que permitieron identificar un ganador en 15 de las 16 demarcaciones territoriales en las que se divide esta entidad, debido a que en la demarcación Milpa Alta los intervalos de confianza para las estimaciones observadas para la primera y segunda fuerza se traslapaban, por lo cual no se pudo asegurar una fuerza ganadora.

II.18.2 Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y Difusores Externos

El IECM, a fin de garantizar que prevalezca la seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de las elecciones locales, tuvo la obligación de instrumentar el PREP con el objeto de informar y difundir oportunamente los resultados preliminares de la elección a la ciudadanía, al Consejo General, a los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y sin Partido y medios de comunicación.

Como parte de las actividades de preparación para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, el IECM implementó el PREP, el cual constó de un solo sistema informático con dos entradas diferentes de información, la primera desde las propias casillas electorales (PREP Casilla) y la segunda en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD); ambas fuentes se integraron en una misma base de datos con el objeto de difundir de manera unificada los resultados preliminares.

La Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) fue la instancia responsable de la coordinación del desarrollo de las actividades del PREP, las cuales fueron realizadas por su personal, desde el desarrollo de los sistemas que lo integraron, la preparación de la infraestructura donde se alojó, la habilitación de los equipos de cómputo en cada uno de

los Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) así como la integración de los mecanismos de red y comunicaciones necesarios para su operación; todo lo anterior aplicando altos estándares de seguridad con el objetivo de brindar certeza y confiabilidad en su uso.

El PREP contó de diversos sistemas integrados en una misma plataforma tecnológica destinados a ejecutar las diferentes etapas en la que se conforma, es decir, la captura, validación, digitalización y publicación de los resultados preliminares. Adicionalmente se desarrolló la aplicación móvil para la operación de PREP Casilla, la cual operó en teléfonos inteligentes de manera remota.

La Auditoría Informática al PREP 2018 fue realizada por el Centro Tecnológico Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México – Facultad de Estudios Superiores Aragón.

Por otro lado, y de acuerdo con el artículo 353 del Reglamento de Elecciones y los Lineamientos del PREP, establecieron que la difusión externa de los resultados electorales preliminares se realizaría a través del Instituto y los OPL, o bien, a través de difusores externos, por lo que el IECM convocó a medios de comunicación e Instituciones Académicas a participar como difusores oficiales de la Jornada Electoral.

En ese sentido, a través de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, se recibieron respuesta de 67 medios de comunicación para participar como Difusores, confirmando la viabilidad de 17 medios de comunicación y 1 institución académica para formar parte de los Difusores Externos Oficiales para el PREP 2018:

MX Político
La Silla Rota
Televisa
Diario de México
Grupo Imagen
Grupo Milenio
El Universal
Capital 21
Ibero
XEIPN Canal Once
TV Azteca / ADN 40
SDPnoticias
Cultura Colectiva
Chilango
El Big Data
DebateMX
El Sol de México

A partir de las 20:00 horas del 1 de julio del 2018 se puso la página del PREP a disposición del público en general, por medio del inicio de la publicación del sitio del PREP en cada

uno de los difusores oficiales, así como en el portal web habilitado en la sede central y sala de prensa.

A las 20:28 horas se registró la primer AEC digitalizada desde la aplicación móvil de PREP Casilla y a partir de esa hora se inició con la operación, tanto en los CATD como para la modalidad de PREP Casilla, la cual continuó hasta el cierre, llevado a cabo el 2 de julio a las 20:00 horas.

Se tuvo un total de 73 actualizaciones, desde el inicio de la publicación a las 20:00 horas del 1 de julio de 2018, siguiendo un ritmo de publicación de cada 20 minutos, hasta las 20:00 horas del día 2 de julio de 2018, con los siguientes totales en la captura, por tipo de Elección.

Elección	No. de Actas Capturadas	Porcentaje
Jefatura de Gobierno	12,679	97.70%
Diputaciones	12,657	97.53%
Alcaldías	12,704	97.90%

Fuente: Unidad Técnica de Servicios Informáticos, con base en información del PREP, 2018.

II.19 Labores de Observación Electoral y Visitantes Extranjeros

De conformidad con la legislación en materia electoral, el INE es la instancia que cuenta con atribuciones para registrar, capacitar y acreditar a la ciudadanía interesada en realizar labores de observación electoral. Los institutos electorales locales deben coadyuvar en las labores de recepción de solicitudes y capacitación.

Derivado de lo anterior, con base en lo establecido el Anexo Técnico, el IECM coadyuvó con la Junta Local Ejecutiva del INE en la Ciudad de México en materia de observación electoral.

El 28 de agosto de 2017, en sesión extraordinaria, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten las Convocatorias para los y las ciudadanas interesadas en acreditarse como observadoras electorales para los Procesos Electorales Federal y concurrentes 2017-2018 y se aprueba el modelo que deberán atender los Organismos Públicos Locales de las entidades con elección concurrente para emitir la Convocatoria respectiva (INE/CG385/2017).

En atención al Acuerdo referido, el IECM elaboró la Convocatoria para Observadoras y Observadores Electorales. Proceso Electoral Local en la Ciudad de México 2017-2018, misma que se dio a conocer a la ciudadanía a través de la página web institucional y se envió a través de correo electrónico a las organizaciones de la sociedad civil integrantes de la Red de Observación IECM.

Asimismo, elaboró el Manual de las y los Observadores Electorales. Información sobre las Elecciones Locales (Adenda). Proceso Electoral 2017-2018 y la Cartilla para la observación electoral del voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero, documentos que ofrecieron un panorama general sobre la información y particularidades del proceso electoral local y el derecho de la ciudadanía de la Ciudad de México, que radica en el extranjero, a emitir su voto por la o el candidato a la Jefatura de Gobierno, lo anterior en cumplimiento a los Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo que forman parte integrante de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018, aprobada por el INE.

Al término del plazo de registro, el IECM recibió la solicitud de acreditación de 806 personas, de las cuales 521 son mujeres y 285 son hombres. Asimismo, se destaca que 439 personas se inscribieron a título individual y 367 a través de alguna Organización de la Sociedad Civil (OSC).

Cuadro 17. Solicitudes de acreditación presentadas ante el IECM

Género		Forma parte de una OSC		OSC	Registro	
H	M	Sí	No		DD	OC
285	521	439	367	24	583	223
806 personas registradas						

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM, 2018.

Respecto de la capacitación, se impartieron por las dos autoridades electorales de manera coordinada, tanto a nivel central como en los Órganos Desconcentrados. De las 806 personas registradas, 671 se capacitaron, de las cuales 440 son mujeres y 231 hombres.

Tal como se mencionó, es atribución exclusiva del INE, acreditar a las y los ciudadanos que hayan cumplido con los requisitos marcados en la convocatoria. De acuerdo a la

información proporcionada por los Órganos Desconcentrados, las 671 personas capacitadas, obtuvieron su acreditación con la cual pudieron realizar labores de observación electoral.

Cuadro 18. Personas registradas ante el IECM que obtuvieron su acreditación

Género		Forma parte de una OSC		OSC
H	M	Sí	No	21
231	440	329	342	
671 personas acreditadas				

Fuente: Archivos de la DEOEyG, con base en los informes enviados a la COEG 2017-2018.

El 11 de mayo de 2018, el INE emitió el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el procedimiento para atender las solicitudes que presente la ciudadanía mexicana residente en el extranjero ante los Consejos Locales del Instituto y Organismos Públicos Locales, para ser acreditados como observadoras y observadores electorales en el Proceso Electoral 2017-2018 (INE/CG464/2018)*, el IECM difundió entre sus aliados estratégicos la posibilidad de que residentes en el extranjero participaran en tareas de observación electoral, por lo cual, dispuso de una cuenta de correo electrónico a fin de recibir las solicitudes.

Al término del plazo, se recibieron 7 solicitudes, las cuales se turnaron a la Junta Local Ejecutiva del INE en la Ciudad de México, instancia que se hizo cargo de la capacitación en línea y de la acreditación correspondiente.

Conforme la información proporcionada en el *Sistema de Observadores Electorales de la RedINE,* se tienen los siguientes datos totales respecto del registro, capacitación y acreditación de personas interesadas en realizar labores de observación electoral en la Ciudad de México.

Cuadro 19. Solicitudes recibidas, capacitados y aprobadas en la Ciudad de México INE-IECM

Total de solicitudes recibidas en la entidad	Total de personas que tomaron el curso de capacitación en la entidad	Total de personas que no tomaron el curso de capacitación	Aprobadas en la entidad	Denegadas/ Canceladas	Declinadas
2,966	2,464	459	2,461	44	5

Fuente: Sistema de Observadores Electorales. Consulta 13 de julio de 2018.

II.19.1 Acompañamiento a las labores de observación en el PEO 2017-2018

El jueves 1° de marzo de 2018 el Consejo General del IECM aprobó el acuerdo IECM-ACU-CG-040-18 relativo al Programa de Atención e Información a las personas que realicen la función de Observación Electoral del PEO 2017-2018, en el que se consideraron las siguientes actividades:

- Invitar a las y los jóvenes de universidades, de otros ámbitos y con diversas formas de organización, a que participaran en el PEO 2017-2018 realizando la función de observación electoral.
- Convocar a la "Red de Observación IECM" con miras a generar el Plan de Trabajo.
- Organizar encuentros entre autoridades electorales locales y nacionales, así como jóvenes universitarios, instituciones y academias; buscando crear un diálogo que involucrase a las y los jóvenes en la observación del PEO 2017-2018.
- Coadyuvar con las diversas áreas ejecutivas y técnicas, en la elaboración de materiales informativos que describiesen las figuras jurídicas y técnicas novedosas del PEO 2017-2018.
- Desarrollar y coordinar un esquema de atención a dudas, solicitudes y entrega de información a las personas observadoras del PEO 2017-2018.
- Realizar visitas al IECM y de campo por parte las personas observadoras.
- Desarrollar el boletín de observación de jóvenes universitarios integrantes de la Red de Observación IECM.
- Acompañar a las personas observadoras durante la jornada electoral.
- Coordinar un encuentro de personas observadoras electorales integrantes de la Red de Observación IECM con autoridades electorales locales y nacionales, en el marco del programa, así como de personas en lo individual que realizaron dicha función.
- Realizar un foro de análisis sobre el balance del PEO en contraste con los hallazgos de la observación y los temas complejos del mismo.
- Sistematización de los informes de observación electoral y visitantes extranjeros.

Derivado de estas actividades, se llevaron a cabo foros, talleres, mesas redondas, conferencias y seminarios con instituciones como el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Ciudad de México, la Universidad Autónoma de la Ciudad

de México (UACM), la Facultad de Derecho de la Barra Nacional de Abogados, A.C., la Universidad Panamericana, la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), así como la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México (CANACO). Asimismo, se logró la incorporación de nuevas Organizaciones de la Sociedad Civil a la Red de Observación IECM (Red).

Las personas observadoras integrantes de la Red asistieron al desarrollo de los debates entre las candidaturas a los puestos de elección popular para diputaciones, alcaldías y Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, que iniciaron el miércoles 9 de mayo y concluyeron el martes 19 de junio del 2018, los cuales se llevaron a cabo tanto en Capital 21 como en Canal ONCE.

Además, se compiló información de apoyo para las personas observadoras y se elaboró un cuadernillo informativo, para que conocieran la nueva conformación jurídica, técnica y administrativa de la Ciudad de México, en el marco de la reforma política de esta ciudad capital.

Adicionalmente, se acompañó en el proceso de recepción del voto extraterritorial en la locación que destinó el INE para el resguardo de los paquetes postales.

Por otro lado, se elaboraron y distribuyeron infografías y videos relativos a las diversas etapas y actividades que las personas observadoras llevan a cabo durante el proceso electoral, así como de las funciones que realizan las y los visitantes extranjeros.

El día de la jornada electoral el domingo 1° de julio del 2018 se llevó a cabo un recorrido con las y los integrantes de la Red y algunas personas observadores residentes en el extranjero, en diversas casillas de las demarcaciones territoriales Xochimilco, Coyoacán y Tlalpan, a una sede distrital y al Local Único de Recepción de votos de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero.

El objetivo del recorrido fue observar distintas etapas del día de la jornada electoral tales como la instalación de la sesión permanente del Consejo General, la apertura de casillas, el desarrollo de la votación y el cierre de casillas, así como el inicio del cómputo en el local único de votos de las y los mexicanos residentes en el extranjero, concluyendo con el seguimiento de la sesión permanente del Consejo General del Instituto, en la cual se dio el reporte en el avance del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) 2018.

Se destaca que el IECM recibió 25 informes sobre los hallazgos detectados durante el PEO 2017-2018 por las y los integrantes de la Red y de personas observadoras a título individual, así como de visitantes extranjeros. Dichos informes se sistematizaron y editaron en la cuarta publicación del libro Perspectiva Ciudadana.

El martes 4 de diciembre de 2018 se llevó a cabo la presentación del libro *"Perspectiva Ciudadana: Informes de Observación 2017-2018"*, contando con la participación y asistencia de las y los integrantes de la Red, funcionarias y funcionarios del IECM, así como del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, académicos de la Barra Nacional de Abogados A.C., además de personas observadoras de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

Dicha publicación refleja el interés de la ciudadanía organizada o a título individual para involucrarse en los asuntos públicos y coadyuvar en la construcción de una sociedad más democrática y participativa.

II.19.2 Ciudad KeVe Observatorio Electoral para la Niñez y las Juventudes

Con la finalidad de consolidar un espacio virtual de enseñanza y aprendizaje dirigido a la niñez y a las juventudes de la Ciudad de México con contenidos relativos al sistema político democrático, a la cultura democrática, a la observación electoral y a los mecanismos de participación que pueden utilizar para el mejoramiento de su comunidad, el IECM desarrolló una plataforma multimedia interactiva denominada *"Ciudad KeVe. Observatorio de la niñez y las juventudes"*.

De esta manera, el IECM cumple el mandato constitucional de establecer y garantizar la observación electoral y la participación en la toma de decisiones públicas de niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, como parte de su educación cívica, entendida ésta como la formación de los individuos en los conocimientos, valores, principios y habilidades para su integración en un sistema democrático.

Así, a través de entornos de realidad virtual 360°, cortometrajes, infografías, aplicaciones multimedia y expresiones artísticas, el Observatorio de la niñez y las juventudes acerca al público a los conceptos de: dignidad humana, identidad, derechos humanos, ejercicio de los valores como herramientas esenciales para coexistir de manera armónica e incluyente, en lo que se refiere a la Democracia como forma de vida; a Ciudad democrática, derecho a la observación electoral de la niñez y las juventudes, procesos electorales y de participación ciudadana locales, plataformas de los partidos políticos vinculados a la niñez

y las juventudes, voto como derecho y jornada electoral, por lo que hace a la Democracia político-electoral; así como a mecanismos de participación ciudadana en la Ciudad de México, consultas infantiles y juveniles, valores y principios de la democracia, cultura de la legalidad, rendición de cuentas, seguimiento a actividades de gobierno, por lo que se refiere a la Democracia participativa.

Este proyecto resulta innovador desde su diseño y desarrollo por tratarse de una plataforma en la que sus contenidos han sido probados, elaborados y difundidos por la propia niñez y juventudes, en primera instancia, y por instituciones públicas, privadas y por organismos internacionales.

Destacan las entrevistas realizadas por niñas y niños a las candidatas y los candidatos a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, con la asesoría técnica de Canal Once, a través de Once Niños. Asimismo, los cortometrajes realizados por niñas y niños en los que se muestran aspectos de los actos preparatorios de la jornada electoral, como la entrega de paquetes electorales a presidentes de mesa directiva de casilla, entre otros.

De la misma forma, se desarrolló la observación durante el proceso consultivo de presupuesto participativo y la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2018.

II.19.3 Misión de Visitantes Extranjeros del IECM 2018

La delegación que conformó la Misión de Visitantes Extranjeros del IECM 2018 (Misión) se integró por 24 reconocidos especialistas en temas políticos y electorales de 14 países de América Latina y España. El acompañamiento institucional implicó la organización de una agenda de actividades para la estadía de la delegación del martes 26 de junio al martes 3 de julio de 2018. Las reuniones de trabajo que se tuvieron fueron:

- Encuentro con el Consejo General del IECM.
- Reunión con autoridades del Tribunal Electoral Ciudad de México (TECM).
- Visita al Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México (C5).
- Asistencia al Foro Informativo del Instituto Nacional Electoral.
- Reunión con autoridades de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Encuentro con académicos en El Colegio de México (COLMEX).

- Reunión con el titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (FEPADE).

Por lo que respecta específicamente al día de la jornada electoral, se definieron las rutas para los dos grupos en los que se dividió la Misión para realizar los recorridos. Cada uno de los dos grupos visitó una serie de casillas ubicadas en las siguientes alcaldías: Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Iztacalco, Iztapalapa, Tlalpan, Xochimilco y Magdalena Contreras.

Las y los Visitantes Extranjeros tuvieron la oportunidad de tomar el pulso de la elección desde la apertura de las casillas, el desarrollo de la jornada y el escrutinio posterior al cierre de las casillas, hasta llegada la noche cuando estuvieron presentes en la transmisión del PREP.

Por último, destaca la Sesión de Intercambio de Experiencias y Evaluación de la Jornada Electoral, que se llevó a cabo el lunes 2 de julio 2018. Derivado de esa sesión, se elaboró un informe final con recomendaciones sobre los hallazgos de la elección local. Este documento fue presentado por su autor, el Doctor José Alfredo Pérez Duharte, ante las autoridades de este Instituto Electoral el viernes 21 de septiembre de 2018.

II.20 Cómputos Distritales, de Demarcación y resultados

II.20.1 Desarrollo de los cómputos por tipo de elección y demarcación

De conformidad con lo establecido en los artículos 359, fracción III y 454 del Código, los cómputos distritales iniciaron el 1 de julio con la recepción del primer paquete electoral al término de la jornada electoral en cada una de las 33 sedes distritales.

Los consejos distritales llevaron a cabo los cómputos distritales correspondientes a las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso Local por el principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional y Alcaldías, conforme a lo establecido en los Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, aprobado por el Consejo General del IECM el 13 de febrero de 2018 mediante el Acuerdo **IECM-ACU-CG-245-18**.

La hora de inicio de los cómputos distritales se muestra en el **Anexo 14**. Se computaron los resultados de 12,975 casillas electorales[19] y fueron capturadas en el SICODID 2018, instrumento que proveyó datos sobre los resultados de las elecciones. La hora de conclusión de los cómputos distritales se muestra en el **Anexo 15**.

A las 21:39:33 horas del 1 de julio, el Consejo Distrital 01 declaró iniciada la sesión del cómputo distrital, y registró la integración de su Consejo Distrital, el último Consejo Distrital en iniciar su sesión de cómputo distrital fue el Consejo Distrital 08 registrada a las 23:36:27 horas del mismo día.

Los Consejos Distritales contaron con la asistencia del total de las y los Consejeros Presidentes y las y los Secretarios, en tanto que de las y los 198 Consejeros Electorales Distritales, se registró una asistencia de 196 (99.98%). En relación con los representantes de Partidos Políticos, se encontraban presentes 290 (87.9%) al momento de iniciar la sesión de cómputo y se presentaron 20 representantes de Candidaturas sin partido.

Las sesiones de cómputo correspondientes concluyeron a las 10:06 horas de esa misma fecha. El primer Consejo Distrital en concluir fue el 19, el día 2 de julio a las 17:02 horas, seguido del 21 a las 18:18 horas y el Consejo Distrital 27 a las 19:09 horas del mismo día. El último Consejo Distrital en concluir fue el 6, a las 10:06 horas del 4 de julio de 2018.

El SICODID-2018 registró la realización de 1,161 nuevos escrutinios y cómputos ante los Consejos Distritales, al actualizarse alguno de los supuestos señalados en el artículo 455 fracción II del Código. Las actas de casilla levantadas en los Consejos Distritales representaron el 2.98% de las 38,954 actas computadas.

Cuadro 19. Actas levantadas en Consejo Distrital por tipo de elección

Jefatura de Gobierno	Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa	Diputaciones por el principio de Representación Proporcional	Alcaldías	Total
324	401	9	427	1,161

Fuente: Sistema de Cómputos Distritales y de Demarcación. Consulta 4 de julio de 2018.

[19] Se computó una casilla menos de las aprobadas, debido a que en el Distrito Electoral 27 se reportó el robo del paquete electoral al inicio de la Jornada Electoral.

II.20.2 Distribución y asignación de diputaciones por el Principio de Representación Proporcional

El 7 de julio de 2018 fue aprobado el *"Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se realiza la asignación de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México electas por el principio de representación proporcional y se declara la validez de esa elección en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018"*, identificado con la clave IECM/ACU-CG-300/2018, dicha asignación quedó de la manera siguiente:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
CANDIDATURAS PROPIETARIAS	**CANDIDATURAS SUPLENTES**
MAURICIO TABE ECHARTEA	CESAR MAURICIO GARRIDO LÓPEZ
HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO	JOSÉ LUIS GALEANA BELTRÁN
MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ	SANDRA RUÍZ HERNÁNDEZ
AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA	ILIANA DANAE CALDERÓN DE LUIS
JORGE TRIANA TENA	CLEMENTE ROMERO OLMEDO
PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO	DANIEL PACHECO SANTIAGO
ANA PATRICIA BAEZ GUERRERO	MIRELLA MONDRAGÓN ESLAVA
MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS	LESLIE MORENO JAIME
DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ	GILBERTO ADRIAN HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	
CANDIDATURAS PROPIETARIAS	**CANDIDATURAS SUPLENTES**
ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE	ALEJANDRO ENRIQUEZ VEGA
MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ	IVÁN ENRIQUE RAMÍREZ ROMERO
EDNA MARIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	SANDRA ESTHER VACA CORTES
LEONOR GÓMEZ OTEGUI	JACQUELINE VILLARREAL GARCÍA
GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE	LUIS SALVADOR FIGUEROA SOLANO

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	
CANDIDATURAS PROPIETARIAS	**CANDIDATURAS SUPLENTES**
VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN	ÁNGEL FERNANDO CUELLAR PALAFOX
EVELYN PARRA ÁLVAREZ	ANAYELLI GUADALUPE JARDÓN ÁNGEL
PAULA ANDREA CASTILLO MENDIETA	MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ FLORES
JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO	ANTONIO ALCÁNTARA ARAUZ
JORGE GAVIÑO AMBRIZ	ERNESTO FERNÁNDEZ TACHIQUIN
GABRIELA QUIROGA ANGUIANO	MARIANA SERRANO AZAMAR

PARTIDO DEL TRABAJO	
CANDIDATURAS PROPIETARIAS	**CANDIDATURAS SUPLENTES**
JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA	MIRIAM TRUJILLO VELAZQUEZ
LIZETT CLAVEL SÁNCHEZ	AMÉRICA ROCÍO RODRÍGUEZ LÓPEZ

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	
CANDIDATURAS PROPIETARIAS	**CANDIDATURAS SUPLENTES**
JESÚS SESMA SUÁREZ	CARLOS ARTURO MADRAZO SILVA

TERESA RAMOS ARREOLA	ROSA ELENA RAMÍREZ MENDIOLA

MORENA	
CANDIDATURAS PROPIETARIAS	**CANDIDATURAS SUPLENTES**
ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO	ESPERANZA SEGURA TÉLLEZ
FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO	EVARISTO ROBERTO CANDIA ORTEGA
JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ	LEONARDO MÉNDEZ PACHECO
PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO	MARTHA PATRICIA LLAGUNO PÉREZ
LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ	MARÍA CRISTINA CRUZ CRUZ
ALFREDO PÉREZ PAREDES	ESTEBAN DE JESÚS PÉREZ HERNÁNDEZ
DONAJI OFELIA OLIVERA REYES	SILVIA DE LA CUEVA SOTO
RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ	ELEAZAR RUBIO ALDARÁN
MARISOL ENRIQUEZ CAZAÑAS	KAREN SANDY AGUILAR ÁVILA

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del IECM, 2018.

II.21 Integración, revisión y resguardo de los expedientes electorales

Una vez concluidos los cómputos distritales, el IECM realizó en tiempo y forma la integración, revisión y resguardo de los expedientes electorales originales y en copia certificada (para efectos de información y estadísticas electorales), de las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, así como de Alcaldías de la Ciudad de México, relativos al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

II.22 Aspectos presupuestales del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018

En relación con los 2,059,196,972.70 pesos erogados por el IECM al 31 de diciembre de 2018, el Subresultado 14, “Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del Proceso Electoral Local 2017-2018”, participó con 36.1% (743,860,560.60 pesos) de esta suma. De forma consecuente, dicho subresultado abarcó 89.8% de los 828,385,317.30 pesos empleados en el Resultado 11, “Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana”.

Al 31 de diciembre de 2018, 71.0% de los recursos utilizados con cargo al Subresultado 14, “Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del Proceso Electoral Local 2017-2018”, correspondía a los capítulos 1000, “Servicios Personales” (313,568,151.30 pesos); y 4000, “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” (214,468,879.40 pesos). La suma de estas cifras representa 25.6% de lo erogado por el IECM en 2018 (2,059,196,972.70 pesos).

En términos programáticos, las cifras más importantes del Subresultado 14 corresponden a las actividades institucionales 16, “Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral”, que participó con 29.1% de lo erogado en él; 11, “Operación y control de pago de nóminas del personal eventual que participa en las actividades orientadas a la organización del proceso electoral 2017-2018”, que representó 16.1%; 19, “Materiales y documentación electoral dispuestos para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018”, que contribuyó con 7.9%; y la serie 33-65, “Operación en el ámbito distrital del etapas del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018”, que significó 23.9%. La suma de lo gastado en estas actividades institucionales constituyó 77.0% de lo ejercido en el Subresultado 14, y 27.8% del presupuesto empleado por el IECM al 31 de diciembre de 2018.

Por el lado de la evolución presupuestal, de los 750,071,345.00 pesos programados para el Subresultado 14 en 2018, 99.2% se encontraba en el momento de gasto “devengado”, el cual reconoce una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados.

Esa misma cantidad correspondía a los momentos de gasto “ejercido”, que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada, o documento equivalente, aprobada debidamente por la autoridad competente; y “comprometido”, el cual da cuenta de la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico, que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.

II.23 Medios de Impugnación.

Con fundamento en las disposiciones constitucionales, estatutarias y legales, esta autoridad electoral administrativa efectuó la atención oportuna de los medios de impugnación promovidos por partidos políticos y ciudadanos, en contra de actos y resoluciones emitidos por todos sus órganos.

Para ello, realizó todas las actuaciones procesales conducentes, ya sea de manera directa o indirecta, en el efectivo cumplimiento de los mandatos emitidos por las instancias jurisdiccionales, tanto local como federal, dentro de los medios de impugnación promovidos en contra de actos diversos a su ámbito competencial, pero en los que la instrucción judicial implicaba el ejercicio de alguna de las atribuciones legales conferidas a este órgano autónomo local.

Con esta perspectiva, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, se recibieron **446** medios de impugnación[20], de los cuales **246** corresponden a oficinas centrales y **200** a sus Órganos Desconcentrados.

Ahora bien, con relación al número de impugnaciones recibidas y tramitadas en oficinas centrales; **45** corresponden a 2017 y **201** a 2018.

Por su parte, en los Órganos Desconcentrados de esta autoridad electoral se recibieron y tramitaron **200** medios de impugnación, los cuales corresponden exclusivamente a 2018.

II.23.1 Juicios electorales

En este rubro, es de señalarse que durante el Proceso Comicial Local se recibieron **325** juicios electorales, de los que **17** corresponden al año 2017 y los **308** restantes a 2018.

a) CONTRA ACTOS DEL CONSEJO GENERAL Y DEMÁS ÓRGANOS CENTRALES.

En las oficinas centrales fueron presentados **133** juicios electorales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018; en **44** fue señalada de manera particular como autoridad responsable el Consejo General; en **36** fue señalada la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas; en **7** se refirió como responsable a la Comisión Permanente de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; en **1** juicio se citó a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación; en **16** se expresó como autoridad responsable a la Secretaría Ejecutiva; en **1** se manifestó como responsable a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas; y en **1** se citó a la Comisión Provisional encargada de vigilar la oportuna conformación de los Consejos Distritales.

Ahora bien, en los casos en los que se señaló de manera conjunta a diversas áreas encontramos que: en **1** juicio aparecieron como responsables el Consejo General y la Comisión Permanente de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; en **3** asuntos se citó a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y a la Secretaría Ejecutiva; en **1** se señaló conjuntamente al Consejo Distrital 33 y a la Secretaría Ejecutiva y, finalmente, en los **22** restantes, se indicó de manera genérica como responsable al IECM.

[20] Juicios Electorales, Juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos y Juicios de Revisión Constitucional Electoral.

Tocante a la naturaleza del acto o resolución impugnados, es posible establecer que **116** juicios electorales corresponden a la etapa de la preparación de la elección; **1** a la declaratoria de validez de la elección de Jefe de Gobierno; y los **16** restantes a la etapa de cómputo y resultado de la elección de Diputados al Congreso de la Ciudad de México por el principio de representación proporcional.

b) CONTRA ACTOS DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.

Cabe apuntar, que con relación a los **191** juicios electorales recibidos en los Consejos Distritales, **29** correspondieron a diversos actos de dichos órganos; **82** se presentaron en contra de los cómputos; **20** controvierten las declaratorias de validez y entrega de constancias de las elecciones de Diputadas y Diputados al Congreso de la Ciudad de México, Alcaldías y Concejalías; mientras que en **60** se impugnó conjuntamente, tanto los cómputos como las declaratorias de validez.

II.23.2. Juicios para la protección de los derechos políticos-electorales de los ciudadanos

Esta autoridad electoral recibió y tramitó **114** demandas, de las cuales **106** se presentaron en la sede central y **8** ante las oficinas de los órganos desconcentrados.

a) CONTRA ACTOS DEL CONSEJO GENERAL Y DEMÁS ÓRGANOS CENTRALES.

En las oficinas centrales se recibieron y tramitaron **106** demandas, de las cuales **28** se presentaron durante el año 2017 y los **78** restantes en 2018.

De ese universo de demandas, en **77** el impugnante señaló como autoridad responsable al Consejo General; en **2** de ellos, señaló como responsable a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas; en **2** se citó a la Comisión Provisional encargada de vigilar la oportuna conformación de los Consejos Distritales; en **7** se expresó como autoridad responsable a la Secretaría Ejecutiva; en **1** se especificó de manera conjunta al Consejo General y a la Comisión Permanente de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía como autoridades responsables; en **6** al Consejo General y diversos órganos; en otros **6** al IECM y otras; y, finalmente, en los **5** restantes, de manera genérica, se señaló como responsable al IECM.

b) CONTRA ACTOS DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.

En este punto cabe precisar que durante el desarrollo de dicho proceso comicial se presentaron **8** juicios de la ciudadanía ante los Órganos Desconcentrados; de los cuales **6** controvierten las declaratorias de validez y entrega de constancias de las elecciones de Diputadas y Diputados al Congreso de la Ciudad de México, Alcaldías y Concejalías; mientras que, en **2** se impugnaron conjuntamente los cómputos y las declaratorias de validez.

II.23.3 Juicios de revisión constitucional

Durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 se presentaron **8 Juicios** de esta naturaleza, de los cuales **7** fueron recibidos directamente en las oficinas de la sede central, todos ellos, en contra de actos emitidos dentro de la etapa de campañas de las y los candidatos participantes en este proceso electivo; en tanto que, **1** se presentó en el órgano desconcentrado 20, en contra de una omisión atribuida al Órgano Desconcentrado.

Con base en lo anterior, los medios de impugnación fueron tramitados y remitidos de manera directa a las instancias Jurisdiccionales Federales, tal como fue solicitado por los impugnantes.

II.23.4 Sentido de las sentencias emitidas por las Instancias Jurisdiccionales

En términos de las disposiciones constitucionales, estatutarias y legales, los medios de impugnación antes referidos, con excepción de aquellos promovidos vía *per saltum* fueron conocidos primigeniamente por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, autoridad jurisdiccional electoral en la Ciudad de México, cuyas resoluciones, en algunos casos, fueron recurridas ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

- **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Del total de los medios de impugnación recibidos durante el Proceso Electoral que se reporta, **419** fueron remitidos al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, **220** de estos corresponden a los tramitados en oficinas centrales y los restantes **199** a los presentados ante los órganos distritales.

Con relación a Oficinas Centrales **131** fueron juicios electorales y **89** juicios ciudadanos, los cuales fueron resueltos al tenor siguiente: En **81** se confirmó el acto impugnado o resolución

impugnada; en **23** se modificó; en **41** se revocó el acto combatido; **35** demandas se desecharon; y **40** se sobreseyeron sin entrar al estudio del fondo de la controversia planteada.

Respecto a los de Órganos Desconcentrados, las sentencias recaídas tuvieron el siguiente sentido: En **14** se declaró la nulidad de las casillas, modificando los resultados de cómputo, confirmando la declaración de validez y, en consecuencia, el otorgamiento de las constancias de mayoría; en **71** se confirmó el acto o resolución controvertida; en **2** se modificó; en **23** se revocó; en **2** se modificó, pero confirmó el acto impugnado; **85** juicios fueron improcedentes y, en consecuencia, se desecharon de plano; y **2** se sobreseyeron sin entrar el fondo de la *litis*.

- **TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

Con base en el seguimiento a los medios de impugnación referentes tanto a las áreas centrales, como a los órganos desconcentrados, se advirtió que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación conoció **177** medios de impugnación derivados de las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Cabe señalar, que de los medios de impugnación antes referidos, esta autoridad tramitó **27** medios impugnativos por la vía *per saltum,* **26** fueron remitidos a la Sala Regional y, el **1** restante, a la Sala Superior, ambas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, conforme a lo solicitado por los impugnantes.

Sala Regional correspondiente a la IV Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

La Sala Regional con sede en la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, conoció **176** medios impugnativos**,** de los cuales **81** correspondieron a órganos centrales y **95** de órganos desconcentrados.

De la cantidad de medios de impugnación antes señalada, **92** fueron juicios de Revisión Constitucional Electoral, **7** corresponden a los órganos centrales y los **85** restantes a órganos desconcentrados; **35** juicios electorales; y, **49** juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, de los cuales **39** fueron de oficinas centrales y **10** de órganos desconcentrados.

Los fallos se emitieron en el siguiente sentido: en **21** se confirmó el acto o resolución impugnada; en **1** se modificó; en **7** se revocaron; **10** demandas se desecharon, de las que, en **3** casos se ordenó su remisión al Tribunal Electoral de la Ciudad de México**, 1** se sobreseyó sin entrar al estudio del fondo de la controversia planteada.

Por lo que hace a órganos desconcentrados los fallos se emitieron en el siguiente sentido: en **88** se confirmó el acto o resolución impugnada; en **3** se modificó; en **2** se revocó; en **1** se revocó parcialmente la sentencia impugnada, modificando los resultados y confirmando la declaración de validez; **1** demanda se desechó

Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Durante el Ejercicio Comicial que nos ocupa, la Sala Superior del Tribunal Electoral Federal conoció **57** medios de impugnación, de los cuales **42** tienen relación con actos emitidos por órganos centrales y **15** por órganos desconcentrados; no se omite mencionar que 1 de estos juicios se tramitó vía *per saltum*.

Del total antes referido, **5** fueron Juicios de Revisión Constitucional; **7** Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano; **30**, de Recursos de Reconsideración.

De ese conjunto de medios, los fallos emitidos tuvieron el siguiente sentido: en **6** se confirmó el acto o resolución impugnada; en **28** se modificó; en **2** se revocó; y **6** demandas se desecharon.

Ahora bien, por lo que respecta a los **15** medios vinculados con los órganos desconcentrados, se resolvieron en el siguiente sentido: en **3** se confirmó el acto o resolución impugnada; en **2** se revocó; **10** demandas se desecharon.

II.23.5 Procedimientos Administrativos Sancionadores

El Instituto Electoral recibió en el año 2018, un total de **734 escritos de quejas o vistas**, a través de los que se denunciaron hechos que podrían constituir violaciones en materia electoral, determinándose el inicio de **315 procedimientos administrativos sancionadores**; de los cuales 279 se iniciaron en la vía especial y 36 en la vía ordinaria. Por otra parte, en 333 se determinó desechar las quejas respectivas, al no incumplir con alguno de los requisitos señalados por la normativa electoral; y, en 86, se declinó

competencia a favor de la autoridad con facultades para conocer de los hechos denunciados.

II.23.5.1 Procedimientos Ordinarios Sancionadores

De los 36 procedimientos ordinarios, 6 fueron iniciados de manera oficiosa, derivado de las vitas remitidas por el Instituto Nacional Electoral y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, contra los partidos MORENA, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y el otrora Partido Humanista en la Ciudad de México, por incumplir con alguna de las obligaciones siguientes: no editar por lo menos una publicación mensual de divulgación, ser omisos en ofrecer respuesta a las solicitudes de información pública, y el resguardo y protección de datos personales que se encuentren en poder de los citados partidos.

Por otra parte, 30 fueron iniciados a instancia de parte, derivado de las quejas presentadas por diversos ciudadanos, contra el otrora Partido Humanista en la Ciudad de México, por la presunta afiliación indebida de ciudadanos al citado partido.

De los 36 procedimientos ordinarios, en 32 se determinó sobreseer los procedimientos respectivos, al actualizarse la causal de sobreseimiento relativa a la pérdida de registro como partido político local del otrora Partido Humanista de la Ciudad de México. En tanto, 4 fueron resueltos por el Consejo General, en los que se determinaron fundados los mismos y, en consecuencia, la inexistencia de una violación a la normativa electoral en la Ciudad de México, atribuibles a los partidos MORENA, del Trabajo y Movimiento Ciudadano; imponiéndoles como sanción diversas multas.

II.23.5.2 Procedimientos Especiales Sancionadores

De los **279 procedimientos especiales sancionadores**, estos fueron iniciados a instancia de parte, derivado de las quejas presentadas por diversos ciudadanos, personas jurídicas, partidos políticos, precandidatos y candidatos, incoados contra servidores de las entonces Jefaturas Delegacionales, Diputados de la Ciudad de México, Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, precandidatos y candidatos para diversos cargos de elección popular, partidos políticos, y personas físicas o jurídicas, por la probable realización de actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, colocación de propaganda en lugares prohibidos, propaganda calumniosa, coacción e inducción al voto, propaganda con expresiones que podrían ser consideradas violencia política de género, indebida confección de propaganda, distribución

de propaganda utilitaria, usurpación de identidad, incumplimiento a las reglas para la protección del interés superior de la niñez, uso indebido de programas sociales o acciones de gobierno, incumplimiento al principio de laicidad en materia político-electoral, irregularidades en el procedimiento para la obtención de firmas para recabar apoyo ciudadano de candidatos sin partido, violencia física y psicológica, expresiones discriminatorias, contrarias a los derechos humanos, y exhibición de propaganda en tiempo de veda.

Cabe señalar, que en **64 procedimientos especiales**, se determinó la procedencia de medidas cautelares o tutela preventiva, de los cuales 57 fueron a instancia de parte y 7 de manera oficiosa.

Se remitieron al Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) la totalidad de los procedimientos especiales sancionadores, para que en el ámbito de su competencia resolviera lo que en Derecho correspondiera.

II.23.6 Impugnaciones contra la asignación de Diputaciones de Representación Proporcional.

Inconformes con el Acuerdo **IECM/ACU-CG-300/2018**, algunas candidaturas y partidos políticos presentaron medios de impugnación ante los órganos jurisdiccionales local y federal correspondientes. Una vez resueltos, se acataron las sentencias correspondientes y por tal razón la distribución y asignación de las Diputaciones por el principio de representación proporcional sufrieron modificaciones, mismas que se detallan a continuación:

Diputaciones por el principio de representación proporcional asignadas en acatamiento al resolutivo TERCERO de la sentencia dictada por el Pleno de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en el expediente identificado con la clave **SCM-JRC-169/2018** y Acumulados: en esta determinación, el órgano jurisdiccional otorgó 9 DRP (4/M y 5/H) al PAN, 6 (2/M y 4/H) al PRI, 7 (4/M y 3/H) al PRD, 2 (2/M) al PT, 3 (2/M y 1/H) al PVEM y 6 (3/M y 3/H) al Partido MORENA. Sin embargo, dicha resolución de la Sala Regional del TEPJF fue impugnada en la última instancia jurisdiccional electoral.

Diputaciones por el principio de representación proporcional asignadas en acatamiento al resolutivo TERCERO de la sentencia dictada por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente identificado con la clave **SUP-**

REC-1176/2018 y Acumulados, para quedar de manera definitiva como sigue: 9 DRP (4/M y 5/H) al PAN, 6 (2/M y 4/H) al PRI, 6 (3/M y 3/H) al PRD, 2 (2/M) al PT, 2 (2/M) al PVEM y 8 (4/M y 4/H) al Partido MORENA, como se muestra en las siguientes tablas.

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
CANDIDATURAS PROPIETARIAS	**CANDIDATURAS SUPLENTES**
MAURICIO TABE ECHARTEA	CESAR MAURICIO GARRIDO LÓPEZ
HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO	JOSÉ LUIS GALEANA BELTRÁN
MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ	SANDRA RUÍZ HERNÁNDEZ
AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA	ILIANA DANAE CALDERÓN DE LUIS
JORGE TRIANA TENA	CLEMENTE ROMERO OLMEDO
PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO	DANIEL PACHECO SANTIAGO
ANA PATRICIA BAEZ GUERRERO	MIRELLA MONDRAGÓN ESLAVA
MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS	LESLIE MORENO JAIME
DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ	GILBERTO ADRIAN HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	
CANDIDATURAS PROPIETARIAS	**CANDIDATURAS SUPLENTES**
ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE	ALEJANDRO ENRIQUEZ VEGA
MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ	IVÁN ENRIQUE RAMÍREZ ROMERO
EDNA MARIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	SANDRA ESTHER VACA CORTES
LEONOR GÓMEZ OTEGUI	JACQUELINE VILLARREAL GARCÍA
GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE	LUIS SALVADOR FIGUEROA SOLANO
ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ	GERMÁN GONZÁLEZ LÓPEZ

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	
CANDIDATURAS PROPIETARIAS	**CANDIDATURAS SUPLENTES**
VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN	ÁNGEL FERNANDO CUELLAR PALAFOX
EVELYN PARRA ÁLVAREZ	ANAYELLI GUADALUPE JARDÓN ÁNGEL
PAULA ANDREA CASTILLO MENDIETA	MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ FLORES
JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO	ANTONIO ALCÁNTARA ARAUZ
JORGE GAVIÑO AMBRIZ	ERNESTO FERNÁNDEZ TACHIQUIN
GABRIELA QUIROGA ANGUIANO	MARIANA SERRANO AZAMAR

PARTIDO DEL TRABAJO	
CANDIDATURAS PROPIETARIAS	**CANDIDATURAS SUPLENTES**
JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA	MIRIAM TRUJILLO VELAZQUEZ
LIZETT CLAVEL SÁNCHEZ	AMÉRICA ROCÍO RODRÍGUEZ LÓPEZ

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	
CANDIDATURAS PROPIETARIAS	**CANDIDATURAS SUPLENTES**
TERESA RAMOS ARREOLA	ROSA ELENA RAMÍREZ MENDIOLA
ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO	EVELYN LUCERO DE JESÚS MAR CORTÉS

MORENA	
CANDIDATURAS PROPIETARIAS	**CANDIDATURAS SUPLENTES**
ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO	ESPERANZA SEGURA TÉLLEZ
FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO	EVARISTO ROBERTO CANDIA ORTEGA
JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ	LEONARDO MÉNDEZ PACHECO

MORENA	
CANDIDATURAS PROPIETARIAS	**CANDIDATURAS SUPLENTES**
PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO	MARTHA PATRICIA LLAGUNO PÉREZ
LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ	MARÍA CRISTINA CRUZ CRUZ
ALFREDO PÉREZ PAREDES	ESTEBAN DE JESÚS PÉREZ HERNÁNDEZ
DONAJI OFELIA OLIVERA REYES	SILVIA DE LA CUEVA SOTO
RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ	ELEAZAR RUBIO ALDARÁN

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del IECM, 2018.

II.24 Micrositio de Consulta de Actas Electorales

Con el propósito de garantizar los principios de certeza, transparencia, rendición de cuentas y máxima publicidad, contemplados en el artículo 2 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, se digitalizaron las casi **52 mil actas** de escrutinio y cómputo de casilla, así como de la Jornada Electoral, de las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Alcaldías, y las correspondientes al Voto de la ciudadanía capitalina residente en el extranjero; utilizadas el día de la jornada electoral del 1 de julio de 2018[21]. Asimismo, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se *testó* la información contenida en dichos documentos considerada como datos personales.

Aunado a ello, una vez validados y revisados, dichos documentos fueron incorporados al Sistema de consulta de actas electorales 2017-2018, mismo que se encuentra publicado en la página de internet institucional para la consulta del público interesado.

II.25 Estadística de resultados de las elecciones del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018

El primero de julio de 2018, se celebró la Jornada Electoral en la que las y los ciudadanos de la Ciudad de México eligieran al titular de la jefatura de Gobierno, a las y los diputados que integrarían al Congreso de la capital del país y a los titulares de las 16 Alcaldías de la entidad.

[21] Ver información sobre las Actas Electorales con los resultados de la Jornada del 1 de julio de 2018 en *https://aplicaciones.iecm.mx/Actas2019/*

En este contexto, para la elección de Jefatura de Gobierno, la fuerza política ganadora fue la Candidatura Común *Juntos Haremos Historia*, integrada por los partidos políticos del Trabajo, MORENA y Encuentro Social, representada por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo. En esta elección la participación ciudadana fue de 70.43%, como se observa en **Anexo 16, Tabla 1**.

En el caso de la elección de las Diputaciones de Mayoría Relativa, se emitieron 5,371,250 votos, dando como resultado una participación del 70.41%. En 31 de los 33 distritos electorales locales, la ciudadanía optó por la Candidatura Común *Juntos Haremos Historia*, mientras que, en los restantes, fue favorecida la Coalición *Por la Ciudad de México al Frente,* conformada por los partidos PAN-PRD-MC, como se observa en el **Anexo 16, Tabla 2**.

Respecto a la elección de Diputados de Representación Proporcional se obtuvo una votación 5,373,573 siendo la participación del 70.44 % en la entidad, como se muestra en el **Anexo 16, Tabla 3.** A partir de los resultados obtenidos por los partidos políticos contendientes, la asignación de escaños por este principio se dio de la siguiente manera: para el partido político PAN le correspondieron nueve escaños de los 33; a MORENA, le fueron asignados ocho; al PRI seis; al PRD seis escaños; al PVEM dos y finalmente al PT dos.

En el caso de las Alcaldías se obtuvo una participación de 70.38% y se observó una abstención del 29.62%. De las 16 demarcaciones territoriales, la Candidatura Común *Juntos Haremos Historia* ganó 11 de ellas, la Coalición *Por la Ciudad de México al Frente* obtuvo 4 alcaldías y el PRI, Cuajimalpa de Morelos, como se muestra en el **Anexo 16. Tabla 4**.

II.26 Consultas Jurídicas formuladas con motivo del PEO 2017-2018.

Se formularon **21 consultas jurídicas**, dentro de las cuales se destacan las que versaron sobre los siguientes temas:

- Viabilidad de la iniciativa de la Revista ¡ES CUANTO!, consistente en presentar a la ciudadanía, los Modelos de las Boletas Electorales que serán entregadas por demarcación territorial, a fin de diversificar el voto de la población y plasmarlo de manera más consciente.
- Viabilidad de la transmisión de los cortos ganadores del concurso de cortometrajes *"Vota Film Fest"*, a efecto de no transgredir alguna norma vigente de la Ciudad de

México, con especial énfasis en aquellas que refieren al periodo de veda electoral y al modelo de comunicación política.

- Viabilidad de la suscripción de un Convenio con la Agrupación Política Local denominada *Alianza de Organizaciones Sociales*, con el objeto de emprender acciones conjuntas para promover el ejercicio del voto activo y en contra del abstencionismo, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

III. Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019

III.1 Particularidades de la Consulta 2019

El Programa Institucional de Participación Ciudadana 2018 tenía entre sus principales objetivos el de incrementar la participación de la ciudadanía mediante mecanismos y acciones que faciliten el ejercicio consultivo del presupuesto participativo 2019. En este sentido se acordó que dicha acción se fortalecería a través de *una serie de innovaciones,* como fueron:

Permitir a las y los habitantes de la Ciudad de México residentes en el exterior el registro de proyectos a través de Internet.

Otorgar un plazo mayor a los Órganos Técnicos Colegiados (OTC) de las demarcaciones para la dictaminación.

Privilegiar criterios cualitativos para someter a consulta aquellos proyectos específicos dictaminados positivamente. (Máximo 10 proyectos, mínimo dos) por colonia o pueblo.

Mayor accesibilidad en el registro de proyectos, para que se pudieran recibir en las modalidades y horarios siguientes:

Presencial: del **6 de abril al 22 de junio del 2018**

En las 33 Direcciones Distritales del Instituto Electoral, en los siguientes horarios de atención:

Días		Horarios
Del **6 de abril** al **21 de junio del 2018**	Lunes a viernes	9:00 a 18:00 horas
	Sábado y domingo	9:00 a 14:00 horas
El **22 de junio del 2018**	Viernes	9:00 a 24:00 horas

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, 2018.

En las oficinas centrales del Instituto Electoral, por oficialía de partes las 24 horas del día.

Vía Internet: las 24 horas del día.

III.2 Marco Geográfico de participación ciudadana de la Consulta 2019

De acuerdo con la legislación vigente, el marco geográfico de participación ciudadana sólo se actualiza, antes de realizarse la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, que este caso correspondió al proceso inmediato anterior, es decir a la elección 2016. En consecuencia, el catálogo utilizado, con su correspondiente cartografía, fue el mismo que sirvió de base para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos en 2016. Por lo que, estuvo integrado por 1,764 colonias, 48 pueblos originarios, para un total de 1,812 Colonias y Pueblos Originarios en la Ciudad de México.

Con el propósito de respaldar este catálogo, se elaboraron los productos cartográficos siguientes: Planos delegacionales seccionales con límites de Colonias y Pueblos Originarios; Planos individuales y Planos individuales por Mesa Receptora de Votación. Esta información se concentró en el *Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016.*

III.3 Emisión de la Convocatoria para la Consulta 2019

La realización de la Consulta Ciudadana implicó el desarrollo y ejecución de un proceso articulado de acciones que constó de diversas etapas, por lo que, el máximo órgano de decisión del Instituto, Consejo General, instruyó tanto a la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación para llevar a cabo las actividades pertinentes de supervisión de la organización y el desarrollo de la Consulta, como a las áreas ejecutivas, administrativas y técnicas, para que en el ámbito de su competencia y bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, contribuyeran con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva) en dicha labor institucional.

Por lo que, el trabajo normativo referente a la Consulta Ciudadana se inició conforme a lo siguiente:

- El 28 de marzo, la Dirección Ejecutiva presentó, en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC), el proyecto de *Convocatoria para Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019*, (Convocatoria) mediante Acuerdo IECM/CPCyC/021/2018.

- El 29 de marzo, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-097/2018**, el uso del Sistema Electrónico por Internet, Vía remota, como una modalidad adicional para recabar las opiniones en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 (CCPP 2019).
- El 5 de abril, el Consejo General emitió su aprobación a los acuerdos:
- **IECM/ACU/CG-115/2018** referente a la Convocatoria de la CCPP 2019.
- **IECM/ACU/CG-117/2018**, el cual establece la Convocatoria dirigida a las y los habitantes, la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y órganos de representación ciudadana de la Ciudad de México, que presenten proyectos específicos sobre Presupuesto Participativo 2019, y resulten ganadores en la Consulta Ciudadana respectiva; para participar en el concurso "Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2019".
- **IECM/ACU/CG-116/2018** que aprueba y hace pública la Convocatoria para la observación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019;

III.4 Registro, preselección, difusión y dictaminación de proyectos específicos

III.4.1 Actividades preparatorias para el registro de proyectos

Con la Convocatoria de la CCPP 2019 se aprobaron diversos documentos anexos, entre los que se destaca el Formato F1 para la presentación de propuestas de proyectos específicos por la ciudadanía y el Formato F2, el cual corresponde al dictamen por parte de los Órganos Técnicos Colegiados (OTC) de las 16 entonces Delegaciones que conforman esta entidad federativa.

III.4.2 Elaboración de documentos técnicos y normativos

El 30 de mayo fueron aprobados mediante acuerdos:

- **IECM/ACU/CG-241/2018** en el cual el Consejo General aprueba los diseños de los modelos de la Documentación Consultiva, Auxiliar y documentos asociados al Sistema Braille a emplearse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, a realizarse el 2 de septiembre de 2018.
- **IECM/ACU/CG-242/2018** donde el Consejo General aprobó la reutilización de los Materiales Consultivos en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 recuperados en anteriores Procesos Electorales y de Participación Ciudadana.

El 25 de junio, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo número **IECM/ACU-CG-281/2018**, el contenido de los materiales para la capacitación a las y los responsables de mesas receptoras de opinión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

III.4.3 Registro de proyectos

La segunda etapa de la Consulta Ciudadana fue la relativa al registro de proyectos específicos, la cual se realizó del 6 de abril al 22 de junio del 2018, en donde las y los habitantes de la Ciudad de México y las personas originarias de ésta, residentes en el interior de la República y en el extranjero, las organizaciones de la Sociedad Civil y los órganos de representación ciudadana pudieron registrar sus proyectos utilizando el Formato 1 (Registro de Proyecto), mismo que se encontró disponible en:

- El sitio *www.iecm.mx*, el cual pudo consultarse a partir de la publicación de la Convocatoria y desde el cual pudieron registrarse proyectos por la modalidad de Internet;
- En cualquiera de las 33 Direcciones Distritales, y;
- En la oficina de Oficialía de Partes de las oficinas centrales del Instituto Electoral.

Modalidades de Registro

La Convocatoria estableció dos modalidades de registro:

- Presencial, y
- Vía internet.

El **registro presencial** consistió en que las personas interesadas en registrar proyectos requerían asistir a una de las 33 Direcciones Distritales o a la Oficialía de Partes de oficinas centrales de este Instituto, y presentar sus propuestas de proyectos usando el Formato 1.

Con respecto a la modalidad **Vía Internet**, las y los habitantes de la capital tuvieron la facilidad de ingresar al sistema de proyectos específicos vía web, disponible en el sitio del Instituto (*www.iecm.mx*) y conforme al procedimiento establecido realizar el registro de sus proyectos.

En total, se registraron **16,779** proyectos específicos.

Proyectos registrados desde el exterior

Una de las innovaciones en la convocatoria de la Consulta 2019, es la referente a la posibilidad de que aquellos habitantes de la Ciudad de México residentes en el exterior pudieran participar mediante la presentación de propuestas de proyectos. En ese sentido, se recibieron proyectos provenientes de 3 entidades federativas (Estado de México, Querétaro y Tijuana) y de 4 países (Estados Unidos, Perú, España y Francia), con base en lo manifestado por las personas que registraron las propuestas, circunstancia de buena fe, aplicable para los registros vía internet.

III.4.4 Dictaminación de proyectos por parte de los Órganos Técnicos Colegiados de las Alcaldías

El artículo 203-Bis de la Ley de Participación, dispone que las demarcaciones territoriales deberán además de brindar asesoría a las personas que pretendan registrar un proyecto específico para el presupuesto participativo, también les corresponde validar los mismos, a través del OTC, el cual se integra por la persona titular de la hoy Alcandía en la Demarcación Territorial, quien designa a una secretaría técnica, y a las o los titulares de las unidades administrativas de nivel inmediato inferior de dicha autoridad, cuyas funciones se vinculen con la materia de los proyectos; asimismo, se contará con un representante del órgano de control interno de esa demarcación política.

De igual forma, en el artículo en comento se sostiene que en el OTC el personal de la hoy Alcaldía en la Demarcación Territorial no podrá superar a cinco integrantes y, a su vez, debe integrar tres ciudadanos (as) integrantes de la mesa directiva del Consejo Ciudadano Delegacional y dos especialistas provenientes de instituciones académicas de reconocido prestigio, los cuales podrán seleccionarse en función de las temáticas de los proyectos.

En este sentido, y por segundo año consecutivo, este Instituto Electoral dio a conocer al personal de las hoy alcaldías en las demarcaciones territoriales, su apertura para tratar cualquier tema relacionado con la integración de los OTC y la dictaminación de los proyectos.

Entre el 18 de abril y el 23 de mayo, cada una de las 16 demarcaciones territoriales remitieron a la Dirección Distrital Cabecera de Demarcación correspondiente, la integración de cada uno de sus OTC, mismas que fueron publicitadas en la página oficial del Instituto.

III.4.5 Revisiones a la Dictaminación de proyectos y nuevos dictámenes del Órgano Técnico Colegiado de la entonces Delegación

De conformidad con la Convocatoria de la Consulta 2019, entre el 6 de abril y el 17 de julio, las personas titulares de las secretarías técnicas de los OTC remitieron a las direcciones distritales cabeceras de demarcación correspondiente, las respectivas dictaminaciones, indicando el sentido de la viabilidad de cada uno de los proyectos específicos recibidos.

- **Cambios en la dictaminación por presentación de escrito de aclaración**

En este punto, cabe recordar que, en la Base Tercera, numeral 4 de la Convocatoria, se estableció que las personas cuyos proyectos fueran dictaminados como inviables podían presentar dentro de los tres días naturales siguientes, en la Dirección Distrital correspondiente, un escrito de aclaración sobre aquellos rubros señalados como inviables.

En caso de que el OTC determinara cambiar el sentido de su dictamen, dicha decisión se notificaría a la persona promovente, se publicaría en los estrados de la Dirección Distrital a la que correspondía el proyecto y se modificaría en la página de Internet del Instituto Electoral *www.iecm.mx*.

En este sentido, se recibieron sendos oficios de diversas direcciones distritales en los que se informó del cambio de sentido de inviable a viable de **45 proyectos específicos**.

III.5 Acciones en materia de difusión

Los tiempos programados para la difusión de los proyectos transcurrió del 9 al 27 de agosto, y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria se llevó a cabo de la manera siguiente:

- **Foros informativos**

Para esta actividad se solicitó a las direcciones distritales, incentivar y apoyar a los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, para la realización de cuando menos un Foro Informativo por colonia o pueblo originario que convergieran en su demarcación territorial.
Así, se realizaron 1130 foros informativos correspondientes al 62.37& del total de las colonias y pueblos de esta ciudad. Cabe destacar que se tuvo la presencia de casi de 16 mil personas interesadas en conocer los proyectos que participaron en su colonia o pueblo.

- **Uso de diversos medios de difusión**

En materia de difusión, para la promoción de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, se transmitió el spot para radio y televisión denominado **"Consulta Miniaturas"**, a través de los tiempos oficiales asignados a este Instituto por el Instituto Nacional Electoral.

Se elaboraron y difundieron en los medios de comunicación, **36 Boletines de prensa** y **4 Notas del día** con este tema. Consejeras y consejeros concedieron **14 entrevistas** a medios impresos y electrónicos.

Asimismo, se gestionaron 10 inserciones en diferentes medios impresos y electrónicos, además de lo siguiente:

- Cinco grabaciones de audio para la difusión proyectos de la Consulta 2019.
- 1800 videos de las Colonias para la campaña de la Consulta 2019.
- Cápsula "IECM Construyendo Ciudadanía", la cual fue enviada a la UTVOE.
- 16 cápsulas sobre las Colonias para la campaña de la Consulta 2019.
- Dos audios sobre la Consulta 2019 para su difusión en CITIECM.
- Un audio sobre la Consulta 2019 para su difusión a través del conmutador.
- Un perifoneo para la difusión de la Consulta 2019.
- Una grabación de audio para la oficina del Consejero Electoral Yuri G. Beltrán Miranda, con motivo de la Consulta 2019.

En Twitter se difundieron 1,030 mensajes y en Facebook, 350 con los temas: Instalación del Comité Dictaminador del reconocimiento de proyectos ganadores en la Consulta 2018, Presentación de la Libreta Agenda Ciudadana 2018, Entrega de reconocimientos a Proyectos Novedosos Ganadores de la Consulta Ciudadana 2018, Convocatoria Registro de proyectos, Convocatoria Proyectos Novedosos, Observadores y Dictámenes

En el Sitio Institucional de Internet se realizaron **4,258 publicaciones y actualizaciones**, en tanto que se realizaron nueve transmisiones por Internet a través de Twitter, YouTube y Facebook Live.

III.6 Labores de acompañamiento a las Personas Observadoras de la Consulta 2019

En seguimiento a los trabajos relativos a la Consulta 2019 el IECM realizó diversas actividades institucionales, por lo que durante el mes de agosto se conformó un grupo de 16 personas entre las que se encontraban Consejeras y Consejeros Electorales, así como funcionarias y funcionarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco, del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana en Chiapas y del Instituto Electoral del Estado de México, como observadoras y observadores de la consulta.

El día de la jornada consultiva se organizó un recorrido a mesas receptoras de opinión y expresión para las personas observadoras procedentes de otras entidades, a fin de dar a conocer las características y etapas de las consultas ciudadanas en la Ciudad de México. El objetivo del recorrido fue incentivar la participación de la ciudadanía en la observación de los mecanismos de democracia participativa reconocidos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, además de profesionalizar a las personas observadoras de otras entidades para robustecer las metodologías de observación y, en su caso, implementarlas en aquellas regiones en donde no existen.

La adopción de un programa de acompañamiento buscó robustecer los instrumentos de participación ciudadana y mostrar a otros organismos públicos locales dichos resultados, en aras de mejorarlos continuamente y profesionalizar la observación a este ejercicio de democracia directa.

III.6.1 Observadores y Observadoras de la Consulta 2019

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria para la observación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, aprobada el 5 de abril de 2018 por el Consejo General del IECM, se llevó a cabo el registro, capacitación y acreditación de la ciudadanía interesada en vigilar todas las etapas del mecanismo de participación ciudadana que año con año organiza el IECM.

El 17 de agosto de 2018, concluyó la etapa de registro, en la siguiente tabla se da cuenta de la ciudadanía registrada.

Cuadro 20. Solicitudes de acreditación presentadas ante el IECM para la Consulta Ciudadana

Género		Forma parte de una OSC		OSC	Registro			Renuncias
H	M	Sí	No		DD	OC	SIOCC	
199	316	229	286	10	294	140	81	3
512 personas registradas								

Fuente: Sistema de Observación de la Consulta Ciudadana 2018.

La etapa de la capacitación concluyó el 24 de agosto de 2018, en esta etapa 484 personas recibieron el curso de capacitación de las cuales 416 lo hicieron de manera presencial y 68 en línea.

Durante el periodo de capacitación para obtener la acreditación como Observador/a de la Consulta Ciudadana, se organizaron y realizaron nueve capacitaciones presenciales a nivel central, seis de las cuales se impartieron en las Oficinas Centrales del IECM, dos en las instalaciones de las Oficinas del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5) de la CDMX y una en las Oficinas de la Organización de la Sociedad Civil Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C.
Cabe señalar que, de las 512 personas registradas, 28 no asistieron al curso de capacitación.

Se realizó la acreditación de **476 personas**, las cuales se detallan a continuación:

Cuadro 21. Acreditaciones emitidas para la Consulta Ciudadana

Género		Forma parte de una OSC		OSC	Acreditados		
H	M	Sí	No		DD	OC	SIOCC
180	296	219	257	10	284	137	55
476 personas acreditadas							

Fuente: Sistema de Observación de la Consulta Ciudadana 2018.

Conforme a lo establecido en la Convocatoria para la observación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, mediante Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística, se cancelaron 20 registros, en virtud de que eran Titulares de Proyectos Específicos que se someterían a consulta. De ellos, en 10 casos ya se habían

entregado las acreditaciones a las personas interesadas en participar como observadoras/es ciudadanos/as; y en los 10 casos restantes aún no se habían entregado.

Finalmente, tomando en consideración las renuncias y cancelaciones se tienen los siguientes datos respecto del registro, capacitación y acreditación de las y los ciudadanos interesados en realizar tareas de observación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019:

Cuadro 22. Total de personas registradas, capacitadas y acreditadas

Registradas	Capacitadas	Acreditadas
492	466	466

Fuente: Sistema de Observación de la Consulta Ciudadana 2018.

III.7 Documentación y materiales consultivos

El Código dispone que el Consejo General del IECM, en lo que resulte aplicable, de conformidad con sus atribuciones y las medidas de certeza que estime pertinentes, deber aprobar los modelos de Boletas electorales, documentación electoral y auxiliar, así como de los materiales electorales, y en su caso, los sistemas e instrumentos electrónicos que se utilizarán para la elección de representantes populares o en los Procesos de Participación Ciudadana. Para el caso de los mecanismos de participación ciudadana, la impresión de las boletas, papeletas y documentación electiva y consultiva se realizará en los plazos que determine el Consejo General, y deberán obrar en poder de los órganos desconcentrados del IECM a más tardar diez días antes de la jornada correspondiente.

III.7.I Diseño e impresión de documentación consultiva

En el mes de mayo de 2018, el Consejo General del IECM aprobó los modelos y diseños de la siguiente documentación consultiva: una Papeleta de Opinión, tres Actas Consultivas, dieciocho documentos Auxiliares, así como una Mascarilla Braille, su procedimiento e instructivo de uso; además de los documentos relativos al Sistema Electrónico por Internet, los cuales fueron la Papeleta de Opinión Virtual, un modelo de Acta Consultiva emitida por el Sistema Electrónico, así como tres Documentos Auxiliares.

Cuadro 23. Documentación Consultiva (modelos) aprobada para utilizarse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019

Papeleta de Opinión	Actas Consultivas	Documentación Auxiliar	Documentación Braille	Diseños SEI
1	3	18	3	5
Total	**30**			

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM, 2018.

En cuanto a la impresión de la documentación consultiva, ésta se realizó en el marco del Convenio de Apoyo y Colaboración con TGM, la cual permitió la correcta distribución en tiempo y forma a las sedes distritales. A continuación se relaciona las cantidades de documentos utilizados en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019:

Cuadro 24. Documentación Consultiva impresa para utilizarse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019

Documentación Consultiva	Cantidad
Papeletas de Opinión	3,785,802
Actas Consultivas (Jornada Consultiva y de Escrutinio y Cómputo de mesa, de Incidentes)	16,300
Documentos auxiliares (Carteles informativos, sobres bolsas, incluye 2% de reserva)	29,820
Sistema Braille (Mascarilla, Procedimiento y Díptico)	9,600
Sistema Electrónico por Internet	6,400

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del Instituto Electoral de la Ciudad de México, 2018.

III.7.2 Diseño, producción, rehabilitación y acondicionamiento de materiales consultivos

En el mes de mayo de 2018, el Consejo General del IECM aprobó los modelos, diseños y utilización de los siguientes materiales consultivos: caja paquete consultiva, cancel modular consultivo, urna consultiva, base porta urna, crayón de cera (redondo y triangular), sello “X”, sello votó, líquido indeleble, lupa tipo Fresnel y marcadora de credencial con dado marcador “18”.

Es de destacar que, el arnés, caja paquete, cancel modular consultivo, marcadora de credencial, sello votó, sello “X” y urnas consultivas fueron rehabilitados; en el caso de urnas y cajas paquete consultivas, además de rehabilitarse, fueron acondicionados mediante etiquetas para su reutilización, en este entendido, el único insumo adquirido y producido fue el dado marcador “18”, atendiendo con ello a las políticas en materia de protección al medio ambiente que promueve el IECM a través de su Programa de Rehabilitación de Materiales, en beneficio de la ciudadanía de la Ciudad de México. La distribución de los mismos a los 33 órganos desconcentrados se llevó a cabo entre el 1 y el 15 de agosto de 2018.

Cuadro 25. Material Consultivo rehabilitado para utilizarse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019

Material Electoral	Arnés	Caja Paquete	Cancel Modular Consultivo diseño IECM	Marcadora de Credencial	Sello "votó"	Sello "X"	Urna Consulta
Cantidad	3,840	3,810	2,810	2,810	5,620	2,810	3,840
Total	**25,540**						

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM, 2018.

III.8 Lista nominal

Con base en lo establecido en el Anexo Técnico Número Tres al Convenio General de apoyo y colaboración en materia registral para los procesos de participación ciudadana en la Ciudad de México, suscrito entre el INE y el IECM; la DERFE entregó al IECM un archivo con la Lista Nominal Nominativa desagregada por manzana, a fin de procesarla por Colonia y devolverla a la DERFE, con la finalidad de imprimir los cuadernillos de la Lista Nominal para cada colonia. Asimismo, la DERFE proporcionó un archivo en medio óptico con el OCR y Clave de Elector de las y los ciudadanos de la Ciudad de México registrados en la Lista Nominal de electores con fecha de corte al 15 de julio de 2018 y que recogieron su credencial a mas tardar el 31 de julio de 2018, misma que fue utilizada para que la ciudadanía opinara a distancia a través del SEI.

Adicionalmente, personal del IECM recibió en el Centro Nacional de Impresión del INE, dos tantos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, misma que se entregó a los 33 Órganos Desconcentrados en las oficinas centrales del IECM, el 24 de agosto de 2018. Asimismo, en las instalaciones del INE referidas, se recibió la Lista Nominal de Electores producto de Instancias Administrativas, Resoluciones del Tribunal Electoral del

Poder Judicial de la Federación y ciudadanos Credencializados al 31 de julio de 2018 (Adenda), misma que se entregó a los 33 Órganos Desconcentrados en las oficinas centrales del IECM el 28 de agosto de 2018.

Finalmente, concluida la Consulta Ciudadana 2019, con el objeto de que el INE estuviera en condiciones de dar cumplimiento al artículo 126 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el IECM, a través de la DEOEyG, devolvió al INE, por conducto de su Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, los listados nominales referidos, manifestando que la información no había sido copiada ni divulgada de ninguna forma.

III.9 Capacitación impartida para la Consulta 2019

III.9.1 Integración de Mesas Receptoras de Opinión (MRO)

Para garantizar la participación de las y los ciudadanos en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 (CCPP 2019), el IECM llevo a cabo la integración de las Mesas Receptoras de Opinión, mismas que se instalan en los centros de recepción de opiniones en cada una de las colonias de acuerdo con el marco geográfico de participación ciudadana.

Para la ejecución de dicha actividad, el IECM desarrolló el documento titulado *"Estrategia Operativa y de Capacitación para la Integración de Mesas Receptoras de Opinión para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019"*, el cual constituyó el documento rector para que los órganos desconcentrados del instituto llevaran a cabo la adecuada integración de las MRO, que se conformaron por dos responsables de mesa.
La selección e integración de las personas responsables de operar las MRO se realizó a partir de un proceso que tuvo cuatro etapas: registro, capacitación, designación y entrega de nombramiento.

En la de registro se invitó a ciudadanas y ciudadanos a participar en el proceso de designación como responsables de MRO en la CCPP 2019. Posterior a este, se llevó a cabo la segunda etapa mediante la cual las personas interesadas en participar como responsables recibieron la capacitación y se les dotó de las competencias necesarias para recibir las opiniones de la ciudadanía. Las sesiones se desarrollaron en cada uno de los 33 órganos desconcentrados del instituto.

En la de designación se eligió a las personas que cumplieran con los criterios para desempeñar la función de responsable 1 y responsable 2 en la operación de las MRO.

Finalmente, en la etapa de nombramiento se formalizó, a través de la emisión de un documento, la designación de las personas que realizaron la función de recibir las opiniones en la jornada consultiva del 2 de septiembre.

Cabe señalar que el IECM dio seguimiento a todas las actividades relacionadas con la integración de MRO que realizó el personal de los 33 órganos desconcentrados a través del Sistema Informático del Programa de Capacitación para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo (SIPCECC 2018).

Debe destacarse que, conforme al universo de personas registradas en el pasado ejercicio consultivo, del total de 6,917 personas registradas, 4,089 fueron mujeres (59%) y 2,828 hombres (41%), por lo que las mujeres tuvieron una importante presencia como responsables de MRO.

El nivel académico de las personas registradas para atender las MRO, en general fue alto, el 49% del total de participantes reportaron contar con estudios de nivel superior; el 41% registraron medio superior; el 8% con grado de secundaria; el 2% con estudios de posgrado, y sólo el 0.2% estudiaron la primaria.

Por lo que se refiere a la ocupación de las personas que fungieron como responsables de MRO, se observó que, en el caso de las mujeres, laboraban en el sector privado el 23%, en el público 9%, negocio propio 7%, profesionista independiente 9% y dedicadas al comercio el 4%. Mientras que los hombres en los mismos conceptos: empleado de sector privado 21%, público 6%, negocio propio 8%, profesionista independiente 10% y al comercio el 3%. La Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 se llevó a cabo en 1,810 colonias y pueblos originarios que integran la Ciudad de México. En cada una se instaló al menos una MRO donde la ciudadanía eligió el proyecto específico, qué consideró ideal para mejorar las condiciones de su comunidad.

Se instalaron un total de 2,562 MRO, cada una fue atendida por dos personas responsables, en suma, participaron 5,124 personas designadas.

III.9.2 Capacitación a los Responsables de MRO

El objetivo de la capacitación fue integrar las MRO con personas que contaran con los conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales necesarios para desempeñar las actividades implicadas en la recepción de opiniones durante la Jornada Consultiva, celebrada el pasado 2 de septiembre del 2018.

La Capacitación a los Responsables de MRO se llevó a cabo en dos etapas, la primera etapa (teórica conceptual) y la segunda etapa (procedimental, actitudinal), mediante las cuales se logró construir un ambiente de aprendizaje colaborativo, de conocimientos y competencias como objetivo principal, mediante el curso que llevó como título *"El papel de las personas responsables de Mesa Receptora de Opinión en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019".*

En este orden de ideas respecto a la primera etapa se dio a conocer a las y los participantes cuáles son las Instituciones, leyes y documentos que inciden en el proceso de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 y se les brindó las herramientas necesarias para desarrollar los conocimientos necesarios para la ejecución de las actividades concernientes a la jornada consultiva.
En la segunda etapa de capacitación, las actividades desarrolladas se enfocaron a la realización de ejercicios prácticos que permitieron a las y los ciudadanos que fungieron como responsables de MRO, contar con las competencias necesarias para el llenado de la documentación consultiva, el manejo y armado de los materiales y la integración del paquete consultivo.

Durante las dos etapas de capacitación impartida, debe destacarse que el IECM a través del personal de sus 33 órganos desconcentrados impartió un total de 422 cursos y en apego al sistema de gestión electoral, se integraron las respectivas evidencias fotográficas, los soportes documentales y los instrumentos de evaluación correspondientes.

Asimismo, se elaboraron materiales de apoyo a la capacitación, entre los cuales están las cartas descriptivas, presentaciones en Power Point, manuales e instructivos dirigidos a personas interesadas en participar como responsables de MRO, así como de los documentos auxiliares (listas de asistencia, acuses de entrega de material y el formato para la evaluación de la capacitación).

III.9.3 Materiales didácticos y de apoyo utilizados

Los materiales didácticos y de apoyo utilizados en la capacitación de las y los responsables de Mesa Receptora de Opinión (MRO) y en apoyo para la ciudadanía que acudió a emitir su opinión en la pasada Jornada Consultiva sobre Presupuesto Participativo 2019, se describen a continuación:

Material didáctico utilizado para la capacitación de las y los Responsables de MRO:

Primera etapa de capacitación:

- Guía para el desarrollo de la Consulta Ciudadana. Dirigida a Responsables de Mesa Receptora de Opinión.

Segunda etapa de capacitación:

- Kit para simulacro. Incluyó 23 documentos diferentes empaquetados en caja membretada.

Material de apoyo utilizado por las y los responsables de MRO en la Jornada Consultiva:

- Funciones de la y el Responsable de Mesa Receptora de Opinión.
- Si la apariencia física de quien se presenta a opinar no coincide con su credencial, ¡no discrimines! Sigue las siguientes recomendaciones.
- Sugerencias para facilitar la participación de personas con alguna discapacidad o adultas mayores.

Material de apoyo a la ciudadanía que acudió a participar en la MRO:

- Cartel 7 pasos para opinar este 2 de septiembre de 2018 (en español y en lenguas indígenas).
- Cartel preferencias para opinar.
- Cartel incluye, no discrimines.

Con el objeto de que los órganos desconcentrados contaran con antelación a la entrega en físico del material didáctico y de apoyo que acompañó el proceso de capacitación de las personas que fungieron como responsables de MRO, se proporcionó a través de la herramienta OneDrive de office (nube) y vía correo electrónico lo siguiente:

- Cartas descriptivas del curso de capacitación: El papel de las personas responsables de Mesa Receptora de Opinión en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019. Sesión 1 (teórica-conceptual) y Sesión 2 (práctica-procedimental).
- Presentaciones en PowerPoint para el curso de capacitación: El papel de las personas responsables de Mesa Receptora de Opinión en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019. Sesión 1 y Sesión 2.
- Así como el material antes enlistado, en formato pdf.

La entrega del material a los órganos desconcentrados se realizó los días 26 y 27 de julio y 13, 14 y 15 de agosto; en cuanto a la pauta de distribución, esta se efectuó tomando como criterio el número de MRO a instalar según la delimitación territorial de competencia de cada OD (Véase **Anexos 17** y **18**).

La capacitación a las personas responsables de MRO se estructuró en dos etapas, para la primera etapa, teórica-conceptual, los órganos desconcentrados implementaron 174 cursos, y para la segunda etapa, práctica-procedimental, realizaron 124 capacitaciones.

III.10 Opinión por Internet y sistemas de apoyo a la organización de la Consulta 2019

III.10.1 El Sistema Electrónico por Internet (SEI)

El IECM comprometido con la ciudadanía en ampliar los mecanismos para recabar el voto en los procesos de elección y la opinión en los instrumentos de participación ciudadana, y para dar cumplimiento a las atribuciones del Consejo General que le confiere el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) en su artículo 50, fracción XXX, que establece que *"En su caso, autorizar el uso parcial o total de sistemas e instrumentos en los procesos electorales y de participación ciudadana, con base en la propuesta que le presente la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral…"* implementó en la Consulta Ciudadana 2019 el uso del Sistema Electrónico por Internet (SEI) mediante la vía remota.

Para la implementación del Sistema Electrónico por Internet (SEI) se elaboró el *Estudio de viabilidad técnica, operativa y financiera que presentan la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos para proponer el uso del Sistema Electrónico por Internet, como una modalidad adicional para*

recabar las opiniones que emita la ciudadanía de la Ciudad de México en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, aprobado mediante Acuerdo COEG/26/2018, así como la *Guía para la implementación del Sistema Electrónico por Internet, en su mecanismo Vía Remota, para recabar la opinión que emita la ciudadanía de la Ciudad de México en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2019* (Guía), mediante Acuerdo COEG/27/2018, ambos en Cuarta Sesión Extraordinaria, del 26 de marzo de 2018. Dicha Guía consideró los elementos aportados por el Estudio de viabilidad, así como el *Procedimiento* para Pre-registro, generación y gestión de la Clave de Opinión por Internet, aprobado por la Junta Administrativa, el 31 de marzo de 2017 y actualizado el 15 de marzo de 2018.

El 29 de marzo de 2018, el Consejo General aprobó *el uso del Sistema Electrónico por Internet, como una modalidad adicional para recabar las opiniones que emita la ciudadanía de la Ciudad de México en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019*, mediante Acuerdo ACU-CG-097-18.

La Convocatoria a la Consulta Ciudadana 2019, se aprobó por el Consejo General del IECM, de conformidad con el Acuerdo **IECM/ACU-CG-115/2018**, la cual establece en el apartado II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, numeral 6, inciso b), y en su Base SEXTA. DE LAS MODALIDADES DE OPINIÓN Y DESARROLLO DE LA JORNADA CONSULTIVA, que la ciudadanía y las personas originarias residentes en el interior de la República y en el extranjero con Credencial para Votar con domicilio en esta entidad podrán participar emitiendo opinión durante la Jornada Consultiva, mediante el procedimiento que apruebe la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística (COEG).

Asimismo, la propia Base SEXTA, numeral 4, señala que podrá opinar la ciudadanía que tenga credencial para votar vigente con domicilio en la Ciudad de México, incluso las personas originarias residentes en el extranjero y sólo podrán hacerlo en la colonia o pueblo originario de acuerdo con la sección que indique su credencial, conforme al Catálogo de colonias y pueblos 2016, para lo cual deberán estar inscritos en la Lista Nominal de Electores con corte al 15 de julio del 2018.

Por tal motivo la COEG aprobó en su en su Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 15 de mayo, el “Procedimiento para recabar las opiniones de la Ciudadanía de la entidad, en el interior de la República Mexicana o en el extranjero, a través del Sistema Electrónico por Internet, en su mecanismo Vía remota, en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, mediante Acuerdo COEG/046/2018.

El SEI se puso a disposición de la ciudadanía por medio aplicaciones móviles y de escritorio para IOS, Android, macOS y PC, desde las cuales se llevó a cabo el pre-registro así como el acceso al SEI, de acuerdo a los tiempos establecidos que se indican a continuación:

No	Actividad	Fecha o Período
1	**Pre-registro vía remota o registro**	4 de junio al 10 de agosto
2	**Registro en las sedes** de las Direcciones Distritales y entrega simultánea de la Clave de Opinión por Internet	4 de junio al 17 de agosto
3	Generación de Claves de Opinión por Internet en oficinas centrales	4 de julio al 13 de agosto
4	**Entrega de la Clave de Opinión por Internet** a la Ciudadanía a través de Correo certificado o mensajería	6 de julio al 22 de agosto
5	Entrega de la Clave de Opinión por Internet, en caso de no haber sido posible su entrega por correo certificado o mensajería. (En las Sedes Distritales)	Del 18 al 26 de agosto
6	Reposición de la Clave de Opinión por Internet en las Sedes de las Direcciones Distritales	
7	**Envío de la *token* (Clave Única) a través de SMS**	Desde el primer minuto del 28 de agosto hasta el último minuto del 30 de agosto
8	**Opinión por Internet**	Desde el primer minuto del 28 de agosto hasta el último minuto del 30 de agosto
9	Apertura y Cómputo de la Urna Virtual de Opinión	31 de agosto
10	Generación y entrega a las Direcciones Distritales del **listado de claves** de elector de la ciudadanía que emitió su opinión a través del SEI **y actas del cómputo** emitidas por el SEI	31 de agosto

Fuente: Unidad Técnica de Servicios Informáticos, con base en la Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

La emisión de la opinión electrónica se realizó desde el primer minuto del 28 de agosto y hasta el último minuto del 30 de agosto de 2018 conforme lo establecido en la Guía para la implementación del Sistema electrónico por internet, en su mecanismo vía remota, para recabar las opiniones en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

El 31 de agosto de 2018, se descargaron del SEI, el Acta del Cómputo emitida por el SEI y el Listado de Claves de Elector de la Ciudadanía que emitió su opinión a través del SEI de cada Mesa y se entregaron a las Direcciones Distritales, para su incorporación en la caja paquete consultiva correspondiente.

Para los casos de anomalía o irregularidad en las etapas de la Guía, se contó con el apoyo de la FEPADE para realizar las visitas de acompañamiento, así como verificación muestral de la entrega de las Claves de Opinión por Internet realizada por Correos de México[22].

III.10.2 Sistemas de apoyo a la organización de la Consulta 2019

El IECM cuenta con sistemas informáticos para capturar, organizar y procesar la información relacionada con la Consulta Ciudadana 2019 y la Consulta para Niños, Niñas y Adolescentes (Consulta de Expresión), mismos que se desarrollan a continuación:

a) SIPCECC – Sistema Informático del Programa de Capacitación para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.

Este sistema tiene como objetivo dar seguimiento a las actividades relativas al proceso de registro, designación y capacitación de las personas requeridas para integrar las Mesas Receptoras de Opinión.

b) SISPE – Sistema de Seguimiento de Personal Eventual.

Este sistema tiene como objetivo dar seguimiento a las actividades relacionadas con el registro, selección, designación, contratación, sustitución y desempeño del personal de apoyo requerido para la ejecución de las tareas inherentes a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.

c) SUMPAC - Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana.

Este sistema tiene el objetivo de llevar el control y seguimiento de los trabajos relativos a la ubicación y difusión de Mesas Receptoras de Opinión para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.

---

[22] Fuente: *Programa de trabajo específico para prevenir, investigar y perseguir la comisión de los delitos electorales establecido entre la FEPADE y el IECM* en 2018.

d) SIPROE – Sistema de Proyectos Específicos (Presencial).

Este sistema tiene el objetivo de llevar el registro presencial de proyectos a contender en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo por parte de los habitantes de la Ciudad de México, así como su seguimiento hasta la recepción del dictamen de viabilidad por parte de las Alcaldías.

e) SIPROE Web – Sistema de Proyectos Específicos (vía Web).

Este sistema lleva el registro remoto de proyectos a contender en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, donde desde internet los habitantes de la Ciudad de México realizaron su solicitud de registro de proyectos sin necesidad de acudir a las instalaciones del Instituto.

f) Sistema de Aleatorización

Este sistema se encarga de la asignación aleatoria de números de identificación de proyectos a contender en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.

g) SIJECC – Sistema de Seguimiento a la Jornada Consultiva.

Este sistema tiene la función de registrar las actividades, eventos e incidentes relativos al desarrollo de la Jornada Electiva y Consultiva para el seguimiento a nivel central.

h) SEDIMDECC – Sistema de Seguimiento a la Distribución de Documentación y Materiales Consultivos y Recepción de Paquetes Consultivos.

Este sistema tiene la función de llevar el registro de las actividades relativas a la entrega, llegada y recepción de la documentación, materiales y paquetes electivos para el seguimiento a nivel central.

i) SIVACC – Sistema de Validación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.

Este sistema registra el cómputo de las opiniones emitidas para cada proyecto para la validación de los resultados y la emisión de la constancia de cada proyecto ganador por colonia.

j) Sistema de Cómputo para la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2018.

Este sistema realiza la captura de boletas, el cómputo y la generación de reportes de los resultados obtenidos en la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2018 para el fomento de la cultura democrática y los Procesos de Participación Ciudadana en la Ciudad de México.

k) Micrositio de Consulta de Actas y Constancias de Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019

Este sistema realiza la consulta de las actas y constancias de validación de resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, donde la ciudadanía puede buscar y descargar la información de la colonia de su preferencia.

Entre los sistemas que representaron un importante respaldo en las actividades de campo y organización de la Consulta se encuentran los siguientes:

El *Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana 2018* (SUMPAC 2018) permitió dar seguimiento a las propuestas de lugares, por parte de las Direcciones Distritales, para la ubicación de Mesas Receptoras de Opinión; al avance en la obtención de anuencias y entrega de notificaciones a las personas responsables o propietarias de los inmuebles a emplear; a la integración de la propuesta de lugares para la instalación de Mesas y, el seguimiento a los ajustes al *Listado de Lugares donde se ubicarán los Centros y Mesas Receptoras de Opinión*[23]*,* aprobado el día 21 de Junio.

En el listado aprobado, se plasmó la ubicación de 2,567 Mesas Receptoras de Opinión[24], distribuidas en 33 Direcciones Distritales. Estas ubicaciones se utilizaron adicionalmente

[23] Fuente: *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019*.

[24] Fuente*: Listado de Lugares en los que se Ubicarán los Centros y Mesas Receptoras de Opinión*, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria de las Comisiones Unidas de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, de Organización Electoral y Geoestadística y de Participación Ciudadana y Capacitación, celebrada el 21 de junio de 2018.

para la instalación de 660 Mesas Receptoras de Expresión[25], de la Consulta para Niños, Niñas y Adolescentes.

Por su parte, el SUMPAC empezó a operar el día 02 de mayo y cerró sus funciones el día 8 de septiembre de 2018. En una primera etapa, del 02 de mayo al 08 de junio, se llevó a cabo el programa de recorridos a los lugares propuestos para ubicar las Mesas y la obtención y captura de anuencias. En el periodo del 22 de junio al 17 de agosto, se llevó a cabo la captura de ajustes al listado aprobado y la generación y entrega de notificaciones a las personas responsables y/o propietarias de los inmuebles empleados durante la jornada consultiva. En la última etapa, del 3 al 7 de septiembre, se capturaron en el sistema, los cambios de ubicación realizados los días 1 y 2 de septiembre.

El *Sistema de Seguimiento a la Distribución de Documentación y Materiales Consultivos y Recepción de Paquetes Consultivos 2018* (SEDIMDECC 2018), con apoyo de Lectores de Códigos de Barras, permitió dar seguimiento, en una primera etapa, a la entrega de documentación y materiales consultivos para la Consulta Ciudadana 2019 y de las bolsas paquete y urnas de la Consulta de Expresión, a los Responsables de las Mesas Receptoras de Opinión y de Expresión (MRE), el día 2 de septiembre. Su periodo de funcionamiento abarcó los días 2 y 3 de ese mes.

En una segunda etapa, permitió el registro de la llegada y recepción de los paquetes consultivos, canceles modulares, bolsas paquete y urnas, en cada una de las Direcciones Distritales correspondientes, al término de la Jornada Consultiva.

En este sentido, los paquetes se entregaron a los Responsables de MRO, en un horario de las 5:36 a.m. a las 9:09 a.m., y las Bolsas paquete a los Responsables de MRE, entre las 5:27 a.m. y las 10:07 a.m., del 2 de septiembre.

Al término de la Jornada Consultiva, los paquetes se recibieron entre las 17:28 horas y las 21:43 horas, mientras que las bolsas paquetes de la Consulta de Expresión entre las 17:12 horas y las 22:02 horas, del mismo 2 de septiembre.

---

[25] Fuente: *Nota informativa sobre el uso de los Lectores de Códigos de Barras en la entrega-recepción continua y simultánea de los paquetes consultivos de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 y de las bolsas paquete y urnas de la Consulta para Niños, Niñas y Adolescentes 2017, en las sedes de las Direcciones Distritales, el 3 de septiembre de 2017*, presentada en la Quinta Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Educación Cívica Y Construcción de Ciudadanía, de Organización Electoral y Geoestadística y de Participación Ciudadana y Capacitación, celebrada el 29 de septiembre de 2017.

En el caso de la Consulta Ciudadana 2019, se entregó la documentación y los materiales consultivos de 2,562 MRO al mismo número de Responsables 1 de Mesa. En cuanto a las Mesas para la Consulta de Expresión, se entregaron 660 Bolsas Paquete al mismo número de responsables de Mesa.

III.11 Operación del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM)

De las 742 llamadas recibidas en el Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM) del 12 de enero al 31 de diciembre de 2018, 339 (45.69%) fueron dirigidas al rubro de “Consulta Ciudadana”, Asimismo, el apartado del “Instituto Nacional Electoral” tuvo 172 consultas (23.18%), el de “Elección Federal 2018” 154 (20.75%) y “Elección Local 2018” 65 (8.76%), como se observa en la **Gráfica 1**.

Gráfica 1. **Distribución por Rubro.**

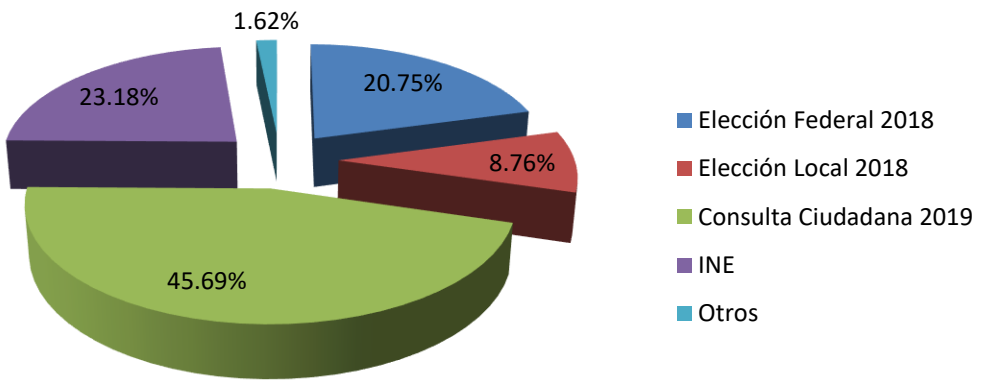

Fuente: Centro de Información Telefónica del IECM (CITIECM), 2018.

En el rubro de “Participación” se destacan las consultas sobre proyectos a consulta (16.38%), como puede apreciarse en el **Cuadro 26** y su gráfica.

Cuadro 26. Principales rubros consultados por la ciudadanía

1.2	Denuncia	1.24	Premio proyectos 2018
1.3	Proyectos a consulta	1.25	Ubicación distrito
1.5	Convocatoria observador	1.26	No. Teléfono Distrito
1.8	Convocatoria para MRO	1.27	Convocatoria empleo
1.11	Ubicación MRE	1.28	Proyectos dictaminados
1.12	Incidente en MRO	1.29	Proyectos novedosos
1.13	Información general	1.30	funcionarios MRO
1.14	Información errónea	1.31	Información Consulta Infantil
1.17	Ingreso al SEI	1.32	lista nominal CCPP 2019
1.19	Fecha de la consulta	1.33	Donde opinar
1.21	Convocatoria CCPP 2019	1.34	Resultado CCPP 2019
1.22	Horario de la consulta	1.35	Registro en el SEI
1.23	Horario de la MRE	1.36	Información Foro

Fuente: Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM), 2018.

Gráfica 2. **Consultas realizadas al CITIECM por Rubro.**

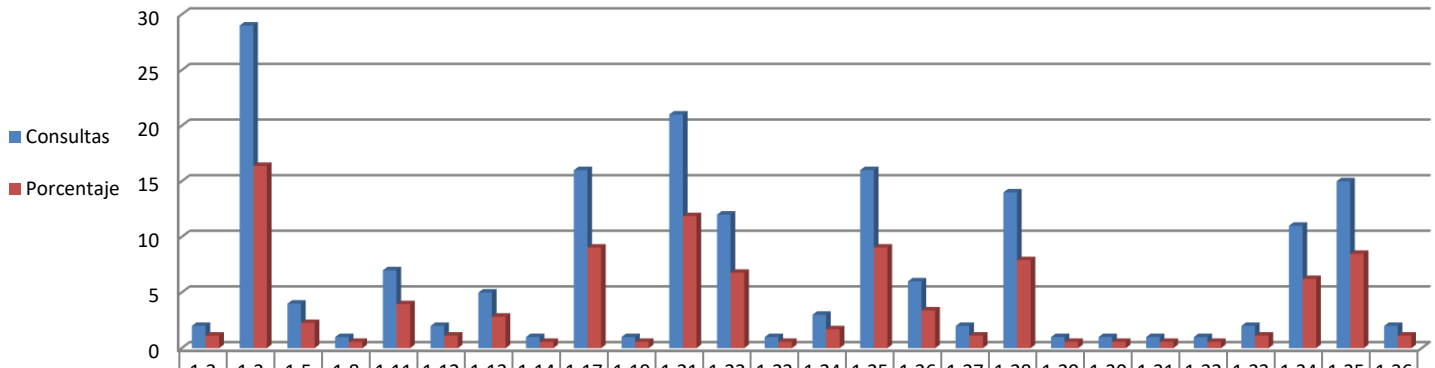

	1.2	1.3	1.5	1.8	1.11	1.12	1.13	1.14	1.17	1.19	1.21	1.22	1.23	1.24	1.25	1.26	1.27	1.28	1.29	1.30	1.31	1.32	1.33	1.34	1.35	1.36
Consultas	2	29	4	1	7	2	5	1	16	1	21	12	1	3	16	6	2	14	1	1	1	1	2	11	15	2
Porcentaje	1.13	16.3	2.26	0.56	3.95	1.13	2.82	0.56	9.04	0.56	11.8	6.78	0.56	1.69	9.04	3.39	1.13	7.91	0.56	0.56	0.56	0.56	1.13	6.21	8.47	1.13

Fuente: Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM), 2018.

III.12 Ubicación y difusión de los módulos y mesas

III.12.1 Servicio de consulta de ubicación de mesas mediante mensajes de texto (SMS)

En el periodo del 2 de mayo al 08 de junio, el IECM, en el ámbito de las Direcciones Distritales, realizó de forma simultánea actividades de gabinete, operativas y logísticas para integrar la propuesta de lugares en los que se ubicarían las Mesas, revisando información histórica y haciendo recorridos de verificación de los lugares propuestos.

El 21 de junio se aprobó el *Listado de Lugares donde se ubicarán los Centros y Mesas Receptoras de Opinión,* el cual se difundió, a través de los diversos medios físicos y electrónicos.

Del 16 de julio al 2 de septiembre, se publicó en estrados de oficinas centrales y de las Direcciones Distritales, en la página de Internet del Instituto Electoral y en las redes sociales en que participa, así como en otras páginas de instituciones públicas y privadas, con las que mantiene convenios de colaboración; del 1 de agosto al 2 de septiembre, con el apoyo de las Direcciones Distritales, se publicó en carteles plastificados, a razón de 2 por colonia o pueblo originario, en los lugares de mayor afluencia ciudadana. En este mismo periodo se habilitó la herramienta electrónica de *Búsqueda de Mesas Receptoras de Opinión* en el Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana, y su consulta a través del CITIECM, PARTICIPATEL y el correo *participación.ciudadana@iecm.mx*[26].

El día 2 de septiembre, se publicó en el Diario Reforma, el Encarte con el *Listado de Lugares donde se ubicarán los Centros y Mesas Receptoras de Opinión*, con un tiraje total de 40,000 ejemplares

III.12.2 Aplicación para teléfonos inteligentes

Para las consultas de las Mesas Receptoras de Opinión, se implementó dentro del *Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016,* un módulo especial de “Mesas Receptoras de Opinión”, para poder ser consultado por el público en general; en

[26] Fuente: *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018*.

el cual existía la posibilidad de realizar la búsqueda por Demarcación Territorial o a través de la inserción de la sección electoral deseada.

En todas las consultas, el mapa de ubicación correspondiente se realiza en *Google Maps*; con un elemento, que se incorporó por primera vez, un audio que describía a cada uno de los proyectos que compitieron por el presupuesto participativo 2019 en cada colonia o pueblo originario. Adicionalmente, se implementó un módulo particular para poder consultar la ubicación de las Mesas instaladas para la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2018

Al módulo de consulta, se pudo acceder a través de equipos fijos, así como dispositivos móviles.

III.13 Contratos, Convenios y Anexos Técnicos formulados con motivo de la Consulta 2019

En el marco de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, el IECM celebró diversos contratos y convenios interinstitucionales para la organización y desarrollo de dicho ejercicio ciudadano, cumpliendo así con las atribuciones que por mandato de ley tiene encomendadas.

En tal sentido, esta autoridad formalizó 11 contratos, dentro de los cuales se encuentran los correspondientes a prestación de servicios y arrendamiento, así como 1 convenio modificatorio a uno de estos instrumentos jurídicos.

Por otra parte, este órgano comicial estableció lazos de colaboración institucional a través de la formalización de 5 Convenios Interinstitucionales con diversas instancias, entre las cuales se encuentran sectores gubernamentales, académicos y asociaciones civiles; lo anterior, en aras de incrementar la participación de los diversos sectores de la población. Merecen especial mención, los convenios celebrados con las siguientes instituciones:

- Talleres Gráficos de México.
- Gobierno de la Ciudad de México.
- Secretaría de Educación Púbica.
- Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional

III.13.1 Anexo Técnico Número Tres al Convenio General de apoyo y colaboración en materia registral INE_IECM

Con fecha 19 de Julio de 2018, el INE y el IECM firmaron el Anexo Técnico Número Tres al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los Procesos de Participación Ciudadana en la Ciudad de México, con el propósito de que el INE, a través de la DERFE, proporcionara al IECM la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía, impresa y en medio óptico a efecto de que el IECM organizara y desarrollara la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, los días 28 al 30 de agosto (opinión por internet) y 2 de septiembre del año 2018 (opinión presencial).

III.13.2 Convenio con el Instituto Politécnico Nacional (IPN)

El 1 de agosto de 2018, fue signado el Convenio de apoyo y colaboración entre el Instituto Politécnico Nacional (IPN) a través de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas y el IECM, el cual tuvo como objetivo la producción y suministro de líquido indeleble contenido en los aplicadores tipo plumón, los cuales fueron utilizados en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, en cada una de las mesas receptoras de opinión instaladas.

III.13.3 Convenio de Colaboración IECM-AEFCM.

Como parte de las actividades encaminadas a integrar los Listados de Lugares donde se ubicarían los Centros y Mesas Receptoras de Opinión y Mesas Receptoras de Expresión, el Instituto celebró el 10 de julio de 2018, el Convenio de colaboración con la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP). Dicho convenio, tenía por objeto otorgar al IECM, el uso de los inmuebles que ocupan los planteles de Educación Básica en la Ciudad de México administrados por la AEFCM, únicamente para la instalación de Mesas Receptoras de Opinión, así como mesas para actividades de educación cívica. Asimismo, la AEFCM apoyó la difusión de la Consulta entre el personal de los centros escolares y facilitó los espacios respectivos el día 2 de septiembre.

En las semanas previas a la firma del acuerdo, el IECM, con apoyo de sus Direcciones Distritales, propuso aquellos planteles educativos, que cumplían con las características y requisitos establecidos para la instalación de Mesas; estos se enviaron a la AEFCM para su análisis, validación y aprobación.

III.13.4 Convenio de Colaboración IECM-SEPOMEX.

El 29 de marzo de 2018, el IECM aprobó el uso del Sistema Electrónico por Internet, como una modalidad adicional para recabar las opiniones que emitiría la ciudadanía de la Ciudad de México en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019(Consulta Ciudadana 2019), así como la *Guía para la implementación del Sistema Electrónico por internet*[27], en la cual se estableció como una de las etapas del proceso, la generación e impresión de las Claves de Opinión por Internet y la entrega de las mismas en el domicilio registrado por la persona solicitante.

Debido a la naturaleza operativa de dicha actividad, el Instituto firmó el día 06 de agosto de 2018, el convenio de colaboración con el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), con el objeto de establecer las bases para que el SEPOMEX realizara la entrega de los sobres que contenían las Claves de Opinión por Internet, a través del servicio de correo registrado[28].

La vigencia del Convenio se estableció para el periodo comprendido del 06 de agosto al 06 de septiembre de 2018, en el cual se entregaron por parte del Instituto al SEPOMEX, 2,096 Claves de Opinión por Internet, para distribución[29].

III.14 Resultados de la Consulta 2019

Conforme al *Calendario de Programación para la Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019*, publicado en los estrados de las direcciones distritales y en la página web del Instituto, el día 3 de septiembre de 2018, 25 Direcciones Distritales, llevaron a cabo la validación de los resultados de la Consulta; la captura de actas concluyó a las 19:05 horas, momento en que se habían computado 1,309, de las 1,810 colonias o pueblos que se instalaron en la Ciudad de México, lo que representó el 72.32% del total.

---

[27] Fuente: Acuerdo IECM/ACU-CG-097/2018. *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el uso del Sistema Electrónico por Internet, como una modalidad adicional para recabar las opiniones que emita la ciudadanía de la Ciudad de México en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019*, de fecha 29 de marzo de 2018.

[28] Fuente: *Convenio de colaboración que suscriben el Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Servicio Postal Mexicano*, de fecha 06 de agosto de 2018.

[29] Fuente: *Informe final sobre la implementación del Sistema Electrónico por Internet, en su mecanismo vía remota, en la consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019*, de fecha 18 de octubre de 2018.

El día 4 de septiembre de 2018, ocho distritos realizaron el cómputo de 469 Colonias y Pueblos Originarios, lo que representó el 98.23% del total, cabe precisar que la dirección distrital 30 inició la validación el 3 de septiembre de 2019 en 37 colonias y concluyó el 4 de septiembre con la validación de 31. Finalmente, el 5 de septiembre de 2018 la dirección distrital 29 llevó a cabo el cómputo de sus 32 Colonias y Pueblos originarios.

La última validación realizada fue la de la Colonia Predio Santa Cruz Meyehualco, (07-321) de la Demarcación Territorial Iztapalapa, con ello se alcanzó el 100% de la validación a las 11:56 minutos.

Es importante mencionar que en total se validaron 1,810 Colonias o Pueblos Originarios, ello a consecuencia de que no se registraron proyectos en las colonias Minas Polvorilla (U HAB) del Distrito 29 y Teozoma del Distrito 7.

En las 1,810 Colonias y/o Pueblos Originarios donde hubo consulta, en 30 de ellas se registraron empates:

Cuadro 27. Empates presentados en la Consulta Ciudadana

Distrito	Demarcación Territorial	Clave de Colonia o Pueblo Originario	Colonia y/o Pueblo Originario
3	Azcapotzalco	02-027	Ex-Hacienda El Rosario
4	Gustavo A. Madero	05-174	Santiago Atzacoalco (Pblo)
5	Azcapotzalco	02-087	San Salvador Xochimanca
8	Tláhuac	11-019	La Nopalera
12	Cuauhtémoc	15-016	Hipódromo Condesa
13	Miguel Hidalgo	16-021	Chapultepec Morales (Polanco)
13	Miguel Hidalgo	16-039	Lomas Altas
13	Miguel Hidalgo	16-048	Manuel Ávila Camacho
14	Tlalpan	12-097	Mirador 2a Y 3a Secc
16	Tlalpan	12-132	Progreso Tlalpan
17	Benito Juárez	14-002	Actipan
17	Benito Juárez	14-023	Merced Gómez
17	Benito Juárez	14-062	Narvarte III
18	Álvaro Obregón	10-081	Golondrinas 2da Sección
18	Álvaro Obregón	10-197	San Pedro De Los Pinos
19	Tlalpan	12-010	Atocpa Sur
19	Xochimilco	13-001	Altos Tepetlica

Distrito	Demarcación Territorial	Clave de Colonia o Pueblo Originario	Colonia y/o Pueblo Originario
20	Álvaro Obregón	10-168	Paraje El Caballito
23	Álvaro Obregón	10-007	Alcantarilla
23	Álvaro Obregón	10-033	Bosques De Tarango
23	Álvaro Obregón	10-101	La Herradura
26	Benito Juárez	14-050	Zacahuitzco
26	Coyoacán	03-024	Copilco Universidad
26	Coyoacán	03-149	El Rosedal II
28	Iztapalapa	07-132	Los Cipreses
28	Iztapalapa	07-189	San Lorenzo 870 (U Hab)
29	Iztapalapa	07-268	Desarrollo Urbano Quetzalcoatl I
29	Iztapalapa	07-108	La Estación
30	Coyoacán	03-131	Alianza Popular Revolucionaria Norte (U Hab)
33	La Magdalena Contreras	08-020	La Carbonera

Fuente: Sistema de Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

Finalmente, la colonia Parques del Pedregal del Distrito 14 no registro votación durante toda la Jornada Consultiva.

En consecuencia, todos los casos de empates y cómputo en ceros fueron canalizados a los Consejos Ciudadanos Delegacionales para su dictaminación en sesión del mismo.

III.14.1 Publicación de constancias de Validación

El IECM con el fin de fortalecer los mecanismos de transparencia de la información pública, implementó el *Micrositio de Consulta de las Actas y Constancias de Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019*[30], a través de la dirección electrónica *http://portal.iecm.mx/actas2019/*. Este permite la consulta de Actas y Constancias de Validación por Demarcación Territorial; Distrito Electoral; o Colonia o Pueblo Originario.

[30] **Fuente:** Su publicación fue aprobada en la Décima Sesión Ordinaria de la *Comisión de Organización Electoral y Geoestadística*, celebrada el 18 de octubre de 2018.

En él se aloja la información generada para las **1,812 colonias y/o pueblos originarios** de la Ciudad de México, se incluyen las 2,562 Actas y 1,810 Constancias digitales, así como las actas circunstanciadas e informes presentados por los Consejos Ciudadanos Delegacionales para los casos en los que dos o más proyectos empataron y para aquellos en los que no hubo consulta.

Para realizar la búsqueda en cualquiera de sus tres modalidades, el sistema muestra la información en dos opciones: Actas de la Jornada Consultiva y del Escrutinio y Cómputo por Mesas; y Constancias de Validación de Resultados. Asimismo, cuenta con un contador sobre las visitas realizadas.

III.15 Consulta para niñas, niños y adolescentes 2018

Paralelo al desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, el 2 de septiembre de 2018 se llevó a cabo la segunda edición de la Consulta para niñas, niños y adolescentes en la Ciudad de México.

La importancia de este ejercicio radica en dar sentido a lo señalado en instrumentos jurídicos internacionales y nacionales respecto de los derechos de la niñez y la atención del interés superior de niñas, niños y adolescentes. En particular, lo dispuesto en el Artículo 24 de la Constitución Política de la Ciudad de México

En la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2018 se obtuvieron 29,864 expresiones. El 53.49% de ellas fueron emitidas por mujeres y el 46.51% por varones. Estos datos revelan que por cada 100 mujeres participantes hubo 86 hombres.

Asimismo, se observa que el 51.06% de dichas expresiones correspondieron a niñas y niños de entre 6 y 9 años; el 35.42% a quienes se encuentran entre 10 y 13 años y el restante 13.52% a los adolescentes entre 14 y 17 años.

Alrededor del 70% de las expresiones emitidas en la Ciudad de México se concentran en tres de los doce rubros bajo los cuales se agruparon las expresiones emitidas; estos son: Seguridad Pública (29.54%), Áreas recreativas y deportivas (26.01%) e Impacto ambiental e higiene pública (15.38%). En contraparte, los rubros con una recurrencia menor fueron Protección Civil (0.80%), Sociedad digital (0.35%) y Servicios de salud (0.29%).

El promedio de expresiones por demarcación fue de 1,867. Las demarcaciones Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Tlalpan y Venustiano Carranza se encuentran por encima del promedio. La variación absoluta más significativa entre el número de expresiones de estas demarcaciones y el promedio referido se encuentra en Iztapalapa (3,255) y se traduce en términos porcentuales en una diferencia de 174%.

Así, el IECM construye ciudadanía desde la niñez y la adolescencia.

III.16 Medios de impugnación relacionados con la Consulta 2019

De conformidad con la Base Décima Primera, de la Convocatoria, las personas cuyos proyectos fueron dictaminados como inviables, podían interponer el juicio electoral respectivo, de acuerdo con el artículo 42 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México.

Tocante al tema de la Consulta Ciudadana, esta autoridad local recibió **14 impugnaciones** en diversas sedes distritales.

De la totalidad, en **6** casos **confirmó** el acto u omisión impugnados; en **4** asuntos revocó el acto impugnado; y desechó **4** demandas.

De la totalidad de estas impugnaciones sólo **1** llegó a la instancia federal de la cual conoció la Sala Regional de la Ciudad de México, modificando el fallo del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Al respecto, el Tribunal Local a través de las tres sentencias resolvió lo siguiente:

Expediente TECDMX-JEL-324/2018.

Autoridad demandada: Consejo Distrital 16 del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Acto impugnado: *"...la negativa del órgano Técnico Colegiado de la delegación Tlalpan de aceptar someter a dictamen de validación el proyecto participativo Huipulco de colores con el número de folio IECM/DD16/0775…"*

Sentido de la resolución: ÚNICO. Se desecha de plano la demanda de juicio electoral identificado con la clave TECDMX-JEL-324/2018, en términos de lo razonado en la parte considerativa de esta sentencia.

Expediente TECDMX-JEL-325/2018

Autoridad demandada: Consejo Distrital 21 del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Acto impugnado: *"…controvertir del Órgano Técnico Colegiado delegacional en Iztapalapa los resultados de la revisión de cinco solicitudes de aclaración…"*

Sentido de la resolución: ÚNICO. Se confirman, en lo que fue materia de impugnación; los actos emitidos por el Órgano Técnico Colegiado de la Demarcación Territorial de Iztapalapa, por las razones expuestas en el considerando TERCERO.

Expediente TECDMX-JEL-326/2018

Autoridad demandada: Delegación Coyoacán

Acto impugnado: *"…impugna la omisión de la Delegación Coyoacán de dar trámite a su escrito de Juicio Electoral de 31 de julio de 2018, en el que controvierte el dictamen de inviabilidad respecto de su propuesta de proyecto específico emitido por el Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Coyoacán…"*
Sentido de la resolución: Se declara la inviabilidad del proyecto antes citado.

Por primera vez, en la historia de las Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo no se llevó a cabo la organización de alguna jornada extraordinaria**.**

III.17 Aspectos presupuestales de la Consulta 2019

Respecto de los 2,059,196,972.70 pesos erogados por el IECM al 31 de diciembre de 2018, el Subresultado 15, "Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del procedimiento de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019", participó con 2.9%. En relación con lo empleado en el Resultado 11, "Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana", lo erogado en el Subresultado 15 representó 7.2% (59,286,715.50 pesos).

Al 31 de diciembre de 2018, 80.1% de los recursos asignados al Subresultado 15, "Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del procedimiento de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019", fue ejercido con cargo a los Capítulos 1000, "Servicios Personales" (24,146,454.70 pesos); y 3000, "Servicios

Generales” (23,312,924.40 pesos). La suma de estas cifras representa 2.3% de lo erogado por el IECM al 31 de diciembre de 2018 (2,059,196,972.70 pesos).

En términos programáticos, las cifras más importantes de dicho subresultado corresponden a las actividades institucionales 12, “Operación y control de pago de nóminas del personal eventual que participa en las actividades orientadas a la organización del Procedimiento de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019”, que participó con 27.1% de lo erogado en él; 21, “Apoyo a las actividades orientadas a difundir ejercicios de Participación Ciudadana (Consulta Ciudad sobre Presupuesto Participativo 2019)”, que contribuyó con 17.9%; la serie 29-61, “Operación en el ámbito distrital de las etapas de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2019”, que expresa un proporción de 28.0%; y 22, “Instrumentos informáticos para el Procedimiento de Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2019 incorporados”, que significó 7.6%. La suma de lo gastado en estas actividades institucionales constituyó 80.6% de lo ejercido en el Subresultado 15, y 2.3% del presupuesto del Instituto para 2018.

Por el lado de la evolución presupuestal del Subresultado 15, “Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del procedimiento de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019”, del POA 2018”, 81.2% de los 73,044,704.70 pesos programados a diciembre de 2018 se encontraba en el momento de gasto “devengado”, el cual reconoce una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados.

Esa misma cantidad correspondía a los momentos de gasto “ejercido”, que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada, o documento equivalente, aprobada debidamente por la autoridad competente; y “comprometido”, el cual da cuenta de la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico, que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.

III.18 Estadística de resultados de la Consulta 2019

El número de opiniones recibidas en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, fue de 248,188, lo que significó una participación de 3.26% en la entidad, véase **Anexo 19**.

Por otra parte, el porcentaje de opiniones emitidas a través de las Mesas Receptoras de Opinión (MRO) fue de 97.32% del total. Las y los ciudadanos que prefirieron emitir su

opinión a través del Sistema Electrónico por Internet (SEI) fue del 0.74%, respecto al total opiniones, equivalente a 1,841.

En cuanto a la participación, la demarcación Venustiano Carranza fue la que obtuvo la mayor participación con 6.53%, caso contrario la Alcaldía Tláhuac, registró la más baja participación con 1.52%, como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 3. Porcentaje de participación por demarcación territorial

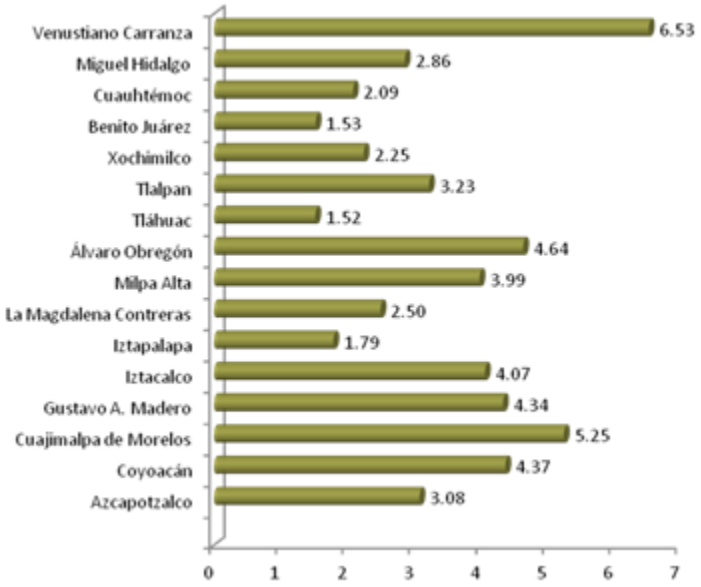

Fuente: Elaborado por la DEOEyG con base en los resultados obtenidos del SIVACC.

Respecto, a la participación obtenida por distritos electorales locales, se observó que la mayor participación fue obtenida por el distrito electoral local 10, ubicado en la demarcación Venustiano Carranza, con 6.81%, equivalente a 16,905 opiniones, como se muestra en la gráfica 2. Por otro lado, donde se registró la menor participación fue en el distrito 27, con 0.61%. Asimismo, el promedio de participación por distrito electoral local observado fue de 3.17%; en 14 distritos electorales se rebasó el promedio, mientras que en los 19 distritos restantes están por debajo (Ver gráfica). El total de opiniones y porcentaje de participación de los 33 distritos electorales se puede observar en el **Anexo 20**.

Gráfica 4. Porcentaje de Participación por Distrito Electoral Local.

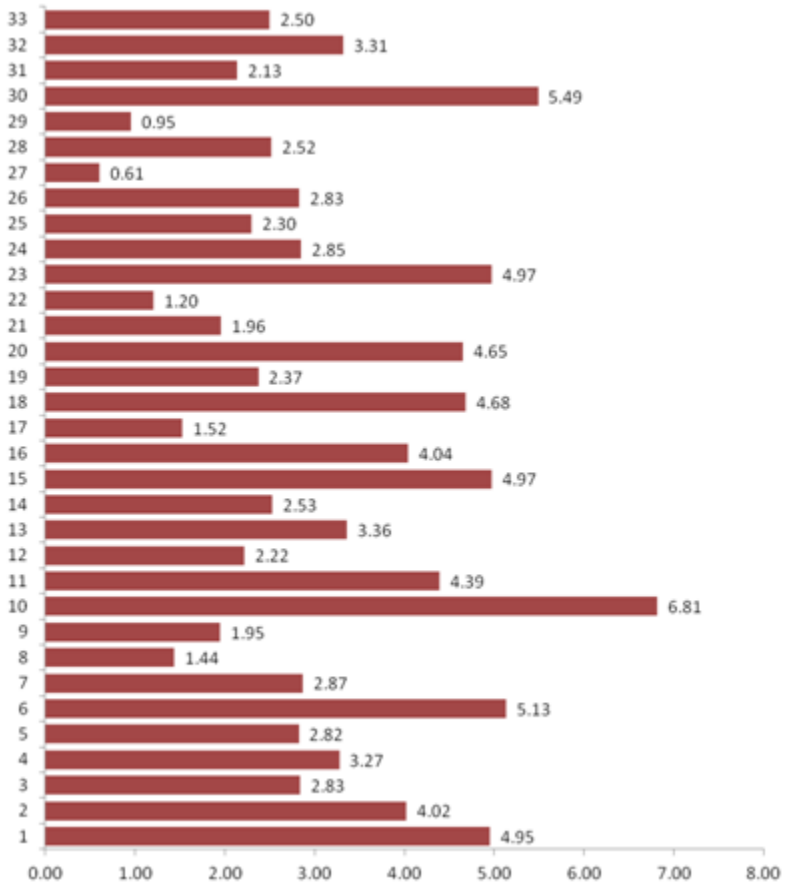

Fuente: Elaborado por el IECM con base en los resultados obtenidos del SIVACC.

III.19 Integración y entrega de los Expedientes de la Consulta 2019

En agosto de 2018, se publicó en el micrositio de la DEOEyG, la Guía para la Integración y Entrega de los Expedientes de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, en la cual se detallaba el procedimiento y las fechas para llevar a cabo la actividad.
En este contexto, del 24 al 28 de septiembre de 2018, los 33 Órganos Desconcentrados entregaron a la DEOEyG los expedientes originales de la Consulta 2019, así como una copia certificada. Posteriormente, la DEOEyG remitió los 33 expedientes originales a la Secretaría Ejecutiva para su resguardo y la copia certificada fue utilizada para la elaboración de la estadística de resultados de la consulta 2019.

III.20 Consultas Jurídicas formuladas con motivo de la Consulta 2019.

Se formularon **7 consultas jurídicas**, dentro de las cuales se destaca la que versó sobre el análisis del Proyecto de Anexo Técnico Número Tres al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral sobre la Consulta de Presupuesto Participativo 2019, a celebrarse con el Instituto Nacional Electoral.

IV. Actividades específicas

IV.1 Acciones para mejorar la capacitación electoral en el marco de las atribuciones del IECM

Con base en la experiencia institucional acumulada en los dos últimos Procesos Electorales Ordinarios Locales, con el esquema de concurrencia con el INE, se consideran las siguientes acciones para implementar escenarios de mejora en la capacitación que se imparta en futuros procesos electorales:

Refuerzo de conocimiento a través de cursos en línea dirigidos a los SE y CAE, así como para ciudadanía insaculada y funcionariado de casilla, para que puedan ser consultados en el horario de su preferencia, con el propósito de reforzar los contenidos de los materiales didácticos y de los ejercicios realizados durante la capacitación presencial.

Que el IECM participe de manera activa, coadyuvando en la impartición de la capacitación, de manera particular, destacando, aplicando ejercicios y resolviendo dudas en lo competente al ámbito local; ya que, al no tener control de la información que se transmite, no se puede evaluar la calidad de las capacitaciones.

Definir dentro de la estrategia de capacitación, flujos de comunicación directa entre áreas involucradas para agilizar los procedimientos, ya que la comunicación indirecta que institucionalmente fue establecida resultó compleja y provocó retrasos en las entregas de los materiales en las diferentes etapas del proceso, aun así, fue sorteada por ambas instituciones, en la medida en que la interlocución era sensible entre los cargos homólogos correspondientes.

Que el INE haga de conocimiento al IECM con mayor oportunidad los diseños y características que deben contar los materiales didácticos a nivel federal, para que el personal que elabora las Adendas con las particularidades de la elección local, este en contexto con la información que ya no es necesario incluir y así estar en posibilidades, con razón de causa, de proponer cambios de forma y fondo, sujetándose en todo sentido a la definición de contenidos, formatos y modelos establecidos por el INE, con el fin de facilitar a la ciudadanía la comprensión del contenido particular de la elección local.

Incrementar las reuniones de trabajo previas y durante el proceso electoral para mantener una coordinación de trabajo armónica, tanto en ámbito central como distrital y para

sensibilización oportuna, que permitan promover y favorecer el establecimiento de relaciones laborales y establecer lazos que reúnan esfuerzos en el logro de un único objetivo en la Mesa Directiva de Casilla Única.

Enriquecer y replantear un esquema de colaboración que permita tomar en cuenta la experiencia de los Órganos Desconcentrados del IECM para garantizar la integración de Mesas Directivas de Casilla.

Que las claves del Multisistema ELEC desarrollado por el INE permitan el acceso a los distintos módulos que corresponden a la materia de capacitación, además de que se considere incluir un cuestionario en el mismo para que el usuario intermedio (CAE del INE) y el usuario final de los materiales didácticos utilizados para la capacitación (integrantes de MDC) emitan su opinión de los mismos y el IECM conozca de primera mano si cumplieron con su objetivo y fueron de utilidad.

IV.2 Realización de estudios electorales

La norma electoral establece que el IECM, a través de la DEOEyG, debe realizar la estadística de los procesos electorales, y de los instrumentos de participación ciudadana.

En este contexto, en el año 2018, se generaron las siguientes publicaciones

- *Estadística de las elecciones locales 2018. Resultados*, esta publicación contiene los resultados de votación obtenidos por las distintas fuerzas contendientes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, divididos por tipo de elección y ámbito geográfico. Es importante señalar que a la par de la elaboración del documento de la estadística, se generó el *Sistema de Consulta de la Estadística de Resultados* (Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018), con el fin de que la ciudadanía pueda visualizar vía electrónica los resultados que se obtuvieron en la pasada jornada electoral, para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional y de Alcaldías, así como el Padrón y Lista nominal.

- *Estadística de resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018,* en la cual se presentaron las cifras referentes a las opiniones emitidas por la ciudadanía a través del Sistema Electrónico por Internet (SEI) y de las mesas receptoras de opinión (MRO), respecto a los proyectos específicos en los que se

gastaría el 3% del presupuesto anual de cada una de las demarcaciones territoriales de esta ciudad.

- *Estadística de participación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto participativo 2018,* esta publicación muestra algunos aspectos demográficos (nivel de participación por género, grupo etario y modalidad de opinión) de los participantes que emitieron su opinión a través del SEI y de los que la realizaron de manera presencial a través de las MRO, entre el 29 y 31 de agosto y el 3 de septiembre de 2017, respectivamente. La información se desagrega por entidad, demarcación y colonia o pueblo originario.

IV.3. Educación Cívica y construcción de ciudadanía

IV.3.1 Educación para la vida en democracia

Entre las acciones sustantivas que se desarrollaron en el marco de esta actividad institucional, se encuentra el reclutar y formar a prestadoras y prestadores de servicio social como promotores(as) ciudadanos(as). Al respecto, durante el año se reclutaron 138 estudiantes universitarios(as) quienes realizaron actividades de apoyo a las acciones de formación ciudadana y promoción de la educación para la vida en democracia, relativas a la impartición de talleres e intervenciones educativas.

Conforme a los datos reportados por los órganos desconcentrados del IECM, durante el año 2018 asistieron un total de 30,717 jóvenes, mujeres y hombres a talleres de formación ciudadana, que a continuación se presentan.

Denominación del taller	Población beneficiaria
Noviazgo democrático	Jóvenes
¿Qué hacer con la discriminación?	Jóvenes
Chavos con valor	Jóvenes
Tú eliges	Jóvenes
Inteligencia emocional y convivencia democrática	Jóvenes
Derechos civiles y políticos	Mujeres
Mujer: ciudadanía y derechos	Mujeres

Denominación del taller	Población beneficiaria
La democracia en la familia	Mujeres
Autoestima y participación ciudadana	Mujeres
Los valores democráticos en la pareja	Mujeres
Ciudadanía y mujeres en el Distrito Federal	Mujeres
Masculinidades, violencia de género y convivencia	Hombres

Fuente: Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, 2018.

Asimismo, se realizaron intervenciones educativas consideradas en el Catálogo de Acciones de Educación Cívica y Formación Ciudadana, con las que se atiende a diversos públicos: niñas y niños, jóvenes, mujeres y hombres. El total de asistentes registrado fue de **111,152 personas**. Dichas intervenciones se enlistan a continuación.

1. Cuenta cuentos
2. Cine debate
3. El día de la democracia escolar
4. Taller Pinta de colores la democracia
5. De paseo por la democracia
6. El valor de…
7. ¿Sabes qué es un comité ciudadano?
8. La democracia, tu opinión y los medios de comunicación
9. ¿La democracia es asunto de todos?
10. Simulacro de elección
11. Bienvenidos a la ciudadanía
12. Educación, ciudadana y violencia
13. ¿Qué es la democracia?

En relación con la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia, se firmaron con las otrora delegaciones políticas de la Ciudad de México, 16 programas anuales de trabajo en el marco de los convenios específicos de colaboración y apoyo en materia de educación cívica, difusión de la cultura democrática, formación y participación ciudadana.

IV.3.2 Fortalecimiento de la cultura democrática

Las actividades relevantes desarrolladas en el marco de esta actividad institucional son: Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México (EI1723), 12º Concurso Infantil y Juvenil de Cuento, Implementación de la obra ganadora del Concurso de Ensayo 2017 Apropiación del espacio público en la Ciudad de México, Concurso Juvenil de Deliberación Pública 2018, Presentación del Informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México, apertura del Centro de Participación Ciudadana en Kidzania Santa Fe.

IV.3.2.1 Décimo Segundo Concurso Infantil y Juvenil de Cuento

En el certamen participaron niñas, niños, y jóvenes de 9 a 17 años, mediante tres categorías, en cada una se fijó la extensión máxima para la escritura del cuento:

Categoría	Grupo de edad	Extensión máxima
1	9 a 11 años	6 páginas (cuartillas)
2	12 a 14 años	9 páginas (cuartillas)
3	15 a 17 años	12 páginas (cuartillas)

Fuente: Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, 2018.

La recepción de obras fue vigente del 15 de marzo al 15 de mayo de 2018; se realizó en dos modalidades: presencial y mediante correo electrónico. Para la primera opción, las obras se recibieron en las oficinas de la DEECyCC y en las 33 direcciones distritales del IECM, quienes a su vez los remitieron a la dirección ejecutiva. Por otra parte, vía correo electrónico, las y los participantes remitieron sus obras a la cuenta *concursos@iecm.mx*.

En la Escuela Primaria Pedro A. Ogazón de la otrora Delegación Miguel Hidalgo, personal de la Ludoteca Cívica realizó seis talleres de creación literaria, con un total de 140 participantes. De las actividades impartidas se llevó un registro del número de niñas y niños atendidos/as en cada taller.

La Dirección Distrital 1 impartió 12 talleres de creación literaria en escuelas primarias y la Dirección Distrital 25 realizó 2 talleres.

En el año 2006 se efectuó por primera vez un certamen de cuento entre niñas, niños, y jóvenes, hasta el momento ha tenido doce emisiones. En toda la historia del concurso se han recibido un total de 3,795 obras, para su décimo primera emisión de 2018, participaron 512 concursantes

IV.3.2.2 Implementación de la obra ganadora del Concurso de Ensayo 2017 Apropiación del espacio público en la Ciudad de México

El IECM organizó el Concurso de Ensayo 2017 “Apropiación del espacio público en la Ciudad de México”, en el cual se solicitó que tuviera aplicabilidad.

El ensayo ganador del certamen celebrado en 2017 se titula: “Acoso sexual: de la prohibición a la apropiación de los espacios públicos por parte de las mujeres en la Ciudad de México”, el cual propone la ejecución de una serie de acciones en atención al tema planteado; entre las cuales se sugiere la realización de foros o conversatorios para el intercambio de experiencias en la materia. Para aplicar tal propuesta, se realizó el Conversatorio “El derecho de las mujeres a la ciudad, espacios públicos sin violencias”.
Este, se llevó a cabo el 3 de octubre de 2018, en el Aula Centenario del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, de 11:00 a 14:00 horas, con una asistencia de 92 personas. Participaron como ponentes la Dra. María del Pilar Hernández Martínez, la Mtra. Adriana M. Favela Herrera, la Mtra. Gabriela Williams Salazar y la Lic. María Fernanda Rodríguez Calva (en representación de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez). Moderó el evento el Dr. César I. Astudillo Reyes.

El encuentro sirvió como foro de discusión, en el que las y los asistentes recibieron respuesta del grupo de ponentes a sus cuestionamientos; entre los cuales destacaron: aplicación del Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres de género y sus acciones específicas, violencia política contra las mujeres, acciones afirmativas, aplicación de políticas públicas sobre derechos de las mujeres, inexistencia de paridad y equidad en instituciones gubernamentales, entre otros.

Así, el concurso de ensayo cumplió el objetivo de ser un medio y fin, ya que por un lado la ciudadanía participó en el certamen en el año 2017 y por otra, en 2018 se ejecutaron algunas de las propuestas para incrementar la participación en el espacio público. De este modo, el proceso completo representa un ejercicio ciudadano que, por la naturaleza de implementación de propuestas ganadoras, incrementa la confianza hacia las instituciones y refuerza el vínculo interpersonal ciudadano.

IV.3.2.3 Concurso Juvenil de Deliberación Pública 2017

Se llevó a cabo el curso-taller de capacitación teórico-práctico sobre argumentación y debate, donde además de explicar qué es el debate y ejercitar algunos elementos de éste, se homologaron criterios de participación en las etapas eliminatoria y final.

Para esta ocasión se contó con el apoyo del IMJUVE para la realización del curso- taller con la iniciativa “Escuela de Debate Político” impartido los días 6 y 7 de julio en las instalaciones del CIE del Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México (TEC-CCM).

La cantidad de participantes que acudieron al curso-taller ascendió a **55 personas**; es decir el 51.40% de quienes se registraron acudieron al curso taller, que tenía un carácter de obligatorio para poder continuar en la competencia.

El 13 de julio al concluir la etapa final del Concurso se llevó a cabo la ceremonia de premiación contando con la presencia en el presídium de la Consejera Electoral del IECM Myriam Alarcón Reyes; en representación del IMJUVE, el Mtro. Sabino Arturo Barrera Bravo; por parte del Senado de la República, el Mtro. Ángel David Fonseca Corral; como representante del TEC-CCM el Dr. Gustavo López Montiel, y por parte de la Fundación Naumann, la Mtra. Birgit Lamm.

Los premios que se otorgaron a los tres primeros lugares de cada categoría se mencionan a continuación:

IV.3.2.4 Apertura del Centro de Participación Ciudadana en Kidzania Santa Fe

El establecimiento del IECM en Kidzania inició operación del 7 de septiembre; al 31 de diciembre de 2018 este espacio lúdico-educativo en el que niñas, niños, docentes, madres y padres de familia y otros acompañantes, participarán de experiencias prácticas de participación ciudadana y adquirirán nociones básicas para conducirse con apego a principios y valores democráticos. Además, reconocerán al IECM como institución que contribuye en su desarrollo de habilidades ciudadanas y promueve el ejercicio de sus derechos.

Bajo este esquema, a la fecha de elaboración del presente informe se han atendido a **13,209 personas**, como se describe en la siguiente tabla.

4 a 6 años		7 a 10 años		11 y + años		Total, por sexo		Total Global
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	13,209
3,021	**2,382**	**3,128**	**2,864**	**836**	**978**	**6,985**	**6,224**	

Fuente: Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, 2018.

IV.3.2.5 Presentación del Informe sobre Cultura Cívica en la Ciudad de México

El objetivo del documento es ofrecer a quienes habitan la Ciudad de México un panorama general sobre el estado que guarda la cultura cívica en la entidad. Particularmente, se busca poner a disposición de diferentes públicos elementos analíticos relacionados con la cultura política y la cultura de la legalidad que funcionen como un insumo relevante para potenciar una convivencia cívico-democrática más profunda y permanente en una de las ciudades más complejas y pobladas del mundo.

La investigación muestra, sobre la cultura política democrática y de la legalidad en la Ciudad de México, un proceso de desafección con la democracia, se corrobora una creciente desconfianza sobre la democracia como el único régimen político, sobre las instituciones encargadas de materializarlo y sobre el funcionamiento práctico/real de ésta en el contexto de sociedades cambiantes y con problemáticas cada vez más complejas.
Además, se distingue que, en tanto participación política, la ciudadanía es poco proclive a involucrarse en los asuntos públicos y a contribuir de manera coordinada y colaborativa en solucionar los problemas comunes. Sin embargo, se observó que hay una tendencia ciudadana hacia la participación social y altruista.

Pero no todo es desalentador y el estudio también permite vislumbrar que en aquellas colonias en las que la participación es mayor, el índice de ilegalidad es menor y la percepción sobre la inseguridad disminuye. De esta forma es que el IECM y las instituciones públicas y privadas deberán poner especial atención pues se muestra un área de oportunidad inigualable.

De ahí que se considera necesario difundir los resultados del informe y el primer paso ha sido su presentación formal.

El pasado 21 de noviembre de 2018 se llevó a cabo la presentación del Informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México 2017 en el Auditorio Jaime Torres Bodet del Museo Nacional de Antropología, ubicado en Paseo de la Reforma y Calzada Gandhi S/N, colonia Chapultepec Polanco, alcaldía de Miguel Hidalgo, código postal 11560 en la Ciudad de México.

Al evento acudieron un total de 465 personas, entre quienes se encontraban representantes de diversas instituciones públicas y privadas, organizaciones de la

sociedad civil organizada, actores políticos, estudiantes, docentes y personal del propio Instituto.

En la siguiente tabla se muestra la distribución general de asistentes a la presentación.

No.	Instancia	Total, de asistentes
1.	PÚBLICO EN GENERAL	211
2.	IECM*	137
3.	ESTUDIANTES (ITESM Y UNIV. PEDREGAL)	83
4.	DIPUTADOS LOCALES	9
5.	INE Y TEPJF	9
6.	PARTIDOS POLÍTICOS	4
7.	DIPUTADOS FEDERALES	3
8.	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	3
9.	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	2
10.	VARIOS	2
11.	ALIADOS DE CONCURSOS	1
12.	AUTORES COMITÉ EDITORIAL	1
13.	SENADORES	0
	Totales	**465**

Fuente: Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, 2018.

IV.4 Plataforma informática institucional

IV.4.1 Sistemas de apoyo para la operación de las áreas sustantivas, administrativas y técnicas.

Con el propósito de que las áreas sustantivas y técnicas del IECM cumplan de una manera más eficiente y precisa sus múltiples tareas, se han diseñado una serie de herramientas informáticas, que año con año se revisan y actualizan para que puedan responder con creces la demanda de resultados. Entre los sistemas que apoyan la operación destacan los siguientes:

a) Sistema de Control Documental de Comités y Comisiones

Este Sistema tiene como finalidad llevar el seguimiento y distribución de la documentación sobre asuntos a tratar acerca de los diferentes Comités y Comisiones que se tienen integrados en el Instituto.

b) Sistema de Ventanilla Única de Servicios Generales

Este Sistema se encarga de registrar los reportes de soporte para servicios generales para oficinas centrales y distritales y llevar un control sobre la atención de los mismos.

c) Sistema de Mesa de Ayuda

Este Sistema se encargan de registrar los reportes de solicitud de soporte y servicios Informáticos para oficinas centrales y distritales y llevar un control sobre la atención de los mismos.

d) Sistema de Control de Gestión Documental.

Este sistema permite realizar la alta baja y modificación de la recepción de oficios que operan en el Instituto; con ellos se lleva la logística y trabajo del flujo documental de las áreas del Instituto.

e) Sistema de Declaración Patrimonial.

Este Sistema registra la entrega de Declaración de control patrimonial de los funcionarios del Instituto.

f) Sistema para el Seguimiento a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

Este Sistema sirve para realizar y registrar los movimientos que se presenten en la integración de los Comités y Consejos de los Pueblos, tales como renuncias o sustituciones, así como la impresión de las constancias y credenciales respectivas.

g) Sistema de Seguimiento al Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados.

Este Sistema apoya en el reporte del cumplimiento de las actividades calendarizadas de los Órganos Desconcentrados.

h) Sistema de Seguimiento de Educación Cívica.

Este Sistema tiene el objetivo de darle seguimiento a la realización de las actividades que se realicen en materia de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

i) Instrumentos para Recuperar la Percepción de las y los Integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

Este Sistema sirve como apoyo para conocer la opinión de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos que están actualmente en funciones sobre temas relacionados a su gestión.

IV. 5. Asociaciones Políticas

IV.5.1 Financiamiento público a los partidos políticos en la Ciudad de México

Esta autoridad administrativa electoral con fecha 12 de enero de 2018, por medio del *"Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos en esta Entidad para el ejercicio 2018"*, con clave **IECM/ACU-CG-005/2018**; así como del *"Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para Actividades Específicas, para los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público en esta Entidad, correspondiente al ejercicio 2018",* identificado con la clave **IECM/ACU-CG-007/2018**, aprobó los montos de financiamiento público siguientes:

Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes:

Partido Político	Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes 2018
Partido Acción Nacional	$57,248,474.97
Partido Revolucionario Institucional	$52,023,818.47
Partido de la Revolución Democrática	$77,417,426.45
Partido del Trabajo	$7,861,177.51
Partido Verde Ecologista de México	$30,365,527.61
Movimiento Ciudadano	$29,420,417.54
Nueva Alianza	$7,861,177.51

Partido Político	Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes 2018
Morena	$88,256,889.67
Encuentro Social	$33,817,174.13
Partido Humanista de la Ciudad de México	$24,509,146.89
Total	**$408,781,230.75**

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del IECM, 2018.

Para actividades específicas:

Partido Político	Financiamiento Público para Actividades Específicas 2018
Partido Acción Nacional	$1,717,454.24
Partido Revolucionario Institucional	$1,560,714.56
Partido de la Revolución Democrática	$2,322,522.79
Partido del Trabajo	$442,191.24
Partido Verde Ecologista de México	$910,965.83
Movimiento Ciudadano	$882,612.53
Nueva Alianza	$442,191.24
Morena	$2,647,706.68
Encuentro Social	$1,014,515.23
Partido Humanista de la Ciudad de México	$735,274.41
Total	**$12,676,148.75**

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del IECM, 2018.

IV.5.2 Convocatoria para la constitución de Partidos Políticos Locales.

El 19 de diciembre de 2018, el Consejo General de este Instituto aprobó el Reglamento para el Registro de Partidos Políticos Locales ante el IECM, así como la Convocatoria respectiva, mediante acuerdo **IECM/ACU-CG-334/2018**.

En la citada convocatoria, se precisó que dentro del plazo comprendido del 1 al 31 de enero del dos mil diecinueve, las organizaciones de ciudadanos y agrupaciones políticas locales interesadas, debían presentar su manifestación de intención para constituirse como partido político local.

IV.5.3 Convocatoria para constituirse como Agrupación Política Local (APL)

El 19 de diciembre de 2018, el Consejo General de este Instituto Electoral aprobó el Procedimiento para el registro de Agrupaciones Políticas Locales en la Ciudad de México, así como la Convocatoria dirigida a las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como agrupación política local, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-335/2018, mismas que tendrán como plazo para manifestar su intención ante el Consejo General de este Instituto del mes de enero del dos mil diecinueve hasta el 15 de marzo del mismo año.

IV.5.4 Retenciones realizadas por concepto de multas y saldos pendientes por pagar con corte al mes de diciembre de 2018, de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IECM.

Durante el ejercicio 2018, se realizaron deducciones a las ministraciones mensuales de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos, derivadas de las sanciones económicas impuestas por las autoridades y órganos jurisdiccionales electorales, como se observa en el cuadro siguiente:

Partido Político	Deducciones realizadas en el 2018
Partido Acción Nacional	$1,076,806.68
Partido Revolucionario Institucional	$10,275,199.82
Partido de la Revolución Democrática	$14,172,414.26
Partido del Trabajo	$3,860,654.48
Partido Verde Ecologista de México	$2,098,259.68
Movimiento Ciudadano	$2,485,574.17
Nueva Alianza	$40,619.25
Morena	$13,759,703.40
Encuentro Social	$1,334,915.86
Partido Humanista de la Ciudad de México	$427,621.86
Total	**$49,531,769.46**

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del IECM, 2018.

Ahora bien, los saldos pendientes por pagar al finalizar el ejercicio 2018, derivados de las sanciones económicas impuestas a los partidos políticos en la Ciudad de México, se indican a continuación:

Partido Político	Saldos por pagar diciembre 2018
Partido Acción Nacional	$0.00
Partido Revolucionario Institucional	$2,811,643.81
Partido de la Revolución Democrática	$781,577.28
Partido del Trabajo	$2,004,101.91
Partido Verde Ecologista de México	$2,814,383.61
Movimiento Ciudadano	$0.00
Nueva Alianza	$1,666,563.15
Morena	$4,310,002.66
Encuentro Social	$2,139,862.13
Partido Humanista de la Ciudad de México	$5,600,818.72
Total	**$22,128,953.27**

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del IECM, 2018.

IV.6 Acciones en materia de participación ciudadana

IV.6.1 Capacitación, educación, asesoría y comunicación a los órganos de representación ciudadana, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general

El IECM organizó la capacitación que brinda a través de sus Órganos Desconcentrados (OD) en el *Plan anual de estudios para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de quienes integran los órganos de representación ciudadana 2018*, en él se estableció una oferta educativa conformada por 10 temas, para los cuales se elaboraron 6 materiales impresos: Representantes de manzana y comisiones de vigilancia; Trabajo en equipo, manejo de conflictos y comunicación eficaz; Bases para la participación ciudadana. Tomo II; El ABC de las sesiones del pleno y de las asambleas ciudadanas; El ABC de las funciones de las y los representantes de manzana y El ABC de los lineamientos para regular los procedimientos en materia de participación ciudadana y medios de impugnación. Además del material que se utilizará para la capacitación del 2019, titulado *"Bases para la participación ciudadana. Tomo II"*.

Para difundir la capacitación, aunado a las actividades que realizan los OD en sus respectivos ámbitos geográficos, el IECM elaboró un catálogo digital en el que se presenta una sinopsis del curso, el objetivo que persigue y las competencias que desarrollará la persona después de tomar el curso, además, se indica el material de apoyo el cual está

disponible para su consulta en formato PDF a través de una liga o de un código QR. El catálogo se puede consultar en la página institucional y en la Biblioteca electrónica del IECM.

Durante el 2018 se capacitó a 9,327 personas: 7,479 integrantes de comités ciudadanos y consejos de los pueblos; 683 representantes de manzana y/o comisiones de vigilancia; 61 integrantes de las Mesas Directivas de los Consejos Ciudadanos; 103 integrantes de organizaciones ciudadanas registradas ante el IECM; 171 integrantes de organizaciones de la sociedad civil, 243 personas funcionarias de las alcaldías y dependencias gubernamentales; y 560 pertenecían a la ciudadanía en general.

Se rediseñó el aula virtual con la finalidad de crear un espacio atractivo para fortalecer la educación ciudadana a distancia que permitiera complementar la capacitación presencial que realizan los OD. La plataforma comenzará a funcionar durante el 2019.

IV.6.2 Registro y fomento a organizaciones ciudadanas

El 4 de junio de 2018, la persona moral denominada, “Asociación B de Lomas”, Asociación Civil (la Asociación), a través del C. José Ignacio Irurita Suárez, en su carácter de representante legal, presentó ante la Dirección Distrital 13 de este Instituto Electoral, la Solicitud de Registro, por el que pretendía el registro de la Asociación como OC debidamente requisitado, junto con la documentación respaldo correspondiente, señalando que su ámbito de actuación se encuentra vinculado con la Colonia Bosques de las Lomas, identificada en el Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2016, con la Claves 16-019 y 04-006, en las Delegaciones Miguel Hidalgo y Cuajimalpa respectivamente.

El 31 de agosto de 2018, el Consejo General aprobó mediante acuerdo **IECM/ACU/-CG-309/2018**, otorgar el registro como OC a la asociación civil “Asociación B de Lomas”, por haber cumplido con todos los requisitos previstos en la normativa vigente. Con fecha 05 de septiembre del presente año se notificó el Dictamen que aprobó el registro de la OC “Asociación B de Lomas” y se entregaron las constancias respectivas.

Mediante oficios, fueron requeridas las Direcciones Distritales 13 y 20 en Miguel Hidalgo y Cuajimalpa respectivamente, para comunicar por escrito a las Mesa Directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales de su competencia el domicilio y datos de la OC “Asociación B de Lomas” para efecto de ser convocada a las sesiones del pleno de dichos órganos de representación ciudadana delegacional.

El IECM brindó apoyo a la Organización Ciudadana Fundación AFHOR, A.C para la difusión del Foro *"La Constitución Política de la Ciudad de México y sus Alcaldías"* por medio de la página institucional dentro del micrositio de las Organizaciones Ciudadanas *http://www.iecm.mx/participacion/oc/*

En ese mismo evento, el IECM desarrolló la ponencia *Prospectivas del Presupuesto Participación 2019 en las Alcaldías de la Ciudad de México,* el cual tuvo como principal objetivo analizar y compartir experiencias del ejercicio ciudadano recientemente celebrado.

Se llevaron a cabo 3 encuentros con las OC para desarrollar el Foro-Taller *"La Constitución de la Ciudad De México y las Alcaldías"*. Para ello, se contó con el apoyo de la Secretaria de Cultura de la Ciudad de México y de la Secretaria de Desarrollo Social.

Se elaboró el *"Manual para las Organizaciones Ciudadanas"*, con la finalidad de proporcionar a las y los integrantes de dichas organizaciones un material que les permitiera ejercer las atribuciones que les otorga la Ley de Participación y de esta forma contribuir a su fortalecimiento.

IV.6.3 Apoyos proporcionados a los órganos de representación ciudadana y organizaciones ciudadanas

El IECM realiza entregas trimestrales de material de papelería a través de las 33 Direcciones Distritales, quienes a su vez los distribuyen a los 1,792 comités ciudadanos y consejos de los pueblos instalados, así como a los 16 consejos ciudadanos delegacionales.

De conformidad con los artículos 5, fracciones I, II, III, 135, 185 y 186, inciso a), 241, numeral X, de la Ley de Participación, los Comités y Consejos, así como los Consejos Ciudadanos Delegacionales, tienen derecho a recibir trimestralmente, por parte del Instituto Electoral, los apoyos materiales necesarios para el desempeño de sus funciones.

En cumplimiento a lo anterior, el 31 de diciembre de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018, mediante el cual se asignó al Instituto Electoral el presupuesto para el ejercicio fiscal de este año. Para el 7 de enero del presente año, la Junta Administrativa (Junta), de este Instituto Electoral mediante **Acuerdo JA002-18**, aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, con base a las asignaciones autorizadas por la Asamblea Legislativa.

Ahora bien, de acuerdo con la calendarización física y financiera de la utilización de los recursos establecidos en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IECM, el procedimiento para la adquisición de los bienes que se da cuenta, es mediante licitación pública nacional, misma que fue programada para el mes de abril del 2018, con el número de licitación IECM-LPN-08/18.

Si bien es cierto que, de acuerdo a la Ley de Participación Ciudadana, se debe de llevar a cabo cuatro entregas trimestrales, durante el primer semestre del 2018 existieron factores que impidieron la oportuna entrega de dichos materiales, como son:

1. En el mes de marzo aún no se contaba con la publicación de la Convocatoria de la licitación, razón por la cual a esa fecha no estaban disponibles los materiales de papelería.

2. En junio y principios de julio las Direcciones Distritales estarían inmersas en las actividades del proceso electoral y debido a que las mismas son fundamentales en el reparto de los materiales, difícilmente se podría realizar la entrega en junio, no obstante, se programó la primera y segunda entrega a mediados del mes de julio, una vez ya liberados de la última etapa del proceso electoral.

Por ello el IECM distribuyó la primera y segunda entrega de los materiales los días 25 a 27 de julio de 2018; la tercera entrega del 24 al 27 de septiembre y la cuarta, los días 22 y 23 de noviembre del 2018.

Entrega de credenciales

Para la entrega de credenciales la Ley de Participación establece que las y los integrantes de los Órganos de Representación Ciudadana tienen derecho a apoyos materiales, tal como lo establecen los artículos 185 y 186 fracción c), de la misma norma, entre ellos, además de los de papelería, están las credenciales que otorgan beneficios de gratuidad en el transporte público de la Ciudad de México a miembros de estos órganos de representación ciudadana. Durante el año se hizo entrega de 116 credenciales a los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

IV.6.4 Seguimiento y evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos

El IECM, atendiendo lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, coordinó la evaluación de los comités y consejos que se realiza en el mes de junio, a través de una encuesta que recoge la opinión de las vecinas y vecinos respecto al desempeño de su comité o consejo que los representa. Para ello capacitó a las y los integrantes de las comisiones de vigilancia quienes, junto con personas de los OD, levantaron la encuesta. Las actividades institucionales para desarrollar esta evaluación se plasmaron en una Metodología. La evaluación ciudadana de 2018 se realizó en las 56 colonias que contaban con comisión de vigilancia electa. Se levantaron 1,288 encuestas mediante un cuestionario conformado de 18 preguntas que indagaron sobre:

- Conocimiento sobre Comités Ciudadanos
- Participación en Asambleas Ciudadanas
- Evaluación
- Interés en conocer las actividades del Comité Ciudadano

Los datos obtenidos se utilizaron para realizar un informe, el cual fue presentado en las asambleas ciudadanas de las colonias y pueblos participantes y en la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación.

En cumplimiento del artículo 77 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y el artículo 16 de la Ley de Participación, se evaluó el desempeño de los comités y consejos en el mes de octubre, a partir de las evidencias de trabajos reportadas al IECM y su participación en las actividades institucionales convocadas por los OD.

Durante la evaluación institucional del 2018 se evaluaron los **1,792 Comités y Consejos en funciones**, a través de las actividades relacionadas con sesiones del pleno, con la comunidad y con el IECM, toda ellas validadas por los OD y referenciadas en los instrumentos de autoevaluación y diagnóstico.

La evidencia documental estuvo conformada por 3,475 documentos generados al interior de los comités y consejos que se entregaron en las oficinas de los OD, los cuales incluyen convocatorias, actas y minutas. Y bases de datos de las listas de asistencia a sesiones de

capacitación en los 33 OD y de los instrumentos de autoevaluación y diagnóstico contestados por **5,394 ciudadanas y ciudadanos** que integran los comités y consejos.

De dicha evaluación se generó un informe que fue enviado al Congreso de la Ciudad de México, previa aprobación del máximo órgano de dirección de este Instituto Electoral.

Para una tercera evaluación, el IECM construyó tres instrumentos a través de los cuales las y los integrantes de los comités y consejos emitirán su opinión respecto a:

- El desempeño del Comité o Consejo del que forma parte, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad en las que el Instituto Electoral pueda incidir para fortalecer su trabajo.
- El acompañamiento que las autoridades y la ciudadanía les han concedido a los comités y consejos desde su instalación; y
- La capacitación que recibe por parte del Instituto Electoral en atención a lo que establecen los artículos 16, 188 y 191 de la Ley de Participación, así como conocer sus sugerencias para fortalecerla

IV.6.5 Renovación de mesas directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales en 2018

El pasado 18 de diciembre de 2017 el IECM emitió la Circular No.81 dirigida a las 33 Direcciones Distritales, con los documentos y formatos requeridos para llevar a cabo la renovación de las mesas directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales.

La integración de las mesas para el cargo de vocalías fue prácticamente equitativa, con 52.5% de integrantes hombres y 47.5% de mujeres; siete consejos delegacionales se integraron por un porcentaje un poco mayor por parte de las mujeres (Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Iztacalco, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac) y en nueve ocurrió lo contrario, despuntando levemente los hombres (Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco); no obstante, en cinco de estos casos la Presidencia recayó en mujeres (Coyoacán, Gustavo A. Madero, La Magdalena Contreras, Tlalpan, Venustiano Carranza).

En el caso de la Presidencia, nueve consejos delegacionales los dirigen, por primera vez, en su mayoría mujeres y el resto la ocupan los hombres; para el cargo de Secretaría su

integración fue equitativa: en 8 delegaciones las mujeres fueron electas para tal cargo y lo mismo ocurrió con los hombres.

Por lo anterior se puede concluir, en cuanto a representación de género, en comparación al año anterior, que hay una integración un poco más equilibrada, lo que indica que las ORC se han sensibilizado al respecto y que el procedimiento indicado para intercalar en las planillas personas de diferente género, dispuesto en la Convocatoria y las reglas de operación, tuvieron un efecto positivo en la integración.

Cabe mencionar, por último, que una vez en funciones, el Consejo Ciudadano recibió de parte del Instituto Electoral una inducción sobre sus responsabilidades y los apoyos materiales a que hace referencia el Capítulo V del Título Noveno de la Ley de Participación.

IV.6.6 Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana

Dentro del Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2018 el IECM realizó diversas acciones de acercamiento con la ciudadanía con la finalidad de promover, además de los principios establecidos en el artículo 3 de la Ley de Participación, el ejercicio de los derechos político-electorales y la cultura cívica democrática.

- **Libreta Agenda Ciudadana 2018**

Se distribuyeron 10,000 ejemplares de esta Libreta entre la ciudadanía, priorizando a las personas jóvenes *primovotantes*, tanto de Comités y Consejos como de instituciones académicas.

Junto con las Libretas se entregaron pulseras para la promoción de los doce principios rectores, las cuales se distribuyeron a partir de que las y los jóvenes realizaron los retos mensuales establecidos en la Agenda.

- **Encuentros Ciudadanos**

Durante 2018 se realizaron 11 encuentros con la ciudadanía, 4 programados por el IECM a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación y 7 a solicitud de diversas instancias. En dichas actividades se promovieron los principios de la participación ciudadana y el ejercicio de derechos político-electorales.

Estos encuentros se realizaron en formatos diversos: círculos de reflexión, conferencias, pláticas y talleres; todos con el propósito de que el IECM generara acercamiento con las y los habitantes de la Ciudad de México.

- **Encuentros Ciudadanos programados para 2018**

Primer Encuentro Ciudadano: Presentación de la *LIBREta Agenda Ciudadana 2018*

El evento se realizó el jueves 8 de febrero de 2018, en la Universidad del Pedregal, y sirvió de marco para que personas jóvenes expresaran sus ideas y preocupaciones en relación con el proceso electoral en curso. Contó con una asistencia de alrededor de 400 personas.

Segundo Encuentro Ciudadano: Presentación del libro *"Cartas a una joven desencantada con la democracia"*

El evento se realizó el 20 de marzo de 2018, en la sede de oficinas centrales del IECM y sirvió de marco para que tanto el autor del Libro, José Woldenberg Karakowsky, como especialistas reflexionaran con la audiencia sobre la importancia de la participación de las personas jóvenes en la vida pública y de la democracia. La asistencia fue cercana a las 150 personas. A partir de esta actividad los Órganos Desconcentrados retransmiten este tipo de eventos en sus sedes con el propósito de compartir las reflexiones con la ciudadanía que, aunque no se encontrara físicamente en el lugar, pudo enviar preguntas y reflexiones.

Tercer Encuentro Ciudadano: Círculo de Deliberación en el marco de la *Semana i* con el TEC de Monterrey, Campus Ciudad de México.

El encuentro se realizó el 28 de septiembre en la sede del IECM y fue el cierre de actividades de capacitación que se realizaron del 24 al 28 de septiembre, en el marco de las acciones realizadas por el IECM dentro de la Semana i, promovida por el TEC de Monterrey.

Asistieron 33 personas del TEC, entre jóvenes y académicos, además de personal del Instituto. El objetivo del encuentro fue la presentación del resultado de una semana de trabajos orientados al conocimiento de las colonias en que las y los jóvenes decidieron realizar una propuesta para mejorarla, así como la experiencia de conocer, caminar y hablar con las personas habitantes de esos lugares.

Cuarto Encuentro Ciudadano: Ciclo de Participación Ciudadana y Construcción de una Nueva Agenda Cívica: Una mirada autocrítica de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

El evento se realizó el 4 de octubre con el propósito de propiciar un espacio de análisis autocrítico de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 (CCPP 2019), para generar una retroalimentación con agentes externos al IECM participantes (en registro de proyectos, en dictaminaciones, como observadores/as de la consulta, etc.) y ciudadanía en general; el fin fue detectar las principales áreas de oportunidad para que el IECM mejorara sus procesos futuros. Se realizó en la Biblioteca Vasconcelos y contó con una participación de 31 asistentes, entre vecinas y vecinos, académicos e integrantes de diversas instancias y organizaciones (Ver Cuadro 3 la relación de eventos realizados).

Cuadro 28. Encuentros Ciudadanos a solicitud de otras instancias

Fecha	Tema	Institución o empresa	Tipo de población atendida	Cantidad de población atendida
9 al 13 de abril	La responsabilidad de los servidores públicos ante las elecciones.	Secretaría de Desarrollo Social de la CDMX en Coordinación con SEDESOL Federal y la DEAP del IECM	Funcionariado	815
12 de abril	Particularidades de la elección en la Ciudad de México	Escuela Nacional de Trabajo Social ENTS-UNAM	Estudiantado	12
19 de abril	La Responsabilidad del Personal del Servicio Público ante las Elecciones	Delegación Milpa Alta	Funcionariado	35
21 de abril	Particularidades de la elección en la Ciudad de México	Facultad de Derecho-UNAM en coordinación con el OD 26	Estudiantado	36
17 de mayo	¿Qué vamos a elegir el 1º de julio en la Ciudad de México?	ENGIE, México. En conjunto con el Director Ejecutivo de la DECEYEC del INE	Trabajadores/as	54
26 de mayo y 2 de junio	La Jornada Electoral y sus retos	IECM Sedes: Distritos 9, 11, 12 y Oficinas Centrales	Consejeras y consejeros distritales	258
24 de agosto	La democracia participativa en la	ITESM	Estudiantado y profesorado.	31

	transformación de tu Ciudad.			

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, 2018

IV.7 Centro de Formación y Desarrollo

IV.7.1 Programa de Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional

IV.7.1.1 Ocupación de plazas

Durante el ejercicio 2018, la UTCFyD gestionó ante la COSSPEN el Cambio de Adscripción de tres personas Titulares de Órganos Desconcentrados, quienes se incorporaron a las direcciones distritales cabecera de demarcación en Iztacalco, Tlalpan y Álvaro Obregón, respectivamente, conforme al Acuerdo **IECM/ACU-CG-024/2018**.

Asimismo, se realizaron las gestiones para la ocupación de cinco plazas vacantes del SPEN a través de la incorporación de la Lista de Reserva del Concurso Público 2017, conforme a lo siguiente:

Cuadro 29. Personal que se incorporó a plazas del SPEN durante 2018

No	Nombre	Cargo	Vigencia	Acuerdo
1	Javier Alejandro Olvera Toxqui	Jefe de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos	16 de abril de 2019	IECM/ACU-CG-120/2018
2	Claudia Becerra Juárez	Jefa de Departamento de Organización Electoral	16 de abril de 2019	IECM/ACU-CG-120/2018
3	Gerardo Napoleón Díaz Castellanos	Jefe de Departamento de Organización Electoral	16 de septiembre de 2019	IECM/ACU-CG-312/2018
4	Rogelio Cruz Valdez	Jefe de Departamento de Educación Cívica	16 de octubre de 2018	IECM/ACU-CG-318/2018
5	José Luis Santillán Reyes	Jefe de Departamento de Participación Ciudadana	1 de noviembre de 2019	IECM/ACU-CG-324/2018

Fuente: Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, 2018.

De igual manera, a través del mecanismo previsto en el artículo 529 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, se realizaron las gestiones para la designación de 70 encargadurías de despacho conforme a lo siguiente:

Cuadro 30. Estadística de las designaciones de encargaduría de despacho durante 2018

Ámbito	Cargo	Cantidad
	Titular de Órgano Desconcentrado	3

Ámbito	Cargo	Cantidad
Órganos Desconcentrados	Subcoodinador/a de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	6
	Secretario/a de Órgano Desconcentrado	6
	Técnico/a de Órgano Desconcentrado	38
Órganos Ejecutivos	Coordinador/a	1
	Jefe/a de Unidad	4
	Jefe/a de Departamento	3
	Técnico/a	9

Fuente: Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, 2018.

Asimismo, se realizó la renovación de 44 encargadurías conforme a lo siguiente:

Cuadro 31. Estadística de las renovaciones de encargaduría de despacho durante 2018

Ámbito	Cargo	Cantidad
Órganos Desconcentrados	Titular de Órgano Desconcentrado	2
	Subcoodinador/a de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	4
	Secretario/a de Órgano Desconcentrado	6
	Técnico/a de Órgano Desconcentrado	21
Órganos Ejecutivos	Jefe/a de Unidad	3
	Jefe/a de Departamento	1
	Técnico/a	7

Fuente: Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, 2018.

IV.7.1.2 Reconocimiento de Titularidad

Con la conclusión del periodo académico 2017/1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del SPEN, se promovió ante la COSSPEN el reconocimiento de la Titularidad de 11 miembros del SPEN adscritos al Instituto Electoral, el cual fue aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-121/2018, a saber, un Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, dos Secretarios/as de Órgano Desconcentrado, y ocho Técnicos/as de Órgano Desconcentrado.

IV.7.1.3 Programa de Incentivos

Mediante Acuerdo ACU/COSSPEN/14/2018, se aprobó el Programa para el otorgamiento de Incentivos a los miembros del SPEN, que tiene por objetivo fomentar el desarrollo profesional del personal de carrera y que será implementado durante el ejercicio 2019, una vez que se cuente con resultados definitivos de la Evaluación del Desempeño 2017-2018.

IV.7.1.4 Permanencia

Se realizaron las gestiones respecto del cumplimiento del requisito de escolaridad previsto en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal de la Rama Administrativa para ejercer un cargo de la Función Ejecutiva de 10 miembros del SPEN, en donde, conforme al Acuerdo **IECM/ACU-CG-310/2018**, se determinó que cinco de ellos lo cumplieron en el plazo dispuesto por el Instituto Nacional Electoral, mientras que los cinco restantes no lo hicieron, por lo que quedaron separados de sus cargos a partir del 1 de septiembre de 2018.

IV.7.1.5 Reconocimiento de Antigüedad y Promoción en rango

Por una parte, se elaboró y posteriormente se sometió a la consideración del Consejo General la propuesta de Tabla de Asignación Económica para la promoción en rango del personal del SPEN, la cual fue aprobada mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-311/2018**.

Asimismo, se realizó la gestión ante el Instituto Nacional Electoral para el reconocimiento de Antigüedad y del grado de avance en el cumplimiento de requisitos para la promoción en rango del personal que ingresó al SPEN a través del Proceso de Certificación, lo cual fue aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo **INE/JGE230/2018**.

IV.7.1.6 Evaluación de desempeño 2017-2018

Para el periodo de septiembre 2017 al mes de agosto de 2018, se evaluaron metas individuales, colectivas y de competencias para los miembros del Servicio. Una vez que concluyó la evaluación, se capturaron los resultados, del 1 al 31 de octubre a través del Sistema Integral del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN).

IV.7.1.7 Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral

El 3 y 10 de octubre de 2018 se programó la evaluación para la Revalidación de Contenidos mediante Examen a Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, el cual fue acreditado por **23 personas funcionarias** de 40 programadas; de las 17 restantes, 14 no acreditaron y 3 no presentaron examen.

Por su parte, el periodo académico 2018/1 inició el 22 de octubre de 2018 y concluiría el 30 de enero de 2019 con la aplicación del examen final correspondiente a la Evaluación del Aprovechamiento del Programa de Formación.

IV.7.2 Programa de Gestión de la Rama Administrativa

IV.7.2.1 Ocupación de plazas

Durante el ejercicio 2018, se realizaron las gestiones para la ocupación temporal de 66 plazas de la Rama Administrativa, a través del Procedimiento IECM/PR/UTCFD/3/2017, cuya estadística se señala a continuación:

Cuadro 32. Estadística de las ocupaciones temporales durante 2018

Area	Cantidad
Secretaría Ejecutiva	5
Secretaría Administrativa	1
Contraloría Interna	14
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	4
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	2
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	7
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	6
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	6
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	5
Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	4
Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	1
Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	11

Fuente: Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, 2018.

Asimismo, conforme a lo previsto en el Procedimiento IECM/PR/UTCFyD/8/2017, se implementó el mecanismo de examen de ingreso para la ocupación definitiva de 47 plazas:

Cuadro 33. Estadística de las ocupaciones definitivas por examen de ingreso durante 2018

Area	Cantidad
Secretaría Ejecutiva	4
Secretaría Administrativa	2
Contraloría Interna	5
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	2
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	2
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	2
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	1

Area	Cantidad
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	3
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	6
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	7
Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	2
Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	1
Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	10

Fuente: Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, 2018.

Por su parte, se realizaron las gestiones para la designación de **16 encargadurías de despacho** en conforme a lo siguiente:

Cuadro 34. Estadística de las encargadurías de despacho durante 2018

Area	Cantidad
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	1
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	1
Órganos Desconcentrados	14

Fuente: Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, 2018.

Igualmente, se realizaron las gestiones para la **readscripción de 7 personas**, conforme a lo siguiente:

Cuadro 35. Estadística de las readscripciones durante 2018

Area	Cantidad
Secretaría Ejecutiva	2
Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	1
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	2
Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	2

Fuente: Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, 2018.

IV.7.2.2 Evaluación del desempeño 2018

La Evaluación del Desempeño se implementó a partir del Modelo de Evaluación del Desempeño, los Lineamientos que regulan la Evaluación del Desempeño y el Procedimiento de Evaluación del Desempeño todos del personal de la Rama Administrativa, aprobados mediante Acuerdo IECM-JA005-18 del 15 de enero de 2018.

Dicha evaluación se aplicó al personal que tuviera como mínimo tres meses de antigüedad en el puesto al momento de la captura de compromisos de desempeño, su aplicación fue en el ámbito individual y colectivo, con enfoque a resultados. Los factores evaluados fueron: compromisos de desempeño, metas colectivas y programa de capacitación.

Una vez concluida la evaluación, es destacable que el promedio obtenido por el personal es de 9.75 en una escala de 0 a 10 puntos y sólo tres personas no acreditaron, de un universo de 273 que fueron evaluadas.

IV.7.2.3 Capacitación

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México y del Procedimiento para la capacitación del personal de la Rama Administrativa, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo implementó el programa de capacitación 2018, que fue presentado, tanto en la modalidad virtual, del 1 al 26 de octubre de 2018, como en la modalidad presencial, del 22 de octubre al 9 de noviembre de 2018.

A continuación, se describen los resultados por módulo:

Cuadro 35. Resultados de la capacitación 2018

Módulo	Acreditaron	No acreditaron	Total
¿Y qué tiene de particular la Constitución de la Ciudad de México?	49	0	49
Aliados por la Igualdad	71	1	72
Cultura democrática y participación ciudadana: retos y debilidades	90	1	91
El Archivo Histórico: testimonio de las acciones del Instituto Electoral al alcance de todos	64	0	64
Sistema Electoral: antecedentes y realidades	58	1	59
Trabajo en Equipo	37	0	37
Total	**369**	**3**	**372**

Fuente: Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, 2018.

IV.7.3 Actividades relativas a la selección y capacitación de Consejeras y Consejeros Distritales

IV.7.3.1 Selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales

El proceso de selección y designación se realizó a través de Convocatoria pública dirigida a la ciudadanía, la cual fue aprobada por el Consejo General con Acuerdo IECM/ACU-CG-

060/2017 y ampliada en cuanto a sus plazos y términos mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-079/2017, considerando las etapas y términos siguientes:

Cuadro 36. Programación de las etapas de la Primera Convocatoria de Consejeros/as Distritales

Etapa	Periodo
Inscripción de candidatas y candidatos	23 de octubre al 19 de noviembre de 2017
Verificación del cumplimiento de requisitos	28 de noviembre al 4 de diciembre de 2017
Examen de conocimientos	9 de diciembre de 2017
Evaluación curricular	19 al 22 de diciembre de 2017
Entrevistas	8 al 17 de enero de 2018
Designación	23 y 26 de enero de 2018

Fuente: Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, 2018.

Durante el concurso se recibieron 1,236 inscripciones, de las cuales 655 personas aprobaron el examen de conocimientos y la evaluación curricular, mismas que fueron convocadas a entrevista, a la que asistieron 565 personas, entre quienes fueron designadas 160 propietarias y 178 suplentes, mediante Acuerdos **IECM/ACU-CG-010/2018** e **IECM/ACU-CG-015/2018**, quedando 20 vacantes en virtud de la insuficiencia de aspirantes para la designación.

De igual manera, el 23 de enero de 2018, a través del Acuerdo **IECM/ACU-CG-011/2018** el Consejo General aprobó la designación de las y los Consejeros Presidentes para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en los Consejos Distritales de los 33 distritos electorales uninominales locales.

En este sentido, con base en tales designaciones, el 9 de febrero de 2018 se llevó a cabo la instalación de los 33 Consejos Distritales del IECM.

Considerando las vacantes que no fueron cubiertas en la primera convocatoria y las 43 renuncias generadas, el Consejo General emitió una Segunda Convocatoria con las mismas etapas, en los períodos que se precisan a continuación:

Cuadro 37. Programación de las etapas de la Segunda Convocatoria de Consejeros/as Distritales

Etapa	Periodo
Inscripción de candidatas y candidatos	16 de marzo al 9 de abril de 2018
Verificación del cumplimiento de requisitos	18 de abril de 2018
Examen de conocimientos	21 de abril de 2018
Evaluación curricular	26 al 30 de abril de 2018
Entrevistas	3 al 7 de mayo de 2018
Designación	11 de mayo y 25 de junio de 2018

Fuente: Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, 2018.

En esta segunda convocatoria se recibieron 123 inscripciones, de las cuales se designaron 55 personas, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-193/2018, quedando vacantes ocho cargos de suplente del género femenino ya que no hubo aspirantes suficientes que acreditaran las etapas del concurso.

Posteriormente, derivado de seis renuncias más en el cargo de suplente del género masculino, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-283/2018, se designó al mismo número de personas en dicho cargo.

Después de esta última designación, la Comisión Provisional recibió 17 renuncias más por lo que al 23 de octubre de 2018, cierre de los trabajos de ésta, los Consejos Distritales se encontraban integrados al 100% de propietarios y 87% de suplentes, con un total de 25 vacantes en este cargo, cuyo desglose se muestra a continuación:

Cuadro 38. Vacantes de Consejero/a Distrital suplente

Consejo Distrital	Suplentes		Total
	Femenino	Masculino	
01	1	0	1
02	1	0	1
07	1	0	1
14	1	0	1
16	1	1	2
17	1	1	2
19	1	0	1
21	0	1	1
22	2	1	3
23	1	0	1
24	0	1	1
25	1	1	2
27	2	0	2
28	1	0	1
29	1	0	1
30	1	1	2
31	0	1	1
32	0	1	1
Total	**16**	**9**	**25**

Fuente: Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, 2018.

No obstante, la imposibilidad de cubrir todas las vacantes de Consejeras y Consejeros suplentes, todos los Consejos Distritales contaron con el número suficiente de propietarias y propietarios para asegurar el adecuado desarrollo de las actividades relativas a la preparación y desarrollo del Proceso Electoral.

IV.7.3.2 Capacitación a Consejeras y Consejeros Distritales

Una vez realizada la designación de consejeras y consejeros distritales, la Comisión Provisional implementó, a través de la UTCFyD el Programa de Capacitación respectivo, en **tres ediciones que se realizaron en forma virtual**.

A la primera se convocaron 376 integrantes de los Consejos Distritales; sin embargo, derivado de 34 renuncias recibidas durante la capacitación, únicamente se incluyeron 198 personas propietarias y 144 suplentes. De ellas, 197 propietarias y 90 suplentes obtuvieron constancia, ya que el resto de las personas convocadas no concluyeron las actividades previstas en el Programa.

En la segunda edición se invitó a 53 personas consejeras que no concluyeron en la primera edición y 55 personas designadas en la Segunda Convocatoria; en total 108 personas, de las cuales 51 concluyeron y acreditaron el programa de capacitación

En la tercera edición, integrada por 61 personas convocadas: seis personas designadas mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-283/2018**; 55 personas que no concluyeron en la primera y segunda edición, De este grupo, 23 personas acreditaron y 30 no acreditaron, sin repercusión alguna, toda vez que la normativa aplicable no establece sanción para estos casos, no obstante tratarse de una obligación para quienes se desempeñan como consejeras o consejeros distritales.

IV.8. Relaciones Interinstitucionales

Derivado de un trabajo conjunto entre diversas áreas del IECM, así como funcionarias y funcionarios del Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (CAPEL/IIDH), el miércoles 28 y jueves 29 de noviembre de 2018, se llevó a cabo la XVIII edición del *Curso Interamericano de Elecciones y Democracia: Elecciones Locales e Innovaciones Electorales en América Latina* en el Hotel Royal Pedregal de la Ciudad de México. El desarrollo del Curso se enfocó en comicios locales e innovaciones tecnológicas que se han implementado en América Latina.

Durante la XVIII edición del Curso se tuvo la participación de un total de 31 especialistas con el carácter de ponentes, moderadoras/es o presentadoras/es, provenientes de 13 distintos países. También se contó con un total de 267 participantes durante los dos días

de duración, entre personas invitadas y expositoras, asistiendo funcionarias y funcionarios de 19 países y 17 estados de la República Mexicana.

Además de las conferencias, en el marco del Curso, se montó la exhibición de materiales electorales denominada “El camino de la democracia en América Latina”, la cual se llevó a cabo gracias a la participación de 19 organismos electorales. De ellos, 12 fueron provenientes del extranjero y 7 nacionales.

El *XVIII Curso Interamericano de Elecciones y Democracia: Elecciones Locales e Innovaciones Electorales* marcó un hito, pues fue la primera ocasión en tres décadas que el Curso se efectuó en alianza entre CAPEL y un organismo electoral subnacional. En ese sentido, constituyó una oportunidad para estrechar lazos de colaboración con autoridades electorales de la República Mexicana y de Latinoamérica, así como con personas académicas de reconocida trayectoria en el campo electoral. Del mismo modo, se generaron las condiciones propicias para fortalecer relaciones con organismos internacionales que cuentan con oficinas en México, a partir de las cuales el IECM podrá continuar impulsando iniciativas de trabajo conjunto.

IV.9 Programa editorial 2018

El Programa Editorial Institucional es el instrumento de planeación operativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el cual se da cumplimiento a lo dispuesto en la fracción XVI del artículo 94 del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México* (Código).

El programa integra las necesidades editoriales que formulan las áreas para cumplir con sus actividades. Concentrar el trabajo editorial en un solo programa permite, por un lado, hacer uso eficiente de los recursos destinados a la producción de materiales y publicaciones y, por otro lado, realizar publicaciones de buena calidad consolidando el "sello” editorial del IECM, lo que contribuye al fortalecimiento del prestigio y la imagen institucional.

La propuesta de programa que se presenta perfila su actividad en el marco de la planeación estratégica del Instituto, apoyándose para su formulación en la orientación del sistema de planeación, programación y presupuestación basado en resultados.

Así, el programa editorial describe las principales acciones que se realizarán para cumplir con las actividades institucionales siguientes:

- **AI.1.** Editar las publicaciones institucionales mediante procedimientos que permitan dar puntual seguimiento al cronograma de trabajo de cada publicación programada.
- **AI.2.** Promover convenios de coedición con otras instituciones afines para la edición de proyectos que generen conocimiento para la participación ciudadana y fortalezcan las habilidades y competencias de la ciudadanía para la vida en democracia.
- **AI.3.** Desarrollar proyectos digitales interactivos orientados a la educación cívica y la participación ciudadana.

En el periodo que abarca este informe se editaron 42 publicaciones, 2 folletos, 61 materiales para el simulacro de la capacitación; 8 materiales para la consulta sobre presupuesto participativo 2019; 6 materiales para la Consulta para niñas, niños y adolescentes; así como materiales promocionales para los concursos que organiza el Instituto.

Respecto a las áreas que solicitaron las publicaciones: DEOyEG solicitó siete, la DEPCyC 16, la DEECYCC 16 y la UTVOE dos.

Además, se realizaron dos convenios de coedición: uno con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y otro con la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

Finalmente, se concretó el micrositio interactivo Ciudad KeVe: Observatorio electoral de la niñez y las juventudes, con nuevos contenidos animados e interactivos; mismo que se actualizó de manera constante y permanente.

IV.10 Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

IV.10.1 Transparencia

Durante el año 2018, el Instituto Electoral dio cabal cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, establecidas tanto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) como en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), mandatadas por el Sistema Nacional de Transparencia.

En este sentido, por lo que hace a la publicidad de la información tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), como en la sección de transparencia del Portal Institucional de Internet, la información fue debidamente actualizada en los 255 formatos que para tal efecto estableció el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), y de conformidad con los *Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México,* correspondientes al cierre del ejercicio 2018, respecto a las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia, en sus artículos 121, (obligaciones comunes), 128, (obligaciones específicas en materia electoral), 143, (obra pública), 146, (calendario de actualización de la información) 147 (información sobre organizaciones de la sociedad civil) y 172 (clasificación de la información).

A este respecto, es importante señalar que en el año que se reporta se logró mantener actualizada la sección de transparencia con 11,011 publicaciones y la digitalización de 1,175 documentos relativos al quehacer institucional y en cuanto a las visitas realizadas en la sección de transparencia, se informa que tuvimos un total de 64,860 accesos.

Asimismo, con la finalidad de dar debido cumpliendo a las obligaciones de transparencia, se dio asesoría permanente a las Personas servidoras públicas de este órgano electoral que fungen como Enlaces, respecto de la publicación de las obligaciones de transparencia en la PNT; así como del correcto envío de su información para la publicidad en la sección de transparencia del Portal Institucional de Internet y se realizaron reuniones de trabajo para diseñar estrategias de cumplimiento de las obligaciones de transparencia institucionales.

En este sentido, es importante destacar que el 22 de marzo de 2018, en la Décima Primera Sesión Ordinaria, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO) aprobó el Acuerdo mediante el cual da a conocer los resultados de la Primera Evaluación Vinculante de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus portales de Internet y en la PNT, los sujetos obligados de la Ciudad de México 2018, en la cual se dio a conocer que de la totalidad de los sujetos evaluados, sólo 26 alcanzaron el cumplimiento del 100%, entre ellos, el Instituto Electoral.

Por otra parte, el órgano de control interno de este Instituto Electoral, informó que no se recibieron vistas por parte del (INFO), derivadas del incumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Asimismo, se presentaron ante el Comité de Transparencia y la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, un total de cuatro informes ejecutivos de avance en la actualización tanto de la sección de transparencia del sitio institucional de Internet como de la PNT.

Durante el 2018, este Instituto participó en un total de dos Ferias realizadas en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos y la Anual por la Transparencia y la Protección de Datos Personales, en el Zócalo de la Ciudad; así como en una caravana por la transparencia denominada *"Las nuevas masculinidades en Internet y los datos personales".* Se participó en los eventos relativos a: la *Cumbre Nacional de Gobierno Abierto, co-creación desde lo local*, al taller de *Gobierno Abierto en México: Balance y retos de los procesos locales*; así como al *Congreso de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Su ejercicio transversal con el Derecho a la buena administración*.

IV.10.2 Acceso a la información pública

En el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 se recibieron 1,421 solicitudes de información pública (solicitudes IP) y 24 solicitudes vinculadas con el ejercicio de alguno de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (solicitudes de DP), las cuales fueron atendidas en el medio y la modalidad señalados; asimismo, en el caso de las solicitudes cuya información no forma parte del ámbito de competencia de este Instituto Electoral, fueron remitidas al sujeto obligado competente o, en su caso, se sugirió a la persona solicitante presentar su solicitud ante la instancia correspondiente. En el caso de las que fueron presentadas como solicitudes de datos personales, pero que eran materia de información pública, se proporcionó la orientación necesaria para su presentación por los medios atinentes.

La temática de la información pública solicitada versó sobre: procesos electorales locales, estadística y cartografía electoral (de la cual recibieron 535 solicitudes); financiamiento, actividades de los Partidos Políticos y Candidatos y Candidatos sin Partido (289 solicitudes); integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo (283 solicitudes); información de la estructura orgánico-funcional y de carácter administrativo, presupuestal y financiero (232 solicitudes), y sobre otra temática, se recibieron 82 solicitudes.

De las 1,421 solicitudes de información, se tramitaron y atendieron 1,308; 97 fueron canceladas debido a que las personas solicitantes no desahogaron la prevención, 14

quedaron pendientes de respuesta, y 2 prevenidas, cuya gestión concluirá en enero de 2019.

De las 1,421 solicitudes IP, es de indicar que 1,328 fueron presentadas a través del Sistema INFOMEX; 70 por correo electrónico; 15 por el Centro de Atención Telefónica del Info (Tel-Info); y 8 en la Unidad de Transparencia (UT).

Asimismo, se informa que 758 personas solicitantes requirieron que la información o notificaciones les fuera entregada a través de correo electrónico; 629 mediante INFOMEX; 22 en la UT, y 12, en un domicilio. El tiempo promedio para dar respuesta a las solicitudes fue de 5.94 días, y el promedio de personas servidoras públicas involucradas en su atención fue 3.51.

Respecto de la temática sobre la que versaron las 24 solicitudes DP, en el caso de 11 se solicitaron datos de identificación, en 9 solicitudes se requirieron datos laborales, en 3 se trató de datos sobre procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio y/o jurisdiccionales, y en 1 se solicitaron datos patrimoniales. Al término del ejercicio, 18 solicitudes DP se declararon improcedentes, 3 canceladas debido a que las personas solicitantes no desahogaron la prevención, 2 fueron procedentes, y 1 se encuentra en trámite.

Adicionalmente se informa que 4 de las solicitudes DP improcedentes fueron redireccionadas, en virtud de que se trataba de solicitudes IP o, bien, de un trámite específico. Es de indicar que, de las 24 solicitudes DP, 18 fueron presentadas mediante correo electrónico, 4 a través de INFOMEX, y 2 en la UT.

Asimismo, se informa que 18 personas solicitantes requirieron ser notificadas a través de correo electrónico, 4 mediante INFOMEX y 2 en la UT. El tiempo promedio para dar una respuesta a las solicitudes DP fue de 4.17 días; y el promedio de personas servidoras públicas participantes en la respuesta fue de 2.52.

IV.10.3 Protección de datos personales

Derivado de la entrada en vigor de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Ley de Protección de Datos) en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de abril de 2018, el IECM procedió a dar cumplimiento a los nuevos deberes y obligaciones en la materia, por lo que a través del Programa de Actividades en materia de Protección de Datos Personales 2018, se iniciaron las acciones

necesarias para armonizar las disposiciones normativas internas y diseñar los instrumentos para su cumplimiento, mismas que continuarán realizándose en el año 2019.

Por cuanto, a las obligaciones anteriores a la vigencia de la Ley de Protección de Datos, se presentó, en tiempo y forma, el Informe Anual en materia de Datos Personales 2017, por requerimiento del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO), en términos del artículo 21, fracción III de la otrora Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF).

Con relación a los Sistemas de Datos Personales (SDP) del Instituto Electoral, se publicaron cuatro acuerdos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, (GOCDMX) de los cuales uno fue por la creación y tres por modificación de sistemas que detenta este Instituto Electoral, cerrando el periodo con un total de 39 SDP, los cuales están distribuidos en 12 áreas administrativas.

Asimismo, se realizaron las modificaciones de actualización a los 39 sistemas con que cuenta el IECM, en el Registro Electrónico de los Sistema de Datos Personales (RESDP), el cual está a cargo del INFO.

Se destaca que en cumplimiento con la Ley de Protección de Datos se armonizaron y se realizó la publicación en el sitio de Internet Institucional de los Avisos de Privacidad, así como la elaboración de carteles de difusión para fijarlos en las instalaciones del IECM; por otra parte, se elaboraron nuevos Documentos de Seguridad correspondientes a los 39 sistemas que administra este Instituto Electoral.

IV.10.4 Acciones de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

Con la finalidad de dar cumplimiento al Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivo de la Rama Administrativa 2018, se llevó a cabo la capacitación en materia de Protección de Datos Personales de un total de 236 personas servidoras públicas, con los cursos siguientes: Módulo “Seguridad y confianza en el manejo de datos personales e información pública” y en lo individual se llevaron a cabo los siguientes:

- Seguridad y confianza en el manejo de datos personales e información pública
- Introducción a la Protección de Datos Personales 2018

- Taller: Medidas de seguridad de los Sistemas de Datos Personales
- Taller: Creación, modificación y supresión de Sistemas de Datos Personales
- Curso introductorio en materia de Protección de Datos Personales para la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas

V.11 Comunicación social y difusión del quehacer institucional

El Consejero Presidente, Mario Velázquez Miranda, así como las y los Consejeros Electorales del IECM Gabriela Williams Salazar, Carolina del Ángel Cruz, Myriam Alarcón Reyes, Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Bernardo Valle Monroy, Mauricio Huesca Rodríguez, concedieron **86 entrevistas** a medios impresos y electrónicos.

Se contó con la transmisión de los materiales para radio y televisión denominados: **"El Instrumento es la Participación"** en sus versiones para radio y televisión, el spot **"El Instrumento es la Participación 2"** en su versión para televisión y el spot **"ISO IECM"** para radio, con el fin de promover el quehacer institucional y divulgación de Los derechos político-electorales de los ciudadanos de la ciudad de México, mismos que fueron transmitidos a través de los tiempos oficiales asignados a este Instituto por el Instituto Nacional Electoral.

Se elaboraron y difundieron por correo electrónico entre los medios de comunicación y a través de Facebook y Twitter, 288 boletines de prensa, mismos que fueron colocados en el sitio institucional de Internet y en redes sociales

Asimismo, se elaboraron y difundieron mediante el portal institucional y en redes sociales 28 notas del día relativas a diversas actividades institucionales realizadas en el periodo, entre las que destacan sesiones de las comisiones permanentes y provisionales del Consejo General y de la Junta Administrativa.

Se gestionaron 78 inserciones en medios impresos y electrónicos, donde destaca la Recertificación Internacional ISO del instituto.

En este marco se realizaron tres activaciones:

- *Ponte la Camiseta de la Calidad*
- *Gol de calidad, apoyemos a México*

- *Rífate por la Calidad*

Durante el 2018, se registraron **590,668** nuevas reproducciones a los contenidos y transmisiones realizadas en el canal de YouTube del Instituto, dando un total acumulado de **1,119,415** visualizaciones.

En Twitter se difundieron **6,775** nuevos mensajes, dando un total de **75,807** tuits; asimismo, se logró atraer a **9,088** nuevos seguidores, sumando **36,095** en total.

En Facebook se obtuvieron **18,128** nuevos fans, llegando a **32,426** en total, de los cuales 49% son mujeres y 51% son hombres.

Se realizaron 146 transmisiones por Circuito Cerrado de Televisión (CCT), relacionadas con sesiones de Comisiones; Comités y reuniones de trabajo. De dicha cifra, 43 se transmitieron por internet en señal abierta al público, en el canal de YouTube, Twitter y Facebook Live, entre las que destacan las sesiones del Consejo General del IECM y a diversos temas como: Informe Sobre Cultura Cívica en la Ciudad de México 2017, Panel de reflexión: La violencia política en razón de género, XVIII Curso Interamericano Elecciones & Democracia, Foro: La educación ciudadana en México: perspectivas y desafíos, Foro La inclusión social político-electoral de las personas con discapacidad, Presentación del Libro "Perspectiva Ciudadana: Informes de Observación 2017-2018", Foro: Experiencias, retos y alcances del Presupuesto Participativo, Vivas en el Jardín: Las hermanas Mirabal y 3era Edición Memoria Histórica Electoral del DF.

Se realizó la publicación de **364 síntesis matutinas** y **241 vespertinas**; se colocaron **8,730 fotografías; 65 banners** con acceso a invitación a eventos, convocatorias y documentos de interés público; así como **45,769 publicaciones de difusión** y **11,011 documentos** en el portal de transparencia; dando un total de **56,780 publicaciones**.

Por otra parte, durante 2018, el sitio web alcanzó **603,827 visitas**, de las cuales 64,860 fueron al portal de transparencia.

IV.12 Acciones en materia de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

IV.12.1 Promoción de la igualdad de género en la participación ciudadana y política electoral

En febrero de 2018, se llevó a cabo un trabajo de coordinación interna con áreas sustantivas del IECM, para elaborar propuestas de instrumentos como la lista para la identificación de áreas de oportunidad en materia de condiciones básicas de accesibilidad de los lugares en los que se instalaron mesas receptoras de opinión en el proceso de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 y los contenidos para la capacitación en materia de observación ciudadana con perspectiva de género.

Uno de los ejes de trabajo más importantes durante 2018, fue el que se realizó para la prevención y erradicación de la violencia política por razones de género, en el marco del proceso electoral local ordinario 2017-2018.

El 23 de marzo, se presentó ante la Comisión de Igualdad el *"Violentómetro Político Electoral en razón de género y derechos humanos"* (violentómetro), cuyo objetivo principal es facilitar la comprensión e identificación de los diversos niveles de violencia política que se pueden ejercer en contra de las mujeres que participan en el ámbito político-electoral, así como las instancias a las que se puede acudir en caso de vivir alguna de las situaciones descritas. El violentómetro se dirigió a las y los candidatos a puestos de elección popular, militantes e independientes que participaron en la contienda electoral.

En este mismo sentido, el 5 de marzo se llevó a cabo, en coordinación con el Instituto Nacional Demócrata (NDI, por sus siglas en inglés), la segunda sesión de trabajo sobre violencia política contra las mujeres para conocer el trabajo que realizan autoridades electorales, organizaciones de la sociedad civil y partidos políticos a fin de prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres, en el marco de la campaña internacional #NoEsElCosto, Alto a la violencia política contra las mujeres.

Este proceso se inició en 2017 y culminó el 6 de septiembre de 2018 con la mesa de evaluación: Violencia política contra las mujeres en razón de género en la Ciudad de México, donde se analizó y evaluó lo ocurrido en la ciudad capital en materia de atención a la violencia política en razón de género a partir del diálogo e intercambio de experiencias con integrantes de partidos políticos, organizaciones, academia e instituciones de gobierno, y generar con ello propuestas a futuro para la prevención y erradicación de estas conductas que atentan contra la dignidad y el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las mujeres.

Con motivo del Monitoreo en Medios de Comunicación en las Campañas Electorales en la Ciudad de México, que se realizó en coordinación con la Universidad Iberoamericana A.C.,

se evaluó de forma cuantitativa el tratamiento informativo de la presencia de las candidatas y los candidatos en la contienda electoral del 30 de marzo al 1 de julio.

El 4 de abril se presentó la “Guía para la Atención de Violencia Política por Razones de Género y Derechos Humanos de la Ciudad de México” (Guía), como resultado del trabajo de coordinación interinstitucional de cinco instancias de gobierno, el IECM, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJ-CDMX), la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE). El objetivo de esta Guía fue generar un instrumento que contribuyera a prevenir que, en los comicios de 2018, las mujeres y personas Lésbico, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual y Travesti que contendieran por cargos de elección popular fueran víctimas de violencia política por razones de género y otras violencias concurrentes. Esta Guía se presentó en los órganos distritales, así como en el Indesol, el Centro de Justicia para las Mujeres de la PGJ-CDMX y el Injuve, a las cuales asistieron un total de 656 personas, 419 mujeres y 237 hombres. Durante las presentaciones, se entregaron también el violentómetro y una infografía como materiales didácticos que permitieran a las personas asistentes, identificar la información de forma ágil y sencilla, y saber a dónde acudir en caso de vivirla.

El 5 de abril se llevó a cabo el conversatorio “Mujeres que han hecho historia en la Ciudad de México”, con el objeto de generar un espacio de diálogo e intercambio de experiencias de las mujeres que ejercieron un cargo público como Delegadas, Jefas Delegacionales, Diputadas y Diputadas Constituyentes desde 1976 a 2018, para identificar tanto los desafíos a los que se enfrentaron para acceder a un cargo público como los aprendizajes que obtuvieron de sus carreras políticas y compartirlos con otras mujeres que deseaban participar en la vida política de la Ciudad de México. A este evento asistieron un total de 94 personas, 66 mujeres y 28 hombres.

Como parte de las acciones que promueve el IECM en favor de los derechos de las mujeres, el 12 de junio se dio espacio para que el colectivo “Las Constituyentes CDMX Feministas” presentara la “*Agenda Política Feminista*”, que buscaba hacer un llamado a las candidatas y los candidatos a la Jefatura de Gobierno y otros cargos de elección popular de la Ciudad de México, a considerar sus necesidades y propuestas en sus proyectos de gobierno.

Con el objeto de dar a conocer la importancia del respeto al principio de paridad en el proceso electoral local ordinario 2018, se publicó el “cuadernillo sobre paridad en el proceso electoral 2018”, con información relevante sobre los antecedentes y significado de la paridad horizontal y vertical, los logros alcanzados en México, la jurisprudencia y las tesis

emitidas en México, las entidades federativas que cuentan con normatividad en la materia, así como la aplicación de este principio en la postulación de candidaturas a diputaciones y concejalías en la Ciudad de México.

Para difundir las acciones afirmativas que contempla el "Código de instituciones y procedimientos electorales de la Ciudad de México", que promueven la participación política de las mujeres, del 18 al 20 de septiembre se llevó a cabo, en coordinación con el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (ILSB), el taller "Diseño e implementación de acciones para el fortalecimiento de los liderazgos de mujeres en los partidos políticos" con el objeto de proporcionar herramientas de análisis y orientación del ejercicio presupuestal de cinco por ciento para el fortalecimiento de los liderazgos de mujeres en los partidos políticos. Asimismo, se elaboró la "Guía para el diseño e implementación de acciones para el fortalecimiento de los liderazgos de mujeres en los partidos políticos de la Ciudad de México", en el que se recopilaron los aprendizajes logrados a partir del taller. En este taller participaron un total de 49 personas, 43 mujeres y 6 hombres.

En conmemoración del 65° aniversario del voto de las mujeres en México, el 17 de octubre se difundieron infografías alusivas a través del portal institucional y redes sociales, con información relevante sobre la paridad y su impacto en la conformación del Congreso local, las Alcaldías, Concejalías y del proceso electoral 2017-2018.

Asimismo, en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, y parte de la campaña internacional de los *16 días de activismo contra la violencia de género* propuesta por el Centro de Liderazgo Global de Mujeres y apoyada por Naciones Unidas, el 22 y 23 de noviembre se llevaron a cabo un panel de reflexión y mesas de análisis respectivamente, con el tema central "La violencia política por razones de género en el proceso electoral 2018, Ciudad de México". En dichas actividades se contó con la participación de representaciones de instituciones públicas, partidos políticos, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil y academia. Asimismo, el 10 de diciembre en conmemoración del día de los derechos humanos, se presentó la obra oral "Vivas en el Jardín. Las hermanas Mirabal" para promover, de una manera creativa, la sensibilización sobre la violencia política por razones de género.

IV.12.2 Actividades para promover una cultura democrática, libre de discriminación y con igualdad de oportunidades

Se realizaron diversas acciones durante el proceso electoral local ordinario 2017-2018, con el propósito de contribuir a la eliminación de estereotipos de género, promover el respeto,

la participación ciudadana y electoral de las personas que son susceptibles de vivir discriminación; entre ellas, la publicación de infografías y *gifs* en la página institucional y las cuentas oficiales de *Twitter* y *Facebook*.

El 23 de julio se presentaron ante la Comisión de Igualdad, cinco Cuadernillos de Derechos Político-Electorales para mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, indígenas, adultas mayores y comunidad LGBTTTI. Dichos cuadernillos se elaboraron con el objeto de presentar a la ciudadanía un instrumento ágil y sencillo que contenga el marco jurídico desde el orden internacional, nacional y local con las disposiciones en la materia. Cabe destacar, que adicionalmente se elaboraron versiones en las principales lenguas indígenas que se hablan en la Ciudad de México, así como en escritura braille y lectura fácil dirigido a personas con discapacidad, con el objeto de llevar a estos sectores de la población información sustantiva para contribuir al ejercicio pleno de sus derechos político-electorales en la capital.

En conmemoración del tercer aniversario del lactario institucional y de la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, el 8 de agosto se llevó a cabo el panel “Buenas Prácticas para la Promoción de la Lactancia Materna en espacios Laborales”, así como una exposición fotográfica denominada “Aniversario del Lactario IECM, 3 años comprometidos con la lactancia materna”.

De la misma manera, en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, en agosto se llevaron a cabo dos actos conmemorativos, para promover acciones que permitieran la reflexión sobre el derecho de los pueblos y comunidades indígenas para elegir, de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas, a sus autoridades tradicionales, así como exponer los avances en materia de derechos político-electorales de las personas indígenas e identificar los retos que existen en el diseño institucional electoral para alcanzar una representación sustantiva. El primer acto fue el desarrollo de un panel denominado “Avances y retos en el ejercicio de los Derechos Político-Electorales de los Pueblos Indígenas y Barrios Originarios”, el segundo, fue la inauguración de la Feria artesanal de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México, en la que se mostró la diversidad de productos que elaboran las personas indígenas en la Ciudad de México.

Los días 16 y 17 de noviembre se llevó a cabo el taller *“Agenciamiento juvenil y ciudadanía. Agenda local y derechos humanos de las personas jóvenes”*, en el que participaron 65 personas jóvenes de la Ciudad de México, 42 mujeres y 23 hombres, para fomentar actitudes, valores, conocimientos, empatía, pensamiento crítico y habilidades en el ejercicio

de un liderazgo integral juvenil; asimismo, se elaboró una guía en la que se recopiló información relevante en la materia.

En conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, el 3 de diciembre se llevó a cabo el panel de reflexión “La inclusión social y político electoral de las personas con discapacidad”, con el objeto de generar un análisis sobre la participación política de esta población. Asimismo, se presentó el cuadernillo dirigido a personas con discapacidad en escritura braille y lectura fácil, como una acción en favor del ejercicio pleno de los derechos político-electorales de este sector de la población.

Con el propósito de promover la paridad de género y el respeto a los derechos humanos al interior del IECM y en los procesos de participación ciudadana, durante 2018 se difundieron entrevistas, infografías y trípticos en el marco de la campaña mensual *Día Naranja Únete*, para promover la participación de las mujeres y grupos de atención prioritaria, así como para informar tanto a las personas servidoras públicas como a la ciudadanía, sobre las diferentes conductas asociadas a la violencia hacia las mujeres y niñas.

Además, se realizaron diversas actividades de sensibilización y capacitación en coordinación con instituciones especializadas, en diversos temas dentro de las que destacan:

- En las oficinas centrales se instaló la exposición fotográfica “La lucha de las mujeres en México” conformada por 31 piezas, que mostró el papel que han desempeñado las mujeres en la vida nacional y en la construcción del país, con ello. Esta actividad se realizó con el apoyo del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, la Federación Mexicana de Universitarias A.C. y el Museo de la Mujer.
- El 8 de marzo, el IECM participó en el festival “CDMX, una ciudad para las mujeres y niñas” en el marco del Día Internacional de las Mujeres, realizado en la explanada del Zócalo, cuyo objetivo fue contar con un evento integral que fomentara el análisis y la reflexión sobre la condición social y de género de las mujeres, así como el respeto y garantía de sus derechos humanos.
- El 13 de marzo, en conmemoración del “Día Internacional de las Mujeres”, se realizó el foro “La participación política de las mujeres, avances, oportunidades y desafíos” a fin de generar un espacio de diálogo que permitiera reflexionar acerca del camino transitado para lograr la participación igualitaria de las mujeres en los espacios de toma de decisión; conocer experiencias de trabajo orientadas a promover el

empoderamiento político de las mujeres, visibilizar los retos y desafíos que enfrentan las mujeres políticas y las oportunidades que ofrece el nuevo marco constitucional de la Ciudad de México, asistieron un total de 70 personas, 48 mujeres y 22 hombres.

- El 24 y 25 de octubre se realizó el taller "La perspectiva de género en el ámbito electoral" en coordinación con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el objetivo de sensibilizar al personal del IECM sobre la aplicación de la perspectiva de género en el ámbito electoral, asistieron un total de 48 personas, 23 mujeres y 24 hombres.
- El 26 de noviembre se presentó el documento "Recomendaciones para la participación de los grupos de atención prioritaria en las convocatorias que emite el Instituto Electoral de la Ciudad de México", a fin de promover la participación ciudadana y la promoción de espacios accesibles, incluyentes y libres de discriminación en los procesos electorales y ciudadanos, así como la inclusión de los grupos de atención prioritaria en la selección de personal.
- Los días 4 y 6 de diciembre, en coordinación con la asociación civil GENDES, A.C., se realizó el taller de sensibilización de género y masculinidades; y se impartió la conferencia de alternativas de nuevas masculinidades, que buscó sensibilizar al personal del IECM a partir de una metodología teórico-práctica sobre la construcción de la masculinidad y temas de género, participaron 60 hombres y una mujer.
- El 10 de diciembre se inauguró el basar navideño "por los derechos de las personas con discapacidad", con la finalidad de abrir un espacio para que las personas con discapacidad presentaran los productos que elaboran, reconociendo así sus capacidades y sus aportes a la construcción de una sociedad más incluyente y sin discriminación.

IV.12.3 Acciones para dar seguimiento a la Certificación en la norma mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX- R-025-SCFI-2015

En el año 2017, el IECM (IECM) inició las acciones internas necesarias para cumplir con los requisitos que establece la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación NMX- R-025-SCFI-2015 (Norma), con la finalidad de obtener la certificación.

En el ejercicio 2018, se dio continuidad a las diversas actividades relacionadas con la Norma, a fin de reforzar las condiciones para su revaloración y recertificación en 2019, dentro de las que destacan las siguientes:

- El 24 de enero, se aprobó la Convocatoria para la integrar el *Ombudsperson* o persona consejera, para dar cumplimiento a lo establecido en el "Protocolo de atención de casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual en el Instituto Electoral de la Ciudad de México". Como resultado, el 23 de marzo de 2018, la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos (Comisión de Igualdad) designó a cuatro personas (dos mujeres y dos hombres) para ocupar el cargo honorífico de *Ombudsperson* o Personas Consejeras del IECM.
- En el transcurso de ese año, el "Grupo de Vigilancia del Desarrollo e Implementación de Prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación del Instituto Electoral" (Grupo), llevó a cabo cuatro reuniones ordinarias de trabajo, en la que se dio seguimiento a las diferentes acciones emprendidas en el marco de la Norma.
- Asimismo, durante 2018, el "Comité para el seguimiento de casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual en el IECM" (Comité), llevó a cabo dos reuniones para conocer la información cualitativa sobre las áreas de oportunidad y buenas prácticas para la prevención, atención y sanción de los casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual.
- Se realizaron actividades para promover la corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de las y los trabajadores del IECM; entre ellas, de activación física para promover el cuidado de la salud y, culturales, con la finalidad de abonar al desarrollo de espacios laborales libres de violencia y discriminación.
- Además, se llevaron a cabo acciones de sensibilización al personal de IECM, donde se bridaron herramientas y estrategias para el manejo adecuado de las diferencias, la disminución del estrés, la promoción de diálogo constructivo y el logro de acuerdos interpersonales.

V. Actividades Administrativas

V.1 Formulación del POA y el Presupuesto de Egresos

- **Ejercicio 2018**

Con los trabajos de revisión y perfeccionamiento del Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2018 (Manual de Planeación 2018), inició el proceso de planeación operativa correspondiente a 2018. Con base en el manual señalado fueron elaborados tanto los programas y actividades institucionales comprendidas en el Programa Operativo Anual (POA) como en el proyecto de presupuesto de egresos. Una vez integrados los programas y actividades en un todo orgánico, el 31 de octubre de 2017 el Consejo General aprobó los proyectos de Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, por 2,035,804,950.70 pesos.

Con posterioridad, la otrora Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) disminuyó en 0.8% (15,624,183.70 pesos) la solicitud original de recursos. De esta forma, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018 consignó un presupuesto de 2,020,180,767.00 pesos, lo cual hizo necesario que el Consejo General, en enero de 2018, ajustara a la baja el presupuesto originalmente aprobado.

Adicionalmente, con base en lo señalado en el artículo Duodécimo Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018, a los 2,020,180,767.00 pesos se agregaron 8,000,000.50 pesos para fortalecer, implementar y adecuar tanto la estructura como el programa de honorarios de la Contraloría Interna.

Conforme al Acuerdo **IECM/ACU-CG-331/2018**, tomado por el Consejo General del IECM el 21 de noviembre del presente, por el que se aprueba destinar al patrimonio del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible núm. 2188-7 los saldos de los conceptos “Productos financieros” y “Otros Ingresos”, acumulados a los cierres de octubre y diciembre de 2018, en noviembre tuvo lugar una ampliación líquida por 25,257,140.10 pesos, mientras que en diciembre se registró otra por 5,759,065.10 pesos. De esta manera, para diciembre de 2018 se contaba con un presupuesto modificado de 2,059,196,972.70 pesos.

Por lo que respecta a los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de egresos del IECM para el Ejercicio Fiscal 2018, el plan de ruta comprendió las etapas de planeación, programación, presupuesto y aprobación.

Entre las actividades contempladas de la primera etapa, estaban la actualización para 2018 del Manual de Planeación y la elaboración de anteproyectos de los programas institucionales y específicos por instrumentar.

Las labores de actualización del Manual de Planeación 2018 consistieron en la incorporación de nuevas unidades de medida y de instructivos de llenado para la captura, tanto de la información general de los programas institucionales y específicos que estructuran el POA como de sus indicadores de gestión, en la plataforma del Sistema Informático Integral de Administración del Instituto Electoral de la Ciudad de México (SIIAD).

Asimismo, se establecieron los objetivos anuales 2018, conforme a los programas generales establecidos en el Plan General de Desarrollo Armonizado del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2017-2020 y se incluyó la aplicación de la Metodología del marco lógico con perspectiva de género.

- **Ejercicio 2019**

La aprobación del Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019 (Manual de Planeación 2019) por la JA marcó el inicio del proceso de planeación para dicho ejercicio. Como parte de este proceso, los proyectos de los programas institucionales y específicos fueron aprobados por la JA con el Acuerdo **IECM-JA101-18** del 14 de septiembre de 2018. Estos programas son parte fundamental del proceso de elaboración del POA y el anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, ya que de ellos se derivan todas las actividades institucionales.

Una vez sancionados los programas y actividades institucionales, mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-329/2018** del 31 de octubre de 2018, el Consejo General aprobó los proyectos de Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2019 por 1,425,469,792.30 pesos. En cumplimiento de lo establecido en el acuerdo, estos proyectos fueron remitidos a la Jefatura de Gobierno y la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

Se integró la información presupuestal del IECM para el ejercicio fiscal 2019 en los formatos de Proyecto de Presupuesto de Egresos de los Órganos Autónomos y de Gobierno 2019, los cuales fueron enviados a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

La información presupuestal del ejercicio fiscal 2019 se remitió previamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México, para su posterior presentación, ante dicho cuerpo colegiado, por parte del Consejero Presidente del IECM.

Mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018, fue conocido que para 2019 el Congreso de la Ciudad de México autorizó al IECM un presupuesto de 1,425,479,792.00 pesos.

V.2 Finanzas

- **Ejercicio Fiscal de 2018**

Mediante el acuerdo núm. ACU-CG-076/2017 del 31 de octubre de 2017, el Consejo General del IECM aprobó los proyectos de Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos 2018 para este órgano autónomo. De manera consecuente, conforme a lo autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018, con el Acuerdo **IECM/ACU-CG-004/2018** del 12 de enero de 2018 fueron sancionadas las modificaciones y ajustes al presupuesto, que ascendió a 2,020,180,767.00 pesos.

Adicionalmente, con base en lo señalado en el artículo Duodécimo Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018, a los 2,020,180,767.00 pesos se agregaron 8,000,000.50 pesos para la Contraloría Interna. Específicamente, para fortalecer, implementar y adecuar tanto la estructura como el programa de honorarios de la referida Contraloría. Ello, con miras a la operación del Sistema Nacional Anticorrupción.

Los 2,020,180,767.00 pesos autorizados por la otrora ALDF fueron 0.8% (15,624,183.70 pesos) menores que la suma aprobada por el Consejo General del Instituto el 31 de octubre de 2017 (2,035,804,950.70 pesos).

Conforme al Acuerdo **IECM/ACU-CG-331/2018**, tomado por el Consejo General del IECM el 21 de noviembre del presente, por el que se aprueba destinar al patrimonio del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible núm. 2188-7 los saldos de los conceptos “Productos financieros” y “Otros Ingresos”, acumulados a los cierres de octubre y diciembre de 2018, en noviembre tuvo lugar una ampliación líquida por 25,257,140.10 pesos, mientras que en diciembre se registró otra por 5,759,065.10 pesos.

De esta manera, para diciembre de 2018 se contaba con un presupuesto modificado de 2,059,196,972.70 pesos.

De los 2,059,196,972.70 pesos de pesos programados para el ejercicio que ocupa a este informe, 99.0% se encontraban en el momento de gasto “devengado”, el cual reconoce una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados.

Esa misma cantidad correspondía a los momentos de gasto “ejercido”, que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada, o documento equivalente, aprobada debidamente por la autoridad competente; y “comprometido”, el cual da cuenta de la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico, que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.

Por lo que respecta a la clasificación económica del gasto, 96.7% (1,970,357,166.40 pesos) de lo devengado guarda relación con gasto corriente. La noción comprende pago de sueldos y prestaciones al personal; contratación de servicios (seguros, telefonía, limpieza, control de plagas y fumigación, agua, energía eléctrica, mantenimiento de mobiliario y equipos de oficina, entre otros); compra de consumibles y materiales necesarios para que el IECM cumpla a cabalidad sus funciones; y pago de prerrogativas a partidos políticos. Éste último concepto significó 30.9% (630,099,209.90 pesos) de lo erogado durante el período. El gasto de capital registrado alcanzó 3.3% (67,254,580.20 pesos) de los recursos devengados al 31 de diciembre de 2018.

Si se considera la clasificación por objeto del gasto, 46.9% de los recursos empleados al 31 de diciembre de 2018 se ejerció con cargo al capítulo 1000, "Servicios Personales"; 31.3%, con base en el 4000, "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas"; 15.9%, por medio del 3000, "Servicios Generales"; y 2.6 %, mediante el 2000 "Materiales y Suministros"; 1.8% basado en el 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; y 1.5%, con cargo al 7000 “Inversiones Financieras y Otras Provisiones”.

Con cargo al capítulo 1000, “Servicios Personales”, el IECM utilizó 955,305,699.90 pesos, 46.9% de los recursos empleados durante enero-diciembre de 2018. De este monto, las partidas 1341, “Compensaciones” (37.9%); 1211, “Honorarios asimilables a salarios” (24.0%); 1131, “Sueldos base al personal permanente” (8.9%); y 1323, “Gratificación de fin de año” (8.1%) participaron con 79.0% (754,281.50 miles de pesos).

Por medio del capítulo 4000, “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, se empleó 31.3% (636,994,103.30 pesos) de los recursos ejercidos a lo largo de enero-diciembre. La partida que determinó esta proporción fue la 4471, “Ayudas sociales a entidades de interés público”, toda vez que significó 98.9% de lo gastado en dicho capítulo.

En lo concerniente a la clasificación administrativa, al 31 de diciembre de 2018 las unidades responsables que registraron mayor gasto fueron la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP), las 40 Direcciones Distritales, la Secretaría Administrativa y la UTAJ; reunidas, concentraron 73.0% (1,486,491,892.60 pesos) de lo erogado por el IECM en 2018.

Respecto a la estructura programática, ésta comprendió 12 resultados, cuyo propósito es vincular adecuadamente las actividades institucionales llevadas a cabo por las unidades responsables del IECM. Estos resultados se formularon a partir de lo establecido para los fines y acciones institucionales, y la gestión administrativa, así como de los enfoques de derechos humanos y género. De manera complementaria, en un nivel inferior se ubicaron 15 subresultados y 257 actividades institucionales encaminados a garantizar que las acciones emprendidas disfrutasen de la debida coherencia y articulación con la planeación de mediano plazo.

De los 2,059,196,972.70 pesos erogados por el Instituto al 31 de diciembre de 2018, los Resultados 01, “Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto Electoral del Distrito Federal”; 10, “Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos”; 11, “Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana” y 08, “Favorecer el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas”, participaron con 93.9%.

Para el Resultado 01, “Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto”, los montos más importantes por su peso relativo, respecto de los 503,057,443.60 pesos erogados en él, conciernen a las actividades institucionales 02-07, “Supervisión y evaluación Institucional” (12.6%); 08, “Supervisión y Evaluación de las actividades ordinarias del Instituto Electoral de la Ciudad de México” (4.9%); 09, “Gestión directiva para coordinar y supervisar el cumplimiento de las actividades institucionales de la Secretaría Administrativa; (7.5%); 14, “Seguimiento y aplicación del Programa Anual de mantenimiento de los bienes muebles del Instituto Electoral, así como a los bienes inmuebles y arrendados que ocupa el Instituto Electoral” (12.2%); y 35-67, “Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales” (34.4%).

La suma de lo gastado en dichas actividades (360,100,967.20 pesos) representó 71.6% del costo del Resultado 01, “Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto” (503,057,443.30 pesos) al 31 de diciembre de 2016; y 17.7% de lo ejercido por el IECM a igual fecha. Las restantes 27 actividades institucionales ocuparon el 28.4% complementario de lo ejercido en dicho resultado.

En cuanto al Resultado 10, “Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos”, 97.0% (464,149,195.40 pesos) de lo erogado en él se efectuó con cargo a la actividad institucional 03, “Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos”, del Subresultado 13. Dicha actividad representó 22.1% del total de recursos utilizados por el IECM durante 2018. Con cargo a las restantes 5 actividades institucionales que integran dicho resultado, se erogaron 13,897,417.60 pesos, 3.0% de lo empleado en éste.

Por lo que respecta al Resultado 11, “Garantizar la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana”, las sumas que explican los 828,385,317.30 pesos utilizados al 31 de diciembre de 2018 guardan relación con cinco actividades institucionales del Subresultado 14, “Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del Proceso Electoral Local 2017-2018”, a saber: 11, “Operación y control de pago de nóminas del personal eventual que participa en las actividades orientadas a la organización del proceso electoral 2017-2018” (14.5%); 16, “Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral” (26.1%); 19, “Materiales y documentación electoral dispuestos para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018” (7.1%); 23, “Instrumentos Informáticos para el Proceso Electoral Local 2017-2018 incorporados” (5.5); y la serie 33-65, “Operación en el ámbito distrital de las etapas del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018” (21.5%). Lo empleado en las actividades institucionales recién referidas significó 74.6% (618,222,351.80 pesos) de lo erogado en el Resultado 11, “Garantizar la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana”; y 30.3% de lo erogado por el IECM al 31 de diciembre de 2018.

Por lo que respecta al Resultado 08, “Favorecer el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas”, 68.2% de los 45,595,641.20 pesos empleados en éste corresponde a las actividades institucionales 02, “Educación para la vida en democracia” (12.6%); 03, “Fortalecimiento de la cultura democrática” (36.7%); y 09, “Realizar acciones editoriales, de promoción institucional y de divulgación para contribuir a la difusión de los principios rectores de la participación ciudadana, fortaleciendo el conocimiento, la reflexión y la aplicación de los mismos en el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales” (18.9%). Lo usado en estas tres actividades representó 1.5% de lo erogado por el Instituto al 31 de diciembre de 2018.

V.3 Atención de Auditorías Externas e Internas

Durante 2018 se atendió la auditoría practicada a los estados financieros y al ejercicio presupuestal correspondiente a 2017 del IECM, así como el dictamen de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México para igual período.

Por otra parte, durante el ejercicio fiscal de 2018 se siguieron atendiendo requerimientos de la Auditoria Superior de la Ciudad de México, derivados de la revisión a los capítulos de gasto 3000 correspondiente a 2016. Asimismo, para la revisión del ejercicio 2017 se atendieron solicitudes formuladas por dicha autoridad referentes al capítulo de gasto 1000.

V.4 Recursos materiales y servicios generales

En cuanto a la provisión de servicios diversos para el correcto desempeño del IECM (tales como energía eléctrica, aseguramiento de bienes, telefonía fija, limpieza, mantenimiento de inmuebles propios y arrendados, así como del parque vehicular, control de plagas), durante 2018 se continuó con la promoción de medidas de ahorro en las dotaciones de los servicios señalados.

Por lo que se refiere al Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, para atender los requerimientos de mantenimiento e instalación en bodegas y espacios de almacenamiento de documentación electoral, se realizaron visitas a todas las direcciones distritales. En las direcciones distritales 01 y 14 se instalaron planchas de concreto y casetas prefabricadas para habilitar espacios de almacenamiento. También se sustituyeron luminarias.

En el caso de las direcciones distritales 01, 02, 03, 04, 05, 07, 09, 10, 11, 14, 15, 16, 19, 21, 25, 26, 28, 29, 32 y 33, se instalaron los requerimientos eléctricos para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), al tiempo que fueron atendidas las observaciones a las instalaciones eléctricas, efectuadas por la Comisión Federal de Electricidad. A su vez, se suministraron e instalaron 33 interruptores de seguridad de doble tiro de 3 X 60 amperes, para el uso de las plantas de emergencia utilizadas en la jornada electoral. Asimismo, se realizaron los siguientes trabajos:

- Suministro de materiales y colocación de dos templetes de madera de 10 X 15 m, con alfombra, muros divisorios y red eléctrica. Éstos sirvieron para alojar a los medios de comunicación, el día de la jornada electoral, en las carpas ubicadas frente al Salón de Usos Múltiples y la Casa Colorines.

- Suministro de materiales e instalación de una red eléctrica en el Salón de Usos Múltiples para alimentar la sala de prensa dispuesta el día de la jornada electoral.

Se proporcionó apoyo para la realización de los siguientes eventos:

- Debate de los candidatos a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Instalaciones de Canal Once, 18 de abril de 2018.
- Reunión de trabajo de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, Instalaciones de Canal Once, 14 de mayo de 2018.
- Segundo simulacro de conteos rápidos, sala anexa a la Secretaría Administrativa, 17 de junio de 2018.
- “Este 1o. de julio: Gana México”, Ángel de la Independencia, 28 de junio de 2018.
- “Entrega de Constancia de mayoría al jefe de Gobierno”. Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, instalaciones del Instituto, 7 de julio de 2018.
- Presentación de los “Cuadernillos de Derechos Político Electorales”, instalaciones del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 27 de julio de 2018.
- “Emisión y entrega de actas de cómputo y listados de participación de la emisión y recepción de las votaciones y emisiones en la modalidad del sistema electrónico por internet”, Salón de Usos Múltiples, 31 de agosto de 2018.

Fueron supervisados los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de radiocomunicación de seguridad. Con motivo de la jornada electoral del 1o. de julio, se colocaron bases de radio en seis distritos para asegurar la recepción de la señal.

Para garantizar la seguridad de los debates llevados a cabo entre los candidatos a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México se solicitó la contratación de 4 elementos de la Policía Auxiliar. En el período, sobre el cual se reporta, fue resguardada una serie de eventos y reuniones efectuados por personal de las diferentes áreas del Instituto en el edificio principal, edificio anexo, Sala de Consejo General, Casa Colorines y Salón de Usos Múltiples. Asimismo, fueron instrumentados 11 dispositivos de seguridad para la celebración de igual número de sesiones del Consejo General.

Por lo que se refiere a la Consulta 2019, para atender requerimientos relacionados con las bodegas o espacios de almacenamiento de documentación, se realizaron visitas a las

direcciones, también se realizaron instalaciones eléctricas para el registro de opinión por internet. Asimismo, se apoyó en la realizaron de los siguientes trabajos:

- “Emisión y entrega de actas de cómputo y listados de participación de la emisión y recepción de las votaciones y emisiones en la modalidad del sistema electrónico por internet”, Salón de Usos Múltiples, 31 de agosto de 2018.
- Foro: “Gobiernos Locales y Democracia Participativa”, Universidad del Claustro de Sor Juana, 12 de septiembre de 2018.
- “Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2018”, Salón de Usos Múltiples, 28 de septiembre de 2018.

V.5 Recursos humanos

El total de plazas del IECM al 31 de diciembre de 2018 ascendió a **742**. La plantilla se integraba con 287 mujeres, 390 hombres y 62 plazas vacantes (182 del Servicio Profesional Electoral y 495 de la Rama a administrativa).

VI. Actividades en materia jurídica

VI.1 Medios de impugnación de carácter ordinario.

Respecto a las actividades de carácter ordinario, se interpusieron 10 medios de impugnación, de los cuales **8** fueron **juicios electorales** y **2 juicios para la protección de los derechos político electorales de la ciudadanía**, en contra de actos de los órganos centrales del Instituto Electoral.

De los referidos 10 juicios, a la fecha se han resuelto definitivamente 9 y 1 se encuentra pendiente de resolución, conforme a lo siguiente.

- **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

El Tribunal Local conoció la totalidad de los 10 juicios, ha resuelto 9 y 1 se encuentra pendiente por resolver.

De los 9 asuntos que resolvió, en **6** casos **confirmó** el acto controvertido; **desechó 1**; y **reencauzó 1** para que fuera tramitado por la vía laboral.

- **TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

De los 9 juicios resueltos, en **5** casos se controvirtió el fallo local ante la instancia federal y en **1** caso, el Tribunal Federal conoció vía *per saltum*, declinando la competencia al Tribunal Local.

Sala Regional correspondiente a a IV Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

La Sala Regional conoció **5 juicios** promovidos en contra del Tribunal Local, en los que confirmó el fallo primigenio en su totalidad.

Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

La Sala Superior conoció **3** juicios, de los cuales**,** en **2** casos resolvió en última instancia desechando la demanda y en otro, declinó la competencia para remitirlo al Tribunal Local.

VI.2 Proyectos de normas internas

Se analizaron, revisaron y observaron **10 proyectos de normas internas**, destacando entre ellos:

- El Manual de Operación del Comité de Administración del Fondo de Ahorro del personal del IECM.
- Las Reglas de Operación para el estricto cumplimiento del fin del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible Número 16551-2.
- Las Reglas de Operación para el estricto cumplimiento de los fines del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable E Irreversible Numero 2188-7.
- El Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales.
- El Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas.
- El Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

VI.3 Convenios y Contratos

Se formularon un total de **33 proyectos de Convenios Interinstitucionales**, de los cuales obran en resguardo de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos un total de 17 instrumentos debidamente firmados.

Cabe señalar que el IECM formalizó diversos instrumentos con Organismos Nacionales e Internacionales, Universidades Públicas y con Organismos Públicos Locales, entre los que destacan el celebrado con la Federación Mexicana de Universitarias, A.C. y el celebrado con el Instituto de Investigación sobre Democracia y Participación Ciudadana, A.C.

Se formalizaron **135 contratos** relativos a prestación de servicios, arrendamiento y compraventa, así como **14 Convenios Modificatorios** a diversos contratos de prestación de servicios.

VI.4 Asuntos Litigiosos

- **Averiguaciones Previas**

Durante el año 2018, se atendieron **13** carpetas de investigación: **8** por la Comisión de presuntos delitos electorales relacionados con el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, y **5** por robo.

- **Juicios Laborales**

Se atendieron **10** juicios laborales, **5** aduciendo despido injustificado, **5** reclamaron pago de diversas prestaciones de carácter laboral, como vacaciones, viáticos, horas extras y cumplimiento de la relación laboral.

- **Paraprocesales**

Durante el año 2018, se atendieron **49** procedimientos paraprocesales ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México para dar por terminada las relaciones laborales con ex-trabajadores del mismo.

- **Juicios Civiles**

Durante el año 2018, se atendieron **2** procedimientos de jurisdicción voluntaria ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

- **Amparos**

Durante el año 2018, se atendieron **7** Juicios de Amparo atendidos, además de **3** Juicios de Amparo Indirecto con el carácter de autoridad responsable, **3** como Tercero Interesado y **1** Amparo Directo.

VI.5 Procedimientos disciplinarios

El Procedimiento Laboral Disciplinario es la serie de actos desarrollados por las autoridades competentes, dirigidos a resolver sobre la imposición de medidas disciplinarias a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y el personal de la Rama Administrativa de este Instituto Electoral que incumplan las obligaciones y prohibiciones a su cargo.

En ese contexto, esta autoridad electoral recibió **18** denuncias, de las cuales **16** procedimientos se encuentran en etapa de sustanciación y dos fueron resueltos; en un **1** se sobreseyó; y en el otro, se sancionó al infractor.

VI.6 Consultas Jurídicas

Se formularon **13 consultas jurídicas**, dentro de las cuales se destacan las que versaron sobre los siguientes temas:

- Viabilidad de la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, con la finalidad de utilizar las instalaciones de la bodega del IECM ubicada en Tláhuac u otro inmueble, para el resguardo del archivo institucional del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del IECM, para designar al servidor público que fungirá como Oficial de Protección de Datos Personales del IECM para atender los asuntos relativos a la Ley de Protección de Datos Personales.
- Viabilidad de la solicitud del Órgano Desconcentrado 3, por el cual solicita un espacio para instalar una oficina censal en dicha Sede.
- Análisis del escrito presentado por el C. Ricardo Antonio Serrano, Presidente de la Asociación Civil *"Va Por Mi Gente A.C."*, respecto al Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el registro y funcionamiento de las Organizaciones Ciudadanas.
- Viabilidad de la suscripción de un Convenio Específico al Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Facultad de Psicología.

VII. Contraloría General

VII.1 Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades

VII.1.1 Actos de entrega-recepción y aclaración de la misma

Gráfica 5. Actos de entrega-recepción de personal del IECM

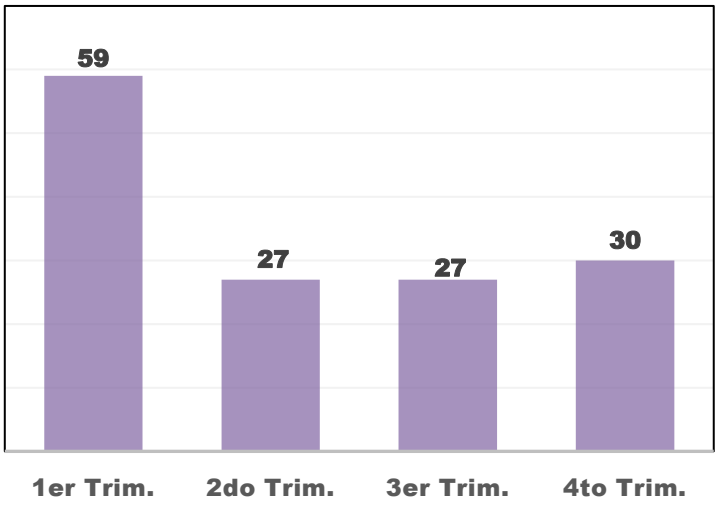

Fuente: Contraloría General (ahora Contraloría Interna) del IECM, 2018.

De las **143 Actos de entrega-recepción**, sólo se recibieron, programaron y realizaron **2** aclaraciones.

VII.1.2 Procedimientos Administrativos Disciplinarios

Cantidad	Estatus
2	Trámite
9	Resueltos

Fuente: Contraloría General (ahora Contraloría Interna) del IECM, 2018.

VII.1.3 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa

Cantidad	Estatus
1	Trámite
18	Resueltos

Fuente: Contraloría General (ahora Contraloría Interna) del IECM, 2018.

VII.1.4 Sanciones Administrativas ante la Contraloría

Sanción	Número	Temporalidad	Expediente	Notificación
Amonestación privada	1	N/A	CG/PAD/01/2018	18 julio 2018
Inhabilitación temporal	1	Un año	CG/PAD/02/2017	27 marzo 2018
Suspensión temporal	1	Un mes	CG/PAD/03/2017	18 mayo 2018

Fuente: Contraloría General (ahora Contraloría Interna) del IECM, 2018.

VII.1.4.1 Atención a la Secretaría Ejecutiva, respecto de las solicitudes de mutuo por parte de trabajadores del Instituto Electoral de la Ciudad de México

En 2018 se atendieron **41** solicitudes realizadas por la SE, respecto a que sí las (los) servidores públicos del IECM, que deseaban terminar su relación laboral por convenio, se encontraban sujetos a un PAD o a un PSRAR, conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (LFRSP) o a la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México (LRACDMX); o bien, sí se actualiza alguno de los impedimentos previstos en el procedimiento para la tramitación de la misma.

VII.1.4.2 Atención a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, respecto de dictámenes de convenios conciliatorios por parte de ex-trabajadores del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Se atendieron **25** solicitudes de información, realizadas por la UTAJ, mediante las cuales solicitaron la opinión por parte de la Contraloría, respecto de la celebración de convenios conciliatorios y de pago a las (los) ex-servidores públicos del IECM.

VII.1.4.3 Atención a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, respecto de antecedentes de sanción por parte de trabajadores del Instituto Electoral de la Ciudad de México

En el ejercicio 2018, hubo **2** solicitudes por parte del Centro, a efecto de informar en la primera solicitud si existía sanción en contra de una servidora pública y el segundo donde solicita si existe procedimiento administrativo disciplinario en contra de diversos servidores públicos.

VII.1.5 Medios de Impugnación interpuestos por el personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México o terceros ante otras instancias jurisdiccionales y por la Contraloría

En 2018 la Contraloría fue emplazada a **5** Juicios de Inconformidad Administrativa en el TECDMX.

VII.1.6 De la Situación Patrimonial del personal del servicio público

Gráfica 6. Declaraciones de Situación Patrimonial de personal del IECM

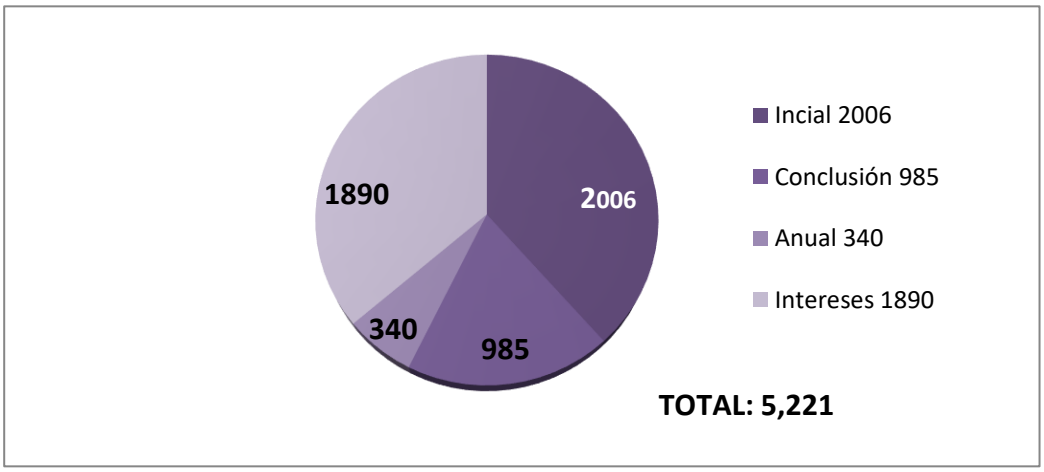

Fuente: Contraloría General (ahora Contraloría Interna) del IECM, 2018.

VII.1.6.1 Constancias por presunto incumplimiento de obligaciones

Durante 2018, se expidieron **22** constancias: **10** por omisión y/o inconsistencia en la presentación de Declaración de Situación Patrimonial y **12** por omisión en la formulación de Acta entrega-recepción.

VII.1.7 Transparencia y Acceso a la Información Pública

Durante el transcurso del ejercicio 2018, se proporcionó la información a la que por ley está obligado a difundir el IECM en el Portal de Internet, a través de la OAIPyPDP.

Se atendieron **20** solicitudes de información pública identificadas con los números de folios: 3300000002518, 3300000012618, 3300000012718, 3300000017218, 3300000017318, 3300000019318, 3300000019418, 3300000020318, 3300000020818, 3300000027518, 3300000027918, 3300000034418, 3300000053918, 3300000054018, 3300000056118, 3300000058318, 3300000060418, 3300000068618, 33000000115218 y 33000000133518, todas contestadas en tiempo y forma.

VII.1.8 Campañas de difusión

VII.1.8.1 Campaña de difusión de Declaración de Situación Patrimonial 2018

Como parte de la campaña de difusión, durante el mes de abril se planeó, diseño y se elaboró **1** cartel promoviendo la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial de modificación anual 2018, alojada en la liga del Sistema “decl@ralECM”; https://portal.iedf.org.mx/declaración.

Logrando como resultado de la campaña, el cumplimiento en la presentación de la Declaración del **100%** del personal obligado, enviando por correo masivo el 1 de junio de 2018, **1** cartel de reconocimiento al esfuerzo en pro de la trasparencia y la rendición de cuentas, así como la lucha contra la corrupción, al haberse recibido un total de **340** declaraciones de modificación patrimonial e intereses en tiempo y forma.

VII.1.8.2 Campaña para la no recepción de obsequios 2018

En concordancia con la puesta en marcha del SNA, mediante aviso número **IECM/CI/01/2018**, enviado vía correo masivo los días 04 y 12 de diciembre de 2018; la

Contraloría informó a las (los) servidores públicos adscritos a este IECM, que en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, debían abstenerse de buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización con motivo del ejercicio de sus funciones, adjunto al formato para la remisión de obsequios, donativos o beneficios.
De igual forma el 12 de diciembre de 2018, se envió por el mismo medio, el cartel para reforzar la difusión del aviso citado en el párrafo que antecede.

VII.2 Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación

VII.2.1 Auditorías del Programa Interno de Auditoría 2017

El Programa Interno de Auditoría (PIA) 2017, aprobado por el Consejo, mediante Acuerdo **ACU-70-16**, de fecha 29 de septiembre de 2016, consideró la realización de **3** Auditorías de Desempeño:

Auditoría	Descripción
CG.-01/17	**A la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación** "Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2016"
CG.-02/17	**A la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística** “Programa de Organización y Geoestadística Electoral 2016”
CG.-03/17	**A la Secretaria Administrativa** “Programa Institucional de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto Electoral 2016”

Fuente: Contraloría General (ahora Contraloría Interna) del IECM, 2018.

VII.2.2 Auditorías del Programa Interno de Auditoría 2018

El PIA 2018, aprobado por el Consejo, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-048-2017 de fecha 28 de septiembre de 2017, incluyó la ejecución de las siguientes auditorías:

Auditoría	Descripción
CG.-01/18	**Especial a las áreas del Instituto** "Medidas de Seguridad de los Sistemas de Datos Personales"
CG.-02/18	**Especial a la Secretaría Administrativa** "A los Procesos de Transparencia y Rendición de Cuentas del ejercicio 2017"
CG.-03/18	**Financiera a la Secretaría Administrativa** "Fondo Revolvente 2017"
CG.-04/18	**Especial a la Secretaría Ejecutiva** "Actualización de Procedimientos del IECM"
CG.-05/18	**Integral a la Secretaría Administrativa** "Irreductibles"

Fuente: Contraloría General (ahora Contraloría Interna) del IECM, 2018.

VII.2.3 Seguimiento de observaciones determinadas por esta Contraloría Interna

A continuación, se presenta estadísticamente la situación que guardan las observaciones pendientes de atender por las áreas auditadas, durante 2018; determinadas por esta Fiscalizadora:

Cuadro 39. Situación de Auditorías iniciadas por la CI – IECM

Ejercicio Auditado		OBSERVACIONES			Observaciones pendientes de atender en 2019
	Auditoría	Pendientes para 2018	Emitidas en 2018	Solventadas en 2018	
2016	CG.-03/17	3	0	0	**3**
2017	01/18		7	7	**0**
	02/18		7	7	**0**
	03/18		15	0	**15**
	04/18		5	0	**5**
	05/18	En proceso de revisión			**0**

Ejercicio Auditado		OBSERVACIONES			Observaciones pendientes de atender en 2019
	Auditoría	Pendientes para 2018	Emitidas en 2018	Solventadas en 2018	
	Total	3	34	14	23

Fuente: Contraloría General (ahora Contraloría Interna) del IECM, 2018.

VII.2.4 Seguimiento de observaciones correspondientes a la Auditoría Superior de la Ciudad de México

A continuación, se presenta estadísticamente la situación que guardan las observaciones pendientes de atender de la ASCM:

Cuadro 40. Situación que guardan las Auditorías iniciadas por la ASCM al IECM

Cuenta Pública		OBSERVACIONES			Observaciones pendientes de atender para en 2019
	Auditoría	Pendientes de atender en 2018	Emitidas en 2018	Solventadas en 2018	
2014	ASCM/144/14	1	0	1	0
2016	ASCM/136/16	13	0	0	**13**

Fuente: Contraloría General (ahora Contraloría Interna) del IECM, 2018.

La SA ha instrumentado acciones para atender las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASCM, al mes de diciembre de 2018 no se ha recibido información respecto a la determinación de la ASCM, por lo que continúan como pendientes.

Respecto a la revisión de la Cuenta Pública 2017, se encuentran 2 auditorías en proceso, atendiendo por parte de Instituto los requerimientos de información.

VII.2.5 Programa Interno de Auditoría 2019

En cumplimiento al artículo 105 fracción II del Código, durante 2017 la Contraloría Interna elaboró el PIA 2019, en apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad que sustentan al IECM, el cual contempla las siguientes Auditorías:

- 01/19 Auditoría Administrativa sobre “Los bienes muebles que conforman el Activo Fijo del IECM”.
- 02/19 Auditoría Administrativa a los “Programas de capacitación implementados por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo en el 2018”,
- 03/19 Auditoria Especial sobre “Los trabajos de redistritación realizados en el ejercicio del 2018”.
- 04/19 Auditoría Operacional sobre “El grado de alcance del Consejo General del IECM en los objetivos estratégicos concebidos en el Plan General de Desarrollo del IEDF 2017-2020 (vigente)”.
- 05/19 Auditoría Financiera al “Ejercicio del presupuesto asignado al IECM durante el 2018”.
- 06/19 Auditoría Financiera sobre “Las cuentas que integran las partidas de deudores diversos del IECM, reportadas durante el 2018 y primer trimestre del 2019”.

VII.3 Subcontraloría de Atención Ciudadana Y Normatividad

VII.3 1 Asistencia y asesoría a Comités

Se brindó atención y asesoría a **10** cuerpos colegiados existentes en el IECM, como su muestra en la siguiente tabla:

Comités 2018	TRIMESTRE				TOTAL
	1	2	3	4	
Informática	5	5	3	4	17
Editorial	1	3	2	1	7
Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles	6	3	-	1	10
Transparencia	6	4	5	4	19
Administración del Fondo de Ahorro del Personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México	-	1	1	2	4
Obra Pública	-	-	1	-	1
Técnico Interno de Administración de Documentos	5	1	2	2	10

Comités 2018	TRIMESTRE				TOTAL
	1	2	3	4	
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales	10	15	7	9	41
Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible No. 2188-7 (Banorte)	2	2	2	2	8
Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible No. 16551-2 (Banamex)	-	-	2	2	4
Total	**35**	**34**	**25**	**27**	**121**

*Al cierre del período reportado, todas las sesiones de los Comités fueron concluidas.

Fuente: Contraloría General (ahora Contraloría Interna) del IECM, 2018.

VII.3.1.1 Asistencia a Licitaciones Públicas Nacionales

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, esta Contraloría participó en **24** Licitaciones Públicas Nacionales, convocada por la SA, a través de la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios (DACPyS): **8** se adjudicaron Totalmente lo que equivale al 33%, **15** se adjudicaron parcialmente, lo que equivale al 63% y **1** se declaró desierta, lo que representa al 4% del total del período reportado.

VII.3.1.2 Asistencia a Invitaciones Restringidas a cuando menos tres proveedores

Gráfica 7. Invitaciones Restringidas del IECM a proveedores en 2018

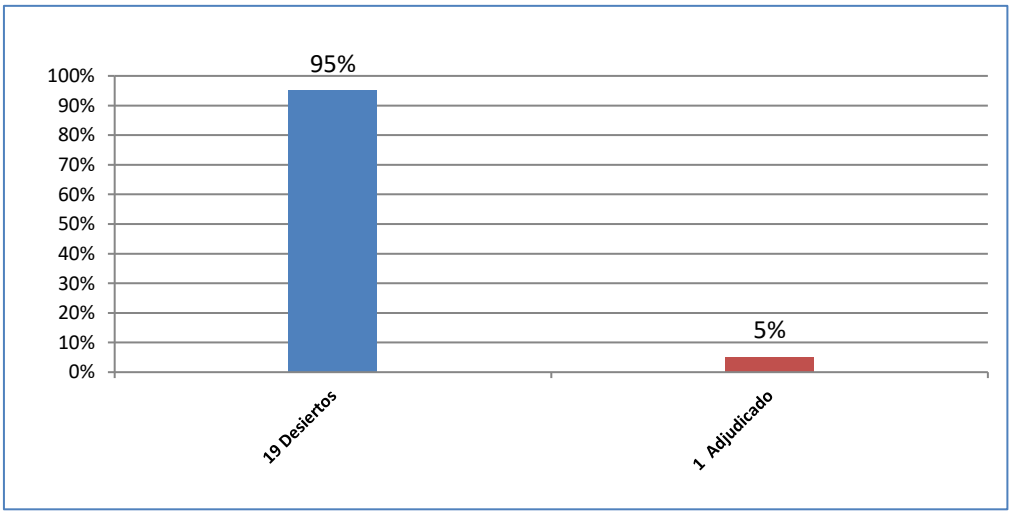

Fuente: Contraloría General (ahora Contraloría Interna) del IECM, 2018.

En el ejercicio fiscal 2018, se asistió a **20** concursos realizados por la DACPyS: **1** fue adjudicada, obteniendo el **15%**, **19** se declararon desiertos lo que corresponde **75%**

Gráfica 8. Licitaciones Públicas Nacionales del IECM en 2018

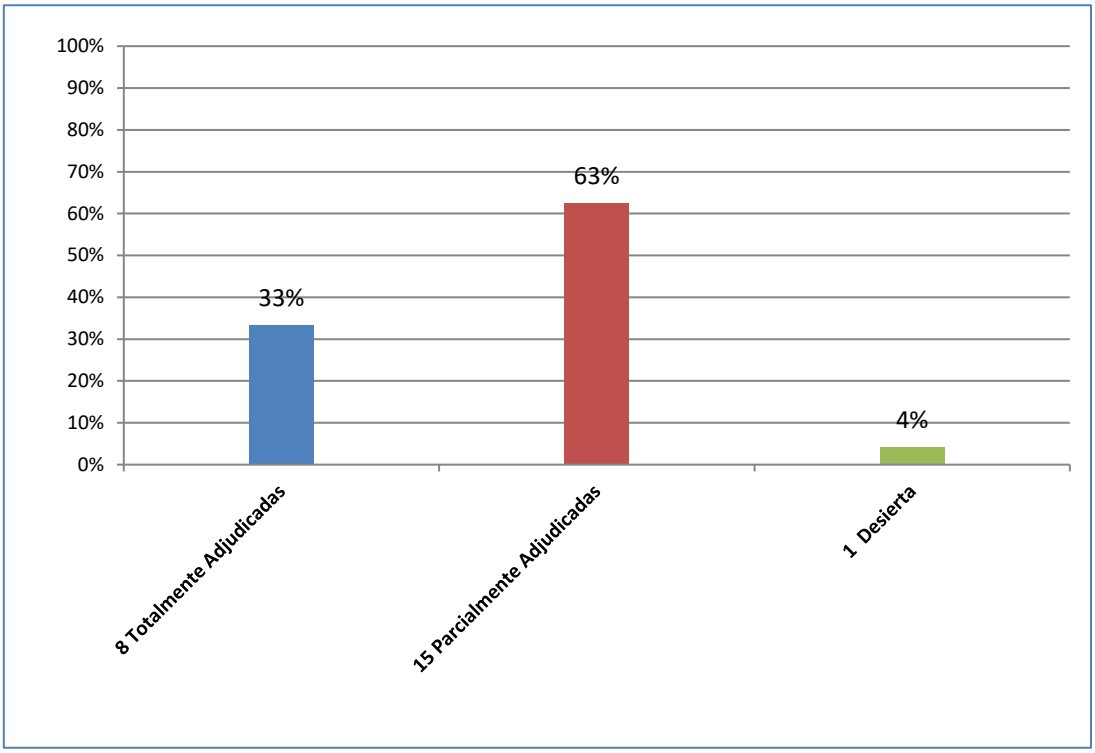

Fuente: Contraloría General (ahora Contraloría Interna) del IECM, 2018.

VII.3.2 Normativa Institucional

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, se ha colaborado en el análisis del ordenamiento que se menciona a continuación:

Manual de Funcionamiento del Comité de Informática

La Contraloría participó en Reuniones de los Grupos de Trabajo para: el Manual de Funcionamiento del Comité de Informática y la Actualización de las “Series Documentales” que conforman el Catálogo de Disposición Documental.

VII.3.3 Atención Ciudadana

Se determinó la Calificativa de Conducta y elaboración de Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de ocho Expedientes; siendo los mismos turnados a la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades para su debida Sustanciación. Diez expedientes se determinaron que no configuraban ninguna Falta Administrativa a cargo de algún servidor público adscrito a este Instituto Electoral y dos Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa que aún se encuentran pendientes de determinar:

EXPEDIENTES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (EPRA)		
No.	**No. de Expediente**	**Status**
1	EPRA-04-18	Investigación
2	EPRA-15-18	Investigación

Fuente: Contraloría General (ahora Contraloría Interna) del IECM, 2018.

Se determinaron diecisiete Expedientes de Investigación de Presunta Responsabilidad; cinco de ellos fueron turnados a la SRESPO y doce se determinaron que no configuraban ninguna Falta Administrativa a cargo de algún servidor público adscrito a este Instituto Electoral, se tienen pendientes por determinar 20.

VII.3.4 Seguimiento de Expedientes de Investigación de Presunta Responsabilidad

La Autoridad Investigadora, atendiendo a los artículos 116 y 208 fracciones IV de la LRACDMX; asistió como parte del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, para realizar las manifestaciones respecto de las audiencias iniciales, derivado de las mencionadas audiencias; la autoridad substanciadora emitió Acuerdo de Desahogo de Pruebas y atendiendo al artículo 208, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; aperturó el periodo para la presentación de Alegatos a cargo de la Autoridad Investigadora, formuló y presentó ante la Autoridad Substanciadora diecinueve escritos de alegatos

VII.4 Subcontraloría de Vinculación con Procesos Electorales y Participativos

VII 4.1 Acompañamiento en Procesos Electorales y/o de Participación Ciudadana 2018

VII.4.1.1 Convocatorias de Participación Ciudadana en 2018

Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019

Se brindó acompañamiento en las etapas y fechas que a continuación se indican:

- Impresión de material para la Consulta Ciudadana
- Pre-registro en la Sala de Generación y Resguardo de Claves de Opinión por Internet
- Emisión de Opinión Vía Electrónica
- Emisión de opinión en Mesa Receptora De Opinión

Consulta para niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México

Con el objetivo de promover que niñas, niños y adolescentes de entre 6 y 17 años ejerzan su derecho a participar y a expresar su opinión sobre los asuntos y los problemas que les afectan en relación con la colonia, pueblo o barrio en que habitan, el Consejo el 27 de julio de 2018 mediante Acuerdo **ACU-CG-302/2018** aprobó la segunda edición de la "Consulta para niños, niñas y adolescentes 2018", la cual se realizó de manera simultánea con la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, el 2 de septiembre del presente año. Para este ejercicio, se utilizó la frase detonadora: "Pienso que en mi colonia, barrio o pueblo el principal problema es…" y se incrementó a 660 el número de MRE, a razón de 20 mesas por Distrito Electoral. Algunas mesas se ubicaron en lugares de mayor afluencia, como Kidzania, Six Flags y el Papalote Museo del Niño.

Para el acompañamiento por parte de la SVPEyP, se envió el oficio IECM/CG/160/2018. Asistieron **29** servidores (as) públicos (as) adscritos a la Contraloría brindando acompañamiento en **29** MRE de las 660 instaladas para Consulta para niñas, niños y adolescentes lo que representa el **4.39 %.**

VII.4.2 Convocatorias para la contratación de personal eventual

VII.4.2.1 Concurso de oposición abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México en actividades de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía

El acompañamiento de la SVPEyP a la Convocatoria para participar en el concurso de oposición abierto para seleccionar al personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados del IECM en actividades de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, aprobada mediante Acuerdo **ACU-CG-056/2018** de fecha 13 de marzo de 2018, se realizó en las etapas siguientes:

- Examen de conocimientos
- Sorteo de reactivos para examen de conocimientos
- Integración, reproducción y ensobretado de examen de conocimiento, sellado de paquetes y entrega a Dirección Distrital

VII.4.2.2. Segunda Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto para Seleccionar Personal Eventual para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018

- Examen de conocimientos
- Sorteo de reactivos
- Integración, reproducción y ensobretado de examen de conocimiento, sellado de paquetes y entrega a Dirección Distrital
- Aplicación de examen de conocimientos

VII.4.2.3 Segunda convocatoria para la designación de Consejeros Distritales

Derivado de que no se cubrió la totalidad de Consejos Distritales, quedaron vacantes 50 plazas para ser designadas como suplentes en este cargo; con fecha 13 de marzo de 2018 el Consejo mediante Acuerdo **ACU-CG-055/2018** aprobó la Segunda Convocatoria para las

vacantes, sin embargo, con posterioridad a la aprobación de ésta, se presentaron 13 renuncias, por lo cual, se registraron 63 vacantes en total, en el cargo de suplente. El acompañamiento de la SVPEyP a la Convocatoria se realizó en las etapas siguientes:

- Examen de conocimientos
- Sorteo de reactivos
- Integración, reproducción y ensobretado de examen de conocimiento, sellado de paquetes y entrega a Dirección Distrital
- Aplicación de examen de conocimientos

VII.4.2.4 Jornada Electoral que se celebró el 1 de julio de 2018

El 6 de septiembre de 2017 el Consejo, mediante Acuerdo ACU-CG-038/17, aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y Partidos Políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 20172018 para elegir Jefa o Jefe de Gobierno, Diputadas y Diputados del Congreso de la Ciudad de México, Alcaldesas y Alcaldes, así como Concejales y Concejalas de las 16 Demarcaciones Territoriales, cuya Jornada Electoral se celebró el 1 de julio de 2018. En este sentido, de conformidad con el artículo 359 del Código, el Proceso Electoral Local Ordinario inició durante el mes de septiembre del año anterior a la elección y comprende las etapas de preparación de la elección, Jornada Electoral, Cómputo y resultados de las elecciones y Declaratorias de validez.

A.- Preparación de la Elección

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Código, para contribuir a la adecuada preparación, organización y desarrollo de los Procesos Electorales, el Consejo integró las Comisiones y Comités Provisionales siguientes: CPVOCCD, COREPRE 2018 y COVECM 2018.

B.- Jornada Electoral

El domingo 1 de julio de 2018, la SVPEyP adscrita a este Órgano de Control, envió el oficio CG/113/2018 de fecha 28 de junio de 2018 al Consejero Presidente, en el que se le informó que con motivo de la Jornada Electoral para elegir la Jefatura de Gobierno, Diputadas, Diputados del Congreso de la Ciudad de México, Alcaldesas, Alcaldes, así como Concejales de las dieciséis Demarcaciones Territoriales, se comisionaron a **21** servidores

públicos en 14 Distritos (2, 3, 7, 9, 10,15,17, 18, 19, 24, 26, 30 y 33) y 8 en las Oficinas Centrales, a fin de cubrir el Proceso en un horario de 8:00 a 18:00 horas.

VII.4.2.5 Asistencia a Comités, Comisiones y Reuniones de trabajo

Se realizó el acompañamiento a **144** sesiones de las diversas Comisiones, Comités y Reuniones de trabajo.

VII.4.2.6 Emisión de Opiniones en 2018

Para atender las solicitudes de información de la ciudadanía que se recibieron por correo electrónico y por escrito, la SVPEyP solicitó por oficio a las áreas responsables de la materia, que atendiera las mismas y se hiciera del conocimiento a la Contraloría del oportuno seguimiento y atención. En 2018, se atendieron **6** solicitudes, como de detalla a continuación.

- Resultados de la segunda convocatoria del concurso de oposición abierto para seleccionar personal eventual para el proceso electoral local ordinario 2017-2018;
- Resultados de los Concursos de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018 y para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019;
- Solicitud de ocupación de un módulo que fue proyecto ganador en 2014 para la aplicación del Presupuesto Participativo;
- 2 solicitudes respecto del resultado de la segunda Convocatoria para el Proceso de selección y designación al cargo de Consejera o Consejero Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018; y
- Avance de un proyecto ganador en la Consulta Ciudadana en el año 2017.

VIII. Actividades de Fiscalización

VIII.1 Fiscalización los informes anuales 2017 de las Agrupaciones Políticas Locales de la Ciudad de México

El 7 de junio de 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se publicó el Decreto que contiene las observaciones del jefe de Gobierno de la Ciudad de México respecto del diverso por el que se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y la Ley Procesal del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en cuyo artículo 108, fracción I, inciso a) se estableció la atribución de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF), de fiscalizar el origen y destino de los recursos de las Agrupaciones Políticas Locales.

Derivado de lo anterior, el 4 de agosto de 2017, se reformó mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-034/2017**, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales de la Ciudad de México, aprobado y reformado el 7 de septiembre de 2016 y el 17 de noviembre de la misma anualidad, mediante Acuerdos **ACU-53-16** y **ACU-84-16**, respectivamente, en el que se establecieron las bases de la fiscalización de los informes anuales de dichas asociaciones políticas, a partir de los recursos que reciben y ejercen.

Derivado de ello, en el año 2018 se llevó a cabo la fiscalización de los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los ingresos que recibieron y ejercieron durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, de las 23 agrupaciones políticas locales siguientes:

CONS.	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN
1.	Alianza de Organizaciones Sociales
2.	Comité de Defensa Popular del Valle de México
3.	Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal
4.	Movimiento Civil 21
5.	Mujeres Insurgentes
6.	Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos de la Ciudad de México
7.	Asociación Mexicana de la Familia, Pro Desarrollo Nacional
8.	Asociación Profesional Interdisciplinaria de México
9.	Avance Ciudadano
10.	Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas
11.	Movimiento Libertad, A.P.L.
12.	Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE)
13.	Tiempo Democrático

CONS.	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN
14.	Conciencia Ciudadana
15.	Fuerza Nacionalista Mexicana
16.	Fuerza Popular Línea de Masas
17.	Agrupación Cívica Democrática
18.	Movimiento Social Democrático
19.	México Avanza
20.	Somos (antes Organización Juvenil Participación Social Activa)
21.	Ciudadanos Activos del Distrito Federal
22.	Fuerza del Tepeyac
23.	Ciudadanía y Democracia

Fuente: Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del IECM, 2018.

Así como de las 5 Agrupaciones que les fue cancelado su registro mediante resolución IECM/RS-CG-31/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017, por lo que su informe correspondió al periodo del 1 de enero al 28 de noviembre de 2017.

CONS.	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN
1	Desarrollo Ciudadano
2	Por la Tercera Vía
3	Red Autogestionaria
4	Unidos por la Ciudad de México
5	Justicia y Paz

Fuente: Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del IECM, 2018.

Asimismo, se elaboró el Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución respecto de las irregularidades detectadas en el ejercicio, los cuales fueron aprobados por el Consejo General en sesión pública de fecha 19 de diciembre de 2018 mediante resolución **IECM/RS-CG-17/2018**.

Con la aprobación de la referida resolución, y toda vez que fueron omisas en la rendición de cuentas, se canceló el registro a 4 Agrupaciones Políticas Locales, mismas que se enlistan a continuación:

- Comité de Defensa Popular del Valle de México;
- Somos;
- Ciudadanos Activos del Distrito Federal; y
- Fuerza del Tepeyac.

VIII.2 Liquidación del patrimonio de las Asociaciones Civiles.

VIII.2.1 Liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las personas aspirantes a las candidaturas sin partido.

Por lo que respecta a esta actividad institucional, cabe señalar que 92 personas lograron obtener el registro como aspirantes a una candidatura sin partido, con igual número de asociaciones civiles (AC's).

De las 92 personas aspirantes, solo 16 lograron alcanzar el umbral de firmas de apoyo ciudadano, mismas que fueron registradas como candidatos sin partido para contender por un cargo público de elección popular en la Ciudad de México y 76 AC's corresponden a las personas aspirantes que no lograron su registro a una candidatura sin partido.

Con relación a esta últimas, en el mes de abril de 2018, se inició el proceso de liquidación de las 76 AC´s, correspondientes a los aspirantes que no lograron su registro como candidatos sin partido; en este contexto, dentro del proceso de liquidación y derivado de las acciones desplegadas fue posible obtener información y documentación suficiente de 29 de ellas.

Respecto a las 76 AC's, se le solicitó al Director General de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE (UTF) la información y documentación siguiente:

- Informe de ingresos y gastos presentados;
- Balanzas de comprobación;
- Registros auxiliares;
- Las pólizas contables con su soporte documental;
- Estados de Cuenta Bancarios;
- Conciliaciones Bancarias, y
- Contratos.

El 3 de mayo de 2018, mediante oficio INE/UTF/DA/26724/2018, se recibió la respuesta del Director de la UTF del INE al requerimiento referido, por el cual proporcionó la información solicitada.

Del análisis a la información remitida por el INE, se advirtió que envió información de 42 AC's; sin embargo, sólo en algunos casos se encontraron estados de cuenta bancarios y diversa documentación que coadyuvaron a convalidar la información proporcionada de 29 AC's.

Advertido lo anterior, y toda vez que no se contaba con información suficiente de 47 AC's, se solicitó al INE la superación del secreto bancario a fin de allegarse de la que se encontrara en poder de las instituciones financieras, como lo son contratos y estados de cuenta de los meses de octubre de 2017 a abril de 2018 respecto a 119 cuentas bancarias reportadas por las 76 AC's.

Derivado de lo anterior, los días 31 de mayo y 7 de junio, ambos de 2018, se recibieron escritos del INE, mediante los cuales se remitió información de diversas instituciones bancarias, sin embargo, existieron algunas de las que no se proporcionó lo solicitado.

Como resultado de estas acciones, sólo en 29 casos se contó con los estados de cuenta bancarios que permitieron convalidar su información y, por ende, determinar su posición financiera.

En consecuencia, de la revisión realizada se determinó que las 29 personas aspirantes a una candidatura independiente, y de las cuales se contó con información suficiente, reportaron ingresos por un monto de $2,869,876.90 (dos millones ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos setenta y seis pesos 90/100 MN) y gastos por la cantidad de $2,644,604.55 (dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuatro pesos 55/100 MN).

Con respecto a estas 29 AC's de las que se contó con información suficiente y competente para determinar su posición financiera y, en consecuencia, continuar con el proceso de liquidación y disolución, se llevó a cabo lo siguiente:

- Se notificó a las personas liquidadoras designadas por las AC's, el Informe del resultado de la revisión de la información financiera, con relación a la disponibilidad de recursos y obligaciones por pagar.
- Asimismo, se les solicitó publicaran en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del Aviso de liquidación y de la lista inicial de acreedores, para que en un plazo de 10 días hábiles, las personas que consideren les asiste un derecho acudieran ante esta autoridad, a solicitar el reconocimiento de crédito.

- Adicionalmente, se les solicitó protocolizar ante notario público el acta de disolución de su asociación civil. Al respecto, algunas solicitaron el apoyo de esta autoridad para realizar dicho trámite, argumentando que no cuentan con recursos suficientes, motivo por el cual se solicitó el apoyo del Colegio de Notarios, quienes, por conducto de su Presidente, ofrecieron otorgar un descuento en los honorarios que cobran, situación que fue notificada por oficio en el mes de diciembre a los liquidadores.

Por lo que se refiere a las 47 AC's restantes, como ya se acreditó, no fue posible contar con información que permitiera a esta autoridad determinar la posición financiera de cada una de ellas, así como el total de ingresos y gastos realizados durante el periodo de captación de apoyo ciudadano y si se adquirieron bienes para el desarrollo de sus actividades; ello a pesar de haber realizado múltiples requerimientos de información por parte de esta autoridad a los aspirantes a candidatos y a sus responsables financieros, de la solicitud de información al INE y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNVyB) y el tiempo que se tuvo a bien esperar, con la finalidad de llevar a cabo lo mandatado por la norma electoral relativa a la disolución y liquidación de estas AC's cuyo objeto ya concluyó.

Debido a lo anterior, y a la constante negativa de los aspirantes a las candidaturas independientes de sujetarse al procedimiento de liquidación de las AC's que constituyeron para tal fin, esta autoridad se vio imposibilitada de cumplimentar la liquidación y disolución de las mismas, por lo que se tomó la decisión de separar éstas del resto, para elaborar un proyecto de Informe Consolidado, y su correspondiente anteproyecto de Resolución.

VIII.2.2 Liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las personas candidatas sin partido.

Con fundamento en el artículo 108, fracciones IV y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículo 2 apartado C fracción XIII, 16 y 17 del Reglamento para la Fiscalización, Disolución y Liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las y los Aspirantes a las Candidaturas Independientes en la Ciudad de México, la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, se notificó el 28 de junio de 2018 a los candidatos sin partido el inicio del periodo de prevención, solicitando informaran el nombre de la persona asociada designada por la asamblea de la Asociación Civil como responsable para el procedimiento de liquidación.

Con fundamento en los artículos 19, fracción III, 21, 26 y 30 del Reglamento en comento, mediante oficio de fecha 4 de julio de 2018, se informó a las AC's de las obligaciones y

prohibiciones a que queda sujeta la asociación para el proceso de liquidación y solicitó diversa información y documentación necesaria para dicho proceso.

Con fecha 6 de julio de 2018, la Comisión de Fiscalización designó, entre el personal de la UTEF, a cada uno de los interventores para el proceso de liquidación de las 16 AC's constituidas por los candidatos independientes.

De las 16 AC's, 14 de ellas presentaron el formato de aceptación para las notificaciones electrónicas señalando el nombre, número telefónico, correo electrónico y domicilio del Aspirante a Candidato independiente y del responsable de la Asociación Civil, tal y como se requería en los Lineamientos para realizar notificaciones a través del SNI.

El 18 de julio de 2018 venció el plazo para que las AC's presentarán la información y documentación necesaria para el proceso de revisión de su información financiera.

Toda vez que la información proporcionada resultaba insuficiente o incompleta para estar en posibilidad de determinar la posición financiera de las AC's, entre el 24 y 26 de julio de 2018, se les requirió nuevamente, información y documentación adicional.

El objetivo de la revisión fue verificar que los recursos obtenidos, tuvieran aplicación en apego a la normativa electoral, así como la rendición de cuentas de las ACs, con la finalidad de fijar su posición financiera.

Concluida la revisión de la información financiera con fecha 19 de octubre de 2018 se realizó la última notificación de errores u omisiones, recibiéndose las respuestas correspondientes, respecto a las cuales se realizó el análisis de la información y documentación recibida y se procedió a la elaboración del Informe que se presenta a los interventores designados para el proceso de liquidación, mismo que fueron notificados a los interventores en el mes de diciembre.

Como resultado de la revisión realizada se determinó que las AC's obtuvieron ingresos totales por la cantidad de $5,859,155.68 (cinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y cinco pesos 68/100 MN) y gastos por un importe de $5,725,628.55 (cinco millones setecientos veinticinco mil seiscientos veintiocho pesos 55/100MN.

Toda vez que los interventores ya cuentan con el informe señalado, en un plazo de diez días hábiles, deberán presentarlo a la Comisión de Fiscalización.

VIII.3 Liquidación del patrimonio de las Asociaciones Políticas Locales que pierdan su registro,

VIII.3.1 Partido Humanista de la Ciudad de México.

El 4 de julio de 2018, mediante oficio se comunicó al titular de la Secretaría de Finanzas y Patrimonio del Partido Humanista y al representante del partido ante el Consejo General de este Instituto, el inicio del periodo de prevención a partir del 5 de julio, así como las obligaciones y prohibiciones a las que queda sujeto en su calidad de responsable.

Con fecha 6 de julio de 2018, la Comisión de Fiscalización designó mediante acuerdo CF/22/18 al interventor en el procedimiento de liquidación del otrora partido político local.

El 6 de julio de 2018, el Partido Humanista presentó escrito de demanda ante el Instituto Electoral, a fin de impugnar los actos mencionados en los oficios citados en el numeral anterior.

El 2 de agosto de 2018, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, determinó confirmar los oficios impugnados.

El 15 de octubre de 2018, aprobó mediante la Resolución por la que se emite la declaratoria de pérdida de registro del Partido Humanista de la Ciudad de México, al no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en las elecciones locales ordinarias de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías de la Ciudad de México, celebradas el primero de julio de dos mil dieciocho, identificada mediante clave RS-14-18**.**

Derivado de lo anterior, el 30 de octubre del mismo año, el otrora partido presentó el informe de ingresos y gastos totales, así como parte de la información financiera requerida y su complemento el 7 de noviembre de dicha anualidad.

Los trabajos de fiscalización a los registros contables y a la documentación comprobatoria se realizaron en la sede del otrora partido Humanista, concluyendo el 19 de diciembre de 2019, de conformidad con los plazos previstos en el Reglamento

IX. Principales logros institucionales y áreas de oportunidad

El IECM mantuvo una **comunicación permanente con la autoridad electoral nacional**, con el fin común de lograr una elección en donde la ciudadanía manifestara su voluntad de manera libre y con confianza en sus instituciones. En ese recorrido de trabajo conjunto, se desarrollaron diversos acuerdos que permitieron arribar a la suscripción del Convenio General de Coordinación, documento que plasma las buenas prácticas de coordinación, así como los espacios de oportunidad. Tal convenio establece diversas temáticas a las que se ha brindado seguimiento puntual por parte de ambas instancias electorales, específicamente mediante la creación del Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio.

En **materia de observación**, se logró fortalecer la vinculación del IECM con instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil que han realizado trabajo de observación electoral del PEO 2017-2018, con la finalidad de promover la vinculación permanente para la difusión e intercambio de información institucional y fortalecimiento de la cultura democrática. Entre las principales instituciones se encuentran organizaciones de jóvenes, del sector empresarial, comités y organizaciones ciudadanas diversas,

Adicionalmente, el instituto promovió la realización de informes de observación electoral de las organizaciones, o de las y los ciudadanos en lo individual, integrantes de la Red de Observación, relativos a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 y el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, en la Ciudad de México, los cuales se encuentran compilados en el libro “Perspectiva Ciudadana: Informes de Observación 2017-2018”. Este documento ha sido publicado por el IECM desde 2015, con el objetivo de que la autoridad electoral conozca los rubros que la ciudadanía vislumbra como aspectos a mejorar.

Por otra parte, se identifican como necesario el fortalecimiento de la agenda del IECM en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil integrantes de la Red de Observación IECM, así como con las y los observadores a título individual. Igualmente, se debe trabajar en el reforzamiento de la vinculación y acercamiento a las instituciones académicas, de tal manera que las juventudes en sus diferentes etapas se interesen en participar en la construcción de democracia y ciudadanía.

Respecto a la **vinculación con la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero**, el IECM contribuyó al fortalecimiento y garantía de los derechos político-

electorales de las y los chilangos que habitan en otras partes del mundo. Debido a las diversas actividades de la campaña “Voto Chilango”, se mantuvo una vinculación permanente con organizaciones de la sociedad civil, clubes nacionales e internacionales, y profesionistas e instituciones que tienen contacto con la comunidad mexicana en el exterior.

Aun cuando son grandes los retos para lograr una vinculación permanente con la ciudadanía en el extranjero y una difusión eficiente de la información acerca de las formas en las que la ciudadanía mexicana continúa vigente de manera extraterritorial, los avances que el IECM ha realizado en la materia son notables. Destaca la creación de la Red de Voto Chilango y el directorio que agrupa los diversos contactos pertenecientes a la misma; la vinculación con líderes, académicos y funcionarios relacionados a las y los migrantes; la colaboración y organización de foros, talleres y reuniones de trabajo que sirvieron como espacios de información y discusión; así como la creación de diversos materiales, a través de los cuales se les informó a los connacionales en el extranjero sobre sus derechos y obligaciones como ciudadanos en el exterior.

Por lo que hace a la **educación cívica y la construcción de ciudadanía**, las actividades impulsadas por el Instituto se fortalecieron con la colaboración de instituciones aliadas estratégicas; es así como, a través de las diferentes acciones educativas presenciales, se logró llegar a 164,021 personas, mientras que a través de medios digitales se lograron 639,912 impactos.

Derivado de la experiencia en la impartición de acciones educativas el Instituto encuentra que la niñez y las juventudes prefieren un tipo de participación colectiva a través de redes flexibles que sólo pueden sostener las nuevas tecnologías de la información y la comunicación; es en este sentido en el que se encuentra un área de oportunidad para educar y construir ciudadanía.

Durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, el IECM implementó el **uso de la aplicación móvil** desarrollada por el Instituto Nacional Electoral para captura de los apoyos ciudadanos recabados por los aspirantes a candidaturas sin partido a diversos cargos de elección popular. Asimismo, se otorgó a quienes participaron bajo esta modalidad, el ejercicio de su garantía de audiencia, con el objeto de brindar certeza a la validación de los apoyos que les fueron otorgados por la ciudadanía de esta Entidad.

Además, se innovó en el **proceso de registro de candidaturas a diversos cargos de elección popular**, al implementar el Sistema de Pre-Registro, el cual, constituyó una herramienta para que el personal adscrito a partidos políticos, aspirantes sin partido y

candidatos conocieran en tiempo real el estatus que guardaba la documentación presentada con su solicitud, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos para obtener una candidatura, establecidos por la normatividad electoral.

Por otra parte, El IECM desarrolló de manera efectiva el **procedimiento para lograr la paridad de género** en el Primer Congreso de la Ciudad de México, previsto en los "*Lineamientos para la asignación de Diputaciones y Concejalías por el Principio de representación Proporcional, así como de Asignación de votos tratándose de Coaliciones y Candidaturas Comunes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018".*

Como área de oportunidad, se detectó la necesidad de implementar mecanismos que utilicen las Tecnologías de la Información y la Comunicación para mejorar la difusión de contenidos y el contacto con la ciudadanía, a través de herramientas, tales como, chat en vivo o creación de tutoriales en YouTube, que sirvan de apoyo al personal adscrito a resolver las dudas de las personas interesadas, sin que estas se desplacen hasta las instalaciones del Instituto Electoral.

Durante 2018, el IECM se destacó por liderar importantes **acciones para prevenir y erradicar la violencia política en razón de género**; por ello, uno de los retos más importantes para 2019 será continuar la suma de esfuerzos institucionales y el trabajo coordinado con las autoridades a nivel local y federal.

En **materia de escrutinio internacional de los procesos que organiza el IECM**, el Programa de Atención e Información a las y los Visitantes Extranjeros del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018 fue de beneficio para el instituto. Por un lado, permitió ampliar y estrechar vínculos con organismos internaciones y expertos electorales de otras naciones y, por otro, logró posicionarlo, tanto de manera interna como externa, como un órgano electoral sólido, con personalidad propia y con amplia relevancia social y política. Esto se consiguió a través de esfuerzos institucionales y de los integrantes de la Misión, quienes, con su experiencia y amplio conocimiento de los procesos electorales en Iberoamérica, aprovecharon las oportunidades del programa realizado por el IECM para debatir y analizar el sistema político electoral de México y en particular, el contexto de la Ciudad de México.

En **materia de vinculación con organismos externos**, la realización del XVIII Curso Interamericano de Elecciones y Democracia: "Elecciones Locales e Innovaciones Electorales" marcó un hito, pues fue la primera ocasión en tres décadas que el curso se efectúa en alianza con el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL) y un organismo electoral subnacional. En ese sentido, constituyó una oportunidad para estrechar

lazos de colaboración con autoridades electorales de la República Mexicana y de Latinoamérica, así como académicos de reconocida trayectoria en el campo electoral. Asimismo, se generaron las condiciones propicias para fortalecer relaciones con organismos internacionales electorales que cuentan con oficinas en México, como la Organización de Estados Americanos o el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, a partir de las cuales el IECM podrá continuar impulsando iniciativas de trabajo conjunto.

La organización y participación del IECM en este tipo de foros lo posiciona como una institución sólida cuyas decisiones, actividades y presencia en el escenario político-electoral mexicano tienen una incidencia relevante en la construcción democrática local, e incluso en la nacional, por ser el órgano que atiende y coordina las elecciones de una de las capitales más grandes del mundo en términos de votantes.

Entre los logros para el IECM, en **materia de geografía electoral**, durante 2018 se tuvieron: la implementación del ámbito territorial de las 96 Circunscripciones de la Ciudad de México, para la primera asignación de Concejales por Mayoría Relativa, determinada por el órgano electoral local; la elaboración de material cartográfico de apoyo para la difusión de los 33 nuevos distritos electorales locales, aprobados por el INE; e instrumentación de sistemas de consulta para la difusión de la ubicación de casillas georreferenciadas, así como para la ubicación de mesas receptoras de opinión para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, con la implementación de nuevas herramientas.

Como área de oportunidad en materia de geografía electoral, se tiene que la aparición de herramientas tecnológicas y de sistemas de información geográfica, obliga al personal técnico del Instituto, en la materia de geografía electoral, a darles seguimiento para su implementación, con el objetivo de que, en un futuro a mediano plazo, signifique el ahorro de recursos económicos y la posibilidad de presentar productos de mayor calidad a los partidos políticos y al público en general.

Un logro del IECM en este Proceso Electoral, independientemente de la asunción de los Conteos Rápidos para la elección de la Jefatura de Gobierno por parte del INE, es haber contribuido en dar certidumbre a la ciudadanía, con la difusión de las **estimaciones de los resultados de votación** para dar a conocer al ganador/a como Alcaldesa o Alcalde en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México, la misma noche de la Jornada Electoral, y sobre todo, porque dichas estimaciones obtenidas en este ejercicio estadístico fueron muy apegados a los resultados oficiales.

En relación con los **mecanismos de recolección**, en virtud de la necesidad de contar con los paquetes electorales en las sedes distritales de manera inmediata al término de la jornada electoral; en las 12,976 casillas instaladas en la entidad, se utilizaron DAT. Dichos mecanismos de recolección fueron operados en su totalidad por las y los CAE locales, con lo que se logró entregar en las sedes distritales el 100% de los paquetes electorales.

La experiencia que tiene el IECM en **materia de cómputos distritales**, permitió vislumbrar las acciones necesarias para llevar a cabo en buenos términos, los resultados de las elecciones en tiempo y forma; por lo que la persistencia para la implementación de instrumentos tecnológicos, ante la instancia nacional para la identificación de documentación electoral de las elecciones locales, que eventualmente haya sido colocada de manera errónea en los paquetes electorales federales, fue un gran avance, ya que ofreció certeza en los cómputos de las elecciones locales. La utilización de las nuevas tecnologías vuelve a confirmar que el IECM, está a la vanguardia, permitiendo mejorar en sus procesos de calidad y de servicio a la ciudadanía, así como el brindar mayor certeza respecto de los trabajos realizados.

Asimismo, en lo que respecta a **materiales electorales**, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 se utilizó por primera vez la base porta urna, para ello, se contó con la aprobación del INE para su producción y uso, además de contar con el aval de la UNAM, respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Reglamento de Elecciones del INE. Con dichos materiales se facilitó a la o el ciudadano con discapacidad motriz o de estatura baja integrar la boleta al interior de la urna, además de que se hizo más accesible a las y los funcionarios de casilla su instalación, ya que no se arma, solo se pliega y despliega; de igual manera, se demostró una alta resistencia a la compresión, la tensión y al desgarre, al ser un material versátil, económico y muy flexible, además su rehabilitación es económica y su estructura facilitó y optimizó su almacenaje.

Otra actividad que se planteó el IECM para el año 2018, fue la de **mejorar el sello "X"**, por lo que el nuevo diseño está pensado para atender de manera universal a todas las personas, es decir, personas con o sin discapacidad, su uso es más versátil y ofrece con mayor comodidad. La propuesta llevará un proceso de producción más simple, ya que el cuerpo principal es de una sola pieza, lo cual facilitará, en su momento, su rehabilitación.

El Consejo General aprobó el nuevo diseño en el mes de octubre de 2018, basado en las diversas pruebas de uso y funcionalidad en coordinación con la Asociación Mexicana de Parkinson A.C. (AMPAC), en diferentes Casas del Adulto Mayor del Gobierno de la Ciudad

de México, así como con el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (INDISCAPACIDAD).

Por otro lado, ofrecer **el servicio de atención telefónica CITIECM**, como una opción institucional desde el año 2003, bajo el formato de *Call Center*, representa mantener la continuidad al acercamiento con la ciudadanía que prefiere un trato personalizado para la atención de sus dudas.

El IECM llevó a cabo la Consulta 2019 en 1,810 colonias y pueblos originarios que integran la Ciudad de México en donde la ciudadanía eligió el proyecto específico que consideró ideal para mejorar las condiciones de su comunidad; para ello, se instalaron 2,562 Mesas Receptoras de Opinión, cada una atendidas por dos personas responsables, quienes fueron las encargadas de la recepción de las opiniones de la ciudadanía, a quien brindaron un trato amable, respetuoso.

La oportuna **integración de las MRO** en cada una de las colonias y pueblos de la Ciudad de Mexico, representa para el IECM el garantizar a la ciudadanía su derecho a participar en los ejercicios consultivos que se organizan anualmente

La capacitación de responsables de MRO que desarrolló el IECM, se realizó atendiendo los procedimientos y documentos rectores del Sistema de Gestión Electoral, con lo cual se logró el desarrollo de la actividad con altos estándares de Calidad

Asimismo, la instrumentación del **Sistema Electrónico por Internet** (SEI), se mantiene ofreciendo con ello diversas posibilidades a la Ciudadanía de emitir su opinión en los ejercicios de Participación Ciudadana.

En relación con los **materiales de capacitación electoral**, la elaboración por parte del IECM del material didáctico y de apoyo para la capacitación se apegó totalmente a lo señalado en los documentos normativos elaborados por el INE, de igual forma, su validación fue alcanzada prácticamente en tiempo y forma, sin embargo, la entrega de los materiales por parte de Talleres Gráficos de México no fue realizada a tiempo. Dicho lo anterior, estimamos necesario, mejorar los flujos de comunicación interinstitucionales para validar los contenidos de los materiales mediante una comunicación directa entre las áreas del INE involucradas y las del IECM. También se sugiere que en lo referente a los futuros convenios que se establezcan con Talleres Gráficos de México u otra imprenta se agreguen la o las cláusulas que garanticen la entrega de los materiales, apegándose al tiempo en que es requerido por la autoridad nacional.

No se debe dejar de mencionar que **el IECM realizó materiales digitales** para informar sobre las particularidades de la elección local tanto a la población de la Ciudad de México como a los funcionarios/as de casilla. Por lo que se sugiere mantener abierta la posibilidad de que este OPL elabore material virtual, multimedia e interactivo aprovechando la infraestructura tecnológica institucional a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) y del uso de las redes sociales.

Con respecto al **proceso de capacitación electoral**, cabe advertir que para una adecuada apropiación de conocimientos por parte de los CAE y SE del INE durante las pláticas y ejercicios, cabría explorar la pertinencia de que el IECM participe de manera directa coadyuvando en la impartición de la capacitación para destacar las particularidades de la elección local en la Casilla Única. También lo sería el diseño de cursos en línea dirigidos a los SE y CAE, así como para ciudadanía insaculada y funcionariado de casilla, para que puedan ser consultados en el horario de su preferencia, con el propósito de reforzar los contenidos de los materiales didácticos y de los ejercicios realizados durante la capacitación presencial.

Se dio seguimiento al desahogo de actividades y demás diligencias requeridas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas a los Órganos Desconcentrados, evaluando a la vez el cumplimiento de objetivos y metas, de conformidad con los indicadores establecidos.

Las **actividades a cargo de los Órganos Desconcentrados** se intensificaron especialmente durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y la Consulta 2019, incluyendo las gestiones para la contratación y supervisión del equipamiento requerido para operar durante los trabajos de preparación y desarrollo de la Jornada Electoral, así como la Jornada Consultiva; no obstante lo anterior y pese a los estrechos márgenes de tiempo que ofrecían las labores operativas, las Direcciones Distritales cumplieron con diligencia y certera las diversas responsabilidades que les correspondió en ambos procesos.

Como resultado de la supervisión al funcionamiento de los Órganos Desconcentrados, a través de la Secretaría Ejecutiva, principalmente mediante informes semanales, quincenales, mensuales y trimestrales, los cuales fueron debidamente informados a las Consejeras y Consejeros Electorales, el desempeño de las Direcciones Distritales fue una muestra sólida, constante y profesional de compromiso con los objetivos institucionales.

En materia de **Oficialía Electoral** atendió de manera satisfactoria las **501 solicitudes** que se recibieron en 2018, aunadas con las recibidas en 2017, que suman **40**, para dar un total de todo el PEO 2017-2018 de **541**, en comparación con el año 2015 que se recibieron 206 solicitudes, lo que representó un incremento del **162%**.

Se logró brindar seguridad a los actores políticos en la Ciudad de México, ya que no sólo se verificó la propaganda política, sino también se constataron eventos políticos, contenido a páginas de internet y programas sociales, entre otros, además de que se dio atención a quejas y procedimientos sancionadores en los que se solicitó la intervención de la Oficialía Electoral.

Derivado de las gestiones ante la Secretaría de Seguridad Pública, del 29 de abril al 4 de julio de 2018, se autorizó el ingreso de fedatarios Públicos Electorales y Delegados a las instalaciones del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5) para que, con el auxilio del personal de ese Centro, pudieran dar fe pública, con el uso de las cámaras de video-vigilancia, de actos o hechos de naturaleza electoral que pudieran influir o afectar la equidad en la contienda electoral local, en ejercicio de la función de la Oficialía Electoral.

Debido al incremento del ejercicio de la Oficialía Electoral, se debe contar con mayor número de Fedatarios Públicos y ver la posibilidad que estos fueran contratados por honorarios, para ello, es necesario reformar la normativa.

Además, con la finalidad de compartir experiencias y fijar criterios en el desarrollo de las actividades de fedatarios electorales, convendría explorar la posibilidad de realizar un taller entre el INE y los OPLES para reforzar los vínculos e integración de las Oficialías Electorales en este país.

En **materia de debates**, es importante reconocer las buenas prácticas instrumentadas por el IECM, a través de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates, la cual se encargó de organizar un total de cincuenta y cinco debates, de los cuales tres correspondieron a la elección de la Jefatura de Gobierno; dieciocho a las Alcaldías; treinta y tres a las Diputaciones por el principio de mayoría relativa, y uno a Diputaciones por el principio de representación proporcional.

Entre las buenas prácticas que se pudieron generar sobresalen a vinculación con organizaciones de la sociedad civil para la construcción de las preguntas a formularse para las distintas candidaturas; el establecimiento de un portal en la página electrónica del IECM,

exclusivo para preguntas para las distintas candidaturas, directamente formuladas por la ciudadanía; el diálogo continuo con la ciudadanía y organizaciones civiles para conocer los temas de interés social para tratarse en los debates a cargo del IECM, y la construcción de alianzas institucionales con múltiples actores para la difusión de los debates y poder lograr así llegar a más población, de forma tal que la ciudadanía estuviera en posibilidad de ejercer efectivamente su derecho al voto, emitiendo un sufragio verdaderamente reflexivo.

Sin lugar a dudas durante el año 2018, uno de los retos institucionales en **materia de transparencia**, fue el lograr la publicación tanto en el Portal de Transparencia Institucional como en la Plataforma Nacional de Transparencia, cumpliendo con la debida publicidad de 6, 934 Criterios. Lo anterior, llevó a que este Instituto Electoral se posicionará dentro de los 26 sujetos obligados mejor evaluado, obteniendo una calificación de 100.

Asimismo, en **materia de datos personales** uno de los principales logros fue avanzar en las nuevas obligaciones que derivaron con la entrada en vigor de la Ley de Datos, la revisión y actualización de los SDP institucionales; la armonizaron y publicación en el sitio de Internet Institucional de los Avisos de Privacidad; la elaboración de los nuevos Documentos de Seguridad correspondientes a los 39 sistemas que administra este Instituto Electoral, y la capacitación de personas servidoras públicas del Instituto Electoral, básicamente en temas de seguridad de datos personales.

La **transversalización de la perspectiva de género** y **el enfoque de los derechos humanos** en el actuar institucional, requiere de la suma de esfuerzos internos y de un trabajo constante que permee en todas las actividades; en ese sentido, se continuará con los procesos de capacitación y sensibilización al personal del IECM, con la finalidad de que el resultado del trabajo impacte en beneficio del ejercicio pleno de los derechos humanos de mujeres y hombres, especialmente los derechos político-electorales.

En **materia de Servicios Informáticos**, en el 2018 el IECM desarrollo, implementó y operó un total de 48 sistemas informáticos distribuidos de la siguiente manera: 22 sistemas para el Proceso Electoral Local Ordinario, 17 sistemas para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 y 9 sistemas de operación ordinaria.

Del 100% de los sistemas solicitados por las áreas usuarias del IECM, el 100% fueron implementados de manera exitosa, donde el 27% fueron Nuevos desarrollos, el 15% Rediseños totales y el 58% fueron Actualizaciones funcionales, lo cual representa un índice importante en la innovación tecnológica y a la vez una estabilidad de los sistemas e infraestructura actuales.

En el IECM constantemente se trabaja para la integración de nuevas tecnologías, así como en el robustecimiento de los servicios a disposición de los funcionarios y de los ciudadanos que los consumen, buscando la innovación y la continuidad en la operación de las herramientas tecnológicas que apoyan a la realización de las actividades de todas las áreas así como a la ciudadanía de la Ciudad de México.

Acorde con las disposiciones constitucionales, estatutarias y legales, esta autoridad electoral administrativa proveyó de forma oportuna la atención y tramitación de todos los **medios de impugnación** presentados por las asociaciones políticas y ciudadanía en general, en contra de actos y resoluciones emitidos por sus órganos. Asimismo, se atendieron oportunamente los procedimientos jurisdiccionales y administrativos en los cuales el Instituto fue parte.

Para ello, realizó todas las actuaciones procesales conducentes, ya sea de manera directa o indirecta, para el efectivo cumplimiento en tiempo y forma de los mandatos emitidos por las instancias jurisdiccionales, tanto local como federal, en los que la instrucción judicial implicaba el ejercicio de alguna de las atribuciones legales conferidas a este órgano autónomo local.

En materia de **procedimientos administrativos sancionadores**, se tramitaron y sustanciaron 855 denuncias, en las que se realizaron las actuaciones previas y diligencias de investigación dentro de los plazos señalados por la ley. De las quejas recibidas se ordenó el inicio de 369 procedimientos administrativos sancionadores, es decir, 220 quejas más que el proceso electoral local anterior.

En los **procedimientos especiales sancionadores** se acordaron 67 medidas cautelares y 6 tutelas preventivas, a fin de que los actos u omisiones denunciadas no continuaran y afectaran de manera irreparable el proceso electoral local 2017-2018, las cuales consistieron esencialmente en el retiro o suspensión de distribución de propaganda electoral impresa o difundida en Internet, el exhorto a las autoridades locales, partidos políticos, precandidatos y candidatos para resguardar la seguridad de los asistentes a eventos de precampaña y campaña, y la suspensión de acciones de gobierno y programas sociales implementados en diversas demarcaciones, denominados: "*Apoyando a tu economía*", "*Fomento al empleo*", "*HaGAMos la Tarea Juntos en el Hogar*", "*Apoyo Nutricional*", "*MIGAM Hogar*", "*Comunitario de Mejoramiento Urbano*", "*Corredor Amarillo*", "*Nutrición para tu Familia 2018*".

Por primera vez se utilizó el **sistema electrónico de quejas** intitulado "*Sistema de Gestión de Quejas*", mismo que sirvió como mecanismo para el seguimiento y revisión de los procedimientos administrativos sancionadores, utilizado por personal de este Instituto y, consultado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Como área de oportunidad, se considera oportuno la **creación de un sistema electrónico de notificación para la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores**, en razón de que, en el proceso electoral local 2017-2018, se realizaron más de diez mil notificaciones, lo que generó obstáculos financieros, logísticos y de seguridad para el traslado de los servidores públicos encargados de realizar las notificaciones.

Por otra parte, se perfeccionaron los mecanismos empleados para la **actualización de las normas** que rigen la actividad de este Instituto Electoral y se dio inicio a un proceso de mejora regulatoria del marco normativo aplicable a esta, con lo cual se pretende hacer más dinámica la actuación de los funcionarios de este Instituto en beneficio de la ciudadanía en general.

Respecto de la **conformación de los Consejos Distritales**, se logró consolidar un proceso de selección y designación transparente, incluyente y objetivo, a través de la medición de conocimientos, experiencia y la valoración de competencias necesarias para el cargo, lo cual aseguró el respeto a los derechos político-electorales de las personas candidatas en la integración de los órganos electorales.

En el **reclutamiento y selección de personal eventual**, se reafirmó el compromiso con el Sistema de Gestión Electoral, al dar continuidad a los mecanismos de designación basados en instrumentos objetivos, para incorporar en forma temporal a la plantilla laboral a las personas aspirantes con mayores conocimientos y experiencia para el desempeño de la función electoral, y promoviendo acciones afirmativas para la inclusión de personas con discapacidad, en situación de primer empleo, y migrantes en retorno, con un enfoque de paridad de género.

En el **ámbito administrativo**, en todo momento se logró hacer frente a los compromisos institucionales. Ello ha sido resultado de una administración financiera y presupuestal eficiente, en la que se combina el cumplimiento del calendario de gasto, la gestión adecuada de recursos y la obtención de economías derivadas tanto de la contratación de servicios en condiciones favorables como del uso racional y eficiente de los recursos. De esta forma, se otorgó el financiamiento público a los partidos políticos, y se llevó a cabo tanto el Proceso

Electoral Ordinario 2017-2018 como los procedimientos electivos y de participación ciudadana; asimismo, se operaron los programas ordinarios.

Durante 2018, se insistió en la obtención de ahorros en el suministro de combustible y energía eléctrica para las direcciones distritales y oficinas centrales; así como en el mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular.

En **materia de fiscalización** de los informes sobre el origen, el destino y el monto de los recursos de las Agrupaciones Políticas Locales, se concluyó la revisión de los informes anuales correspondientes al ejercicio 2017, todo ello bajo la supervisión de la CF y en el marco de la normatividad aplicable contenida en el CÓDIGO, en el Reglamento de la materia y con apego a los principios rectores de la función electoral.

Derivado de ello, se presentó al Consejo General el dictamen correspondiente, que da cuenta puntual sobre el origen y el destino de todos los recursos que recibieron y ejercieron las Agrupaciones Políticas Locales para el desarrollo de sus actividades durante el año 2017, así como el proyecto de resolución con motivo de las irregularidades detectadas en el referido dictamen, en cuyos puntos resolutivos se impuso a cuatro Agrupaciones Políticas Locales la cancelación de su registro.

Por otra parte, se inició la liquidación de 76 asociaciones civiles constituidas por las personas registradas como aspirantes a una candidatura sin partido en el pasado proceso electoral ordinario local 2017-2018, supervisando las acciones emprendidas por la UTEF en la revisión de la información financiera y elaboración de los informes correspondientes, así como solicitar a los y las liquidadoras designadas por las asociaciones civiles la protocolización del acta de disolución y la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de la lista de acreedores.

Asimismo, se dio seguimiento a los trabajos de inició de la liquidación de 16 asociaciones civiles constituidas por las personas registradas a una candidatura sin partido en el pasado proceso electoral ordinario local 2017-2018, para lo cual la CF, en el marco de sus atribuciones, designó de entre el personal de la UTEF, a las cuatro personas interventoras que tendrían a su cargo la liquidación de las referidas asociaciones civiles.

Adicionalmente, se dio inicio a la liquidación del patrimonio del otrora Partido Humanista de la Ciudad de México por no haber alcanzado al menos el 3% de la votación valida emitida en alguna de las elecciones a la Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías.

El **Sistema de Gestión de Calidad Electoral** del IECM cumplió su primer ciclo de auditorías, el cual supuso tres etapas: en 2016 la obtención de la certificación en el estándar ISO/TS 17582 y en la Norma ISO 9001:2008; en 2017 el refrendo de la certificación a partir de la primera auditoría de seguimiento y en 2018 la segunda auditoría de seguimiento durante el proceso electoral local 2017-18, con lo cual se aseguró que la planeación, organización y ejecución del proceso electoral se hiciera en apego a los requisitos del estándar internacional de calidad ISO.

La principal área de oportunidad para el 2019 consiste en iniciar las actividades de cara al comienzo del segundo ciclo de auditorías, 2019-21, cuyo principal hito es la transición del Sistema de Gestión de Calidad Electoral a la versión 2015 de la norma ISO 9001 y a la versión actualizada de la especificación técnica 54001 para organismos electorales, con la correspondiente recertificación.

Durante esta transición se revisará el estado que guarda nuestro sistema de gestión y se harán los ajustes necesarios a todos los documentos que lo componen, previo a la auditoría de recertificación a realizarse en el último trimestre de 2019. Asimismo, se habrá de capacitar a las y los funcionarios en las nuevas normas ISO para conocer su impacto en nuestro sistema.

Finalmente, durante el segundo ciclo de auditorías, el sistema del Instituto habrá de madurar hasta convertirse en la base de la planeación institucional con la finalidad de mejorar continuamente sus servicios y hacer un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos.

ANEXOS

Anexo 1. Condensado de la Ciudad de México con Distritos Uninominales

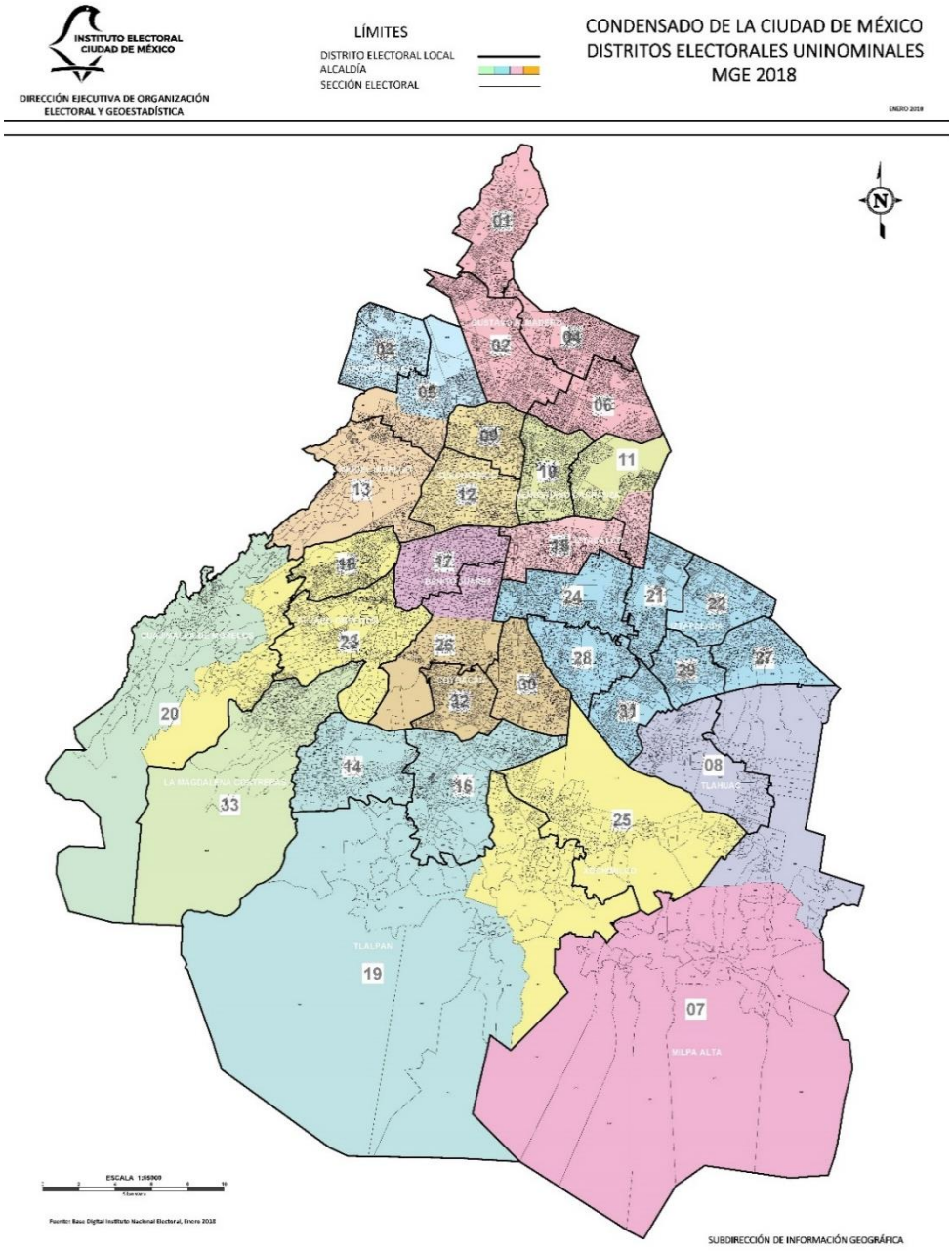

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, 2018.

Anexo 2. Condensado de la Ciudad de México con Circunscripciones

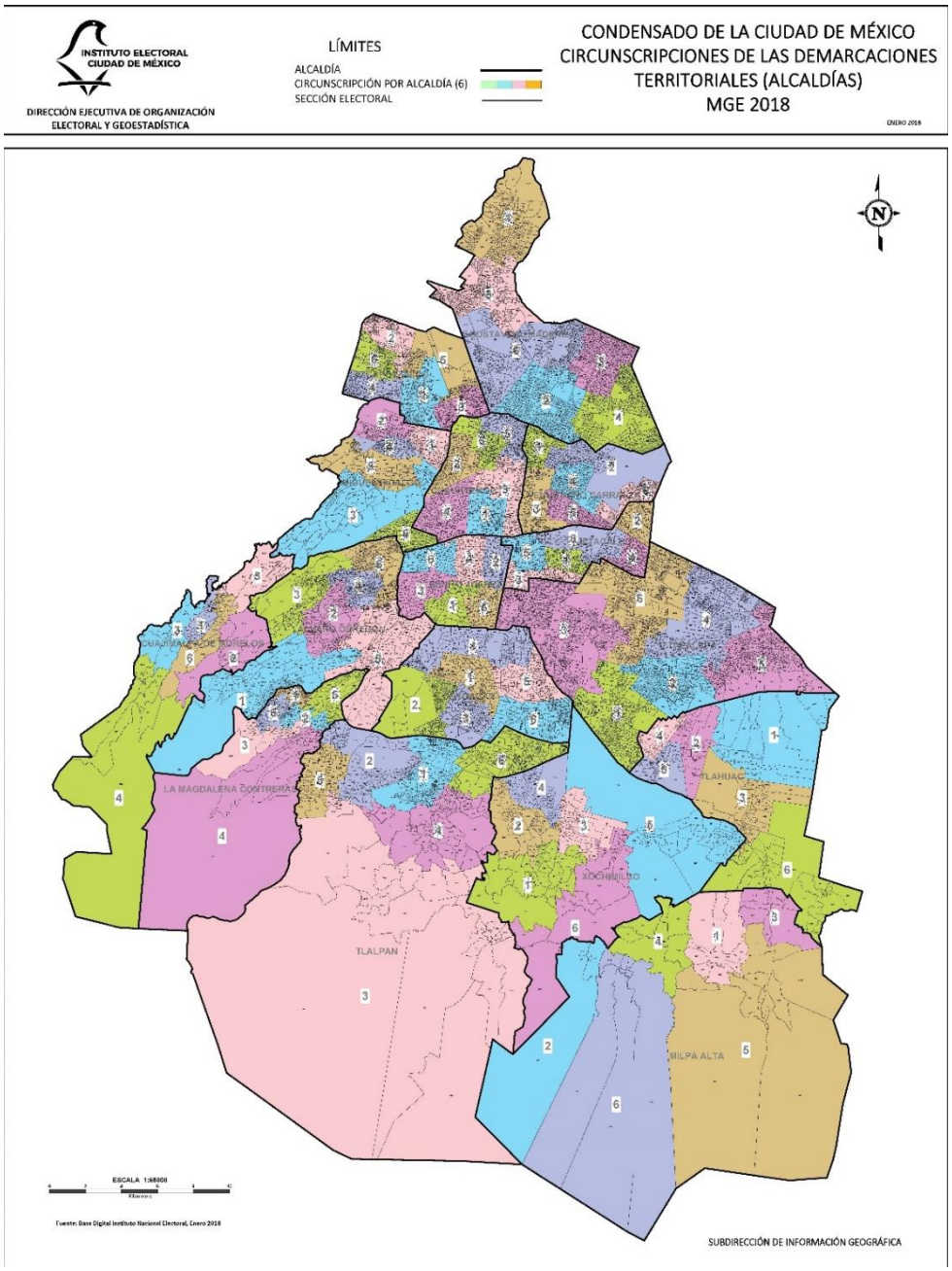

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, 2018.

Anexo 3. Cartel “Conoce tu nuevo Ámbito Territorial”

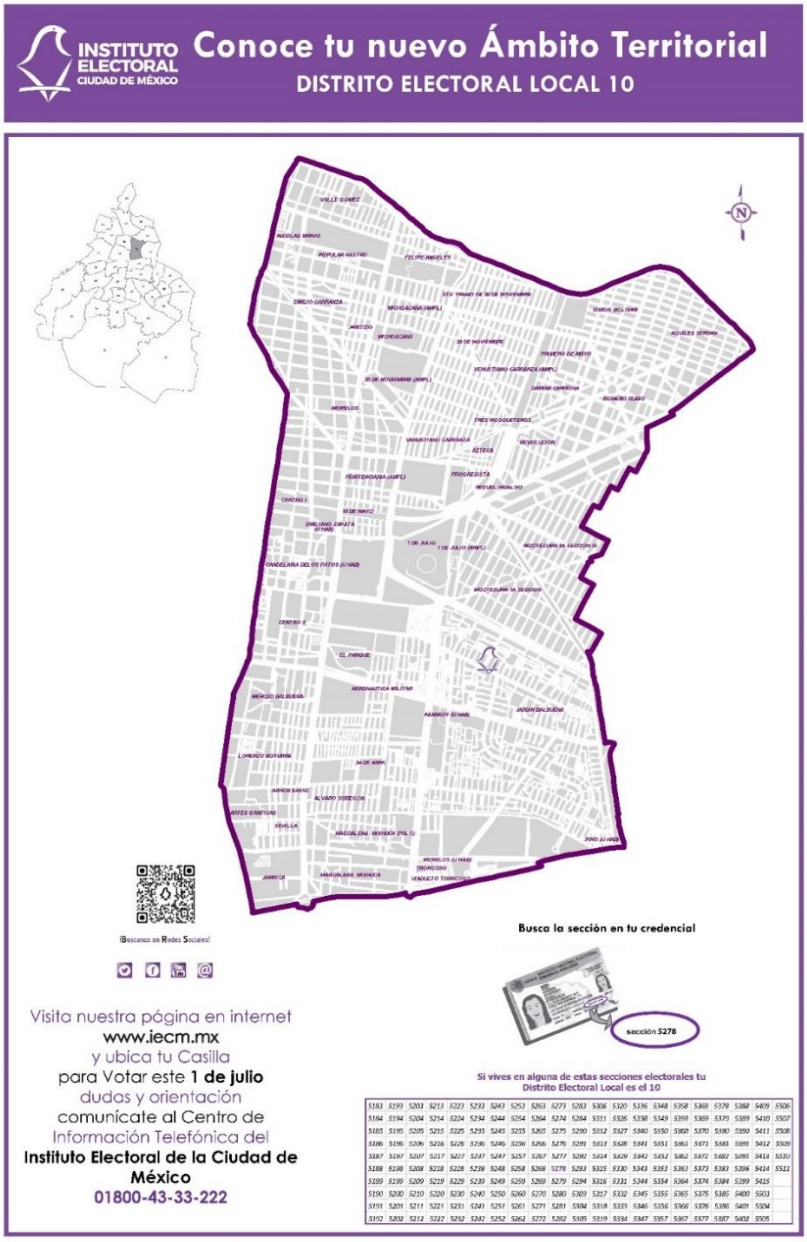

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, 2018.

Anexo 4. Resultados de la aplicación de la Ruta de validación de las Adendas elaboradas por el IECM

Materiales Didácticos elaborador por el IECM	Periodo de validación	Fecha en que se remitió por 1ra. vez a la SE/UTVOE para el envío a la JLE del INE	Validación del INE
Adenda al Manual de la y el Funcionario de Casilla. Versión CAE	2 de noviembre al 15 de diciembre de 2017	26 de octubre 2017 a través de IECM/ST-CPCyC/041/2017 27 de octubre 2017 IECM/UTVOE/219/2017	INE/JLE-CM/08521/2017 de fecha 26 de diciembre de 2017
Adenda al Manual de la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo Única. Versión CAE (Voto en el extranjero)	5 de diciembre de 2017 al 10 de enero de 2018	4 de diciembre de 2017 a través de IECM/ST-CPCyC/069/2017 4 de diciembre de 2017 IECM/UTVOE/329/2017	INE/DECEYEC/DCE/014 /2018 de fecha 8 de enero de 2018
Adenda al Manual de la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo Única (Voto en el extranjero)	23 de febrero al 29 de marzo de 2018	22 de febrero de 2018 a través de IECM/DEPCyC/148/2018	INE/DECEyEC/DCE/191 /2018 de fecha 22 de marzo de 2018
Adenda al Cuaderno de ejercicios para la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo Única (Voto en el extranjero)	23 de febrero al 29 de marzo de 2018	22 de febrero de 2018 a través de IECM/DEPCyC/148/2018	INE/DECEyEC/DCE/585 /2018
Adenda al Manual de la y el Funcionario de Casilla	2 al 31 de marzo de 2018	1 de marzo de 2018 a través de IECM/DEPCYC/168/2018	INE/JLE-CM/03878/2018 de fecha 28 de abril de 2018
Adenda al Cuaderno de ejercicios para la y el Funcionario de Casilla	2 al 31 de marzo de 2018	28 de febrero de 2018 a través de IECM/DEPCyC/166/2018	INE/JLE-CM/03879/2018 de fecha 28 de abril de 2018
Adenda al Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial	16 de marzo al 10 de abril de 2018	14 de marzo a través de IECM/DEPCyC/226/2018	INE/JLE-CM/04098/2018 de fecha 7 de mayo de 2018
Adenda al Cuaderno de ejercicios para la y el Funcionario de Casilla Especial	16 de marzo al 10 de abril de 2018	14 de marzo a través de IECM/DEPCyC/226/2018	INE/JLE-CM/04099/2018 de fecha 7 de mayo de 2018

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, 2018.

Anexo 5. Documentos y materiales electorales para simulacros y practicas utilizados en Mesas Directivas de Casillas básicas, contiguas, extraordinarias y especiales

No.	Nombre del documento	Cantidad entregada al INE	Oficio y fecha de entrega de ejemplares al INE
1	Acta de la Jornada Electoral (A 01)	7,324	IECM/UTVOE/311/2018 de fecha 16 de abril de 2018
2	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de la Jefatura de Gobierno (A 02)	10,998	IECM/UTVOE/311/2018 de fecha 16 de abril de 2018
3	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa (A 03)	10,590	IECM/UTVOE/311/2018 de fecha 16 de abril de 2018
4	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de alcaldía (A 05)	10,590	IECM/UTVOE/311/2018 de fecha 16 de abril de 2018
5	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de alcaldía (A05 bis)	408	IECM/UTVOE/311/2018 de fecha 16 de abril de 2018
6	Acta de incidentes (A06)	7,324	IECM/UTVOE/311/2018 de fecha 16 de abril de 2018
7	Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales (A 14)	264	IECM/UTVOE/311/2018 de fecha 16 de abril de 2018
8	Cartel de resultados de la votación en esta casilla (DA 04)	7,060	IECM/UTVOE/311/2018 de fecha 16 de abril de 2018
9	Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al consejo distrital (DA 12)	7,333	IECM/UTVOE/311/2018 de fecha 16 de abril de 2018
10	Recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a las y los representantes de partidos políticos y de candidaturas sin partido (DA 25)	7,324	IECM/UTVOE/311/2018 de fecha 16 de abril de 2018
11	Mascarilla braille para la boleta de la elección a la Jefatura de Gobierno	3,674	IECM/UTVOE/311/2018 de fecha 16 de abril de 2018
12	Boleta para la elección de la Jefatura de Gobierno	320,900	IECM/UTVOE/311/2018 de fecha 16 de abril de 2018
13	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional (A 03 bis)	10,590	IECM/UTVOE/311/2018 de fecha 17 de abril de 2018
14	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa (A04)	408	IECM/UTVOE/311/2018 de fecha 17 de abril de 2018
15	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de representación proporcional (A04 bis)	408	IECM/UTVOE/311/2018 de fecha 17 de abril de 2018
16	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casilla básicas, contiguas y extraordinarias (DA-16)	7,060	IECM/UTVOE/448/2018 de fecha 29 de mayo de 2018
17	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas especiales (DA-16 Bis)	264	IECM/UTVOE/448/2018 de fecha 29 de mayo de 2018
18	Cartel de resultados de la votación en esta casilla especial (DA-03)	264	IECM/UTVOE/340/2018 de fecha 16 de abril de 2018

ANEXOS

No.	Nombre del documento	Cantidad entregada al INE	Oficio y fecha de entrega de ejemplares al INE
19	Boleta para la elección de alcaldía	320,900	IECM/UTVOE/358/2018 y IECM/UTVOE/385/2018de fecha 4 de mayo de 2018
20	Boleta para la elección de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México	320,900	IECM/UTVOE/358/2018 de fecha 4 de mayo de 2018
21	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de Jefatura de Gobierno (DA-20)	1,273	IECM/UTVOE/358/2018 de fecha 4 de mayo de 2018
22	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México (DA-21)	1,273	IECM/UTVOE/358/2018 de fecha 4 de mayo de 2018
23	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de Alcaldía (DA-22)	1,273	IECM/UTVOE/358/2018 de fecha 4 de mayo de 2018
24	Bolsa para boletas de la elección para la Jefatura de Gobierno entregadas a la o el presidente de Mesa Directiva de Casilla (DA-27)	3,674	IECM/UTVOE/385/2018 de fecha 14 de mayo de 2018
25	Bolsa para boletas de la elección para diputaciones al Congreso de la Ciudad de México entregadas a la o el presidente de Mesa Directiva de Casilla (DA-28)	3,530	IECM/UTVOE/385/2018 de fecha 14 de mayo de 2018
26	Bolsa para boletas de la elección para la alcaldía entregadas a la o el presidente de Mesa Directiva de Casilla (DA-29)	3,674	IECM/UTVOE/385/2018 de fecha 14 de mayo de 2018
27	Bolsa para boletas de la elección para diputaciones al Congreso de la Ciudad de México entregadas a la o el presidente de Mesa Directiva de Casilla Especial (DA-30)	144	IECM/UTVOE/385/2018 de fecha 14 de mayo de 2018
28	Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para la Jefatura de Gobierno (DA-31)	3,674	IECM/UTVOE/385/2018 de fecha 14 de mayo de 2018
29	Bolsa para votos válidos de la elección para la Jefatura de Gobierno, sacados de la urna (DA-32)	3,674	IECM/UTVOE/385/2018 de fecha 14 de mayo de 2018
30	Bolsa para votos nulos de la elección para la Jefatura de Gobierno, sacados de la urna (DA-33)	3,674	IECM/UTVOE/385/2018 de fecha 14 de mayo de 2018
31	Bolsa para boletas sobrantes de la elección para la Jefatura de Gobierno (DA-34)	3,674	IECM/UTVOE/385/2018 de fecha 14 de mayo de 2018
32	Bolsa para expediente de casilla de la elección para la Jefatura de Gobierno (DA-35)	3,674	IECM/UTVOE/385/2018 de fecha 14 de mayo de 2018
33	Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México (DA-36)	3,674	IECM/UTVOE/385/2018 de fecha 14 de mayo de 2018
34	Bolsa para votos válidos de la elección para las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, sacados de la urna (DA-37)	3,674	IECM/UTVOE/385/2018 de fecha 14 de mayo de 2018
35	Bolsa para votos nulos de la elección para las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, sacados de la urna (DA-38)	3,674	IECM/UTVOE/385/2018 de fecha 14 de mayo de 2018
36	Bolsa para boletas sobrantes de la elección para las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México (DA-39)	3,674	IECM/UTVOE/385/2018 de fecha 14 de mayo de 2018
37	Bolsa para expediente de casilla de la elección para las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México (DA-40)	3,530	IECM/UTVOE/385/2018 de fecha 14 de mayo de 2018
38	Bolsa para expediente de casilla especial de la elección para las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México (DA-41)	144	IECM/UTVOE/385/2018 de fecha 14 de mayo de 2018
39	Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para la alcaldía (DA-42)	3,674	IECM/UTVOE/385/2018 de fecha 14 de mayo de 2018
40	Bolsa para votos válidos de la elección para la alcaldía, sacados de la urna (DA-43)	3,674	IECM/UTVOE/385/2018 de fecha 14 de mayo de 2018

ANEXOS

No.	Nombre del documento	Cantidad entregada al INE	Oficio y fecha de entrega de ejemplares al INE
41	Bolsa para votos nulos de la elección para la alcaldía, sacados de la urna (DA-44)	3,674	IECM/UTVOE/385/2018 de fecha 14 de mayo de 2018
42	Bolsa para boletas sobrantes de la elección para la alcaldía (DA-45)	3,674	IECM/UTVOE/385/2018 de fecha 14 de mayo de 2018
43	Bolsa para expediente de casilla de la elección para la alcaldía (DA-46)	3,530	IECM/UTVOE/385/2018 de fecha 14 de mayo de 2018
44	Bolsa para expediente de casilla especial de la elección para la alcaldía (DA-47)	144	IECM/UTVOE/385/2018 de fecha 14 de mayo de 2018
45	Bolsa para acta de las y los electores en tránsito para casilla especial (DA-48)	144	IECM/UTVOE/385/2018 de fecha 14 de mayo de 2018
46	Bolsa para las actas de escrutinio y cómputo de casilla que será adherida por fuera del paquete electoral (DA-49)	3,530	IECM/UTVOE/385/2018 de fecha 14 de mayo de 2018
47	Bolsa para las actas de escrutinio y cómputo de casilla especial que será adherida por fuera del paquete electoral (DA-50)	144	IECM/UTVOE/385/2018 de fecha 14 de mayo de 2018

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, 2018.

Anexo 6. Documentos y materiales para simulacros y prácticas utilizados en Mesa de Escrutinio y Cómputo Única para recibir el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

No.	Nombre del documento	Cantidad entregada al INE	Oficio y fecha de entrega de ejemplares al INE
1	Acta de la Jornada Electoral (A01 EXP)	117	IECM/UTVOE/311/2018 de fecha 16 de abril de 2018
2	Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de la Jefatura de Gobierno (A02 EXP)	117	IECM/UTVOE/311/2018 de fecha 16 de abril de 2018
3	Recibo de copia legible de las actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo de entidad federativa entregadas a las y los representantes de partidos políticos y de candidaturas sin partido (DA03 EXP)	117	IECM/UTVOE/311/2018 de fecha 16 de abril de 2018
4	Recibo de copia legible de las actas de cómputo de entidad federativa entregadas a las y los representantes generales de los partidos políticos y de candidaturas sin partido (DA04 EXP)	117	IECM/UTVOE/311/2018 de fecha 16 de abril de 2018
5	Boleta para la elección de la Jefatura de Gobierno del VMRE	117	IECM/UTVOE/311/2018 de fecha 16 de abril de 2018
6	Acta de incidentes (A03 EXP)	117	IECM/UTVOE/311/2018 de fecha 16 de abril de 2018
7	Cuadernillo para hacer las operaciones de la Mesa de Escrutinio y Cómputo (DA01 EXP)	117	IECM/UTV0E/455/2018 de fecha 5 de junio de 2018
8	Guía de apoyo para la clasificación de votos de Jefatura de Gobierno (DA02 EXP)	117	IECM/UTVOE/358/2018 de fecha 4 de mayo de 2018
9	Bolsa para votos válidos de la elección de la Jefatura de Gobierno, sacados de la urna (DA05 EXP)	117	IECM/UTVOE/385/2018 de fecha 14 de mayo de 2018
10	Bolsa para votos nulos de la elección de la Jefatura de Gobierno, sacados de la urna (DA06 EXP)	117	IECM/UTVOE/385/2018 de fecha 14 de mayo de 2018
11	Bolsa para expediente de Mesa de Escrutinio y Cómputo de la elección de la Jefatura de Gobierno (DA07 EXP)	117	IECM/UTVOE/385/2018 de fecha 14 de mayo de 2018
12	Bolsa para lista nominal de las y los electores (DA08 EXP)	117	IECM/UTVOE/385/2018 de fecha 14 de mayo de 2018
13	Bolsa que contiene el acta de cómputo de entidad federativa levantada en el centro de escrutinio y cómputo de la elección de la Jefatura de Gobierno (DA09 EXP)	117	IECM/UTVOE/385/2018 de fecha 14 de mayo de 2018
14	Sobre voto del IECM para la elección de la Jefatura de Gobierno de la ciudadanía de la Ciudad de México residentes en el extranjero para uso postal (DA10 EXP)	117	IECM/UTVOE/0423/2018 de fecha 28 de mayo de 2018
15	Guía para introducir las copias de actas de mesa de escrutinio y cómputo que será adherida por fuera del paquete electoral (DA12 EXP)	117	IECM/UTVOE/385/2018 de fecha 14 de mayo de 2018

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, 2018.

Anexo 7. Material de simulacros distribuido a cada Órgano Desconcentrado, Dirección Ejecutiva, Unidad Técnica, oficina de Consejeras y Consejeros y área del IECM

No.	Material	Total de ejemplares
1	Adenda al Manual de la y el Funcionario de Casilla versión CAE. Información sobre las Elecciones Locales	45
2	Adenda al Manual de la y el Funcionario de Casilla. Información sobre elecciones de la Ciudad de México	3
3	Adenda al Cuaderno de ejercicios para la y el funcionario de casilla. Información sobre elecciones de la Ciudad de México	3
4	Adenda al Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial. Información sobre elecciones de la Ciudad de México	10
5	Adenda al Cuaderno de ejercicios para la y el funcionario de Casilla Especial. Información sobre elecciones de la Ciudad de México	10
6	Boleta para la elección de alcaldía	10
7	Boleta para la elección de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México	100
8	Bolsa para votos nulos de la elección de la Jefatura de Gobierno, sacados de la urna (DA06 EXP)	5
9	Bolsa para expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de la Jefatura de Gobierno (DA07 EXP)	1
10	Bolsa para lista nominal de las y los electores (DA08 EXP)	1
11	Bolsa que contiene el acta de cómputo de entidad federativa levantada en el centro de escrutinio y cómputo de la elección de la Jefatura de Gobierno (DA09 EXP)	2
12	Bolsa para boletas de la elección para la Jefatura de Gobierno entregadas a la o el presidente de Mesa Directiva de Casilla (DA-27)	6
13	Bolsa para boletas de la elección para diputaciones al Congreso de la Ciudad de México entregadas a la o el presidente de Mesa Directiva de Casilla (DA-28)	10
14	Bolsa para boletas de la elección para la alcaldía entregadas a la o el presidente de Mesa Directiva de Casilla (DA-29)	6
15	Bolsa para boletas de la elección para diputaciones al Congreso de la Ciudad de México entregadas a la o el presidente de Mesa Directiva de Casilla Especial (DA-30)	4
16	Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para la Jefatura de Gobierno (DA-31)	6
17	Bolsa para votos válidos de la elección para la Jefatura de Gobierno, sacados de la urna (DA-32)	2
18	Bolsa para votos nulos de la elección para la Jefatura de Gobierno, sacados de la urna (DA-33)	2
19	Bolsa para boletas sobrantes de la elección para la Jefatura de Gobierno (DA-34)	6
20	Bolsa para expediente de casilla de la elección para la Jefatura de Gobierno (DA-35)	6
21	Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México (DA-36)	6
22	Bolsa para votos válidos de la elección para las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, sacados de la urna (DA-37)	6
23	Bolsa para votos nulos de la elección para las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, sacados de la urna (DA-38)	4

ANEXOS

No.	Material	Total de ejemplares
24	Bolsa para boletas sobrantes de la elección para las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México (DA-39)	6
25	Bolsa para expediente de casilla de la elección para las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México (DA-40)	10
26	Bolsa para expediente de casilla especial de la elección para las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México (DA-41)	2
27	Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para la alcaldía (DA-42)	3
28	Bolsa para votos válidos de la elección para la alcaldía, sacados de la urna (DA-43)	6
29	Bolsa para votos nulos de la elección para la alcaldía, sacados de la urna (DA-44)	3
30	Bolsa para boletas sobrantes de la elección para la alcaldía (DA-45)	6
31	Bolsa para expediente de casilla de la elección para la alcaldía (DA-46)	10
32	Bolsa para expediente de casilla especial de la elección para la alcaldía (DA-47)	2
33	Bolsa para acta de las y los electores en tránsito para casilla especial (DA-48)	1
34	Bolsa para las actas de escrutinio y cómputo de casilla que será adherida por fuera del paquete electoral (DA-49)	10
35	Bolsa para las actas de escrutinio y cómputo de casilla especial que será adherida por fuera del paquete electoral (DA-50)	1
36	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casilla básicas, contiguas y extraordinarias (DA-16)	6
37	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas especiales (DA-16 Bis)	3
38	Cuadernillo para hacer las operaciones de la Mesa de Escrutinio y Cómputo (DA01 EXP)	2
39	Guía para introducir las copias de actas de mesa de escrutinio y cómputo que será adherida por fuera del paquete electoral (DA12 EXP)	2
40	Guía de apoyo para la clasificación de votos de Jefatura de Gobierno (DA02 EXP)	2
41	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de Jefatura de Gobierno (DA-20)	3
42	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México (DA-21)	1
43	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de Alcaldía (DA-22)	3
44	¿Qué Tipo de candidaturas Existen en la CDMXPP?	500
45	Que Vamos a Elegir el 1ERO de Julio en la CDMXPP	100
46	Tablero de partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas sin partido que participarán en la elección de Jefatura de Gobierno VMRE	2
47	Tablero de partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas sin partido que participarán en la elección de Jefatura de Gobierno	1
48	Tablero de partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas sin partido que participarán en la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México	1
49	Tablero de partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas sin partido que participarán en la elección de Alcaldías	1

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, 2018.

Anexo 8. Videos publicados en redes sociales por mes, así como la cantidad de visualizaciones reproducciones y/o impresiones

Marzo

Modalidades electorales

- 85 visualizaciones en YouTube Participación IECM
- 186 reproducciones y alcance en Facebook Participación IECM
- 135 impresiones en Twitter @ParticipaIECM

¿Qué son las concejalías en la Ciudad de México?

- 719 visualizaciones en YouTube Participación IECM
- 186reproducciones y alcance en Facebook Participación IECM
- 539 impresiones en Twitter @ParticipaIECM

La nueva ciudadanía #Voto18

- 2,385 visualizaciones en YouTube Participación IECM
- 526 reproducciones y alcance en Facebook Participación IECM
- 1,247impresiones en Twitter @ParticipaIECM

La Constitución de la Ciudad de México

- 104 visualizaciones en YouTube Participación IECM
- 329 reproducciones y alcance en Facebook Participación IECM
- 140 impresiones en Twitter @ParticipaIECM

Información general de la elección en la Ciudad de México 2018

- 68 visualizaciones en YouTube Participación IECM
- 236 reproducciones y alcance en Facebook Participación IECM
- 362 impresiones en Twitter @ParticipaIECM

Autoridades Electorales

- 36 visualizaciones en YouTube Participación IECM
- 215 reproducciones y alcance en Facebook Participación IECM
- 196impresiones en Twitter @ParticipaIECM

Cargos a elegir en la Ciudad de México

- 94 visualizaciones en YouTube Participación IECM
- 241 reproducciones y alcance en Facebook Participación IECM
- 216impresiones en Twitter @ParticipaIECM

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, 2018.

Anexo 8. Videos publicados en redes sociales por mes, así como la cantidad de visualizaciones reproducciones y/o impresiones

Abril

Segundo Círculo de Reflexión Presentación de Cartas a una joven desencantada con la democracia

- 59 visualizaciones en YouTube Participación IECM
- 295 impresiones en Twitter @ParticipaIECM

¿Qué vamos a elegir en la Ciudad de México el 1 de julio de 2018?

- 224 visualizaciones en YouTube Participación IECM
- 692 reproducciones y alcance en Facebook Participación IECM
- 726 impresiones en Twitter @ParticipaIECM

La Ciudad de México se transforma y tú con ella

- 283 visualizaciones en YouTube Participación IECM
- 291 reproducciones y alcance en Facebook Participación IECM
- 928 impresiones en Twitter @ParticipaIECM

Tú decides

- 124 visualizaciones en YouTube Participación IECM
- 386 reproducciones y alcance en Facebook Participación IECM
- 820 impresiones en Twitter @ParticipaIECM

Somos la Ciudad de México

- 188 visualizaciones en YouTube Participación IECM
- 460 reproducciones y alcance en Facebook Participación IECM
- 1,495 impresiones en Twitter @ParticipaIECM

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, 2018.

Anexo 8. Videos publicados en redes sociales por mes, así como la cantidad de visualizaciones reproducciones y/o impresiones

Mayo

La Jornada Electoral en la Ciudd de México (Generalidades)

- 251 visualizaciones en YouTube Participación IECM
- 580 reproducciones y alcance en Facebook Participación IECM
- 335 impresiones en Twitter @ParticipaIECM
- 310 visualizaciones en YouTube IECM
- 101,292 impresiones en Twitter IECM

¿Qué harán las secretarias y los secretarios en la casilla única?

- 251 visualizaciones en YouTube Participación IECM
- 580 reproducciones y alcance en Facebook Participación IECM

¿Sabes qué hará el presidente o la presidenta de la casilla única?

- 4,666 visualizaciones en YouTube Participación IECM
- 260 reproducciones y alcance en Facebook Participación IECM
- 220 impresiones en Twitter @ParticipaIECM

¿Sabes qué las y los secretarios en la casilla única?

- 8,593 visualizaciones en YouTube Participación IECM
- 528 reproducciones y alcance en Facebook Participación IECM

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, 2018.

Anexo 8. Videos publicados en redes sociales por mes, así como la cantidad de visualizaciones reproducciones y/o impresiones

Junio

Tutorial para llenar acta de jornada electoral en la Ciudad de México

- 7,176 visualizaciones en YouTube Participación IECM

Votos válidos y nulos para la Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México

- 728 visualizaciones en YouTube Participación IECM

Xiuhcóatl te invita a votar el domingo 1 de julio

- 330 visualizaciones en YouTube Participación IECM
- 630 reproducciones y alcance en Facebook Participación IECM
- 269 impresiones en Twitter @ParticipaIECM
- 81, 3 mil impresiones en Twitter IECM

Cuadernillo de escrutinio y cómputo

- 3,019 visualizaciones en YouTube Participación IECM
- 221 impresiones en Twitter @ParticipaIECM

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, 2018.

Julio

Xiuhcoatl agradece tu participación el 1º de julio

- 290 visualizaciones en YouTube Participación IECM
- 534 reproducciones y alcance en Facebook Participación IECM
- 316 impresiones en Twitter @ParticipaIECM

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, 2018.

Anexo 9. Incidentes registrados en el SIJE-2018

Categorías incidentes	Número de incidentes presentados
Casilla no instalada	1
Cambio de lugar de la casilla con causa justificada	71
Cambio de lugar de la casilla sin causa justificada	7
Recepción de la votación antes de las 08:00 horas	1
Recepción de la votación por personas distintas a los facultados por la LGIPE	1
Suspensión temporal de la votación por riesgo de violencia y/o violencia en la casilla	10
Suspensión temporal de la votación por condiciones climatológicas desfavorables que dificulten o impidan el acceso al lugar	1
Suspensión temporal de la votación por otras causas	13
Propaganda electoral en el interior o en el exterior de la casilla	15
No permitir el acceso a representantes ante la casilla	7
Algún elector votó sin Credencial para votar y/o sin aparecer en la Lista Nominal de Electores o listas adicionales	17
Ausencia prolongada o definitiva de algún funcionario de la Mesa Directiva una vez instalada la Casilla	8
Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de algún representante, por pretender asumir las funciones de los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla	3
Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de algún representante, por promover o influir en el voto de los electores	2
Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de algún representante, por otras causas	9
Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de otra persona ajena a la casilla, por pretender asumir las funciones de los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla	1

Categorías incidentes	Número de incidentes presentados
Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de algún observador electoral, por pretender asumir las funciones de los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla	2
Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de otra persona ajena a la casilla, por otras causas	11
Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de algún funcionario de la Mesa Directiva de Casilla	1
Total	**181**

Fuente: Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral del INE. Consulta 1 de julio de 2018

Anexo 10. Paquetes Electorales recibidos al término de la Jornada Electoral

Fecha	Horario	Paquetes recibidos	Acumulado de paquetes recibidos	Porcentaje del acumulado
01/07/2018	20:55 - 21:30 hrs.	3	3	0.02%
01/07/2018	21:31 - 22:30 hrs.	26	29	0.22%
01/07/2018	22:31 - 23:30 hrs.	431	460	3.54%
02/07/2018	23:31 - 00:30 hrs.	1,725	2,185	16.84%
02/07/2018	00:31 - 01:30 hrs.	2,766	4,951	38.15%
02/07/2018	01:31 - 02:30 hrs.	3,058	8,009	61.71%
02/07/2018	02:31 - 03:30 hrs.	2,777	10,786	83.11%
02/07/2018	03:31 - 04:30 hrs.	1,614	12,400	95.55%
02/07/2018	04:31 - 05:30 hrs.	365	12,765	98.36%
02/07/2018	05:31 - 06:30 hrs.	75	12,840	98.94%
02/07/2018	06:31 - 07:30 hrs.	10	12,850	99.01%
02/07/2018	07:31 - 08:30 hrs.	7	12,857	99.07%
02/072018	08:31 - 09:30 hrs.	3	12,861	99.10%
02/07/2018	Después de las 9:31 hrs.	114	12,975	100.00%
	Total	**12,975**		

Fuente: Sistema de Sistema de Seguimiento a la Distribución de la Documentación y Materiales Electorales, y Recepción de Paquetes Electorales 2018. Consulta 10 de julio de 2018.

Anexo 11. Número de casillas de la muestra de Conteo Rápido por demarcación territorial

Demarcación Territorial	No. de casillas
Azcapotzalco	82
Coyoacán	137
Cuajimalpa de Morelos	90
Gustavo A. Madero	103
Iztacalco	103
Iztapalapa	136
La Magdalena Contreras	104
Milpa Alta	46
Álvaro Obregón	150
Tláhuac	102
Tlalpan	135
Xochimilco	95
Benito Juárez	96
Cuauhtémoc	97
Miguel Hidalgo	136
Venustiano Carranza	82
Total	**1,694**

Fuente: Elaborado por el IECM con base del programa que implementó el COTECORA 2018, para la selección de la muestra de los Conteos Rápidos 2018.

Anexo 12. Número de casillas capturadas en el Sistema de Conteos Rápidos 2018

Demarcación Territorial	No. de casillas capturadas
Azcapotzalco	71
Coyoacán	110
Cuajimalpa de Morelos	75
Gustavo A. Madero	75
Iztacalco	76
Iztapalapa	103
La Magdalena Contreras	58
Milpa Alta	35
Álvaro Obregón	98
Tláhuac	81
Tlalpan	101
Xochimilco	78
Benito Juárez	81
Cuauhtémoc	86
Miguel Hidalgo	101
Venustiano Carranza	73
Total	**1,302**

Fuente: Elaborado por el IECM con base al Sistema de Conteos Rápidos 2018.

Anexo 13. Resultados de los Conteos Rápidos por Demarcación Territorial, el día de la Jornada Electoral de 2018

Demarcación Territorial	Participación ciudadana (%)	Primera fuerza				Segunda fuerza			
		Fuerza Política	Estimación (%)	Intervalos de confianza		Fuerza política	Estimación (%)	Intervalos de confianza	
				Mínimo (%)	Máximo (%)			Mínimo (%)	Máximo (%)
Azcapotzalco	71	PT_MOR_ES	49.69	48.58	50.8	PAN_PRD_MC	33.1	32.09	34.12
Coyoacán	71	PAN_PRD_MC	45.92	44.74	47.11	PT_MOR_ES	34.57	33.21	35.92
Cuajimalpa de Morelos	72	PRI	37.51	36.29	38.73	PAN_PRD_MC	28.65	26.44	30.87
Gustavo A. Madero	70	PT_MOR_ES	49.03	47.62	50.44	PAN_PRD_MC	29.47	28.42	30.52
Iztacalco	70	PT_MOR_ES	47.35	46.14	48.56	PAN_PRD_MC	34.64	33.56	35.72
Iztapalapa	69	PT_MOR_ES	47.76	46.39	49.13	PAN_PRD_MC	38.82	37.35	40.3
La Magdalena Contreras	70	PT_MOR_ES	44.73	42.99	46.46	PRI	24.32	22.97	25.68
Milpa Alta	66	PAN_PRD_MC	37.66	35.99	39.33	PT_MOR_ES	35.28	33.4	37.15
Álvaro Obregón	70	PT_MOR_ES	43.15	41.34	44.96	PAN_PRD_MC	37.84	36.23	39.45
Tláhuac	64	PT_MOR_ES	48.28	46.73	49.84	PAN_PRD_MC	25.38	24.21	26.55
Tlalpan	70	PT_MOR_ES	51.25	49.08	53.43	PAN_PRD_MC	28.77	27.13	30.4
Xochimilco	65	PT_MOR_ES	44.52	43.06	45.98	PAN_PRD_MC	20.88	19.87	21.9
Benito Juárez	71	PAN_PRD_MC	47.05	45.88	48.22	PT_MOR_ES	33.15	32.05	34.24
Cuauhtémoc	67	PT_MOR_ES	52.92	51.95	53.89	PAN_PRD_MC	23.12	22.17	24.06
Miguel Hidalgo	70	PT_MOR_ES	42.13	40.61	43.66	PAN_PRD_MC	38.8	37.39	40.22
Venustiano Carranza	70	PAN_PRD_MC	45.62	44.58	46.66	PT_MOR_ES	39.9	38.88	40.91

Fuente: Elaborado por el IECM con base en los resultados emitidos en el Sistema de Conteos Rápidos 2018, el día de la jornada electoral 2018.

Anexo 14. Inicio de los Cómputos Distritales de las elecciones locales

CONSEJO DISTRITAL	FECHA DE INICIO	HORA DE INICIO	CONSEJO DISTRITAL	FECHA DE INICIO	HORA DE INICIO
01	01/07/2018	21:39:33	18	01/07/2018	23:09:27
02	01/07/2018	22:09:53	19	01/07/2018	23:16:07
03	01/07/2018	22:31:11	20	01/07/2018	22:21:00
04	01/07/2018	22:46:17	21	01/07/2018	21:59:12
05	01/07/2018	21:58:43	22	01/07/2018	23:12:15
06	01/07/2018	22:40:31	23	01/07/2018	22:33:00
07	01/07/2018	23:27:39	24	01/07/2018	22:23:36
08	01/07/2018	23:36:27	25	01/07/2018	22:48:35
09	01/07/2018	22:16:59	26	01/07/2018	23:15:12
10	01/07/2018	22:34:59	27	01/07/2018	22:19:21
11	01/07/2018	23:03:22	28	01/07/2018	22:48:21
12	01/07/2018	22:26:42	29	01/07/2018	23:35:51
13	01/07/2018	22:24:59	30	01/07/2018	21:40:26
14	01/07/2018	23:25:23	31	01/07/2018	23:03:10
15	01/07/2018	22:45:02	32	01/07/2018	23:27:20
16	01/07/2018	22:22:04	33	01/07/2018	22:33:46
17	01/07/2018	22:23:06			

Fuente: Elaborado a partir de la información proporcionada por el SICODID 2018.

Anexo 15. Horario de conclusión de los Cómputos Distritales de las elecciones locales

CONSEJO DISTRITAL	FECHA DE CONCLUSIÓN	HORA DE CONCLUSIÓN	CONSEJO DISTRITAL	FECHA DE CONCLUSIÓN	HORA DE CONCLUSIÓN
01	03/07/2018	02:05:57	18	03/07/2018	02:12:32
02	03/07/2018	02:35:41	19	02/07/2018	17:02:18
03	02/07/2018	22:21:37	20	03/07/2018	08:04:05
04	04/07/2018	08:36:21	21	02/07/2018	18:18:57
05	03/07/2018	09:28:54	22	03/07/2018	00:17:06
06	04/07/2018	10:06:47	23	03/07/2018	05:43:58
07	03/07/2018	01:16:11	24	03/07/2018	23:20:26
08	03/07/2018	03:20:45	25	02/07/2018	22:45:22
09	03/07/2018	14:50:36	26	03/07/2018	16:49:00
10	04/07/2018	02:58:24	27	02/07/2018	19:09:44
11	03/07/2018	07:36:20	28	02/07/2018	22:18:40
12	02/07/2018	21:27:17	29	02/07/2018	19:14:32
13	03/07/2018	09:09:58	30	03/07/2018	19:53:27
14	03/07/2018	01:18:31	31	03/07/2018	04:05:32
15	04/07/2018	01:42:11	32	03/07/2018	16:18:30

ANEXOS

CONSEJO DISTRITAL	FECHA DE CONCLUSIÓN	HORA DE CONCLUSIÓN
16	02/07/2018	21:11:23
17	03/07/2018	04:22:05

CONSEJO DISTRITAL	FECHA DE CONCLUSIÓN	HORA DE CONCLUSIÓN
33	03/07/2018	00:29:06

Fuente: Elaborado a partir de la información proporcionada por el SICODID 2018.

Anexo 16. Tabla 1. Resultados de la Elección de Jefatura de Gobierno por fuerza política

Distrito Electoral Local	PRI	VERDE	nueva alianza	Humanista	Morena	PT	PAN	Votos para candidatos no registrados	Votos nulos	Votación total emitida	Lista nominal	% de participación
0	2,257	578	145	529	444	10,957	5,694	63	174	20,841	28,803	72.36
1	10,975	4,270	1,068	1,280	1,609	84,924	44,043	170	4,207	152,546	229,079	66.59
2	28,024	8,565	1,604	1,822	2,363	84,319	52,469	220	3,678	183,064	253,806	72.13
3	19,014	6,044	1,219	1,674	2,189	84,419	49,346	194	3,706	167,805	234,908	71.43
4	19,234	6,262	1,594	1,765	1,984	95,783	56,790	243	4,448	188,103	273,883	68.68
5	26,040	8,347	1,431	2,003	2,533	87,614	53,268	257	3,779	185,272	257,427	71.97
6	25,099	7,583	1,372	1,907	2,455	101,523	63,761	224	4,464	208,388	288,345	72.27
7	15,502	4,491	807	1,110	1,460	71,135	39,669	124	3,698	137,996	204,810	67.38
8	13,974	6,139	956	1,464	1,813	66,098	34,528	113	3,145	128,230	194,334	65.98
9	24,145	6,377	1,320	1,695	2,885	77,484	35,248	197	4,016	153,367	231,286	66.31
10	21,545	5,390	947	1,327	1,804	73,296	68,697	188	3,758	176,952	253,634	69.77
11	17,419	5,395	1,063	1,391	1,775	86,212	63,253	201	3,853	180,562	255,995	70.53
12	27,359	7,669	1,235	2,074	2,384	80,684	42,569	206	3,674	167,854	247,156	67.91
13	29,512	6,346	920	1,390	1,755	54,362	49,604	165	2,793	146,847	205,890	71.32
14	17,946	6,458	879	1,444	1,835	74,821	42,984	165	3,550	150,082	213,327	70.35
15	20,817	6,957	1,276	1,557	2,145	85,527	59,141	209	3,861	181,490	251,947	72.03
16	27,675	9,304	1,100	1,955	2,321	76,156	52,258	184	3,801	174,754	240,022	72.81
17	37,098	9,953	1,271	1,808	2,267	63,604	55,407	160	2,769	174,337	236,140	73.83
18	17,242	5,126	1,036	1,555	1,688	81,224	64,550	271	4,560	177,252	255,504	69.37
19	15,212	6,071	952	1,717	2,184	72,206	37,809	102	3,869	140,122	211,680	66.20
20	33,630	6,051	1,458	1,536	1,616	70,498	59,744	214	4,552	179,299	252,409	71.04
21	13,685	4,741	778	1,194	1,519	71,547	48,460	123	4,003	146,050	204,715	71.34
22	12,563	3,567	817	1,111	1,268	69,087	44,185	110	3,925	136,633	196,689	69.47
23	30,438	8,163	1,089	1,601	1,709	74,479	67,943	147	4,140	189,709	259,036	73.24
24	22,362	7,157	1,169	1,912	2,173	84,803	59,958	172	4,330	184,036	252,841	72.79
25	17,740	5,682	1,231	1,707	2,641	72,882	36,464	154	3,458	141,959	215,140	65.98
26	31,815	8,679	1,036	1,946	2,522	69,329	51,552	158	3,024	170,061	227,248	74.83
27	9,297	3,387	935	962	1,176	75,943	44,297	111	4,479	140,587	207,662	67.70
28	14,700	4,878	950	1,355	1,643	72,710	45,524	161	3,733	145,654	203,373	71.62
29	9,859	3,671	705	951	1,163	71,852	43,351	117	3,634	135,303	201,482	67.15
30	26,909	7,321	1,004	1,679	1,832	64,198	61,051	193	3,182	167,369	221,223	75.66
31	10,732	4,046	817	1,120	1,575	74,417	44,112	119	3,696	140,634	203,643	69.06
32	16,508	5,928	1,035	1,772	2,143	84,883	62,299	176	4,083	178,827	247,088	72.37
33	25,445	6,346	886	1,363	1,718	68,478	32,987	116	3,563	140,902	196,534	71.69
	691,772	206,942	36,105	51,676	64,591	2,537,454	1,673,015	5,727	125,605	5,392,887	7,657,059	70.43

Fuente: Elaborado por el IECM con base en los resultados emitidos en la elección de la Jefatura de Gobierno y la lista nominal proporcionada por la DERFE-INE, con fecha de corte al 15 de abril de 2018, considera a las y los ciudadanos que recogieron su credencial al 30 de abril de 2018.

Anexo 16. Tabla 2. Resultados de la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa por fuerza política

Distrito Electoral Local	PAN	PRI	VERDE	alianza	Humanista	MORENA	VIKY HERNÁNDEZ	ELIZABETH DÍAZ CHÁVEZ	RAÚL MORENO	el Cuitlas	JOSÉ ALFREDO DÍAZ HERRERA	PETER MANUEL	ROBERTO CASTILLO		ANTICAPITALISTA CONGRESO	PT			Votos para candidatos no registrados	Votos nulos	Votación total emitida	Lista nominal	% de participación
1	0	8,117	5,294	1,874	2,155	4,501	0	0	0	0	0	0	0	0	0	87,719	0	37,789	276	5,034	152,759	229,079	66.68
2	0	19,010	8,748	4,011	4,074	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	87,611	0	54,051	170	5,709	183,384	253,806	72.25
3	0	14,622	6,976	2,671	4,146	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	90,519	0	43,082	167	5,459	167,642	234,908	71.36
4	0	16,053	7,966	3,271	4,392	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	103,399	0	47,152	155	6,158	188,546	273,883	68.84
5	38,481	17,192	8,433	2,869	4,278	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	89,653	16,833	0	532	6,966	185,237	257,427	71.96
6	0	20,466	8,465	3,467	4,205	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	106,522	0	58,859	198	6,513	208,695	288,345	72.38
7	0	12,849	9,675	2,938	2,952	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	75,626	0	27,775	103	6,157	138,075	204,810	67.42
8	0	10,879	12,094	3,518	5,200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60,697	0	29,768	146	5,644	127,946	194,334	65.84
9	0	20,562	7,007	2,817	2,840	0	4,379	0	0	0	0	0	0	0	0	81,124	0	28,903	243	5,783	153,658	231,286	66.44
10	0	17,730	6,550	2,481	3,167	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	79,269	0	61,943	148	5,681	176,969	253,634	69.77
11	0	14,013	6,585	2,283	3,071	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	93,855	0	54,839	166	5,690	180,502	255,995	70.51
12	0	19,969	7,167	2,597	3,456	0	0	4,129	0	0	0	0	0	0	0	80,541	0	43,715	295	5,531	167,400	247,156	67.73
13	0	17,259	6,117	1,954	3,180	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	53,963	0	59,543	128	4,257	146,401	205,890	71.11
14	0	13,315	6,834	2,285	3,360	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	84,445	0	34,090	162	5,193	149,684	213,327	70.17
15	0	15,795	7,088	2,254	2,783	0	0	0	2,884	0	0	0	0	0	0	90,671	0	53,530	329	5,715	181,049	251,947	71.86
16	0	18,254	7,873	2,108	2,979	0	0	0	0	6,107	0	0	0	0	0	81,452	0	49,660	237	5,886	174,556	240,022	72.73
17	0	21,560	6,664	1,950	2,511	0	0	0	0	0	4,435	0	0	0	0	58,724	0	73,697	352	4,482	174,375	236,140	73.84
18	0	15,615	6,580	2,262	3,655	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	90,444	0	52,587	188	6,149	177,480	255,504	69.46
19	0	10,928	8,797	2,793	3,909	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	78,931	0	28,559	207	6,050	140,174	211,680	66.22
20	0	39,520	5,796	2,129	3,520	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	69,561	0	52,835	108	5,683	179,152	252,409	70.98
21	0	10,230	5,463	2,075	2,680	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	76,168	0	43,964	125	5,559	146,264	204,715	71.45
22	0	9,817	4,545	1,756	2,361	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	73,888	0	39,491	93	4,959	136,910	196,689	69.61
23	0	19,269	7,529	2,579	3,256	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	78,088	0	72,753	126	5,812	189,412	259,036	73.12
24	0	15,747	8,251	2,886	4,578	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	90,403	0	55,402	194	6,603	184,064	252,841	72.80
25	0	11,182	7,336	3,032	3,584	0	0	0	0	0	0	8,272	0	0	0	73,610	0	28,552	455	5,349	141,372	215,140	65.71
26	0	18,270	6,057	1,835	2,188	0	0	0	0	0	0	0	13438	0	0	62,565	0	60,533	206	4,778	169,870	227,248	74.75
27	0	6,734	4,285	2,567	2,109	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	82,318	0	37,146	89	5,523	140,771	207,662	67.79
28	0	10,317	5,837	2,142	3,128	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	78,599	0	40,486	91	5,199	145,799	203,373	71.69
29	0	7,169	4,565	1,762	2,189	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	77,829	0	36,709	65	4,779	135,067	201,482	67.04
30	0	16,588	6,366	2,341	3,439	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	67,402	0	65,684	151	5,107	167,078	221,223	75.52
31	0	8,180	4,908	1,543	1,910	0	0	0	0	0	0	0	0	2,719	0	79,699	0	36,711	561	4,926	141,157	203,643	69.32
32	0	11,688	5,441	2,287	3,055	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,863	88,517	0	59,184	299	5,746	179,080	247,088	72.48
33	0	24,363	5,692	1,704	3,087	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70,823	0	29,993	87	4,973	140,722	196,534	71.60
	38,481	513,262	226,984	81,041	107,397	4,501	4,379	4,129	2,884	6,107	4,435	8,272	13,438	2,719	2,863	2,644,635	16,833	1,498,985	6,852	183,053	5,371,250	7,628,256	70.41

Fuente: Elaborado por el IECM con base en los resultados emitidos en la elección de Diputados de Mayoría Relativa y la lista nominal proporcionada por la DERFE-INE, con fecha de corte al 15 de abril de 2018, considera a las y los ciudadanos que recogieron su credencial al 30 de abril de 2018.

Anexo 16. Tabla 3. Resultados de la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el Principio de Representación Proporcional por partido político

Distrito Electoral Local	PAN	PRI	PRD	VERDE	PT	MOVIMIENTO CIUDADANO	alianza	morena	encuentro social	Humanista	Candidato sin partido	Votos para candidatos no registrados	Votos nulos	Votación total emitida	Lista nominal	% de participación
1	10,764	8,122	23,891	5,296	5,689	3,159	1,875	77,134	4,936	2,156	4,501	276	5,034	152,833	229,079	66.72
2	36,774	19,013	13,484	8,751	4,963	3,827	4,011	77,695	5,010	4,075	0	171	5,713	183,487	253,806	72.29
3	26,307	14,630	12,590	6,978	5,946	4,205	2,672	79,769	4,847	4,147	0	167	5,468	167,726	234,908	71.40
4	16,836	16,053	26,408	7,966	6,075	3,908	3,271	91,711	5,613	4,392	0	155	6,158	188,546	273,883	68.84
5	38,505	17,203	12,009	8,437	5,185	4,836	2,870	79,809	4,749	4,279	0	532	6,967	185,381	257,427	72.01
6	22,509	20,466	31,671	8,465	6,080	4,679	3,467	94,781	5,661	4,205	0	198	6,513	208,695	288,345	72.38
7	9,327	12,849	7,409	9,675	5,533	11,039	2,938	65,700	4,393	2,952	0	103	6,157	138,075	204,810	67.42
8	12,922	10,941	12,300	12,156	4,186	4,729	3,534	53,817	3,160	5,228	0	148	5,690	128,811	194,334	66.28
9	18,401	20,567	7,024	7,008	4,952	3,483	2,817	71,896	4,291	2,840	4,381	243	5,785	153,688	231,286	66.45
10	20,552	17,733	37,243	6,551	4,835	4,179	2,481	69,944	4,508	3,168	0	148	5,687	177,029	253,634	69.80
11	18,047	14,019	32,648	6,589	5,386	4,166	2,285	83,724	4,767	3,071	0	166	5,692	180,560	255,995	70.53
12	32,110	19,969	7,956	7,167	4,467	3,649	2,597	72,362	3,716	3,456	4,129	295	5,531	167,404	247,156	67.73
13	51,372	17,259	5,047	6,117	3,406	3,124	1,954	47,714	2,843	3,180	0	128	4,257	146,401	205,890	71.11
14	21,048	13,315	9,395	6,834	5,516	3,647	2,285	74,704	4,225	3,360	0	162	5,193	149,684	213,327	70.17
15	21,762	15,805	28,396	7,089	5,086	3,400	2,254	81,381	4,249	2,784	2,884	329	5,716	181,135	251,947	71.89
16	37,899	18,269	8,188	7,882	4,632	3,623	2,111	73,451	3,518	2,986	6,114	239	5,889	174,801	240,022	72.83
17	65,882	21,560	4,665	6,664	2,917	3,150	1,950	53,239	2,568	2,511	4,435	352	4,482	174,375	236,140	73.84
18	20,794	15,615	27,439	6,580	5,974	4,354	2,262	79,544	4,926	3,655	0	188	6,149	177,480	255,504	69.46
19	15,216	10,928	9,696	8,797	5,843	3,647	2,793	68,114	4,974	3,909	0	207	6,050	140,174	211,680	66.22
20	38,238	39,522	11,013	5,797	4,667	3,602	2,129	60,859	4,044	3,520	0	109	5,684	179,184	252,409	70.99
21	12,988	10,253	27,374	5,472	5,325	3,700	2,076	66,684	4,307	2,682	0	126	5,568	146,555	204,715	71.59
22	10,434	9,817	25,067	4,545	5,264	3,990	1,756	64,768	3,856	2,361	0	93	4,959	136,910	196,689	69.61
23	48,139	19,269	20,264	7,529	5,119	4,350	2,579	68,667	4,302	3,256	0	126	5,812	189,412	259,036	73.12
24	25,649	15,747	24,505	8,252	6,250	5,250	2,886	78,868	5,287	4,578	0	194	6,603	184,069	252,841	72.80
25	14,635	11,194	10,266	7,347	6,165	3,674	3,034	63,461	4,053	3,591	8,272	459	5,355	141,506	215,140	65.77
26	48,837	18,270	8,752	6,057	3,275	2,944	1,835	56,635	2,655	2,188	13,438	206	4,778	169,870	227,248	74.75
27	7,939	6,734	25,138	4,285	6,285	4,069	2,567	71,724	4,309	2,109	0	89	5,523	140,771	207,662	67.79
28	15,438	10,317	21,187	5,837	5,689	3,861	2,142	68,762	4,148	3,128	0	91	5,199	145,799	203,373	71.69
29	8,695	7,186	25,004	4,567	6,040	3,034	1,762	67,693	4,144	2,189	0	65	4,796	135,175	201,482	67.09
30	37,764	16,588	24,395	6,366	4,196	3,525	2,341	59,462	3,744	3,439	0	151	5,107	167,078	221,223	75.52
31	10,439	8,180	23,253	4,908	5,924	3,019	1,543	69,741	4,034	1,910	2,719	561	4,926	141,157	203,643	69.32
32	18,706	11,688	36,901	5,441	5,035	3,577	2,287	79,730	3,752	3,055	2,863	299	5,746	179,080	247,088	72.48
33	20,042	24,363	4,607	5,692	4,440	5,344	1,704	62,927	3,456	3,087	0	87	4,973	140,722	196,534	71.60
	814,970	513,444	605,185	227,097	170,345	134,743	81,068	2,336,470	139,045	107,447	53,736	6,863	183,160	5,373,573	7,628,256	70.44

Fuente: Elaborado por el IECM con base en los resultados emitidos en la elección de Diputados de Representación Proporcional y la lista nominal proporcionada por la DERFE-INE, con fecha de corte al 15 de abril de 2018, considera a las y los ciudadanos que recogieron su credencial al 30 de abril de 2018.

Anexo 16. Tabla 4. Resultados del cómputo de la elección de Alcaldías por fuerza política

Demarcación territorial	PRD	VERDE	alianza	Humanista	VECINOS INDEPENDIENTES	Gabriel DEL MONTE		DR. FOX		PT morena		Votos por candidato no registrados	Votos nulos	Votación total emitida	Lista nominal	% de participación
Azcapotzalco	22,040	8,548	3,424	5,250	0	0	0	0	0	135,413	90,611	634	6814	272,734	378,726	72.01
Coyoacán	38,689	12,571	6,940	8,998	0	0	0	0	0	145,977	191,961	442	11175	416,753	563,976	73.90
Cuajimalpa de Morelos	43,016	2,231	997	1,136	0	0	0	0	0	32,769	31,685	26	2561	114,421	160,351	71.36
Gustavo A. Madero	65,728	31,728	15,201	19,775	0	0	0	0	0	357,622	221,478	655	21010	733,197	1,045,113	70.15
Iztacalco	21,231	8,122	3,276	5,222	0	0	0	0	0	123,097	87,973	192	6939	256,052	357,004	71.72
Iztapalapa	51,346	24,135	9,748	18,408	0	0	0	0	0	495,526	393,870	1,014	34125	1,028,172	1,470,405	69.92
La Magdalena Contreras	34,796	4,216	1,070	1,145	0	0	0	4,167	1,615	63,541	26,300	162	3776	140,788	196,534	71.64
Milpa Alta	15,052	949	540	628	0	0	0	0	0	25,034	26,918	24	2072	71,217	104,842	67.93
Álvaro Obregón	39,872	15,299	5,400	9,113	0	0	0	0	0	183,797	165,485	328	12570	431,864	606,598	71.19
Tláhuac	15,552	22,915	4,231	4,629	0	0	0	0	0	93,122	48,510	123	5613	194,695	294,302	66.15
Tlalpan	31,921	19,135	4,119	7,440	0	0	0	0	0	199,959	106,359	386	10965	380,284	539,660	70.47
Xochimilco	17,056	13,836	5,167	5,888	0	22,279	7,924	0	0	101,137	45,601	362	6734	225,984	340,509	66.37
Benito Juárez	29,459	8,020	2,856	5,766	0	0	0	0	0	89,615	129,491	301	5903	271,411	367,723	73.81
Cuauhtémoc	42,051	11,943	4,465	8,561	0	0	0	0	0	168,420	75,653	462	9685	321,240	478,442	67.14
Miguel Hidalgo	19,628	5,898	1,870	2,519	7,152	0	0	0	0	95,549	88,320	357	5209	226,502	319,499	70.89
Venustiano Carranza	19,889	6,727	2,447	3,626	0	0	0	0	0	114,021	129,553	190	6902	283,355	404,572	70.04
	507,326	196,273	71,751	108,104	7,152	22,279	7,924	4,167	1,615	2,424,599	1,859,768	5,658	152,053	5,368,669	7,628,256	70.38

Fuente: Elaborado por el IECM con base en los resultados emitidos en la elección de Alcaldías y la lista nominal proporcionada por la DERFE-INE, con fecha de corte al 15 de abril de 2018, considera a las y los ciudadanos que recogieron su credencial al 30 de abril de 2018

Anexo 17. Materiales didácticos y de apoyo entregados a los órganos desconcentrados para la capacitación y la Jornada Consultiva sobre Presupuesto Participativo 2019.

OD	No. de MRO	Guía para responsa-bles de MRO Instructivo y Cuaderno de ejercicios	7 pasos para opinar este 2 de septiembre (Cartel en lenguas indígenas)	Preferencias para opinar (Cartel)	Incluye, no discrimines (Cartel)	Funciones de la y el Responsable de Mesa (Díptico)	¡No discrimin es! (Díptico)	Sugerencias para facilitar la participación (Díptico)
1	78	176	88	88	88	176	176	176
2	78	176	88	88	88	176	176	176
3	77	174	87	87	87	174	174	174
4	84	188	94	94	94	188	188	188
5	97	214	107	107	107	214	214	214
6	97	214	107	107	107	214	214	214
7	65	150	75	75	75	150	150	150
8	51	122	61	61	61	122	122	122
9	61	142	71	71	71	142	142	142
10	79	178	89	89	89	178	178	178
11	72	164	82	82	82	164	164	164
12	64	148	74	74	74	148	148	148
13	75	170	85	85	85	170	170	170
14	74	168	84	84	84	168	168	168
15	74	168	84	84	84	168	168	168
16	106	232	116	116	116	232	232	232
17	69	158	79	79	79	158	158	158
18	120	260	130	130	130	260	260	260
19	84	188	94	94	94	188	188	188
20	98	216	108	108	108	216	216	216
21	69	158	79	79	79	158	158	158
22	59	138	69	69	69	138	138	138
23	125	270	135	135	135	270	270	270
24	75	170	85	85	85	170	170	170
25	74	168	84	84	84	168	168	168
26	72	164	82	82	82	164	164	164
27	56	132	66	66	66	132	132	132
28	71	162	81	81	81	162	162	162

OD	No. de MRO	Guía para responsa-bles de MRO Instructivo y Cuaderno de ejercicios	7 pasos para opinar este 2 de septiembre (Cartel en lenguas indígenas)	Preferencias para opinar (Cartel)	Incluye, no discrimines (Cartel)	Funciones de la y el Responsable de Mesa (Díptico)	¡No discrimin es! (Díptico)	Sugerencias para facilitar la participación (Díptico)
29	56	132	66	66	66	132	132	132
30	87	194	97	97	97	194	194	194
31	70	160	80	80	80	160	160	160
32	84	188	94	94	94	188	188	188
33	66	152	76	76	76	152	152	152
DEPCyC	N/P	206	103	103	103	206	206	206
Total	2,567	6,000	3,000	3,000	3,000	6,000	6,000	6,000

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, 2018.

Anexo 18. Materiales entregados a cada órgano desconcentrado para la utilización en simulacros de la Jornada Consultiva sobre Presupuesto Participativo 2019 (Dos Kit por OD).

No.	Clave	Nombre	Cada Kit incluyó	Total solicitado
1	S/C	Caja para entrega de materiales de simulacro de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019	1	80
2	S/C	Papeletas de opinión	20	1600
3	PC01	Acta de la Jornada Consultiva y del Escrutinio y Cómputo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 (Cartel)	2	160
4	PC01	Acta de la Jornada Consultiva y del Escrutinio y Cómputo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019	2	160
5	PC02	Acta de Incidentes	1	80
6	PCI 01	Acta del cómputo emitido por el Sistema Electrónico por Internet	1	80
7	DAPC 01	Cartel de ubicación de Centro para Mesas Receptoras de Opinión	1	80
8	DAPC 02	Cartel de aviso de cambio de ubicación de Centro para Mesas Receptoras de Opinión	1	80
9	DAPC 03	Cartel Guía de Proyectos Específicos	1	80
10	DAPC 04	Cartel de difusión de resultados de Mesa Receptora de Opinión	1	80
11	DAPC 05	Hoja de ejercicios para operaciones y resultados	1	80
12	DAPC 06	Designación de la (del) Responsable 1 de la Mesa Receptora de Opinión para la Jornada Consultiva 2018	1	80
13	DAPC 06	Designación de la (del) Responsable 2 de la Mesa Receptora de Opinión para la Jornada Consultiva 2018	1	80
14	DAPC1 1	Constancia de clausura de Mesa Receptora de Opinión y remisión de Paquete Consultivo al Órgano Desconcentrado	1	80
15	DAPC 12	Sobre para opiniones extraídas de la urna	1	80
16	DAPC 13	Sobre para papeletas de opinión sobrantes	1	80
17	DAPC 14	Sobre para expediente de Mesa Receptora de Opinión	1	80
18	DAPC 15	Sobre para Lista Nominal de electores	1	80
19	DAPCI 01	Listado de claves de elector de la ciudadanía que opinó a través del Sistema Electrónico por Internet	1	80

ANEXOS

No.	Clave	Nombre	Cada Kit incluyó	Total solicitado
20	DAPCI 02	Sobre con el Listado de claves de elector de la ciudadanía que opinó a través del Sistema Electrónico por Internet	1	80
21	DAPCI 03	Sobre con el Acta del cómputo emitido por el Sistema Electrónico por Internet	1	80
22	DMB1	Procedimiento para el uso de la Mascarilla en Sistema Braille	1	80
23	DMB2	Díptico sobre el uso de la Mascarilla en Sistema Braille	1	80
24	MB PC	Mascarilla Braille para Papeleta de Opinión	1	80

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, 2018.

Anexo 19. Número de opiniones recibidas y porcentaje de participación en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, por demarcación territorio

Demarcación territorial	Lista Nominal	Opiniones emitidas		Opiniones nulas		Total	Participación (%)
		MRO	SEI	MRO	SEI		
Azcapotzalco	377,392	11,329	138	173	0	11,640	3.08
Coyoacán	562,869	23,958	112	543	3	24,616	4.37
Cuajimalpa de Morelos	160,343	8,252	31	136	2	8,421	5.25
Gustavo A. Madero	1,041,083	44,210	265	671	2	45,148	4.34
Iztacalco	355,671	14,156	98	207	0	14,461	4.07
Iztapalapa	1,462,540	25,255	319	623	4	26,201	1.79
La Magdalena Contreras	196,129	4,738	67	95	0	4,900	2.50
Milpa Alta	104,569	4,095	25	48	0	4,168	3.99
Álvaro Obregón	605,173	27,419	126	542	1	28,088	4.64
Tláhuac	280,681	4,130	58	78	1	4,267	1.52
Tlalpan	538,844	16,945	221	222	0	17,388	3.23
Xochimilco	351,563	7,720	55	125	2	7,902	2.25
Benito Juárez	367,436	5,417	72	120	0	5,609	1.53
Cuauhtémoc	477,072	9,572	96	279	1	9,948	2.09
Miguel Hidalgo	319,240	8,916	79	146	0	9,141	2.86
Venustiano Carranza	402,885	25,427	79	784	0	26,290	6.53
Totales	**7,603,490**	**241,539**	**1,841**	**4,792**	**16**	**248,188**	**3.26**

Nota: En las colonias 07-140, 'Minas Polvorilla' y 11-047, 'Teozoma' no se instaló MRO, por lo que este reporte no considera la lista nominal de dichas colonias.

Fuente: Elaborado por la DEOEyG con base en la lista nominal proporcionada por la DERFE-INE, con fecha al corte al 15 de julio de 2018 (incluye las y a los ciudadanos que recogieron su credencial para votar hasta el 31 de julio de 2018) e información relativa al SIVACC.

Anexo 20. Número de opiniones recibidas y porcentaje de participación en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, por distrito electoral local

Distrito	Lista Nominal	Opiniones Emitidas		Opiniones nulas		Total por Distrito	Participación (%)
		MRO	SEI	MRO	SEI		
1	229,594	11,035	111	225	0	11,371	4.95
2	242,503	9,596	35	120	0	9,751	4.02
3	236,232	6,536	74	85	0	6,695	2.83
4	277,968	8,881	66	150	1	9,098	3.27
5	258,709	7,066	97	140	0	7,303	2.82
6	291,018	14,698	53	176	1	14,928	5.13
7	202,880	5,689	42	84	0	5,815	2.87
8	182,370	2,536	41	42	1	2,620	1.44
9	235,014	4,413	40	129	0	4,582	1.95
10	248,170	16,374	33	498	0	16,905	6.81
11	261,597	11,096	62	321	0	11,479	4.39
12	242,058	5,159	56	150	1	5,366	2.22
13	201,691	6,643	46	94	0	6,783	3.36
14	210,662	5,198	65	58	0	5,321	2.53
15	248,789	12,113	82	172	0	12,367	4.97
16	240,462	9,486	126	109	0	9,721	4.04
17	249,084	3,662	47	89	0	3,798	1.52
18	261,612	12,001	65	175	1	12,242	4.68
19	214,515	4,929	51	107	1	5,088	2.37
20	249,843	11,371	44	211	2	11,628	4.65
21	206,585	3,789	38	213	1	4,041	1.96
22	195,813	2,289	20	44	0	2,353	1.20
23	254,061	12,299	48	292	0	12,639	4.97
24	254,765	7,067	55	139	2	7,263	2.85
25	224,768	5,052	34	73	1	5,160	2.30
26	206,491	5,695	67	79	0	5,841	2.83
27	205,913	1,176	34	38	0	1,248	0.61
28	197,345	4,826	72	72	1	4,971	2.52
29	190,943	1,751	31	38	0	1,820	0.95

ANEXOS

Distrito	Lista Nominal	Opiniones Emitidas		Opiniones nulas		Total por Distrito	Participación (%)
		MRO	SEI	MRO	SEI		
30	223,107	11,901	35	308	1	12,245	5.49
31	211,176	4,357	69	79	0	4,505	2.13
32	251,623	8,117	35	187	2	8,341	3.31
33	196,129	4,738	67	95	0	4,900	2.50
Totales	**7,603,490**	**241,539**	**1,841**	**4,792**	**16**	**248,188**	**3.26**

Nota: En las colonias 07-140, 'Minas Polvorilla' y 11-047, 'Teozoma' no se instaló MRO, por lo que este reporte no considera la lista nominal de dichas colonias.

Fuente: Elaborado por la DEOEyG con base en la lista nominal proporcionada por la DERFE-INE, con fecha al corte al 15 de julio de 2018 (incluye a las y a los ciudadanos que recogieron su credencial para votar hasta el 31 de julio de 2018) e información relativa al SIVACC.